

ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR



■ CRÉDITOS:

COORDINACIONES

• **COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y TALENTO HUMANO**

Mgs. Danny Endara M.

• **COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO
DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Sr. Marco Jaramillo

INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

Phd. Diego Zambrano A.

Director Ejecutivo

Abg. Ma. Belén Chacón A.

Tnlgo. Oscar Yagual G.

Diseño y Diagramación

CONTENIDOS:

• **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA:**

Ing. Sofía Estrella M.

Ing. Liliana Guayanay C.

Ing. Byron Lima M.

Econ. Carolina Maldonado R.

Ing. Enma Nolivos S.

■ BIBLIOGRAFÍA:

- LEÓN, Juan, 1992, "Las Elecciones en el Ecuador Concejales Cantonales" ANEXO 2 – Mini – Atlas de las Elecciones Presidenciales 1952-1988 pag.134 – 162.
- ESPINOSA Cordero, Simón, "Libro de Presidentes del Ecuador"- Editores Nacionales S.A.
- Tribunal Supremo Electoral, "Elecciones y Democracia en el Ecuador" Volumen 1 – El proceso electoral ecuatoriano, 1989
- Tribuna Supremo Electoral, "Legislación Electoral Ecuatoriana" Volumen 2, 1990
- Tribuna Supremo Electoral, "Análisis de Procesos Electorales" Volumen 4, 1990
- ÁVILES Pino, Efrén, Enciclopedia del Ecuador // www.enciclopediadecuador.com
- Atlas Geográfico de la República del Ecuador, Instituto Geográfico Militar – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Consejo Nacional Electoral, Base de Datos de Resultados electorales, Registro Electoral, Organizaciones Políticas y Candidatos.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

AUTORIDADES



■ **Dr. Gustavo Vaga Delgado Ph.D.**
PRESIDENTE



■ **Ing. Diana Atamaint Wamputsar**
VICEPRESIDENTA



■ **Msc. Camila Moreno Subia**
CONSEJERA



■ **Crnl (r) Alberto Molina Flores**
CONSEJERO



■ **Ing. José Cabrera Zurita**
CONSEJERO

■ CONTENIDO

■ PRESENTACIÓN	5
■ CONTENIDO DE LAS FICHAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES	7
■ ANÁLISIS TRANSVERSAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES	9
■ GALO PLAZA - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1948	17
■ JOSÉ MARÍA VELASCO - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1952	31
■ CAMILO PONCE - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1956	45
■ JOSÉ MARÍA VELASCO - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1960	59
■ JOSÉ MARÍA VELASCO - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1968	73
■ JAIME ROLDÓS - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1978	87
■ LEÓN FBRÉS CORDERO - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1984	105
■ RODRIGO BORJA - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1988	123
■ SIXTO DURÁN-BALLÉN - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1992	143
■ ABDALÁ BUCARAM - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1996	163
■ JAMIL MAHUAD - ELECCIONES PRESIDENCIALES 1998	183
■ LUCIO GUTIÉRREZ - ELECCIONES PRESIDENCIALES 2002	203
■ RAFAEL CORREA - ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006	223
■ RAFAEL CORREA - ELECCIONES PRESIDENCIALES 2009	243
■ RAFAEL CORREA - ELECCIONES PRESIDENCIALES 2013	257
■ LENÍN MORENO - ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017	271



Dr. Gustavo Vaga Delgado Ph.D

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La democracia, como un pacto de vida en común, más que un sistema para la adopción de decisiones colectivas es un ideal de enorme fragilidad que se alimenta de la participación de una ciudadanía activa que incide en los destinos de su pueblo, pero que de no ser cuidada y fortalecida puede desencadenar en modelos intolerantes y autoritarios.

Como objetivo colectivo, la democracia se nos presenta como una obra de arte en constante y perpetua construcción, cuyo esplendor depende tanto de las manos que la edifican, como de curadores que a partir de conocimientos técnicos y especializados la iluminan y evitan su deterioro.

La calidad de la democracia es gradual, se profundiza en determinados momentos, condiciones y circunstancias, así como pierde terreno en otras; no obstante, solamente la distancia histórica, desapasionada y objetiva es capaz de juzgar, en su justa y real medida los acontecimientos que de manera sucesiva son capaces de explicar nuestra actualidad. No se trata de un anacronismo melancólico, se trata de comprender que aún los aspectos más incómodos de nuestra existencia como pueblo definen nuestro aquí y nuestro ahora.

La buena salud de un sistema democrático, entendido como el único modelo político creado por la humanidad que es capaz de permitir el ejercicio pleno de derechos fundamentales en términos de igualdad y amplias libertades, requiere como condición necesaria, la presencia de ciudadanía involucrada y que cuente con información objetiva desde lo cualitativo y cuantitativo que le permita hacerse un criterio documentado de la condición política de su comunidad, como prerequisito indispensable para aportar a la visualización de un mejor futuro.

Bajo este marco conceptual, el Consejo Nacional Electoral Transitorio pone a disposición de la ciudadanía una contribución de decidida vocación histórica que permitirá comprender la evolución de su sistema político y electoral, de su historia reciente (1948-2017) a partir de sus protagonistas; para lo cual, se han considerado variables normativas, sistémicas y electorales propiamente dichas, desde su fuente oficial, a fin de presentar la verdad histórica tal y como

se nos presenta, sin sesgo de ninguna naturaleza, puesto que se trata de un insumo, a partir del cual se pretende incentivar a investigadores, académicos y la ciudadanía en general a formular criterios, ensayar modelos de interpretación de los datos que integran esta publicación a fin de comprender nuestra historia de la mejor manera posible.

Queda claro que el debate amplio y consciente es la materia prima que construye y alimenta a los sistemas democráticos, siendo además una fuente pedagógica de construcción de ciudadanía. Una persona que cuenta con datos oficiales y sistematizados es capaz de emitir un criterio que puede ser aceptado o controvertido, desde otro punto de vista tan valioso, respetable y legítimo como el primero.

Lo importante del debate político, cuando es diáfano, está en su posibilidad de perfeccionarse a partir de contribuciones provenientes de tesis contrarias o complementarias, que las reformula, sofistica para buscar los consensos que fortifican los cimientos de un proceso dialéctico que nos hace avanzar como sociedad por ser inclusiva y abierta.

Confiamos en que este esfuerzo institucional llegue a manos de los más amplios y representativos sectores de la sociedad ecuatoriana y que más que un trabajo acabado, se convierta en la materia prima para una fecunda reflexión académica, social y política que nos permita comprender nuestra historia contemporánea, aprender de nuestras experiencias y proyectarnos hacia un futuro marcado por un progresivo mejoramiento de la calidad democrática e institucional, lo cual solamente es posible con una ciudadanía que asuma responsablemente el reto de repensar y en la línea de Jacques Derrida deconstruir el mañana de nuestro país, sobre las bases de una tradición republicana que nos ha aleccionado y de la que debemos aprender y rescatar aquello que construye, evitar los errores y mejorar aquello que nos ha resultado exitoso.

El desarrollo evolutivo de nuestras instituciones es la mejor receta para mantener aquello que nos resulta socialmente valioso y superar aquello que se nos presenta como debilidad o deficiencia, pero que nos informa cuales son los ajustes que podemos formular. ■

■ Glosario de términos

■ PRIMERA VUELTA / VUELTA ÚNICA O SEGUNDA VUELTA

- **Fecha del proceso:** indica el de las elecciones, sean únicas, primera vuelta o segunda vuelta (balotaje).
 - **Electores:** total de personas habilitadas para sufragar en cada elección de acuerdo a la normativa vigente.
 - **Electores según región:** porcentaje de electores asignado a cada región geográfica del Ecuador. Las regiones Amazonía y Galápagos se unificaron porque de esa forma se encuentra disponible la información histórica.
- La votación en el exterior se da a partir del año 2006.
- **Electores según área:** porcentaje de electores ubicado en áreas urbanas y rurales, en cada elección. Este porcentaje está calculado con respecto al total de electores del territorio nacional.
 - **Candidatos:** tabla que contiene los nombres de los candidatos y candidatas a presidente y vicepresidente de la República, así como el nombre, número de lista y siglas de la organización política a la que representaron.
 - **Candidatos según sexo y edad:** muestra el número de candidatos y de candidatas a presidente y su edad promedio, en años.
 - **Procedencia:** número de candidatos y candidatas a presidente según su lugar de nacimiento.
 - **Resultados:** gráfico de barras y una tabla con la votación en valores nominales y porcentajes de cada candidato y candidata o binomio presidencial, según sea el caso.
 - **Participación:** corresponde al número y porcentaje de electores que efectivamente sufragaron el día de la votación. Debido a la limitada información histórica disponible, para la presente publicación, la participación electoral se ha calculado como la suma de votos válidos, nulos y blancos, dividida entre el total de electores empadronados para cada elección.
 - **Votos en blanco:** número total sufragantes que dejaron en blanco la papeleta de votación.
 - **Votos nulos:** corresponde al número total sufragantes que no fueron emitidos como válidos.
 - **Perfil del ganador:** contiene datos bibliográficos relevantes del candidato con mayor votación.
 - **Resultados a nivel provincial:** porcentajes de votación obtenidos por cada circunscripción electoral.
 - **Organizaciones políticas en contienda:** número de binomios habilitados.
 - **Número efectivo de partidos:** indicador del sistema de partidos que muestra

una cantidad equivalente de organizaciones políticas de acuerdo a la distribución de los porcentajes de votación. Es una medida de la división de fuerzas políticas. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$NEP = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$$

Dónde

NEP: Número Efectivo de Partidos.

pi: Proporción de votos válidos obtenidos por la i-ésima OP en una unidad territorial determinada.

n: Número de organizaciones políticas en contienda.

Los valores posibles del número efectivo de partidos van desde uno hasta n.

- **Concentración:** medida de la acumulación de votación en las dos organizaciones políticas (OP) más votadas. Indica el porcentaje acumulado de votos válidos que obtuvieron las dos OP más votadas en una elección determinada. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Cn = P_1 + P_2$$

Dónde

Cn: Concentración.

P1: Porcentaje de votos válidos obtenido por la primera OP con mayor votación.

P2: Porcentaje de votos válidos obtenido por la segunda OP con mayor votación.

Los valores posibles de la concentración están entre 50%/n y 100%.

- **Competitividad:** mide la diferencia de los porcentajes de votos válidos obtenidos por las dos organizaciones políticas (OP) más votadas. competitividad identifica el nivel de rivalidad existente entre las OP que ocuparon el primer y el segundo lugar en una elección. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Cm = 100\% - (P_1 - P_2)$$

Dónde

Cm: Competitividad.

P1: Porcentaje de votos válidos obtenido por la primera OP con mayor votación.

P2: Porcentaje de votos válidos obtenido por la segunda OP con mayor votación.

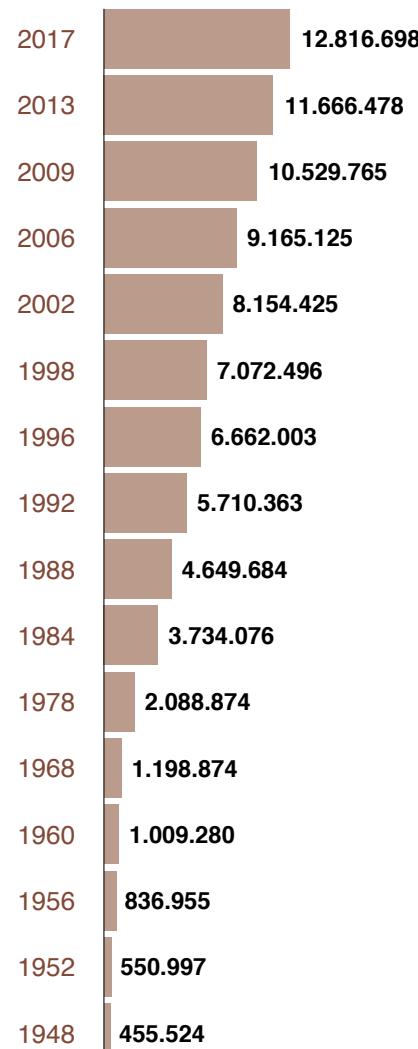
Los valores posibles de la competitividad están entre 0% y 100%.

- **Mapa de votación del ganador a nivel provincial:** porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia, para efectos de análisis. La intensidad de votación está distribuida por quintiles.
- **Mapa de votación del segundo a nivel provincial:** porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. La intensidad de votación está distribuida por quintiles.
- **Mapa de organización política más votada por provincia:** muestra la organización política que obtuvo el mayor porcentaje de votación en cada provincia.

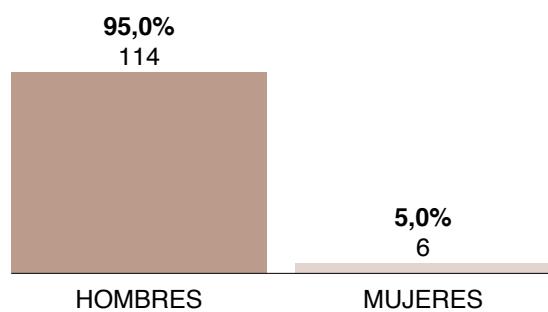
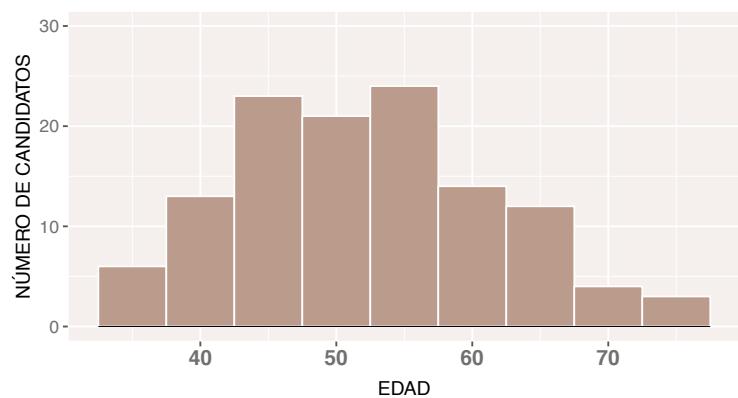
■ Análisis transversal de las elecciones presidenciales 1948-2017

■ Incremento del Registro Electoral

El número de electores ha crecido en forma similar a la población, con variaciones adicionales provocadas por cambios en la normativa electoral en cada época. Por ejemplo, en los últimos 10 años, la inclusión de extranjeros residentes por más de cinco años en el país, ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior, menores de 16 a 18 años de edad, miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Presenta un incremento promedio de 179 mil electores por año, en un período de 69 años, desde 1948 hasta 2017.



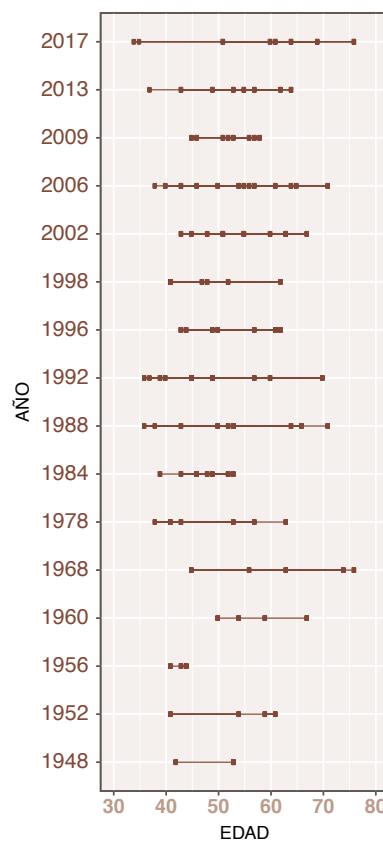
Fuente: Registro Electoral - CNE

■ Análisis general de candidaturas a la Presidencia de la República en el período 1948-2017**Candidatos según sexo****Candidatos según edad**

Durante el período 1948-2017, se presentaron un total de 120 candidaturas a la Presidencia de la República, de los cuales 114 fueron hombres y 6 mujeres.

En el 2017 se presentaron los candidatos de menor (34 años) y mayor (76 años) edad en todo el período de análisis. El promedio de edad de los candidatos del período es 52 años.

Fuente: Consejo Nacional Electoral

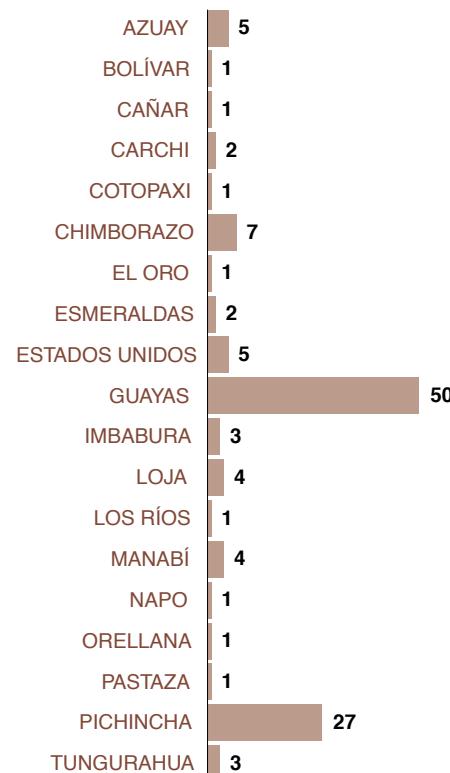


■ Distribución de los candidatos a presidente según año de elección y edad

En el año 2017, se observa la mayor dispersión en las edades de los candidatos a la Presidencia de la República. Por el contrario en 1956, los cuatro candidatos en contienda tenían edades de entre 41 y 44 años. En esta elección se presentó la candidatura más joven. El promedio más alto de edad (63 años) se observó en las elecciones presidenciales de 1968.

■ Candidatos según procedencia

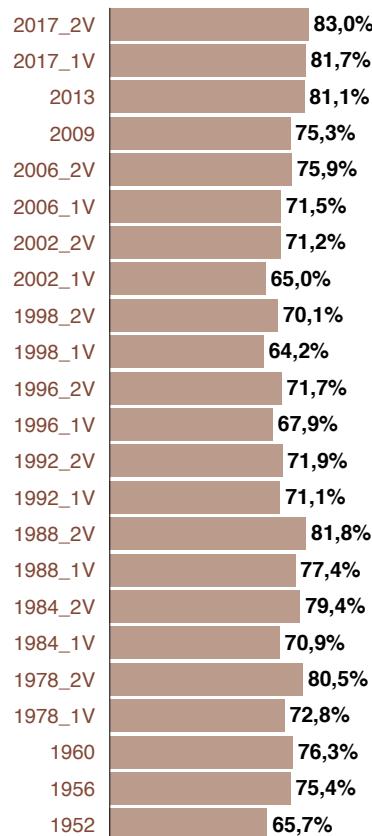
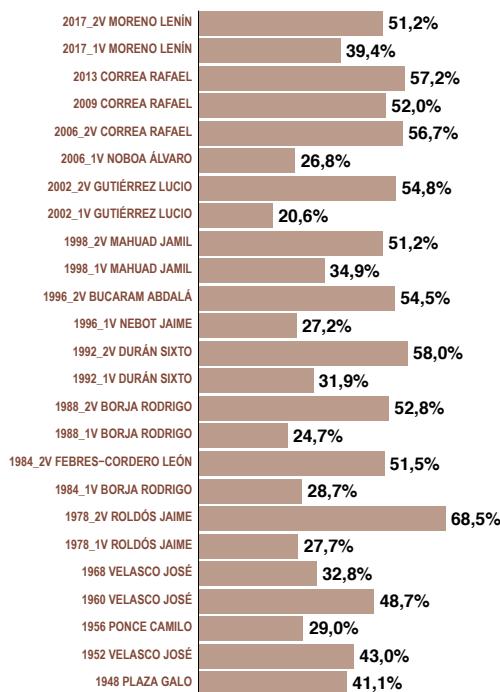
La mayoría de los candidatos (41,7%), históricamente han sido de Guayas; seguido por Pichincha, con el 22,5%. En tercer lugar aparece la provincia de Chimborazo con 5,8%.



Fuente: Consejo Nacional Electoral

■ Porcentaje de votación del candidato ganador en cada elección presidencial

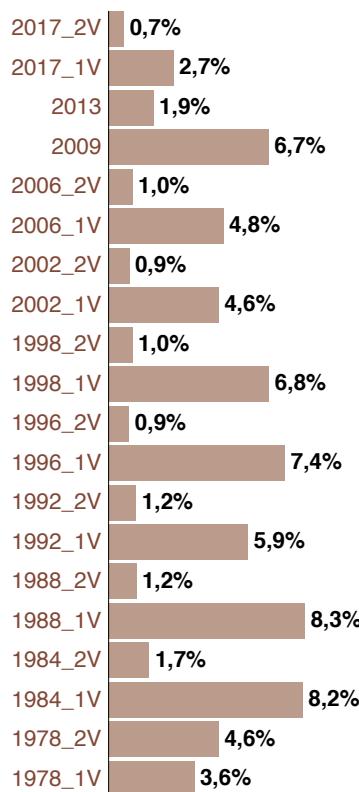
En la segunda vuelta de las elecciones 1978, el candidato Jaime Roldós obtuvo el porcentaje de votación más alto del período 1948-1952 (68,5%). Sin embargo, la votación porcentual más alta en primera o única vuelta la obtuvo el candidato Rafael Correa en el año 2013 (57,2%). En el otro extremo, el candidato Lucio Gutiérrez ganador de la primera vuelta de las elecciones 2002, con el 20,6% de los votos válidos.



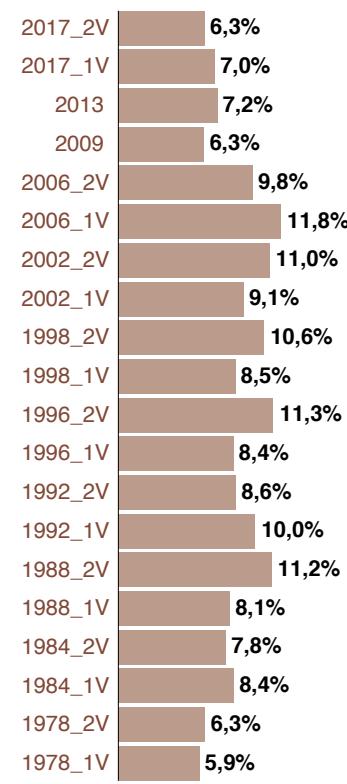
■ Participación electoral por elección

El nivel de participación del electorado en las elecciones presidenciales ha sido variable a lo largo del tiempo, con picos en los años 1978, 1984 y 1988, y un repunte importante en los últimos años 2013 y 2017. La participación histórica más alta corresponde a la segunda vuelta de las elecciones 2017, con un 83%.

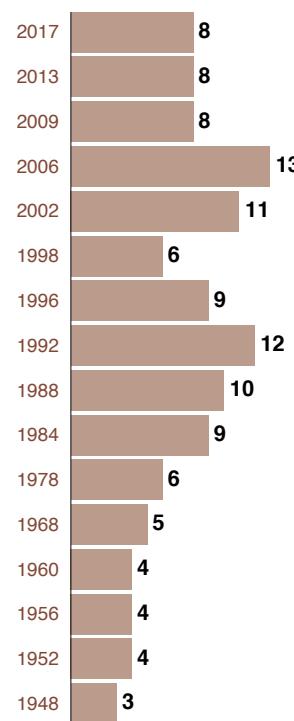
■ Votos en blanco según elección



■ Votos nulos según elección

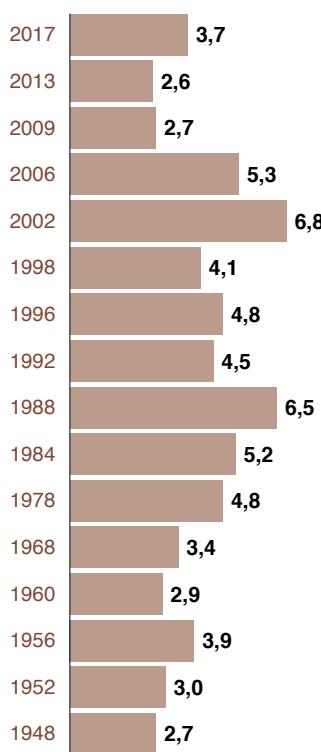


■ Organizaciones políticas en contienda según elección

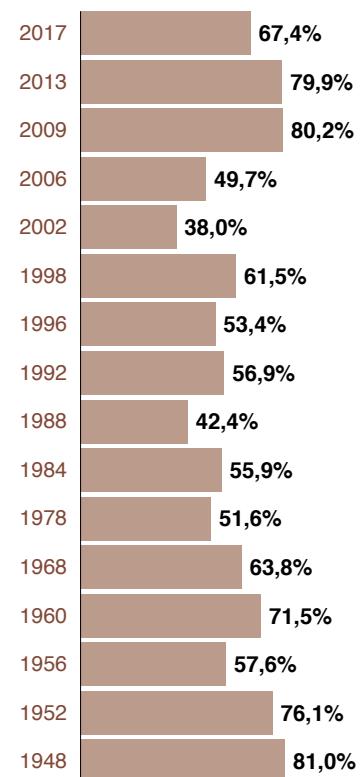


Fuente: Consejo Nacional Electoral

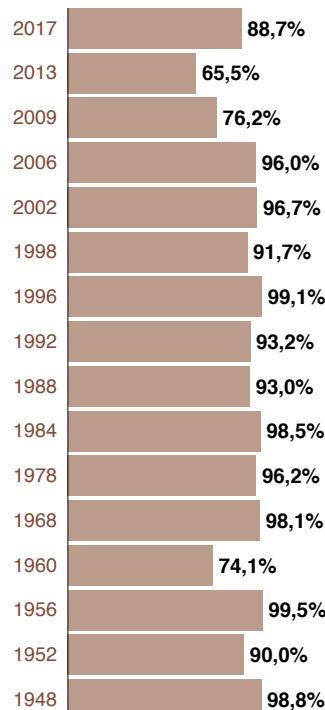
■ Número efectivo de partidos según elección



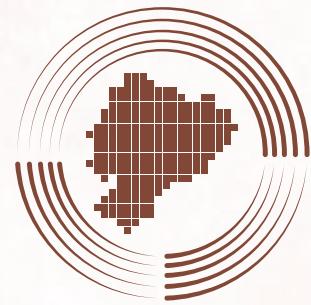
■ Concentración según elección



■ Competitividad según elección



Fuente: Consejo Nacional Electoral

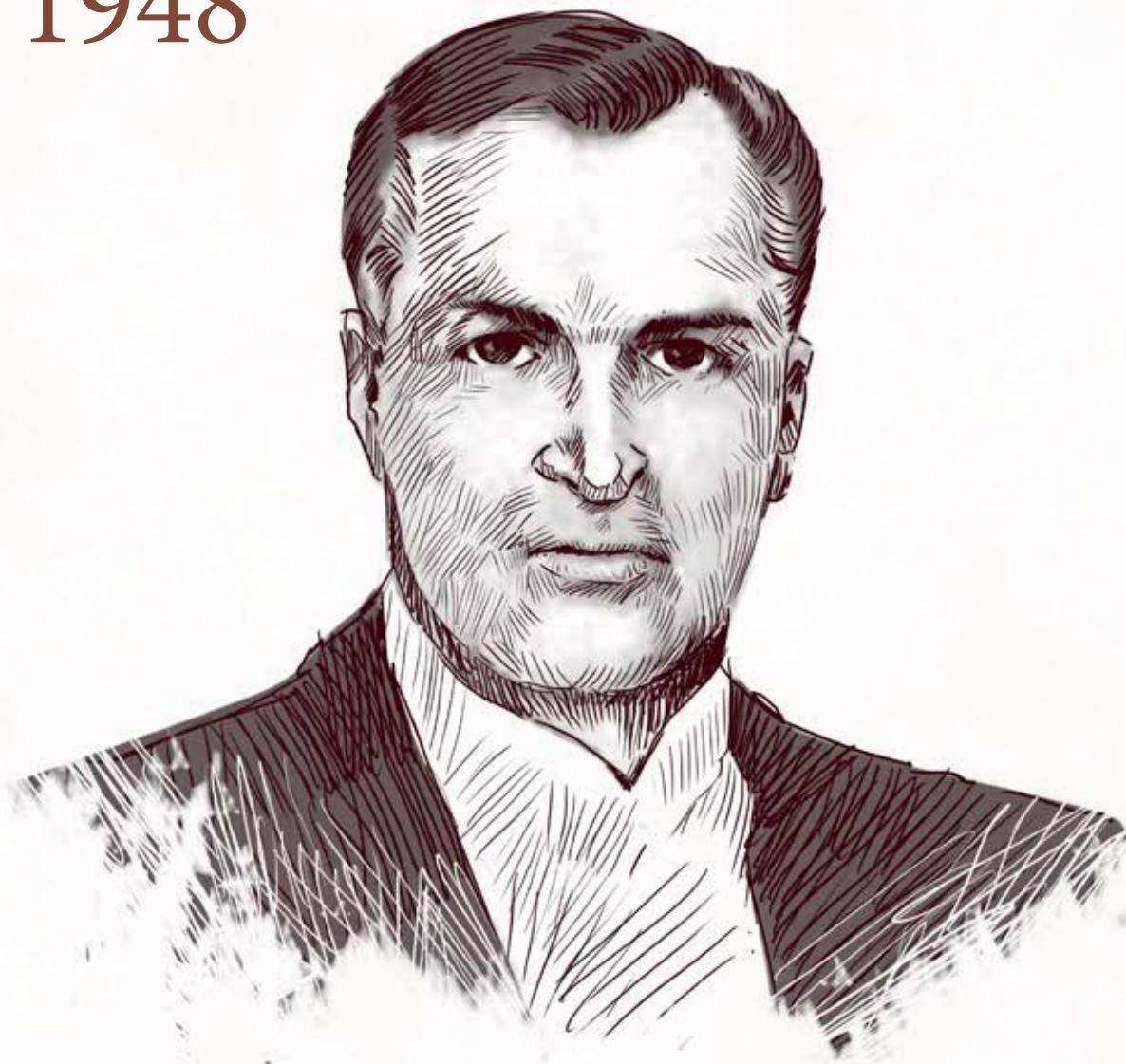


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1948



Galo
Plaza Lasso

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

GALO LINCOLN PLAZA LASSO DE LA VEGA (1948)

Galo Lincoln Plaza Lasso de la Vega nació en New York, el 17 de febrero de 1906. Fue uno de los expresidentes ecuatorianos que ejerció altos cargos a nivel internacional como el de Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), embajador del Ecuador en los Estados Unidos. Fue, alcalde de Quito, ministro de Defensa, entre otros.

Presentó su candidatura a las elecciones de 1948, representando al Movimiento Cívico Democrático Nacional. Fue proclamado ganador con 115.769 votos, que representaban el 41,1%. Los otros dos candidatos: Manuel Flor, del Partido Conservador, obtuvo 112.357 votos, significaron el 39,9%; y Alberto Enríquez Gallo, del Partido Liberal, quien obtuvo 53.650 votos, es decir, el 19%. Estos resultados se registraron sobre un total de 281.776 votantes, con una participación del 61,9%. En esa elección se eligió por separado presidente y vicepresidente, lo que se mantuvo, hasta el retorno a la democracia en 1978, igual que la elección en una sola vuelta.

Su gobierno mantuvo un tinte conciliador. Impulsó la agricultura y la economía, logrando que la producción exportable se duplique. Apoyó la educación, creando centros educativos en todas las regiones. Hubo estabilidad económica y posicionó a Ecuador en el mercado internacional. En 1949, durante su administración, un devastador terremoto destruyó Ambato, Pelileo, Latacunga, Salcedo, Baños, Píllaro y otros pueblos aledaños.

En 1977, fue designado presidente del Tribunal Supremo Electoral, que organizó el Referéndum en el cual los ecuatorianos respaldaron el texto de la Constitución, con la cual se retornó al régimen democrático. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.
Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente.</p> <p>Verificará el escrutinio, el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos.</p> <p>En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.</p>
Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946
VOTO	Características
	<p>El voto es un acto secreto y personal para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer. La Ley determinará la sanción correspondiente por el incumplimiento de este deber.</p> <p>La Fuerza Pública garantiza la pureza de la Función Electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional.</p>
	<p>Requisitos para votar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
	Marco normativo
	Art. 22 de la Constitución Política 1946; Art. 83 de la Ley de Elecciones 1947

 <p>PAPELTA</p>	<p>Tipo de papeleta</p>	<p>En una misma papeleta, se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.</p>
	<p>Características</p>	<p>Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las juntas electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen por su numeración, los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 74, 75 y 123 de la Ley de Elecciones 1947</p>
 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para ser elegido Presidente de la República se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	<p>Impedimentos</p>	<p>No podrán ser elegidos para presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) Vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946</p>
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales, los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas, garantizadas por la Constitución.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones 1947</p>

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

	Conformación	<p>En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres vocales designados por el Congreso;2. Dos por el presidente de la República; y3. Dos por la Corte Suprema. <p>Se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.</p>
	Marco normativo	Art. 23 de la Constitución Política 1946
	Información adicional	La Ley de Elecciones del 18 de febrero de 1947 precisó competencias del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales.
OTROS DATOS	Marco normativo	Ley de Elecciones 1947



OTROS DATOS

ELECTORAL ELECCIONES 1948



Fecha del proceso

6 de junio de 1948

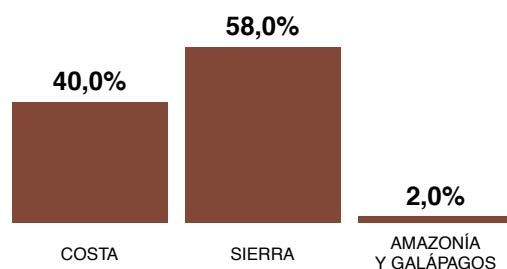


ELECTORES

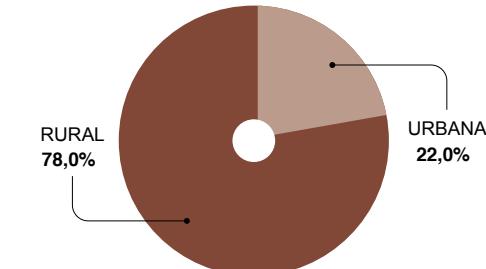
Electores	455.524
-----------	---------



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
1	PCE	PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	FLOR MANUEL	SOTOMAYOR MANUEL	53	CHIMBORAZO
2-3	PLRE-PSE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ENRÍQUEZ ALBERTO	CUEVA CARLOS	53	COTOPAXI
A	MCDN	MOVIMIENTO CÍVICO DEMOCRÁTICO NACIONAL	PLAZA GALO	GILBERT ABEL	42	ESTADOS UNIDOS



SEXO Y EDAD

Hombres	3	Mujeres	0	Edad promedio	49
---------	---	---------	---	---------------	----

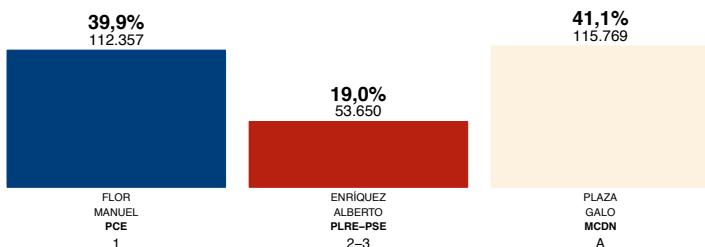


PROCEDENCIA

Cotopaxi	1	Chimborazo	1	Estados Unidos	1
----------	---	------------	---	----------------	---



RESULTADOS



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
1	FLOR MANUEL	112.357	39,9%
2-3	ENRÍQUEZ ALBERTO	53.650	19,0%
A	PLAZA GALO	115.769	41,1%

Participación	281.776	Votos en blanco	*	Votos nulos	*
	61,9%		*		*

* No se dispone información del resultado de cantidad y porcentaje



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Plaza Lasso Galo	Profesión	Diplomático	Organización Política	Movimiento Cívico Democrático Nacional (Independiente / Liberales independientes / Conservadores independientes)
Procedencia	Nueva York, Estados Unidos	Edad	42	Logo	*
Fecha de nacimiento	17 de febrero de 1906	Fecha de defunción	28 de enero de 1987	Padres	Leonidas Plaza Gutiérrez Avelina Lasso de la Vega y Ascázubi
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1948	Fecha de término de gestión	31 de agosto de 1952	Duración de gestión	3 años 11 meses 30 días

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1968 - 1975: Secretario General de la Organización de Estados Americanos
- 1964 -1965: Jefe de Grupo de Observadores en Chipre (Mediador de la ONU)
- 1960: Jefe de Grupo de Observadores en Congo (Mediador de la ONU)
- 1958: Jefe de Grupo de Observadores en Líbano (Mediador de la ONU)
- 1944 - 1946: Embajador del Ecuador en los Estados Unidos
- 1938: Ministro de Defensa
- 1947: Senador
- 1937: Alcalde de Quito



Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	FLOR MANUEL	ENRÍQUEZ ALBERTO	PLAZA GALO
AZUAY	21.285	59.4%	6.5%	34.1%
BOLÍVAR	8.398	62.4%	11.2%	26.3%
CAÑAR	9.167	74.7%	7.1%	18.2%
CARCHI	13.110	61.5%	23.0%	15.5%
CHIMBORAZO	15.558	49.6%	4.4%	46.0%
COTOPAXI	11.463	37.2%	15.7%	47.2%
EL ORO	9.806	40.8%	27.9%	31.3%
ESMERALDAS	2.407	29.7%	57.6%	12.7%
GALÁPAGOS	63	1.6%	1.6%	96.8%
GUAYAS	44.040	15.6%	36.6%	47.8%
IMBABURA	16.230	45.9%	11.8%	42.3%
LOJA	16.650	62.0%	19.3%	18.7%
LOS RÍOS	4.541	19.6%	33.7%	46.7%
MANABÍ	29.977	21.2%	25.8%	53.0%
MORONA SANTIAGO	1.500	35.5%	1.3%	63.1%
NAPO	1.575	19.6%	23.2%	57.2%
PICHINCHA	53.230	30.7%	16.9%	52.4%
TUNGURAHUA	22.776	60.7%	5.0%	34.3%
TOTAL	281.776	39.9%	19.0%	41.1%

INDICADORES

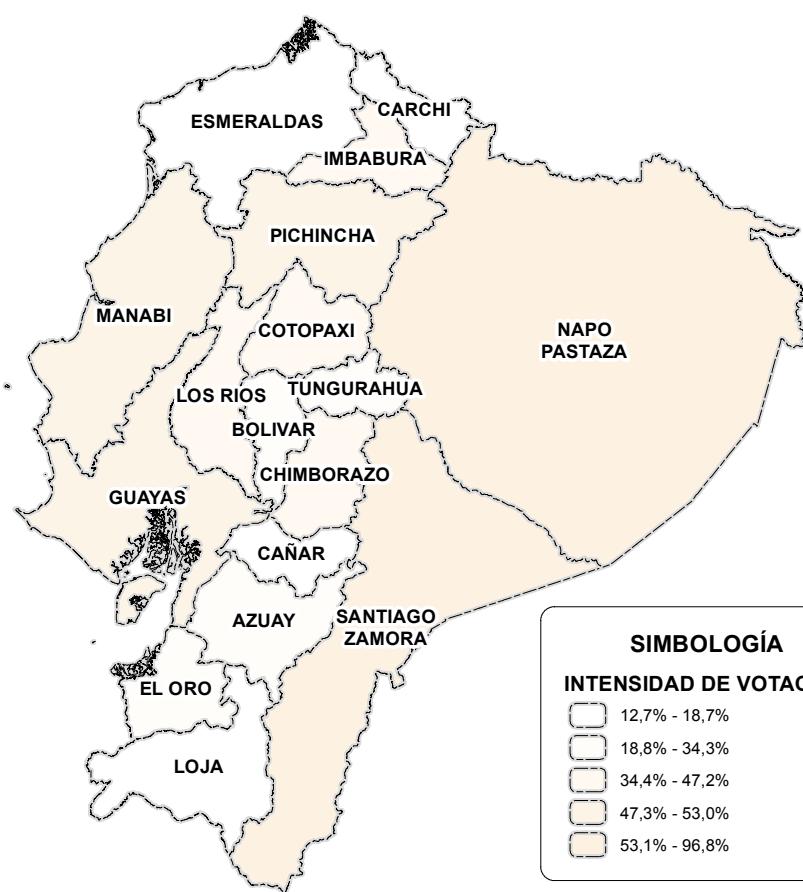
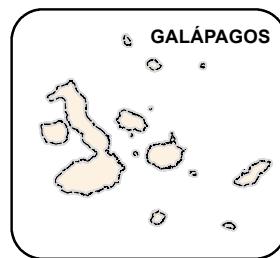
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	3
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	2,7
CONCENTRACIÓN	81%
COMPETITIVIDAD	98,8%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



PLAZA GALO

MOVIMIENTO CÍVICO DEMOCRÁTICO NACIONAL



SIMBOLOGÍA	
INTENSIDAD DE VOTACIÓN	
■	12,7% - 18,7%
■	18,8% - 34,3%
■	34,4% - 47,2%
■	47,3% - 53,0%
■	53,1% - 96,8%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

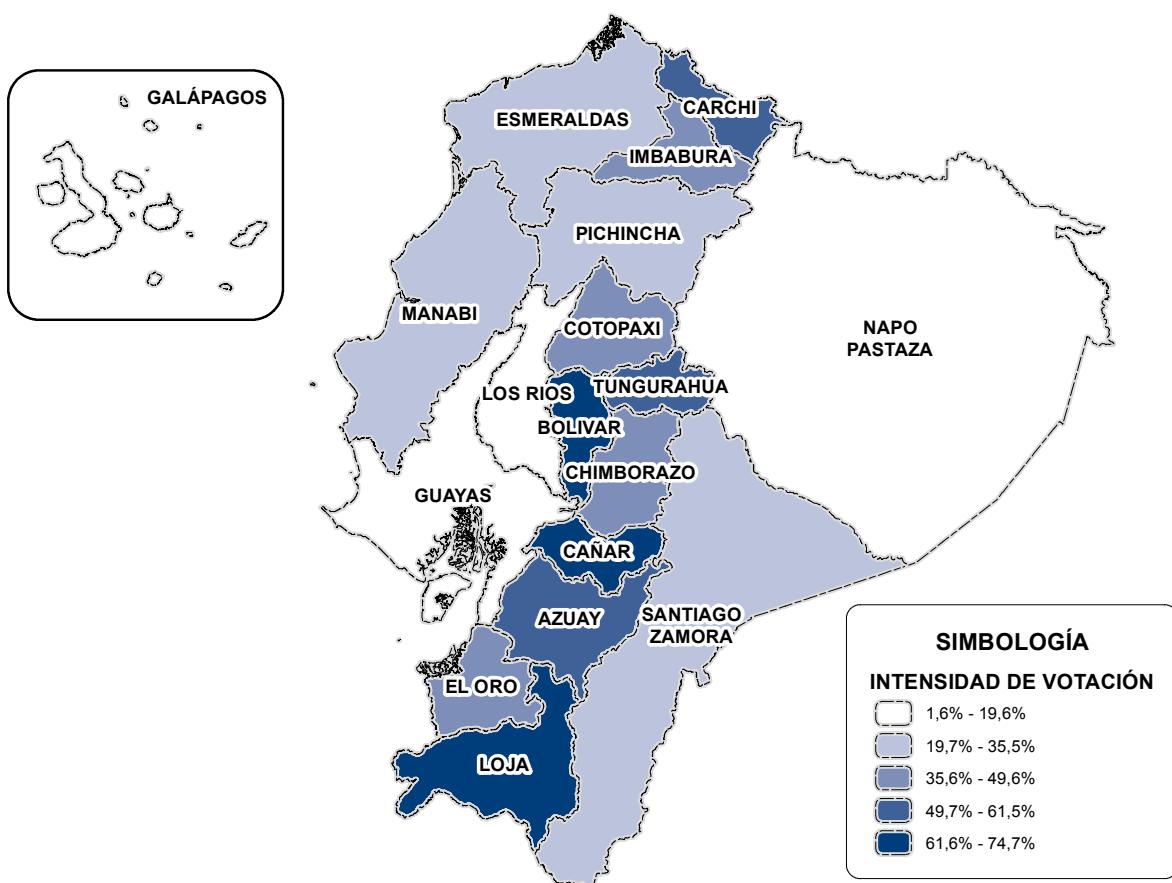
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL



FLOR MANUEL ELICIO

PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO

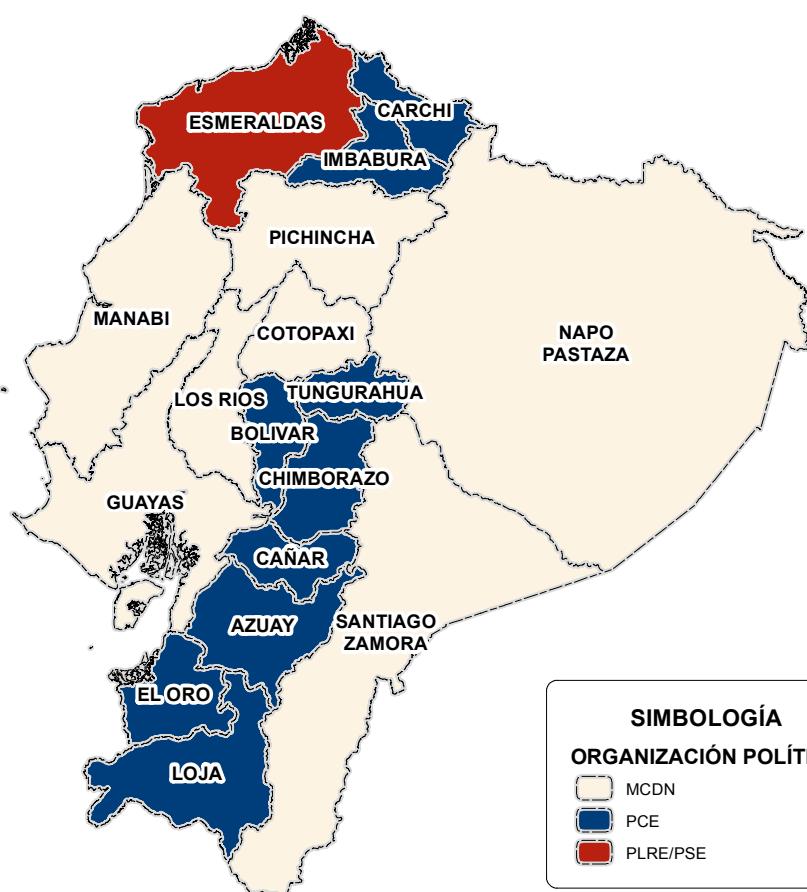
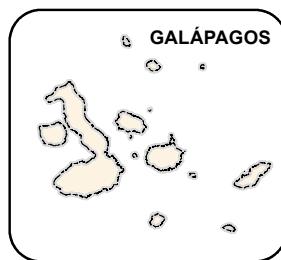


Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

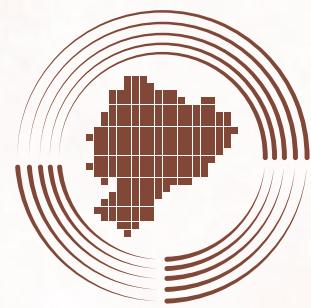


ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



SIMBOLOGÍA	
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
	MCDN
	PCE
	PLRE/PSE

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1952



José María
Velasco Ibarra

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (1952)

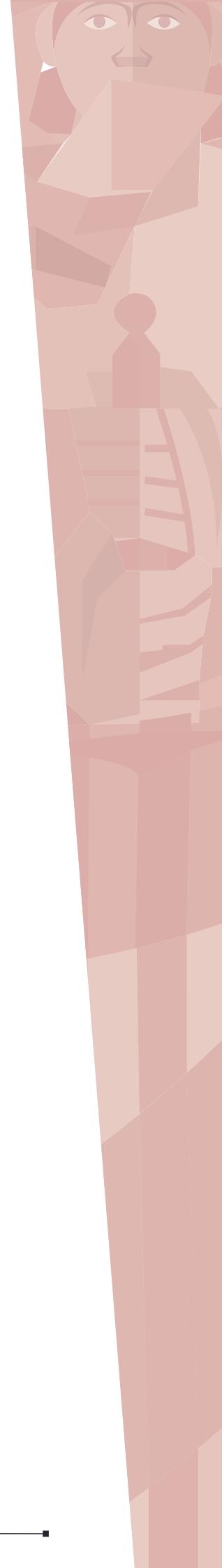
Nació en Quito, el 19 de marzo de 1893. Abogado y político, inicialmente del Partido Conservador, luego se inclinó por una línea política propia. Legislador, también destacó como docente universitario; desempeñándose, además, en la Secretaría del Consejo de Estado, en la Sindicatura de la ciudad de Quito. Reconocido escritor de ensayos, escribió varias obras de análisis político e internacional.

En la elección de 1952, sobre un total de 361.750 electores, con una participación del 65,7%, y con 4.098 votos blancos y nulos, que representaron el 1,1%; Velasco Ibarra, por la Alianza entre la Federación Nacional Velasquista, Concentración de Fuerzas Populares y Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, obtuvo la victoria con 153.934 votos, que representaron el 43,0% de los votos válidos. Los otros candidatos fueron: Ruperto Alarcón, Partido Conservador Ecuatoriano, quien obtuvo 118.165 votos, que representaron el 33,0%; José Chiriboga, Partido Liberal Radical Ecuatoriano, con 67.307 votos, 18,8% de los votos; y Modesto Larrea, Partido Socialista Ecuatoriano y Liberales disidentes, alcanzó 18.246 votos, que simbolizaron un 5,1%.

Esta fue la tercera administración del velasquismo (1952-1956). La única que concluyó. Durante su gestión disminuyeron significativamente las exportaciones de banano, generando una grave crisis económica. A pesar de ello, se ejecutó el primer plan vial orgánicamente concebido, se construyeron escuelas y colegios, se equipó a las Fuerzas Armadas en aire, mar y tierra con armamento moderno; se impulsaron obras de regadío y la creación de la Junta de Planificación y Coordinación Económica. Restauró las libertades de sufragio, el culto y la educación; y la abolición de la discriminación administrativa por ideas políticas o religiosas. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.
	Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente.</p> <p>Verificará el escrutinio el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos.</p> <p>En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.</p>
	Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946
 VOTO	Características	<p>El voto es un acto secreto y personal, para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer. La Ley determinará la sanción correspondiente por el incumplimiento de este deber.</p> <p>La Fuerza Pública garantiza la pureza de la Función Electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional.</p>
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
	Marco normativo	Art. 22 de la Constitución Política 1946; Art. 83 de la Ley de Elecciones 1947



 <p>PAPELTA</p>	<p>Tipo de papeleta</p>	<p>En una misma papeleta, se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.</p>
	<p>Características</p>	<p>Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las Juntas Electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen, por su numeración, los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 74, 75 y 123 de la Ley de Elecciones 1947</p>
 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para ser elegido Presidente de la República se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	<p>Impedimentos</p>	<p>No podrán ser elegidos para Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) El vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946.</p>
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno de presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas, garantizadas por la Constitución.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones 1947</p>

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

	Conformación	<p>En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres vocales designados por el Congreso;2. Dos por el presidente de la República; y3. Dos por la Corte Suprema. <p>Se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.</p>
	Marco normativo	Art. 23 de la Constitución Política 1946
	Información adicional	La Ley de Elecciones del 18 de febrero de 1947 precisó competencias del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales.
OTROS DATOS	Marco normativo	Ley de Elecciones 1947



OTROS DATOS

🗳️ ELECCIONES 1952



Fecha del proceso

1 de junio de 1952



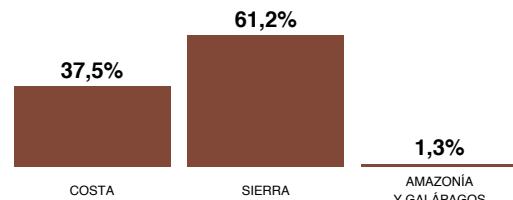
ELECTORES

Electores

550.997



REGIÓN



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
1	PCE	PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	ALARCÓN RUPERTO	AZÚA CRISTÓBAL	54	CHIMBORAZO
2	PLRE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	CHIRIBOGA JOSÉ	ALVARADO MANUEL	41	PICHINCHA
3A	PSE-LIBERALES DISIDENTES	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / LIBERALES DISIDENTES	LARREA MODESTO	ALCÍVAR CLODOVEO	61	IMBABURA
10-4-5	FNV-CFP-ARENE	FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA / CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES / ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	VELASCO JOSÉ	CHIRIBOGA ALFREDO	59	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

4

Mujeres

0

Edad promedio

54



PROCEDENCIA

Chimborazo

1

Imbabura

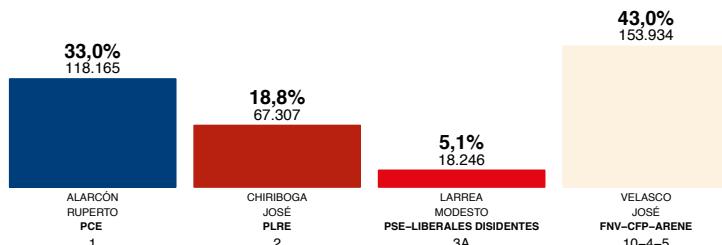
1

Pichincha

2



RESULTADOS



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
1	ALARCÓN RUPERTO	118.165	33,0%
2	CHIRIBOGA JOSÉ	67.307	18,8%
3A	LARREA MODESTO	18.246	5,1%
10-4-5	VELASCO JOSÉ	153.934	43,0%

Participación **361.750**
65,7% Votos blancos y nulos **4.098**
1,1%



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Velasco Ibarra José María	Profesión	Abogado	Organización Política	Federación Nacional Velasquista / ARNE / Conservadores Disidentes / CFP
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	59	Logo	*
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1893	Fecha de defunción	30 de marzo de 1979	Padres	Juan Alejandrino Velasco Sardá Delia Ibarra Soberón
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1968	Fecha de término de gestión	15 de febrero de 1972	Duración de gestión	3 años 5 meses 14 días

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacaos

- 1944-1947: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1934-1935: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1933: Presidente de Cámara de Diputados
- 1932: Legislador



Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	ALARCON RUPERTO	CHIRIBOGA JOSÉ	LARREA MODESTO	VELASCO JOSÉ
AZUAY	27.715	63,5%	2,2%	5,7%	28,5%
BOLÍVAR	11.109	45,4%	16,2%	13,2%	25,2%
CAÑAR	11.525	71,2%	3,8%	2,9%	22,1%
CARCHI	13.596	54,7%	28,7%	11,4%	5,2%
CHIMBORAZO	20.792	35,5%	8,0%	2,8%	53,7%
COTOPAXI	14.566	48,7%	24,2%	2,7%	24,4%
EL ORO	13.377	24,6%	7,5%	1,9%	66,0%
ESMERALDAS	7.970	3,2%	58,4%	30,9%	7,6%
GUAYAS	58.941	8,0%	8,0%	2,8%	81,2%
IMBABURA	18.509	51,9%	18,9%	11,5%	17,7%
LOJA	19.065	37,0%	11,1%	4,1%	47,8%
LOS RÍOS	10.299	7,8%	10,7%	1,7%	79,7%
MANABÍ	43.613	16,1%	32,2%	5,7%	46,0%
PICHINCHA	58.786	34,2%	35,7%	3,5%	26,7%
TUNGURAHUA	23.260	46,5%	12,2%	1,0%	40,3%
AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	4.529	38,8%	9,0%	2,9%	49,3%
TOTAL	357.652	33,0%	18,8%	5,1%	43,0%



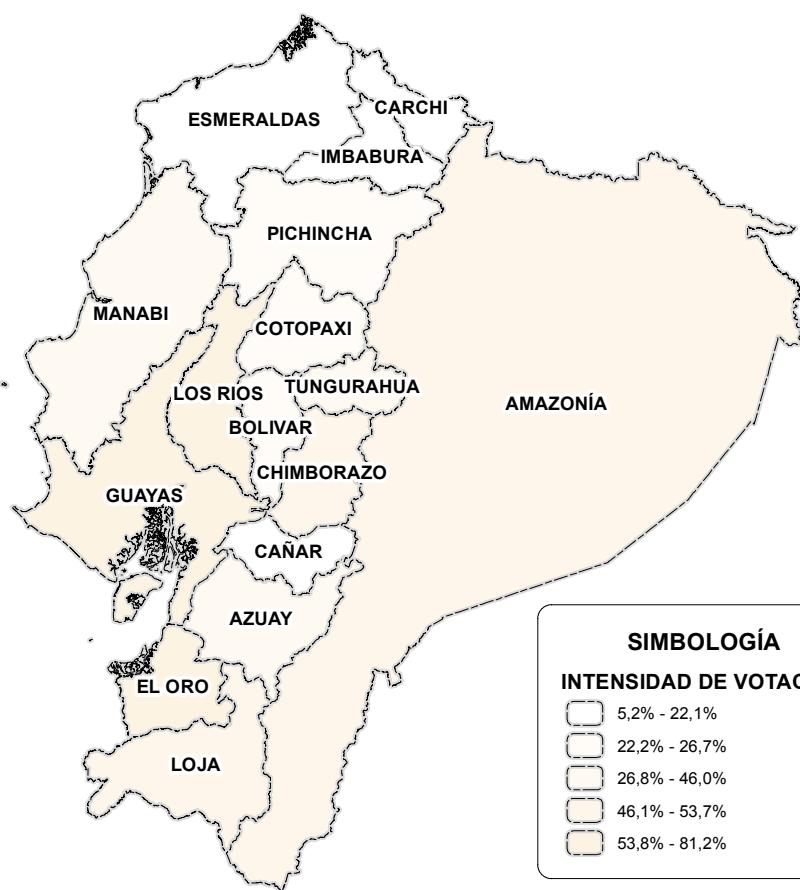
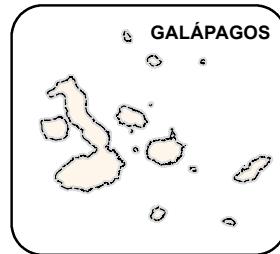
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	4
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3
CONCENTRACIÓN	76,1%
COMPETITIVIDAD	90%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



VELASCO IBARRA JOSÉ

FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA /
CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES /
ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA
ECUATORIANA

SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN

5,2% - 22,1%
22,2% - 26,7%
26,8% - 46,0%
46,1% - 53,7%
53,8% - 81,2%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

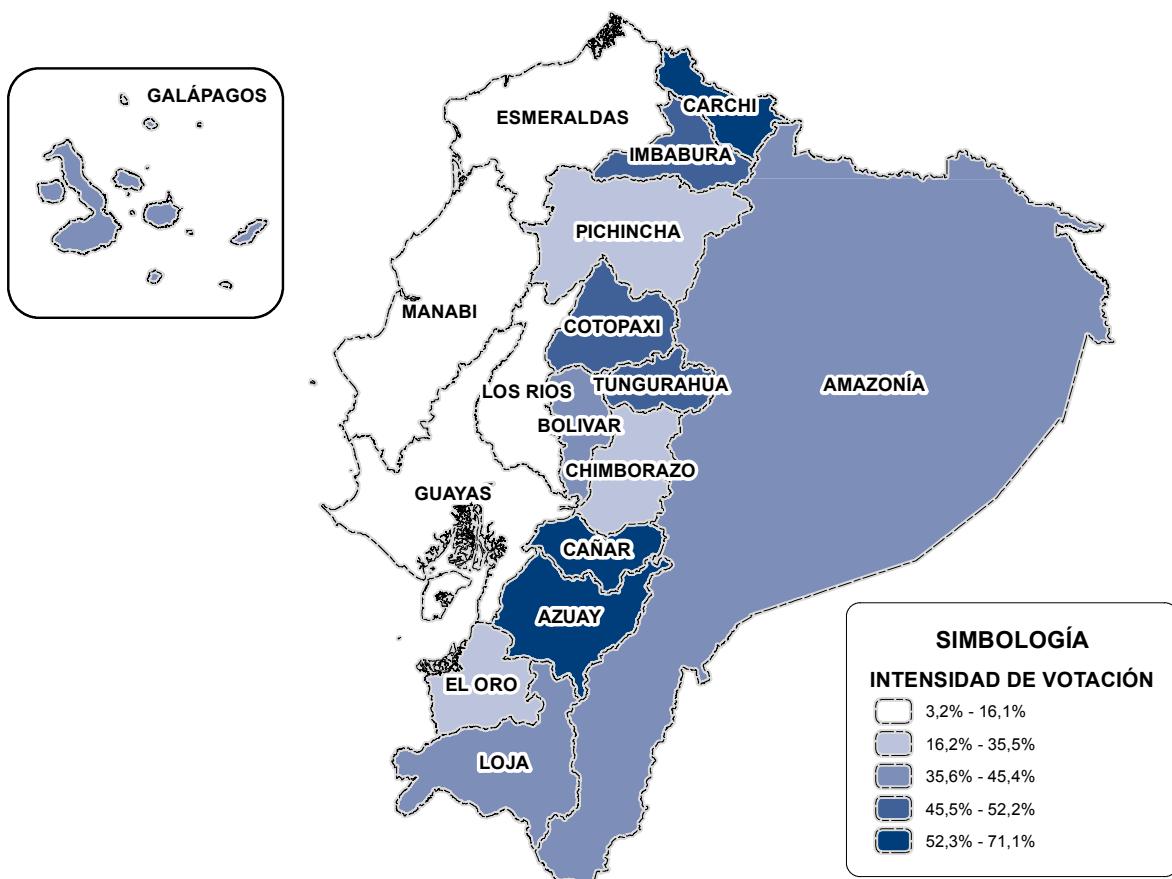
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



ALARCÓN RUPERTO

PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO

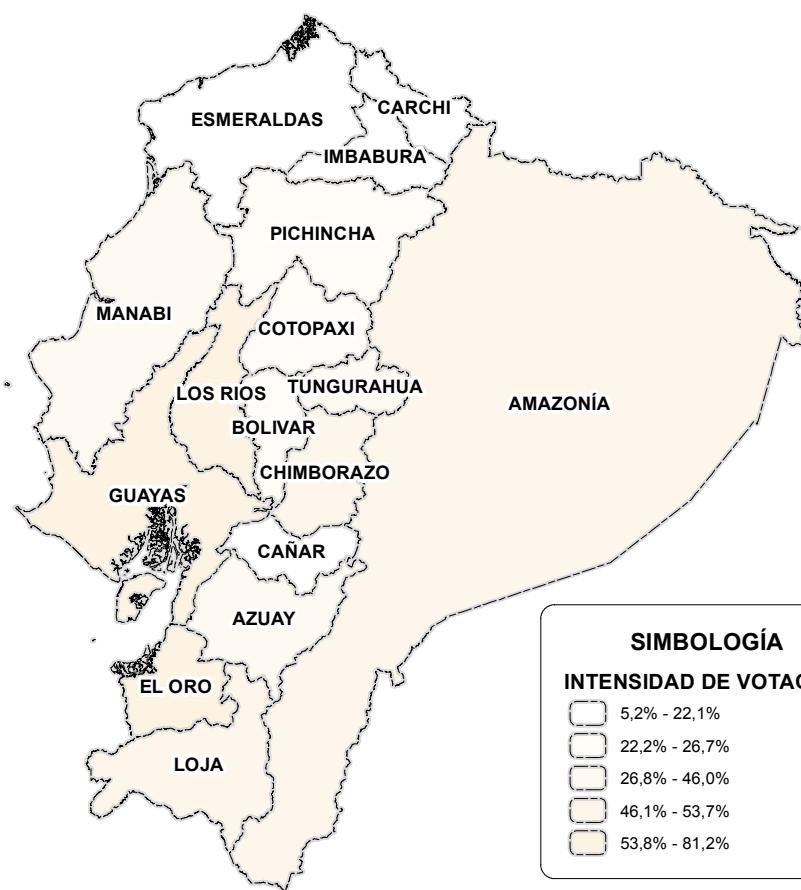
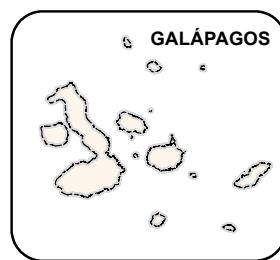


Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

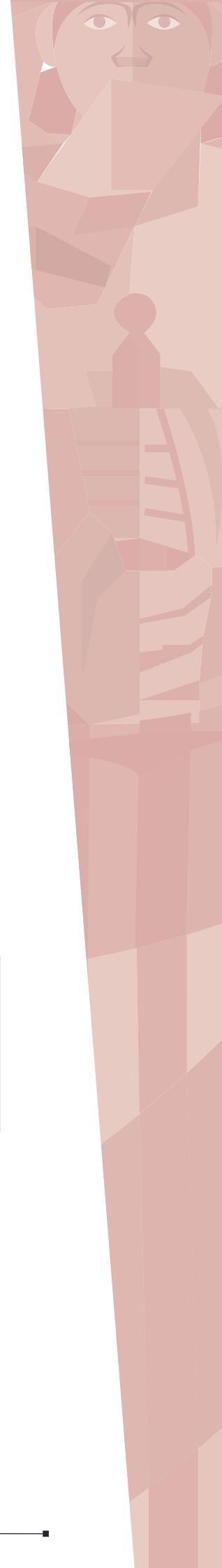
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

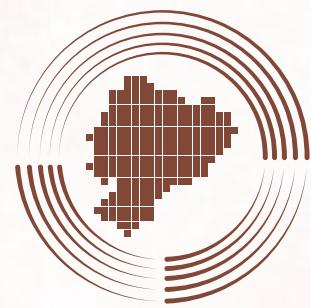


ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



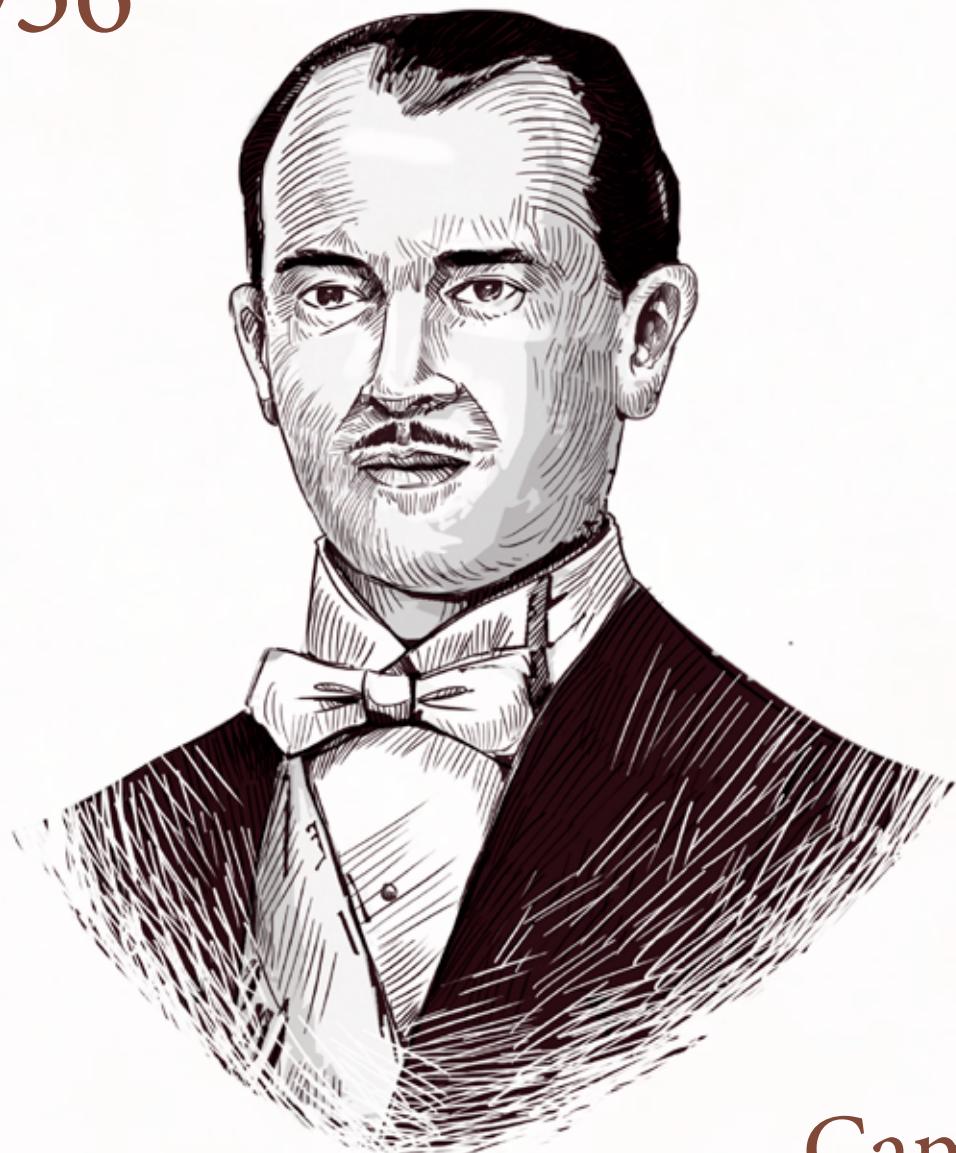


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1956



Camilo
Ponce Enríquez

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (1956)

Nació en Quito, el 31 de enero de 1912. Doctor en Derecho por la Universidad Central del Ecuador. En 1940 organizó el Frente Nacional para apoyar la candidatura de Velasco Ibarra, quien lo designó como su canciller. Firmó a nombre del país la Carta de San Francisco, que creó la Organización de las Naciones Unidas.

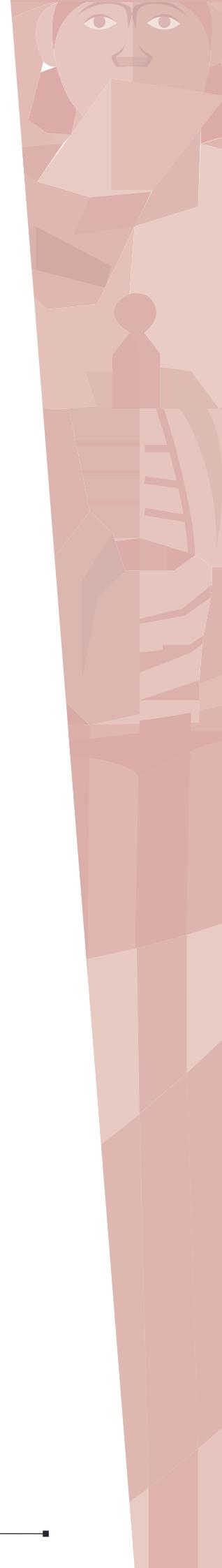
Ocupó el cargo de Vicepresidente del Concejo Municipal de Quito. En 1946, fue electo diputado por Pichincha para la Asamblea Constituyente, en la que ejerció como su vicepresidente. Fue Ministro de Relaciones Externas de José María Velasco Ibarra, en su segunda presidencia. Ministro de Gobierno en el tercer velasquismo. Junto con Sixto Durán Ballén y otros jóvenes de la política y profesionales de orientación cristiana fundaron el Movimiento Social Cristiano (MSC), que a la postre se convertiría en lo que hoy se conoce como Partido Social Cristiano (PSC).

Camilo Ponce se presentó a la lid electoral de 1956, a través de la coalición de derecha del Movimiento Socialcristiano, Partido Conservador y Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, ganó la Presidencia con 178.151 votos, que representó el 29%. Los otros candidatos: Raúl Clemente Huerta, por la coalición de centro e izquierda del Partido Liberal Radical, Partido Socialista Ecuatoriano y el Partido Comunista, obtuvo 175.378 votos, representando el 28,6%; Carlos Guevara Moreno, a través de Concentración de Fuerzas Populares, obtuvo 149.935 votos válidos, que representó el 24,4%; finalmente, el independiente José Chiriboga, alcanzó 110.686 votos, que significaron el 18,0%. Estos datos se contabilizaron sobre un universo de 630.945 sufragantes, con una participación del 75,4%, 16.795 votos blancos y nulos, traducidos en un 2,7%.

Su periodo presidencial (1956-1960) se caracterizó por la austeridad y el fomento al desarrollo. En obra pública, se destaca el Palacio del Congreso, la Caja del Seguro (IESS), el Hotel Quito, la terminal del aeropuerto Mariscal Sucre, las residencias universitarias de la Universidad Católica y Universidad Central, el Puerto Nuevo de Guayaquil, inició el aeropuerto Simón Bolívar, los estudios para el puente sobre el río Guayas, terminó el estadio Modelo. Con el fin de su mandato se cerró un periodo de estabilidad democrática, que no había tenido el país durante muchos años. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.
	Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio, cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente.</p> <p>Verificará el escrutinio el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos.</p> <p>En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.</p>
	Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946
 VOTO	Características	<p>El voto es un acto secreto y personal, para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer. La Ley determinará la sanción correspondiente por el incumplimiento de este deber.</p> <p>La Fuerza Pública garantiza la pureza de la Función Electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional.</p>
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
	Marco normativo	Art. 22 de la Constitución Política 1946; Art. 83 de la Ley de Elecciones 1947



 <p>PAPELTA</p>	<p>Tipo de papeleta</p>	<p>En una misma papeleta se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.</p>
	<p>Características</p>	<p>Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las Juntas Electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen, por su numeración, los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 74, 75 y 123 de la Ley de Elecciones 1947</p>
 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para ser elegido Presidente de la República se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	<p>Impedimentos</p>	<p>No podrán ser elegidos para Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) El vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946</p>
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno de estos presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas garantizadas por la Constitución.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 55, 56 y 57 de la Ley de Elecciones 1947</p>

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

	Conformación	<p>En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres vocales designados por el Congreso;2. Dos por el presidente de la República; y3. Dos por la Corte Suprema. <p>Se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.</p>
	Marco normativo	Art. 23 de la Constitución Política 1946
	Información adicional	La Ley de Elecciones del 18 de febrero de 1947 precisó competencias del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Provinciales.
OTROS DATOS	Marco normativo	Ley de Elecciones 1947

ELECCIONES 1956



Fecha del proceso

5 de junio de 1956



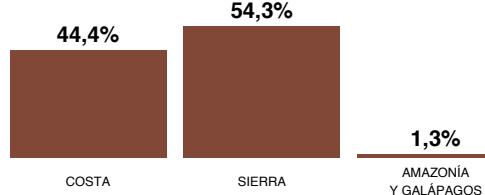
ELECTORES

Electores

836.955



REGIÓN



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2-3-9	PLRE-PSE-COMUNISTA	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / PARTIDO COMUNISTA DEL ECUADOR	HUERTA RAÚL	PLAZA JOSÉ	41	GUAYAS
6-1-5	MSC-PCE-ARNE	MOVIMIENTO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO / ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	PONCE CAMILO	ILLINGWORTH FRANCISCO	44	PICHINCHA
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	GUEVARA CARLOS	ZAMBRANO ALFONSO	44	CHIMBORAZO
A	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	CHIRIBOGA JOSÉ	VITERI OCTAVIO	43	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

4

Mujeres

0

Edad promedio

43



PROCEDENCIA

Chimborazo

1

Guayas

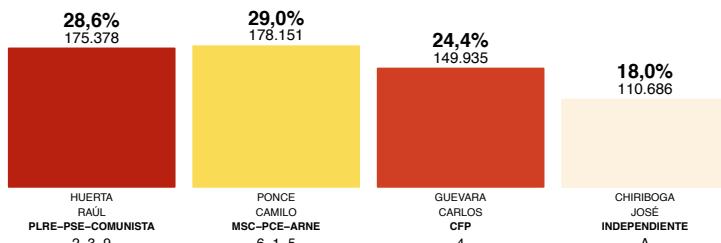
1

Pichincha

2



RESULTADOS



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2-3-9	HUERTA RAÚL	175.378	28,6%
6-1-5	PONCE CAMILO	178.151	29,0%
4	GUEVARA CARLOS	149.935	24,4%
A	CHIRIBOGA JOSÉ	110.686	18,0%

Participación	630.945	Votos blancos y nulos	16.795
	75,4%		2,7%


 PERFIL
DEL GANADOR

Nombre	Ponce Enríquez Camilo	Profesión	Abogado	Organización Política	Movimiento Social Cristiano / ARNE / Partido Conservador
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	44	Logo	*
Fecha de nacimiento	31 de enero de 1912	Fecha de defunción	13 de septiembre de 1976	Padres	José Ricardo Ponce Ponce Ana Luisa Enríquez Vélez
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1956	Fecha de término de gestión	31 de agosto de 1960	Duración de gestión	3 años 11 meses 30 días

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1941: Canciller del Ecuador
- 1946: Diputado por la Provincia de Pichincha a la Asamblea Constituyente
- 1947: Ministro de Obras Públicas del Gabinete simbólico del Dr. Mariano Suárez
- 1951: Ministro de Obras Públicas
- 1952: Senador al Congreso Nacional
- 1952-1956: Ministro de Gobierno



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	HUERTA RAÚL	PONCE CAMILO	GUEVARA CARLOS	CHIRIBOGA JOSÉ
AZUAY	35.010	17,5%	59,5%	12,3%	10,7%
BOLÍVAR	14.887	32,1%	54,4%	11,1%	2,4%
CAÑAR	14.285	15,0%	57,9%	13,7%	13,4%
CARCHI	20.400	36,7%	56,3%	2,1%	4,9%
CHIMBORAZO	28.171	17,7%	43,2%	28,7%	10,4%
COTOPAXI	20.766	23,3%	50,0%	14,2%	12,4%
EL ORO	15.351	16,0%	4,4%	20,5%	59,0%
ESMERALDAS	20.743	52,5%	3,1%	38,9%	5,5%
GUAYAS	141.299	29,4%	8,5%	52,6%	9,5%
IMBABURA	25.865	16,8%	52,7%	10,4%	20,1%
LOJA	40.418	22,9%	54,2%	2,5%	20,5%
LOS RÍOS	22.513	41,6%	7,5%	43,7%	7,2%
MANABÍ	74.705	47,2%	13,3%	25,9%	13,6%
PICHINCHA	99.106	22,3%	26,2%	7,2%	44,3%
TUNGURAHUA	32.300	22,9%	50,4%	12,1%	14,6%
AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	8.331	28,0%	51,3%	13,6%	7,1%
TOTAL	614.150	28,6%	29,0%	24,4%	18,0%

INDICADORES

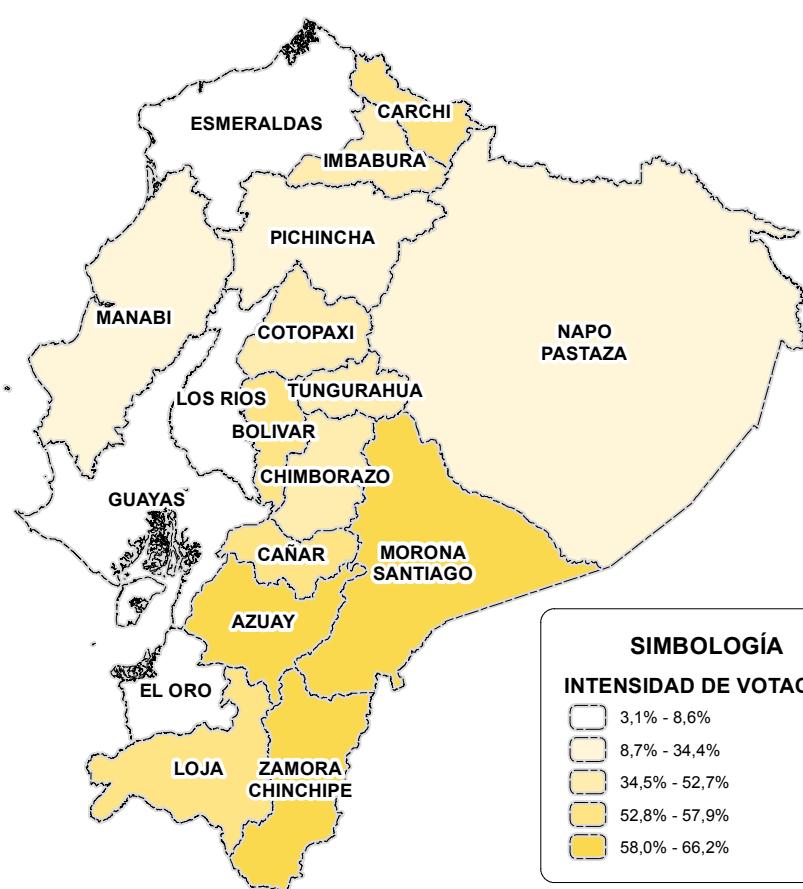
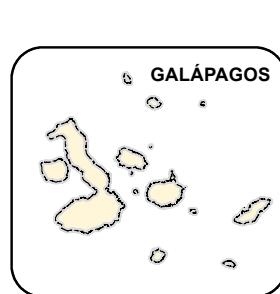
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	4
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3,9
CONCENTRACIÓN	57,6%
COMPETITIVIDAD	99,5%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



PONCE ENRÍQUEZ CAMILO

MOVIMIENTO SOCIAL CRISTIANO /
PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO /
ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA
ECUATORIANA



Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

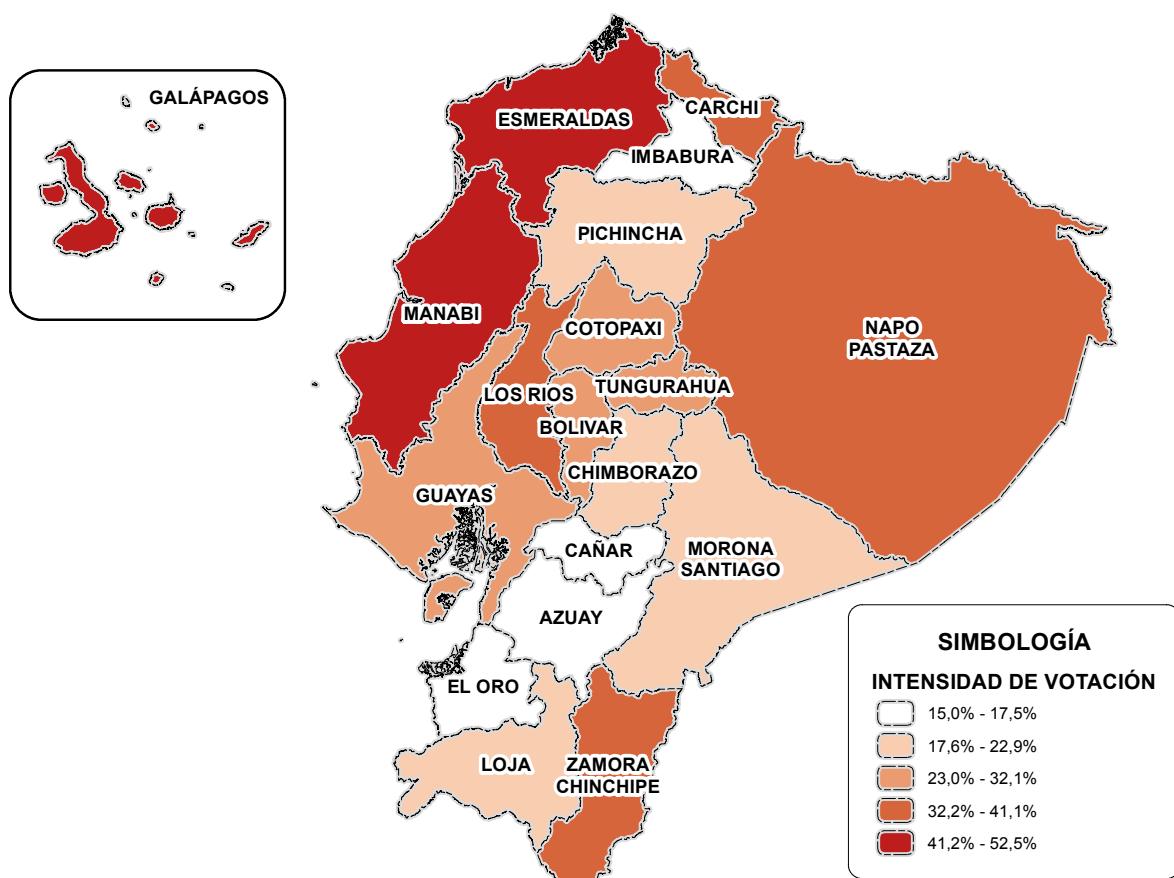
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis considerar, que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



HUERTA RAÚL

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO /
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / PARTIDO
COMUNISTA DEL ECUADOR

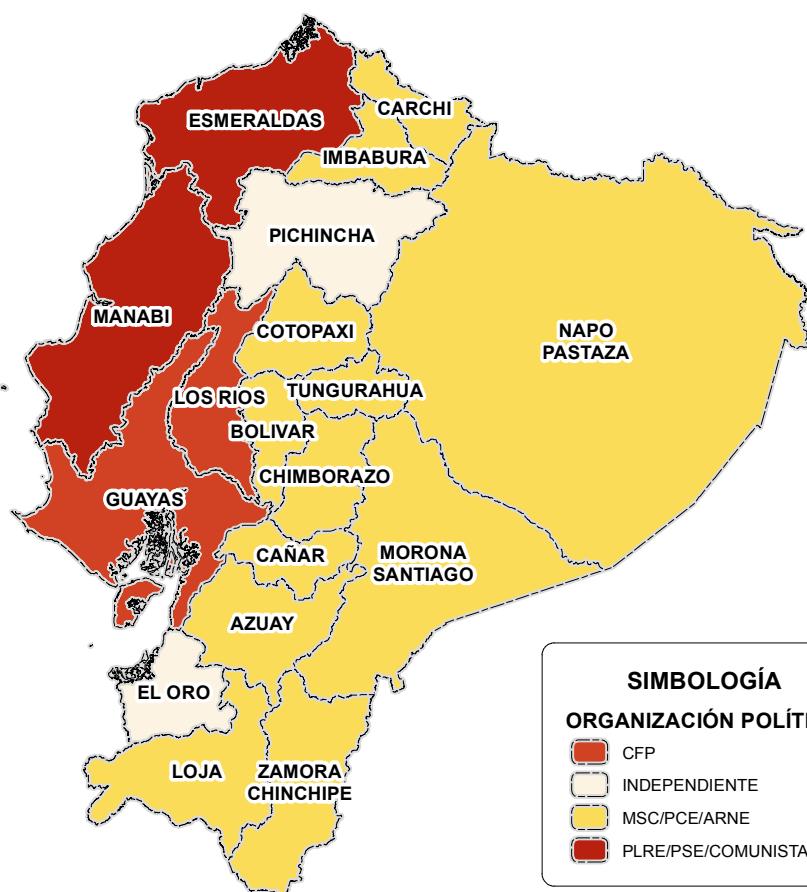
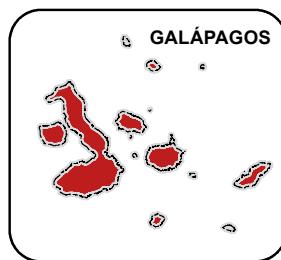


Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

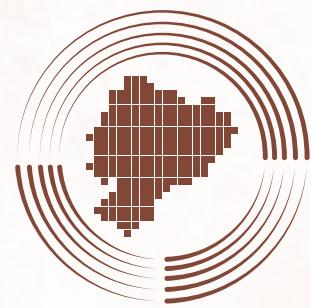
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1960



José María
Velasco Ibarra

PRESIDENTE ELECTO

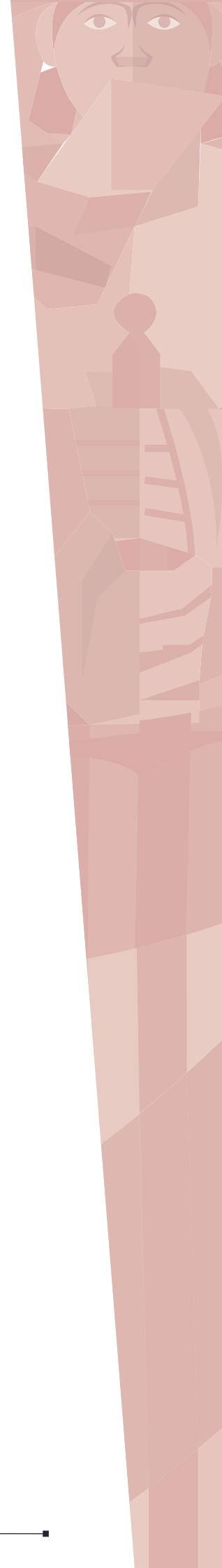
■ RESEÑA HISTÓRICA

JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (1960)

Ascendió al poder el 01 de septiembre de 1960, luego de una amplia victoria del Frente Nacional Velasquista y Liberales disidentes en 11 provincias. Obtuvo con 373.585 votos válidos, que significaron un 48,7%. Los otros candidatos: Gonzalo Cordero, Alianza de Derecha del Partido Conservador Ecuatoriano, Movimiento Social Cristiano y la Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, obtuvo 172.690 votos, traducidos en el 22,5%, Galo Plaza, por la coalición del Partido Liberal Radical Ecuatoriano y el Partido Socialista, con 175.073 votos, representando el 22,8%; Antonio Parra, de la Alianza Concentración de Fuerzas Populares - Partido Comunista, con 45.583 votos, es decir el 5,9%.

El universo de votantes fue de 770.640, con una participación del 76,3%, con un porcentaje de votos blancos y nulos del 0,5, que significaron 3.509 sufragios.

Su administración devino en medio de una dura crisis económica y convulsión social, que unida a un inestable escenario internacional, derivado del triunfo de la Revolución Cubana y las acciones de Estados Unidos para minimizarla y contrarrestarla, denunció la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, propuso la Reforma Agraria, puso en marcha el segundo plan vial, fundó el Banco de Vivienda, el inicio del mutualismo en ahorro y crédito y estableció la empresa de cemento Guapán. ■



■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL


VOTO



PAPELTA

Duración del mandato	Cuatro años	
Circunscripción	Nacional	
Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.	
Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por votación directa y secreta el primer domingo del mes de junio de cada cuatro años, conforme a la Ley de Elecciones. El período presidencial comenzará el 1 de septiembre siguiente.</p> <p>Verificará el escrutinio el Tribunal Supremo Electoral, el cual transmitirá al Congreso, el primer día de sesiones, el acta de escrutinio, los votos y demás documentos justificativos. El Congreso Pleno, previa revisión del escrutinio, caso de creerla necesaria, declarará electo al ciudadano que hubiere obtenido mayor número de votos.</p> <p>En caso de igualdad de sufragios, decidirá la elección el voto de la mayoría absoluta de legisladores concurrentes, por votación secreta, y limitada a los ciudadanos que hubieren obtenido dicha igualdad en la elección popular. Si hubiere empate en esta votación, lo decidirá la suerte.</p>	
Marco normativo	Art. 84, 100 de la Constitución Política 1946	
 VOTO	Características	El voto es un acto secreto y personal. Es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer.
	Requisitos para votar	1. Cédula de inscripción; 2. Constar en la partida de registro.
	Marco normativo	Art.2, 84 numeral 3 de la Ley de Elecciones 1960
 PAPELTA	Tipo de papeleta	En una misma papeleta, se efectuará la elección de presidente y vicepresidente de la República.
	Características	Todas las papeletas serán impresas con tinta negra, antes de remitirlas a las Juntas Electorales el respectivo Tribunal Electoral Provincial las numerará y llevará un registro en el que especifiquen por su numeración los remitidos a cada Junta. Las listas de candidatos de los distintos partidos o grupos de electores se imprimirán en columnas paralelas, en la papeleta electoral. Dichas columnas tendrán ocho centímetros de ancho, con una raya divisoria en cada borde. Cada una de estas listas tendrá, en secciones separadas, la nómina de los candidatos principales y la de los suplentes.
Marco normativo	Art. 73, 74 y 116 de la Ley de Elecciones 1960.	

 <p>CANDIDATOS</p>	Requisitos para ser elegido	<p>Para ser elegido Presidente de la República se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.
	Impedimentos	<p>No podrán ser elegidos para Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente de la República; b) El vicepresidente de la República; c) El que al tiempo de la elección se hallare en ejercicio de la Presidencia de la República, el que la hubiere ejercido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a aquella, y los parientes de uno y otro en los mismos grados; d) Los ministros de Estado que lo fueren al tiempo de la elección, ni sus parientes, dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y e) El que hubiere desempeñado un ministerio de Estado dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la elección.
	Marco normativo	Art. 82, 85 de la Constitución Política 1946
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Son libres la organización y el funcionamiento de los partidos políticos. Para los efectos electorales los partidos políticos deberán inscribirse en el registro de partidos, que estará a cargo del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Para obtener la inscripción en el registro de partidos, cada uno de estos presentará al Tribunal Supremo Electoral una solicitud firmada por no menos de dos mil afiliados, a la que acompañará copia de su programa doctrinario, el cual expresará los puntos de vista del partido en relación con los problemas que confronta la República, sin que en ningún caso pueda apartarse de la moral e instituciones republicanas garantizadas por la Constitución.</p>
	Marco normativo	Art. 54, 55 y 56 de la Ley de Elecciones 1960

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

Conformación	<p>En la capital de la República y con jurisdicción en toda esta, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo, que se hallará organizado en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres vocales designados por el Congreso;2. Dos por el presidente de la República; y3. Dos por la Corte Suprema. <p>Se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios y los vocales percibirán, por cada sesión, el honorario que fije la Ley.</p>
	Marco normativo Art. 23 de la Constitución Política 1946
Información adicional	<p>Habrá elecciones directas e indirectas. Las primeras las verificarán los ciudadanos inscritos en el registro electoral respectivo y las segundas, el Congreso Nacional. Las organizaciones que tengan representación funcional y las demás entidades de derecho público o privado a las que la Constitución o la Ley confiere la facultad de intervenir en tales elecciones.</p>
	Marco normativo Art. 5 de la Ley de Elecciones 1960

OTROS DATOS



🗳️ ELECCIONES 1960



Fecha del proceso

5 de junio de 1960



ELECTORES

Electores

1.009.280



REGIÓN

46,3%



52,2%

1,5%

AMAZONÍA
Y GALÁPAGOS



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
1-6-5	PCE-MSC-ARNE	PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO / MOVIMIENTO SOCIAL CRISTIANO / ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	CORDERO GONZALO	ROMERO HÉCTOR	50	AZUAY
2-3	PLRE-PSE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	PLAZA GALO	CASTRO NICOLÁS	54	ESTADOS UNIDOS
4-9	CFP-COMUNISTA	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES / PARTIDO COMUNISTA DEL ECUADOR	PARRA ANTONIO	CARRIÓN BENJAMÍN	59	GUAYAS
10	FNV	FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA	VELASCO JOSÉ	AROSEMENA CARLOS	67	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

4

Mujeres

0

Edad promedio

58



PROCEDENCIA

Azuay

1

Estados Unidos

1

Guayas

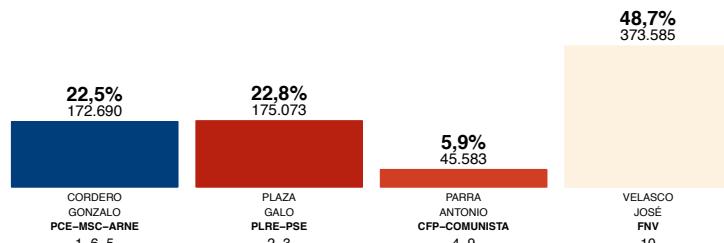
1

Pichincha

1



RESULTADOS



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
1-6-5	CORDERO GONZALO	172.690	22,5%
2-3	PLAZA GALO	175.073	22,8%
4-9	PARRA ANTONIO	45.583	5,9%
10	VELASCO JOSÉ	373.585	48,7%

Participación **770.440**
76,3%

Votos blancos y nulos **3.509**
0,5%



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Velasco Ibarra José María		Profesión	Abogado		Organización Política	Federación Nacional Velasquista / Liberales disidentes
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador		Edad	67		Logo	*
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1893		Fecha de defunción	30 de marzo de 1979		Padres	Juan Alejandrino Velasco Sardá Delia Ibarra Soberón
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1968		Fecha de término de gestión	15 de febrero de 1972		Duración de gestión	3 años 5 meses 14 días

* No se dispone de logotipo de organización política

 Cargos
destacados

- 1932: Legislador
- 1933: Presidente de Cámara de Diputados
- 1934-1935: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1944-1947: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1952-1956: Presidente Constitucional de la República del Ecuador

 Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	CORDERO GONZALO	PLAZA GALO	PARRA ANTONIO	VELASCO JOSÉ
AZUAY	42.621	45,2%	16,2%	1,2%	37,5%
BOLÍVAR	16.112	41,4%	30,9%	2,8%	25,0%
CAÑAR	15.949	46,5%	15,9%	0,7%	36,8%
CARCHI	23.383	51,5%	34,3%	2,4%	11,8%
CHIMBORAZO	33.034	29,8%	15,9%	6,0%	48,3%
COTOPAXI	24.576	30,5%	16,7%	1,4%	51,3%
EL ORO	36.346	17,1%	14,3%	2,8%	65,9%
ESMERALDAS	20.647	6,2%	67,6%	5,2%	21,0%
GUAYAS	170.209	6,5%	19,2%	15,3%	59,0%
IMBABURA	29.876	45,6%	17,6%	1,3%	35,5%
LOJA	53.272	44,6%	16,7%	3,7%	35,0%
LOS RÍOS	32.935	6,9%	17,7%	5,8%	69,6%
MANABÍ	95.359	13,7%	36,9%	3,0%	46,4%
PICHINCHA	122.845	19,1%	23,2%	3,5%	54,2%
TUNGURAHUA	38.119	31,1%	16,6%	4,9%	47,4%
AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	11.648	29,3%	12,2%	1,3%	57,2%
TOTAL	766.931	22,5%	22,8%	5,9%	48,7%



INDICADORES

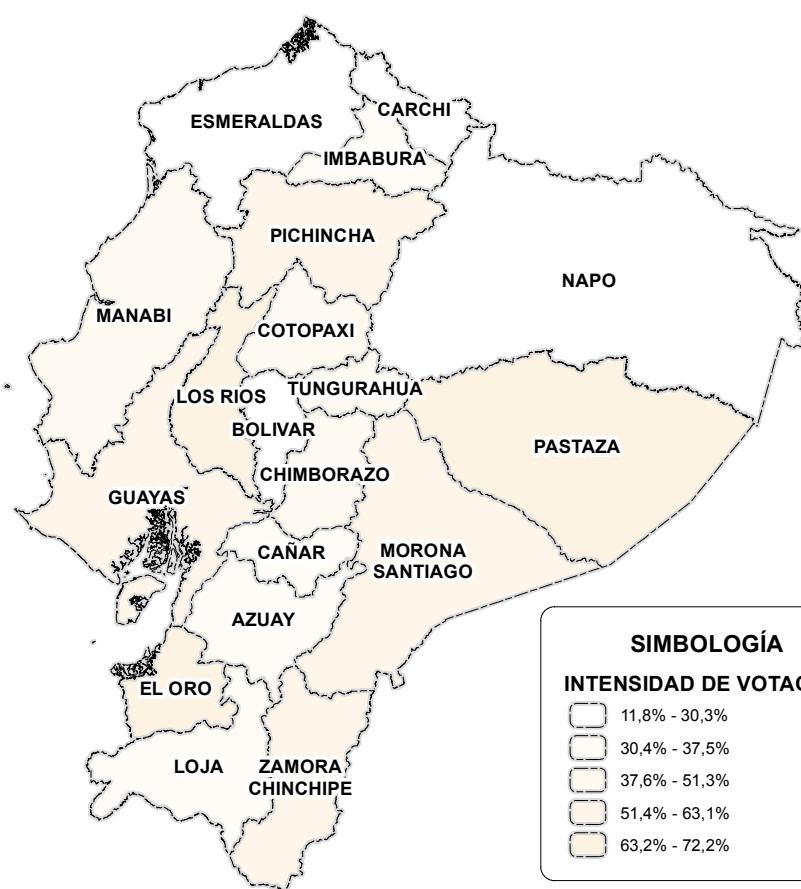
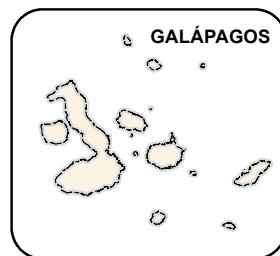
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	4
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	2,9
CONCENTRACIÓN	71,5%
COMPETITIVIDAD	74,1%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



VELASCO IBARRA JOSÉ

FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA



SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN

Claro	11,8% - 30,3%
Blanco	30,4% - 37,5%
Azul	37,6% - 51,3%
Verde	51,4% - 63,1%
Naranja	63,2% - 72,2%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

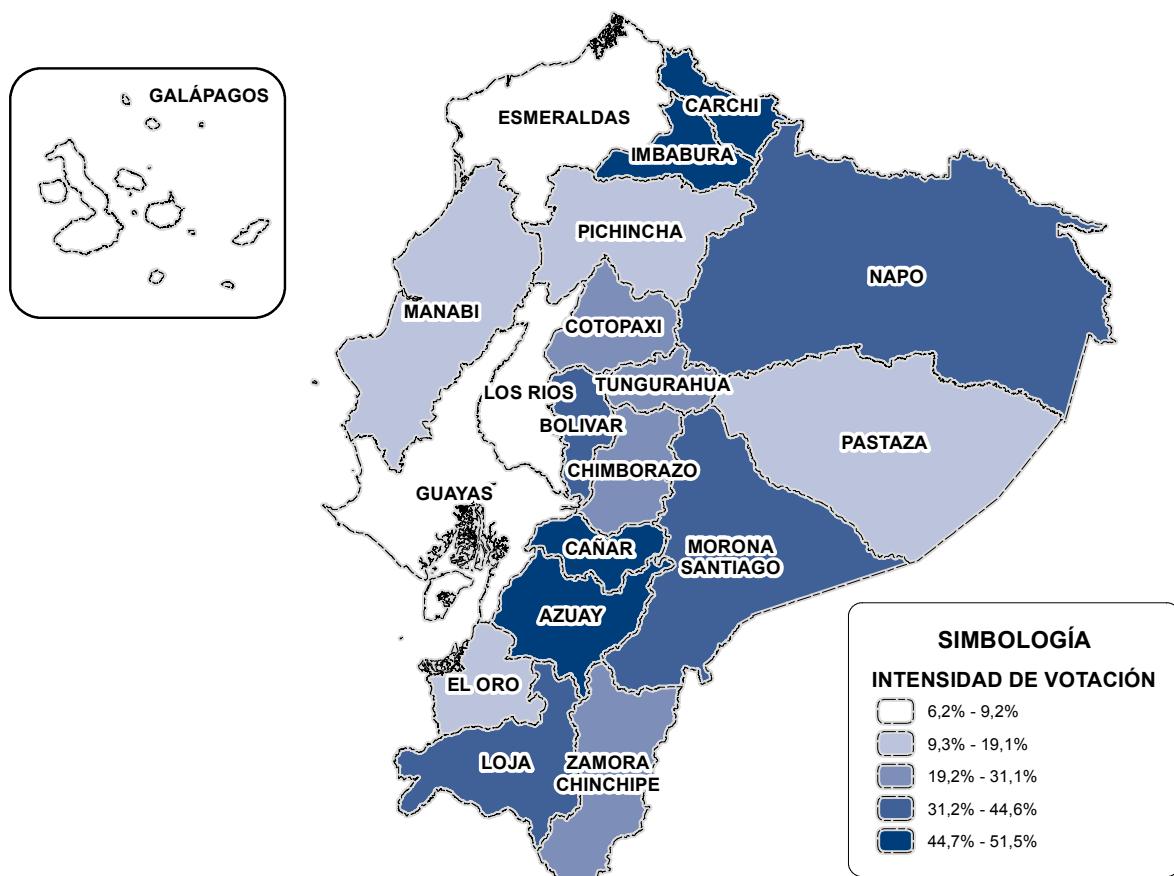


VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL



PLAZA GALO

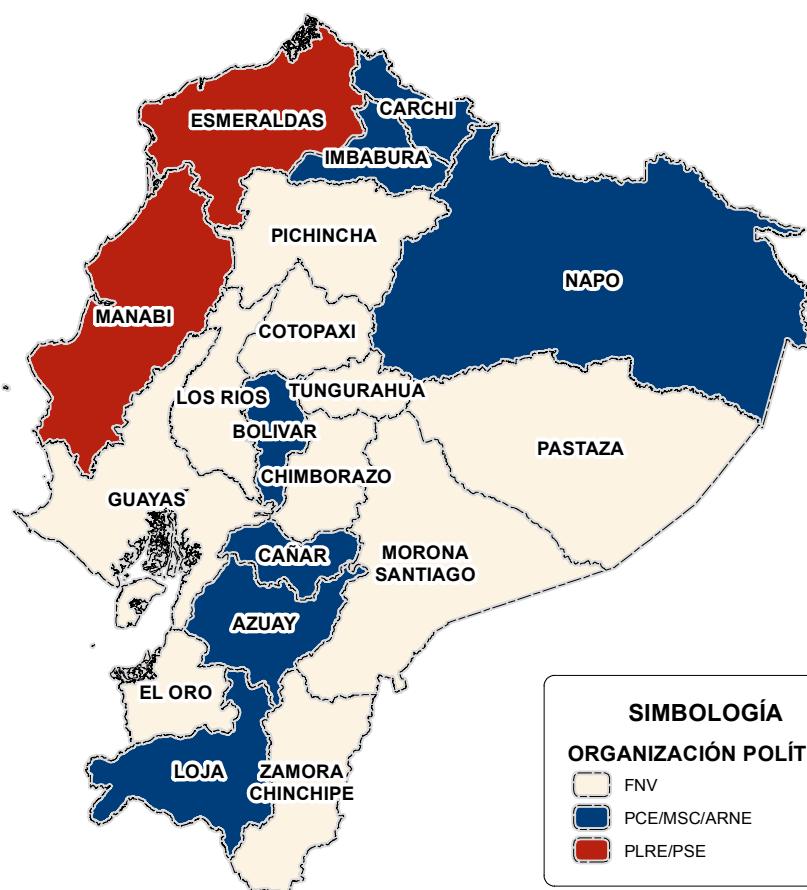
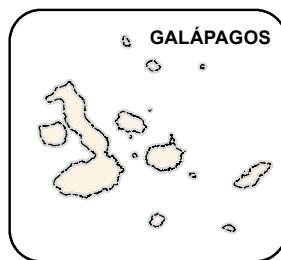
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO /
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO



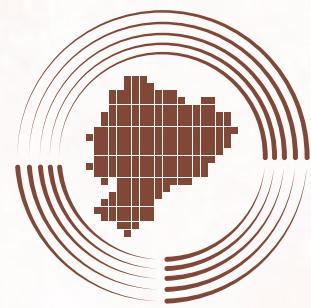
Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1968



José María
Velasco Ibarra

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA (1968)

Para las elecciones de 1968 terciaron cuatro candidatos, tres expresidentes, al amparo del pacto de 1966 y de la Constitución de 1967. Luego de una reñida disputa, triunfó Velasco Ibarra, de la Federación Nacional Velasquista, con 280.370 votos, que representaron el 32.85 % de los votos; seguido por Andrés F. Córdova, del Partido Liberal Radical, de la Concentración de Fuerzas Populares y del Partido Socialista, con 264.312 sufragios, es decir el 30.97%; Camilo Ponce, de la Alianza Movimiento Social Cristiano, Partido Conservador, consiguió 259.833 votos, traducidos en el 30,4%; Jorge Crespo, de Acción Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, obtuvo 31.989 votos, es decir 3,7%; y Elías Gallegos, de la Unión Democrática Popular, con 16.990 votos, que significaron el 2,0%. El universo de votantes fue de 853.494, con una participación del 71,2%.

Entre las acciones de este periodo, resalta la revocatoria de la entrega de cerca de un millón de hectáreas a la Texaco, expedición de la Ley de Hidrocarburos en 1971, creación de la Corporación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales e inicio de la construcción del oleoducto Balao – Esmeraldas, e iniciativa de la reforma a la Ley Agraria de 1964. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años	
Circunscripción	Nacional	
Candidaturas	No existe el binomio presidencial. Presidente y vicepresidente presentan su candidatura por separado.	
Mayoría requerida	<p>El Tribunal Supremo Electoral verificará el escrutinio de las elecciones de presidente y vicepresidente y enviará los resultados al Congreso, el primer día de sesiones posterior a la elección.</p> <p>El Congreso Pleno declarará electos a los ciudadanos que hubieran obtenido mayor número de sufragios. El Congreso, de juzgarlo necesario revisará el escrutinio.</p> <p>En igualdad de sufragio decidirá el dictamen de la mayoría absoluta de los legisladores concurrentes, por votación secreta, limitada a los ciudadanos que hubieren alcanzado dicha igualdad, de persistir esta votación, lo decidirá la suerte.</p> <p>Si el Tribunal Supremo Electoral no hubiere efectuado el escrutinio en el término señalado por la ley, lo efectuará el Congreso Pleno.</p>	
Marco normativo	Art. 173, 174 y 176 de la Constitución Política 1967	
 VOTO	Características	Se garantiza ser libre, personal, secreto y obligatorio para los ciudadanos hombres y mujeres.
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad y de ciudadanía; 2. Constar en los registros electorales.
Marco normativo	Art. 2 y 41 de la Ley de Elecciones de 1968.	
 PAPELETA	Tipo de papeleta	Cuando se trate de elecciones unipersonales, las papeletas se encabezarán con las palabras: "Para Presidente de la República", "Para Vicepresidente de República"(...), y a continuación, irá la nómina de los candidatos colocada horizontalmente en el orden que se indica en el artículo 37 de la Ley de Elecciones 1968.
	Características	<p>Las votaciones en elecciones populares directas se harán mediante papeletas que entregará la Junta Electoral Respectiva a cada votante, que serán suministradas por el Tribunal Supremo Electoral o por los Tribunales Provinciales Electorales, en su caso.</p> <p>Las papeletas serán seriadas, numeradas e impresas con tinta negra. Los Tribunales Provinciales Electorales llevarán un registro de las papeletas que remitan a cada Junta Electoral.</p>
	Marco normativo	Art. 30, 31 y 33 de la Ley de Elecciones 1968

 <p>CANDIDATOS</p>	Requisitos para ser elegido	Para ser elegido Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, mayor de cuarenta años y hallarse en el ejercicio de los derechos políticos.
	Impedimentos	<p>No podrán ser elegidos para Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los parientes del presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 2. El Vicepresidente; 3. Quien al tiempo de la elección ejerza la Presidencia o quien la haya ejercido durante los seis meses anteriores; tampoco los parientes de uno y otro, en los grados señalados en el ordinal primera; 4. Quienes sean ministros de Estado al tiempo de la elección, o lo hubieren sido dentro de los seis meses anteriores a ella; 5. Los miembros de la Fuerza Pública que hayan estado en servicio activo durante los seis meses inmediatamente anteriores a la elección; 6. Los ministros y religiosos de cualquier culto; 7. Quienes tengan con el Estado contratos o concesiones para la explotación de las riquezas nacionales o de los servicios públicos; de igual modo los representantes de aquellos, o de compañías nacionales o extranjeras que se hallen en idéntico caso. Esta prohibición no comprende a los representantes legales ni a los apoderados de entidades de derecho público que hayan obtenido tales concesiones.
	Marco normativo	Art. 171 y 172 de la Constitución Política de 1967
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Para los efectos electorales, los partidos políticos deben inscribirse en el registro de partidos, que llevará el Tribunal Supremo Electoral. En todo lo demás se regirán por las leyes que regulen la organización y funcionamiento de los partidos políticos.</p> <p>Para obtener la inscripción en el registro de los partidos cada uno de estos presentará al Tribunal Supremo Electoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Solicitud firmada por no menos de cinco mil afiliados con una determinación del número de la cédula de identidad y de ciudadanía y del domicilio; b) Copia auténtica del programa que en orden de solucionar los problemas que confronta el Ecuador, propugne el partido sin que ningún caso pueda adaptarse de la moral, ni atentar contra la forma republicana del gobierno y los derechos y garantías reconocidos en la Constitución política del Estado.
	Marco normativo	Art. 206 y 207 de la ley de Elecciones de 1968

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral goza de autonomía y está constituido por siete vocales designados en la siguiente forma: tres por el Congreso Nacional, dos por el presidente de la República y dos por la Corte Suprema de Justicia. Uno de ellos lo presidirá.</p> <p>Al mismo tiempo, y en igual forma que los principales, se designará doble número de suplentes.</p> <p>Los vocales duran cuatro años y pueden ser indefinidamente reelegidos. Dichos cargos serán obligatorios.</p> <p>En la integración del Tribunal Supremo Electoral se procurará que estén representadas las diversas tendencias políticas del país.</p>
	Marco normativo	Art. 134 de la Ley de Elecciones de 1968
OTROS DATOS	Información adicional	<p>Quienes, por Ley, estén impedidos de ejercer el derecho de sufragio no deben constar en los registros electorales.</p> <p>Los nombres de las personas fallecidas serán suprimidos de los registros electorales, por resolución del director general del Registro Civil.</p>
	Marco normativo	Art. 12 de la Ley de Elecciones de 1968

OTROS DATOS

选举 1968



Fecha del proceso

2 de junio de 1968

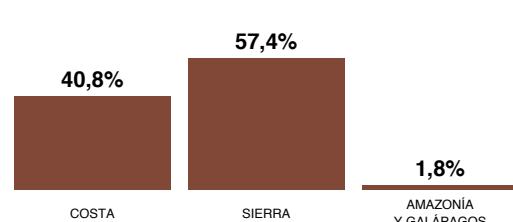


ELECTORES

Electores | 1.198.874



REGIÓN



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2-3-4	PLRE-CFP-PSE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	CÓRDOVA ANDRÉS	ZAVALA JORGE	76	CAÑAR
5	ARNE	ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	CRESPO JORGE	CEVALLOS EUDORO	45	AZUAY
6-1	PSC-PCE	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	PONCE CAMILO	NEVÁREZ ROBERTO	56	PICHINCHA
9	UDP	UNIÓN DEMOCRÁTICA POPULAR	GALLEGOS ELÍAS	VILLALBA GONZALO	63	TUNGURAHUA
10	FNV	FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA	VELASCO JOSÉ	SICOURET VÍCTOR	74	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres | 5 | Mujeres | 0 | Edad promedio | 63

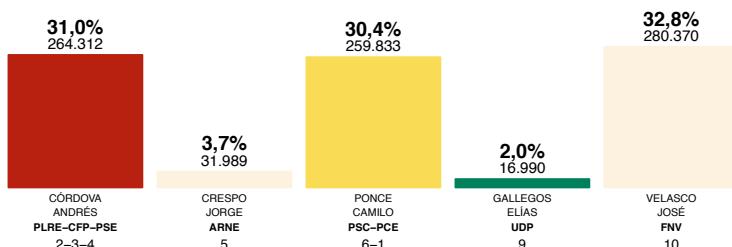


PROCEDENCIA

Azuay	1	Cañar	1	Pichincha	2
Tungurahua	1				



RESULTADOS



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2-3-4	CÓRDOVA ANDRÉS	264.312	31,0%
5	CRESPO JORGE	31.989	3,7%
6-1	PONCE CAMILO	259.833	30,4%
9	GALLEGOS ELÍAS	16.990	2,0%
10	VELASCO JOSÉ	280.370	32,8%

Participación	853.494	Votos en blanco	*	Votos nulos	*
	71,2%		*		*

* No se dispone información del resultado de cantidad y porcentaje



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Velasco Ibarra José María	Profesión	Abogado	Organización Política	Federación Nacional Velasquista
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	67	Logo	*
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1893	Fecha de defunción	30 de marzo de 1979	Padres	Juan Alejandrino Velasco Sardá Delia Ibarra Soberón
Fecha inicio de gestión	1 de septiembre de 1968	Fecha de término de gestión	15 de febrero de 1972	Duración de gestión	3 años 5 meses 14 días

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1932: Legislador
- 1933: Presidente de Cámara de Diputados
- 1934-1935: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1944-1947: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1952-1956: Presidente Constitucional de la República del Ecuador
- 1960-1961: Presidente Constitucional de la República del Ecuador



Distinciones

- Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	CÓRDOVA ANDRÉS	CRESPO JORGE	PONCE CAMILO	GALLEGOS ELÍAS	VELASCO JOSÉ
AZUAY	49.052	25,8%	2,5%	46,7%	1,5%	23,5%
BOLÍVAR	18.248	31,1%	6,8%	40,3%	2,7%	19,1%
CAÑAR	16.920	42,0%	3,0%	36,6%	2,2%	16,1%
CARCHI	25.742	45,1%	3,1%	41,2%	1,2%	9,4%
CHIMBORAZO	38.058	30,0%	6,1%	32,4%	2,2%	29,2%
COTOPAXI	27.550	27,7%	4,7%	40,8%	2,4%	24,5%
EL ORO	37.608	23,6%	2,7%	25,2%	2,0%	46,5%
ESMERALDAS	14.114	37,5%	2,5%	33,8%	1,6%	24,6%
GUAYAS	192.324	29,9%	2,1%	21,5%	2,2%	44,3%
IMBABURA	36.009	27,1%	6,5%	42,4%	1,5%	22,5%
LOJA	48.173	18,7%	1,9%	44,7%	1,4%	33,3%
LOS RÍOS	27.008	21,7%	4,8%	22,0%	4,0%	47,6%
MANABÍ	77.104	39,5%	1,9%	23,3%	1,5%	33,8%
PICHINCHA	182.301	35,6%	5,5%	26,5%	1,5%	30,8%
TUNGURAHUA	47.575	26,4%	5,5%	36,2%	3,9%	28,0%
AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	15.708	24,6%	3,4%	47,0%	1,2%	23,8%
TOTAL	853.494	31,0%	3,7%	30,4%	2,0%	32,8%

INDICADORES

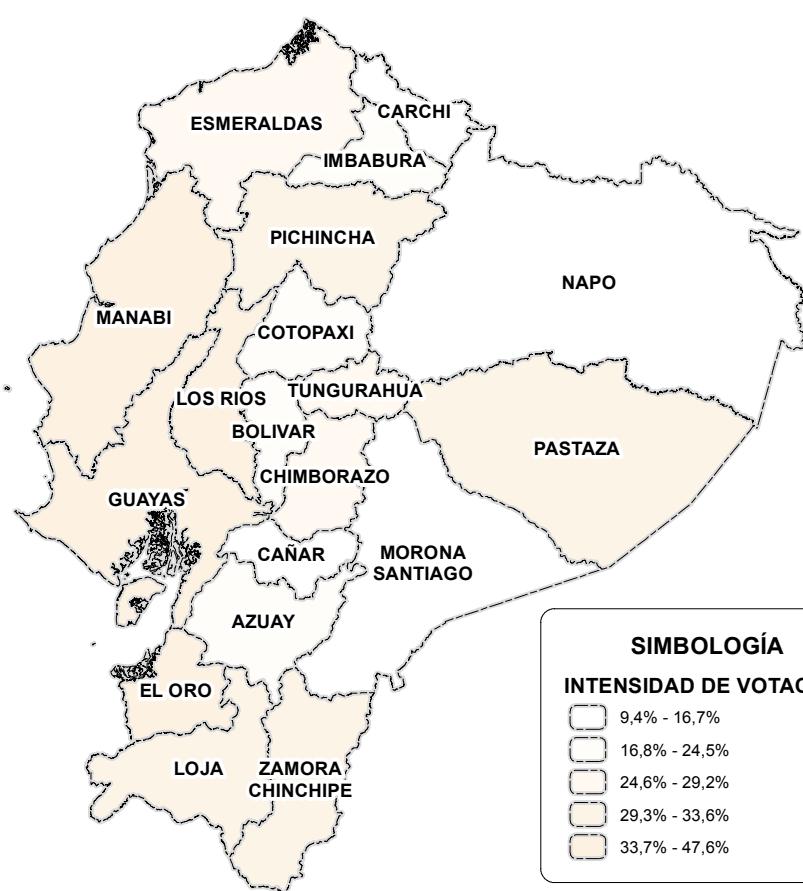
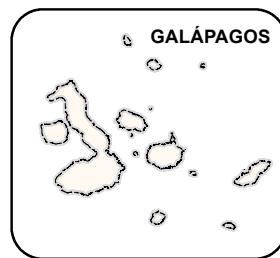
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	5
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3,4
CONCENTRACIÓN	63,8%
COMPETITIVIDAD	98,1%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



VELASCO IBARRA JOSÉ

FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA



SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN

■	9,4% - 16,7%
■	16,8% - 24,5%
■	24,6% - 29,2%
■	29,3% - 33,6%
■	33,7% - 47,6%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

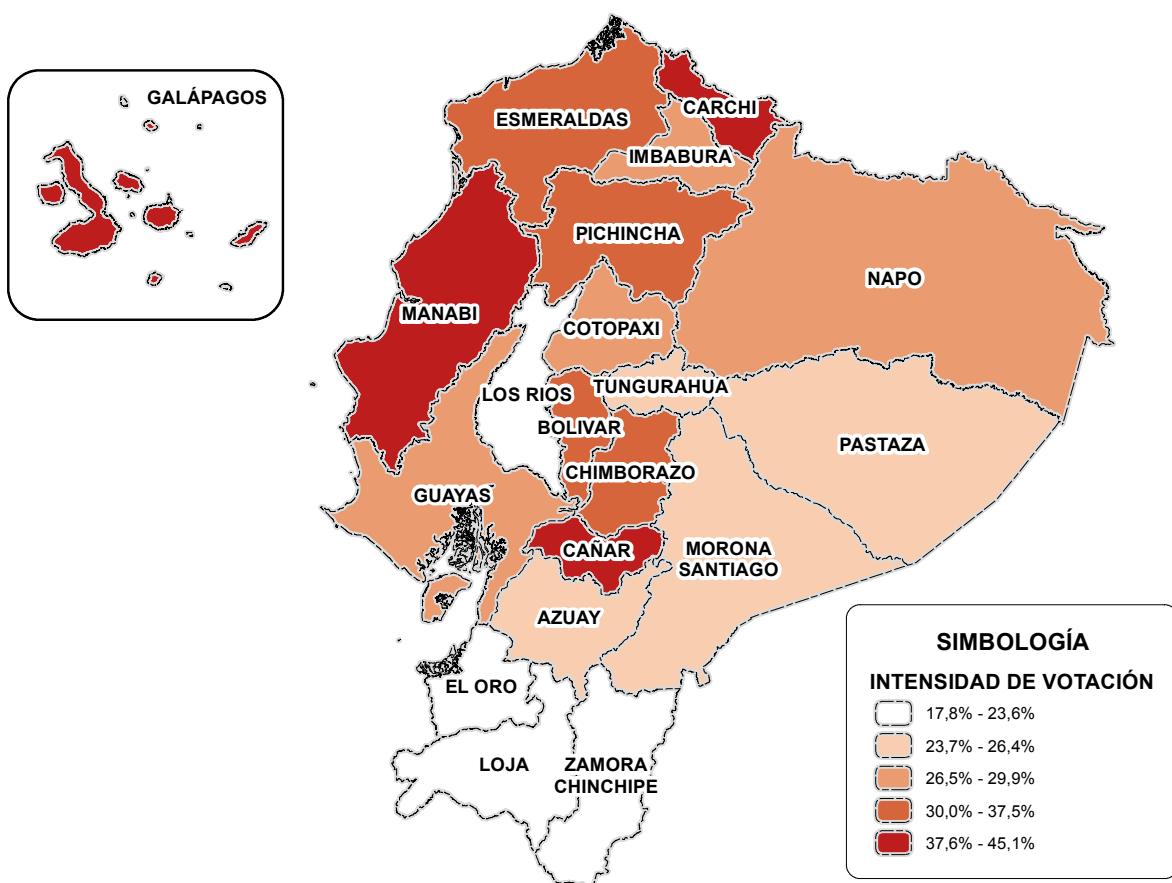
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia, para efectos de análisis considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



CÓRDOVA ANDRÉS

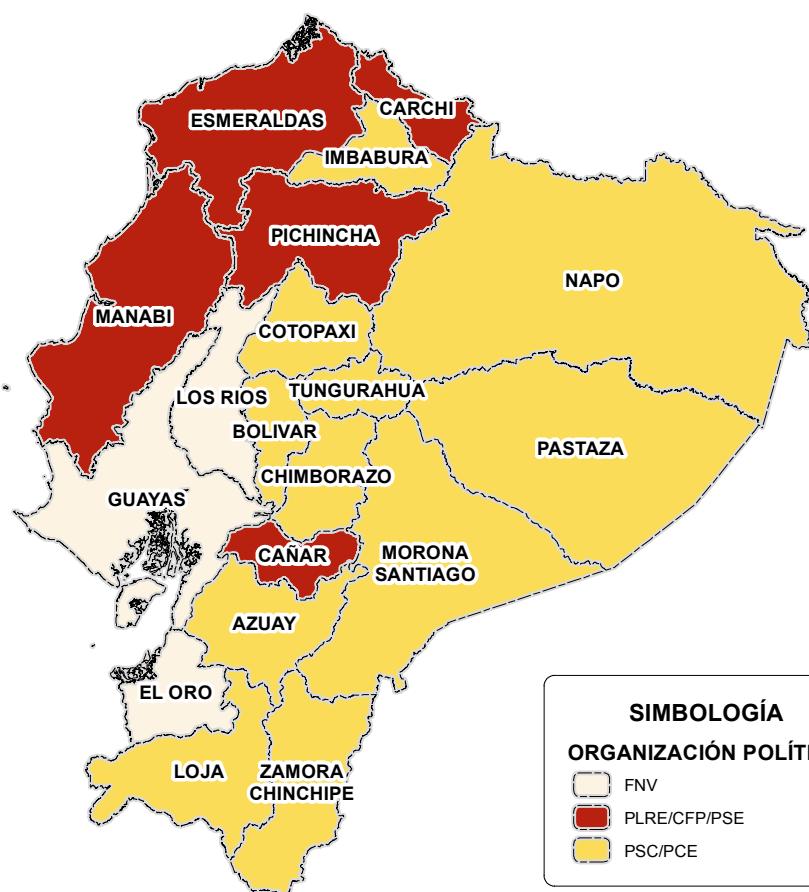
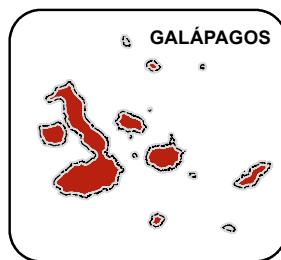
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

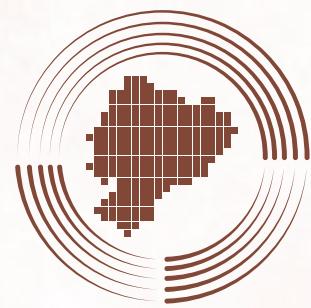


ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



SÍMBOLOGÍA	
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
	FNV
	PLRE/CFP/PSE
	PSC/PCE

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1978



Jaime
Roldós Aguilera

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JAIME GERARDO ROLDÓS AGUILERA (1978)

Nació en Guayaquil, el 5 de noviembre de 1940. Cursó la secundaria en el Colegio Vicente Rocafuerte, donde recibió el premio al mejor bachiller. Se destacó desde joven por su pulida y fogosa oratoria. Fue presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios (FESE) y en la Universidad de Guayaquil, donde cursó la carrera de Derecho, se convirtió en presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUE).

Diputado entre 1967 y 1970. El retorno a la democracia, en las elecciones de 1978, configuró un escenario donde el político más opcionado, Assad Bucaram, líder de la Concentración de Fuerzas Populares (CFP) no podía participar por encontrarse inmerso en una inhabilidad previsto en la Constitución. Surgió como candidato presidencial Jaime Roldós, en alianza con la Democracia Cristiana, de Oswaldo Hurtado.

Conllevó algunas modificaciones en el sistema electoral, entre las que se destacan: la elección conjunta en una sola papeleta del binomio presidencial y una segunda vuelta electoral si el candidato más votado, no superaba la mitad más uno de los votos válidos.

En la primera vuelta, participaron cinco candidatos, sobre un universo de 1.521.412 votantes, del cual participó el 72,8%, con 54.954 votos blancos, el 3,6% del padrón, 90.007 nulos, el 5,9%.

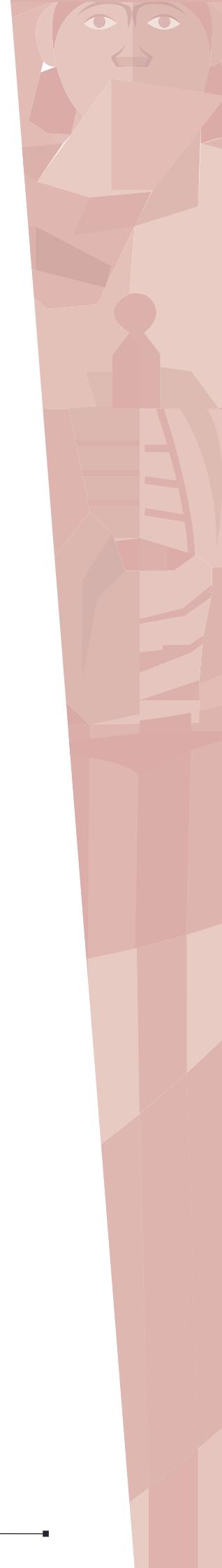
Jaime Roldós, por Concentración de Fuerzas Populares, alcanzó 381.215 votos, que representaban el 27,7% fue el más votado; Sixto Durán Ballén, por la coalición Partido Social Cristiano, Partido Conservador, Coalición Institucionalista Democrática, Acción Revolucionaria Nacionalista Democrática, Partido Nacionalista Revolucionario, Federación Nacional Velasquista, Acción Nacional Revolucionaria Nacionalista Ecuatoriana, obtuvo 328.461 votos, que significaba el 23,9%; Raúl Clemente Huerta, del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, registró 311.983 votos, el 22,7%; Rodrigo Borja, de la Izquierda Democrática, consiguió 165.258 votos, el 12,0%; Abdón Calderón, del Frente Radical Alfarista, consignó una votación de 124.347, que significó un 9,0%; y René Mauge, de la Unión Democrática Popular, con 65.187 votos, el 4,7%.

A la segunda vuelta, llegaron, Jaime Roldós, quien consiguió el triunfo con 1.025.148 sufragios, traducidos en 68,5%, frente a los 471.627, es decir el 31,5% de Sixto Durán Ballén. Durante la administración de Roldós, se produjo una dura pugna con la Cámara Nacional de Representantes, presidida por Asaad Bucaram, su tío. Entre sus acciones se destaca: reducción de la jornada de trabajo a 40 horas en la semana, incremento del salario mínimo vital de los trabajadores a 4.000 suces mensuales (\$160 dólares americanos a la presente fecha). Implementó el Plan Nacional de Alfabetización y creó el Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE).

A su trágico deceso, el domingo 24 de mayo de 1981, un accidente de aviación en Loja, asumió el poder, mediante Decreto Ejecutivo, su vicepresidente Oswaldo Hurtado Larrea. ■

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos.</p> <p>Si en la primera votación ninguno de los binomios que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvieren mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hubieren alcanzado el mayor número de sufragios.</p>
	Marco normativo	Art. 79 y 80 de la Ley de Elecciones 1978.
 VOTO	Características	El voto es un acto personal, obligatorio y secreto. Para los mayores de sesenta y cinco años es facultativo.
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constar en los padrones electorales de la parroquia de su domicilio civil. 2. Presentación en la correspondiente mesa electoral, la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
	Marco normativo	Art. 1, 4 y 5 de la Ley de Elecciones 1978
	Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a presidente y vicepresidente de la República y alcaldes y vicealcaldes municipales se harán utilizando la misma papeleta.
 PAPELETA	Características	Junto a cada binomio al tratarse de elección de presidente y vicepresidente de la República, irá una línea en sentido horizontal, que constituirá la base para que el elector marque la señal que demuestre su preferencia.
	Marco normativo	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Elecciones 1978
	Requisitos para ser elegido	Para ser presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley.
 CANDIDATOS	Impedimentos	<p>No puede ser elegido presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien haya ejercido la presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del Presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro o secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato en el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979



 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979
 <p>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</p>	Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Se compondrá de siete miembros: tres designados por la Legislatura de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos por el presidente de la República; y dos por la Corte Suprema de Justicia fuera de su seno.</p> <p>De la misma manera se designará un suplente por cada vocal principal.</p> <p>Tendrá su sede en la capital de la República y ejercerá jurisdicción en todo el territorio nacional, con autonomía respecto a las demás funciones del Estado. sus resoluciones causarán ejecutoría.</p> <p>Los vocales principales y Suplentes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones.</p>
	Marco normativo	Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 17 de la Ley de Elecciones año 1978
 <p>OTROS DATOS</p>	Información adicional	<p>El primer inciso del Art. 17, dirá: "El Tribunal Supremo Electoral es Organismo autónomo e independiente de las demás funciones del estado. Se compondrá de siete miembros: tres designados por la Legislatura de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos por el presidente de la República; y dos por la Corte Suprema de Justicia de fuera de su seno."</p> <p>El tercer inciso del Art. 17 dirá: "Tendrá su sede en la capital de la república y ejercerá jurisdicción en todo el territorio nacional. Sus resoluciones causarán ejecutoría."</p>
	Marco normativo	Art. 1 de la reforma a la Ley de Elecciones 1979

④ ELECCIONES 1978 - PRIMERA VUELTA

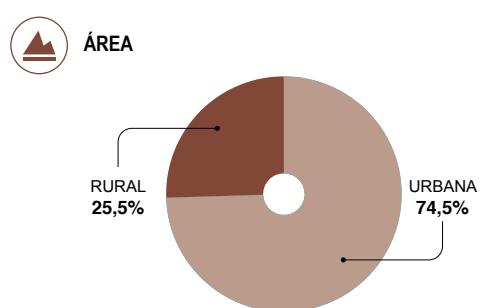
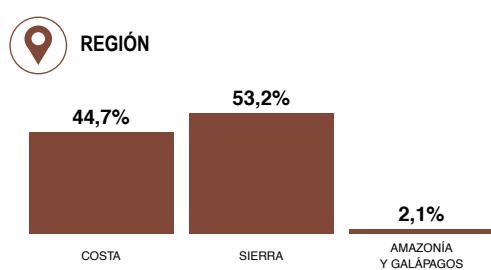


Fecha del proceso

16 de julio de 1978

⑤ ELECTORES

Electores	2.088.874
-----------	-----------



⑧ CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2	PLRE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUADOR	HUERTA RAÚL	VIVANCO ARSENIO	63	GUAYAS
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	ROLDÓS JAIME	HURTADO OSWALDO	38	GUAYAS
6-1-8- 13-11- 10-5	PSC-PCE- ARNE-CID- FNV-PNR- APRE	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO / COALICIÓN INSTITUCIONALISTA DEMOCRÁTICA / ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA ECUATORIANA / PARTIDO REVOLUCIONARIO NACIONALISTA / FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA / ACCIÓN REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA	DURÁN-BALLÉN SIXTO	ICAZA JOSÉ	57	ESTADOS UNIDOS
9	UDP	UNIÓN DEMOCRÁTICA POPULAR	MAUGÉ RENÉ	MUÑOZ ANÍBAL	41	PICHINCHA
12	ID	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BORJA RODRIGO	BACA RAÚL	43	PICHINCHA
14	FRA	FRENTE RADICAL ALFARISTA	CALDERÓN ABDÓN	MOLINA ÉDGAR	53	GUAYAS

⑨ SEXO Y EDAD

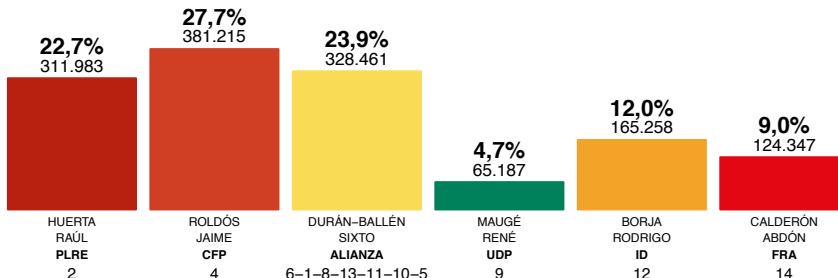
Hombres	6	Mujeres	0	Edad promedio	49
---------	---	---------	---	---------------	----

⑩ PROCEDENCIA

Estados Unidos	1	Guayas	3	Pichincha	2
----------------	---	--------	---	-----------	---



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2	HUERTA RAÚL	311.983	22,7%
4	ROLDÓS JAIME	381.215	27,7%
6-1-8-13-11-10-5	DURÁN-BALLÉN SIXTO	328.461	23,9%
9	MAUGÉ RENÉ	65.187	4,7%
12	BORJA RODRIGO	165.258	12,0%
14	CALDERÓN ABDÓN	124.347	9,0%

Participación	1.521.412 72,8%	Votos en blanco	54.954 3,6%	Votos nulos	90.007 5,9%
---------------	--------------------	-----------------	----------------	-------------	----------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Roldós Aguilera Jaime	Profesión	Abogado	Organización Política	Concentración de Fuerzas Populares / Democracia Popular
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	38	Logo	
Fecha de nacimiento	5 de noviembre de 1940	Fecha de defunción	24 de mayo de 1981	Padres	Santiago Roldós Soria Victoria Aguilera Mouton
Cargos destacados	<ul style="list-style-type: none"> 1967: Director del Departamento de Desarrollo de la Comunidad / Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador -FEUE- 1967 -1970: Diputado de la República 	Distinciones	<ul style="list-style-type: none"> Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo 		



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	HUERTA RAÚL	ROLDÓS JAIME	DURÁN-BALLEN SIXTO	MAUGÉ RENÉ	BORJA RODRIGO	CALDERÓN ABDÓN
AZUAY	75.485	17,9%	17,8%	35,6%	7,3%	16,2%	5,2%
BOLÍVAR	23.215	25,3%	21,8%	32,9%	3,2%	7,7%	9,0%
CAÑAR	24.520	11,0%	35,7%	33,4%	5,8%	6,6%	7,4%
CARCHI	33.096	36,9%	19,2%	33,9%	3,3%	4,2%	2,5%
CHIMBORAZO	52.204	20,5%	26,2%	28,6%	5,8%	10,3%	8,6%
COTOPAXI	37.083	22,6%	29,3%	23,1%	5,7%	12,5%	6,8%
EL ORO	66.521	21,4%	22,8%	21,0%	5,5%	7,2%	22,1%
ESMERALDAS	26.069	44,2%	24,5%	16,5%	3,8%	6,4%	4,6%
GALÁPAGOS	1.084	13,2%	33,9%	33,9%	2,9%	13,7%	2,5%
GUAYAS	294.058	17,5%	50,4%	15,4%	3,4%	4,4%	8,9%
IMBABURA	42.481	17,1%	30,4%	30,8%	4,8%	13,1%	3,8%
LOJA	77.062	37,9%	6,4%	47,9%	1,5%	2,0%	4,4%
LOS RÍOS	55.885	16,2%	31,3%	14,2%	4,4%	5,9%	28,0%
MANABÍ	125.513	40,1%	17,4%	24,0%	2,6%	7,0%	8,9%
MORONA SANTIAGO	7.661	30,1%	12,1%	45,6%	2,0%	5,6%	4,7%
NAPO	7.694	24,0%	23,8%	27,3%	3,8%	17,3%	3,8%
PASTAZA	5.604	29,4%	20,0%	22,9%	5,1%	15,1%	7,5%
PICHINCHA	341.036	18,9%	21,6%	20,0%	6,8%	24,9%	7,8%
TUNGURAHUA	73.979	17,1%	24,4%	28,3%	4,9%	16,3%	9,0%
ZAMORA CHINCHIPE	6.201	40,4%	4,0%	47,5%	0,9%	1,4%	5,8%
TOTAL	1.376.451	22,7%	27,7%	23,9%	4,7%	12,0%	9,0%



INDICADORES

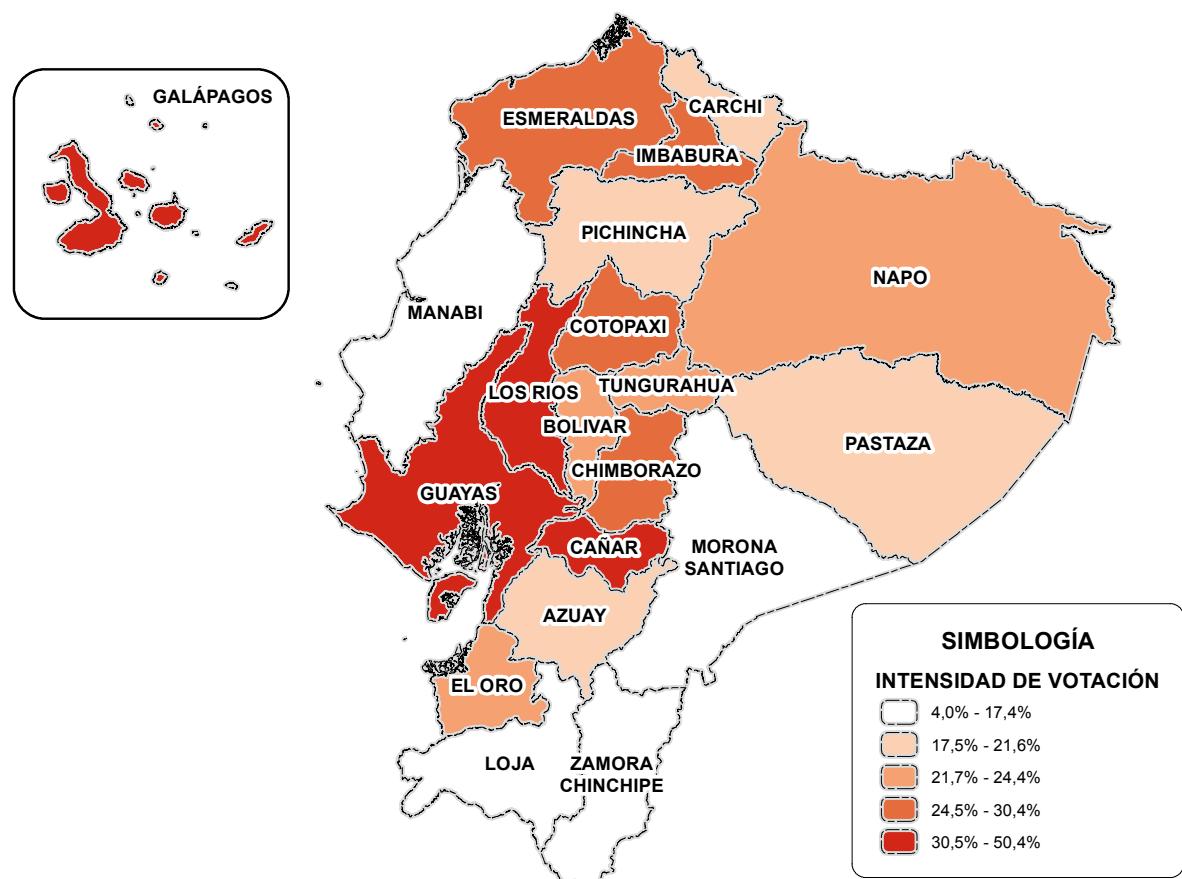
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	6
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	4,8
CONCENTRACIÓN	51,6%
COMPETITIVIDAD	96,2%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



ROLDÓS AGUILERA JAIME

CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES



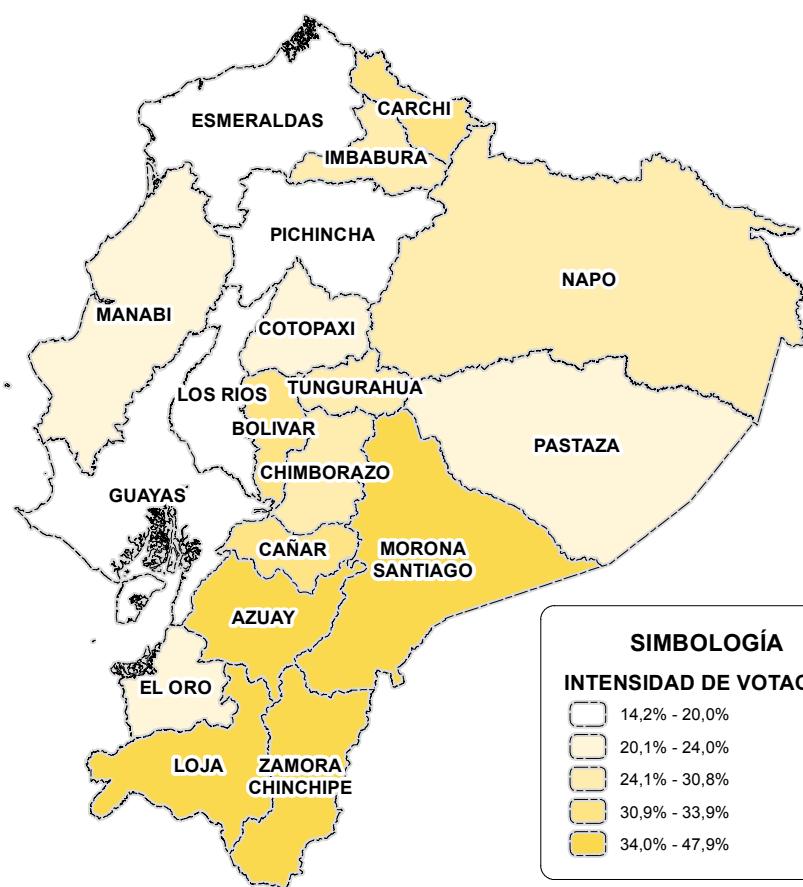
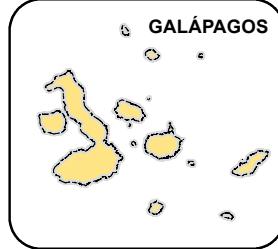
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis considerar, que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

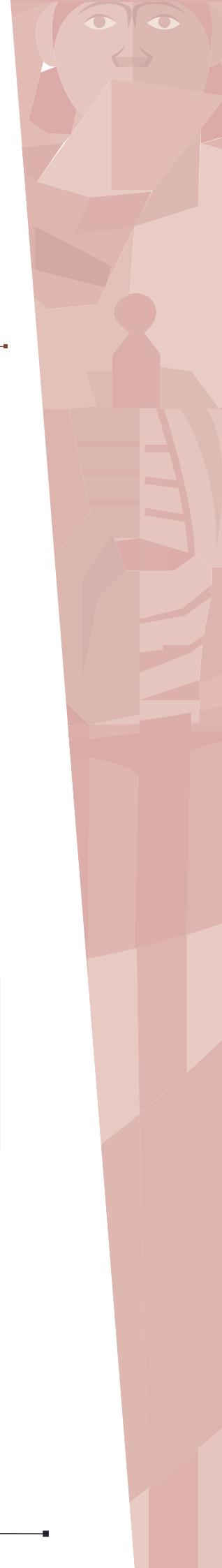
● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

**DURÁN - BALLÉN SIXTO**

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR
ECUATORIANO / COALICIÓN INSTITUCIONALISTA
DEMOCRÁTICA / ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA
ECUATORIANA / PARTIDO REVOLUCIONARIO NACIONALISTA
/ FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA / ACCIÓN
REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA
(ALIANZA)

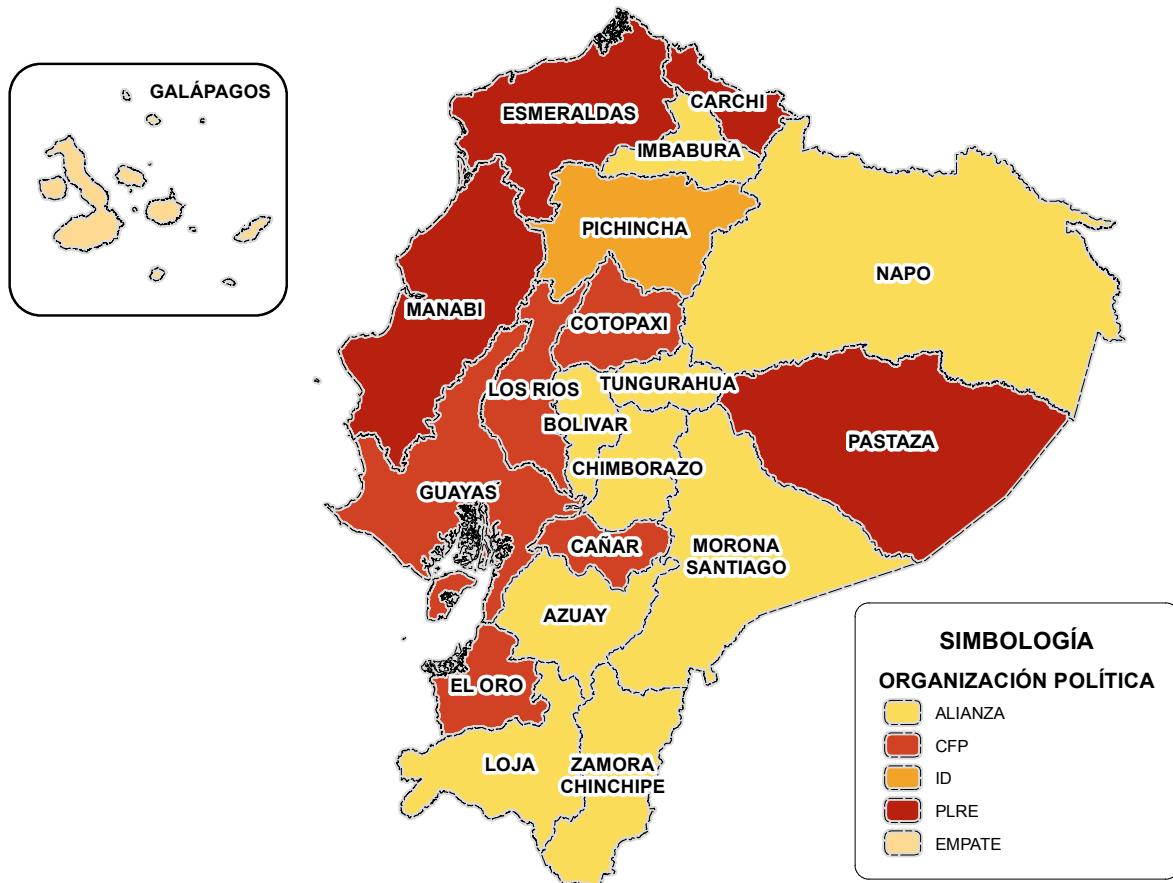
**Mapa de votación del segundo a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia, para efectos de análisis considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.





ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

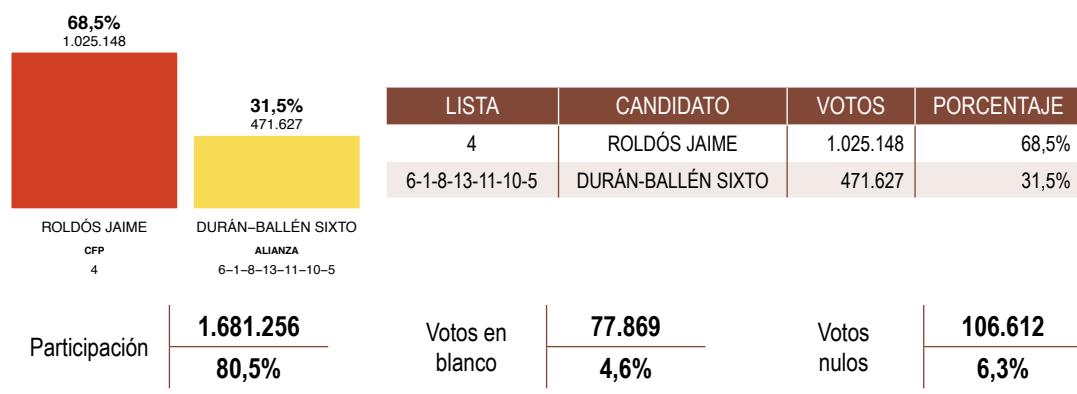
29 de abril de 1979

ELECTORES

Electores

2.088.874

RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Roldós Aguilera Jaime	Profesión	Abogado	Organización Política	Concentración de Fuerzas Populares / Democracia Popular
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	38	Logo	
Fecha de nacimiento	5 de noviembre de 1940	Fecha de defunción	24 de mayo de 1981	Padres	Santiago Roldós Soria Victoria Aguilera Mouton
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1979	Fecha de término de gestión	24 de mayo de 1981	Duración de gestión	1 año 9 meses

Cargos destacados

- 1967: Director del Departamento de Desarrollo de la Comunidad / Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador -FEUE-
- 1967 -1970: Diputado de la República

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

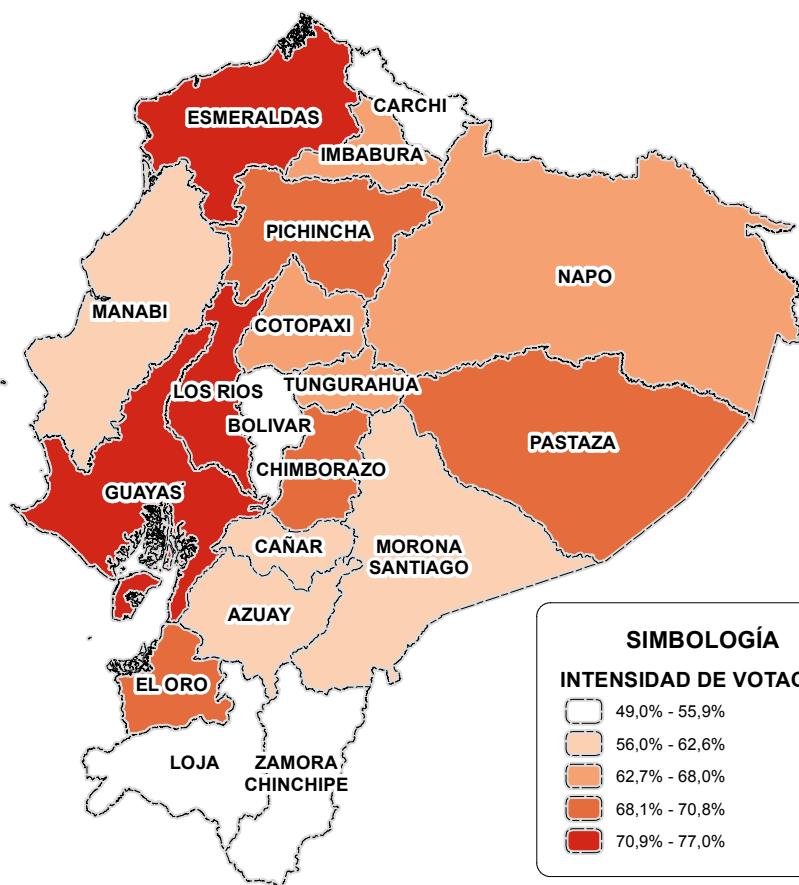
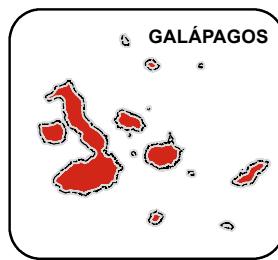
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	ROLDÓS JAIME	DURÁN-BALLÉN SIXTO
AZUAY	78.290	60,3%	39,7%
BOLÍVAR	21.474	55,9%	44,1%
CAÑAR	25.770	57,6%	42,4%
CARCHI	31.955	55,8%	44,2%
CHIMBORAZO	55.012	68,6%	31,4%
COTOPAXI	38.489	66,2%	33,8%
EL ORO	69.001	70,8%	29,2%
ESMERALDAS	27.434	77,0%	23,0%
GALÁPAGOS	1.023	75,3%	24,7%
GUAYAS	392.421	76,0%	24,0%
IMBABURA	45.035	65,9%	34,1%
LOJA	73.514	49,0%	51,0%
LOS RÍOS	54.925	76,9%	23,1%
MANABÍ	126.803	62,6%	37,4%
MORONA SANTIAGO	8.037	58,4%	41,6%
NAPO	7.956	65,6%	34,4%
PASTAZA	5.456	69,5%	30,5%
PICHINCHA	352.488	69,7%	30,3%
TUNGURAHUA	74.566	68,0%	32,0%
ZAMORA CHINCHIPE	7.126	52,9%	47,1%
TOTAL	1.496.775	68,5%	31,5%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



ROLDÓS AGUILERA JAIME

CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES



Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

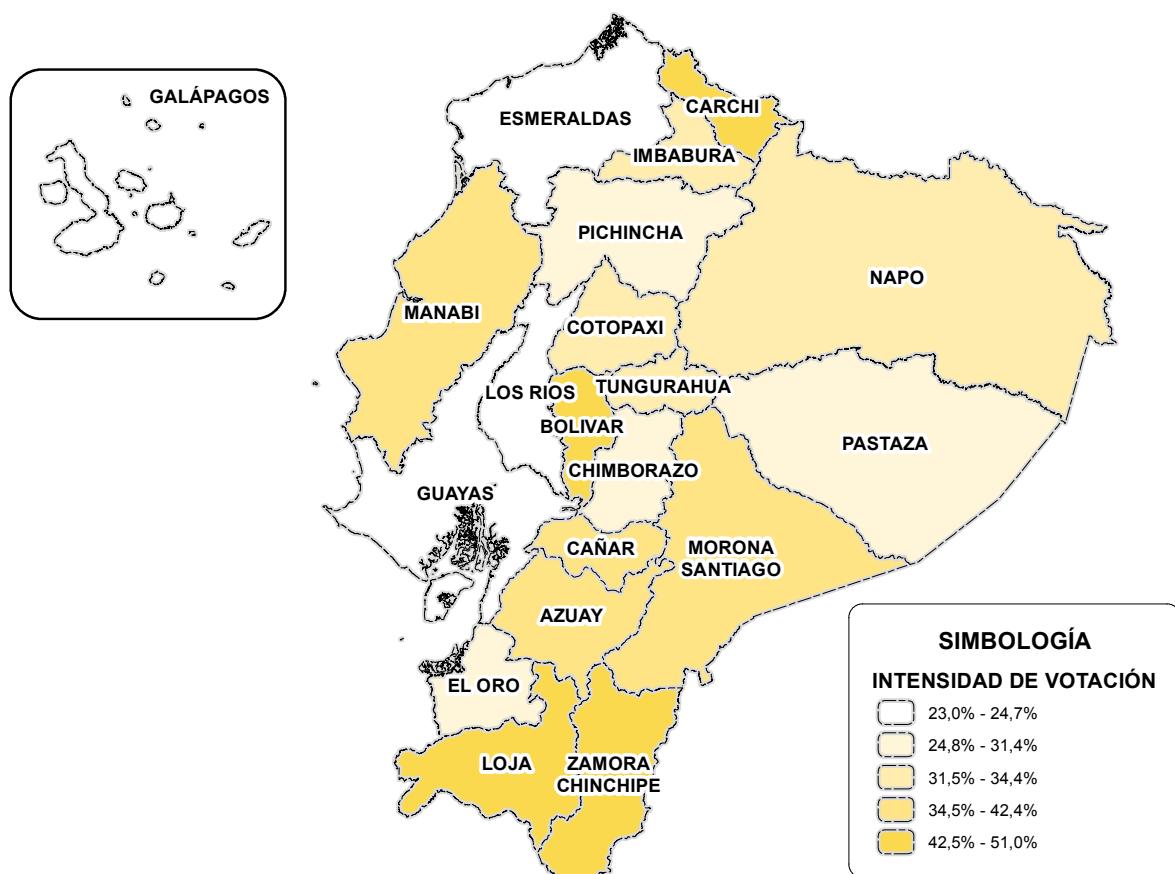
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

④ VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



DURÁN - BALLÉN SIXTO

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR
ECUATORIANO / COALICIÓN INSTITUCIONALISTA
DEMOCRÁTICA / ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA
ECUATORIANA / PARTIDO REVOLUCIONARIO NACIONALISTA
/ FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA / ACCIÓN
REVOLUCIONARIA NACIONALISTA ECUATORIANA
(ALIANZA)

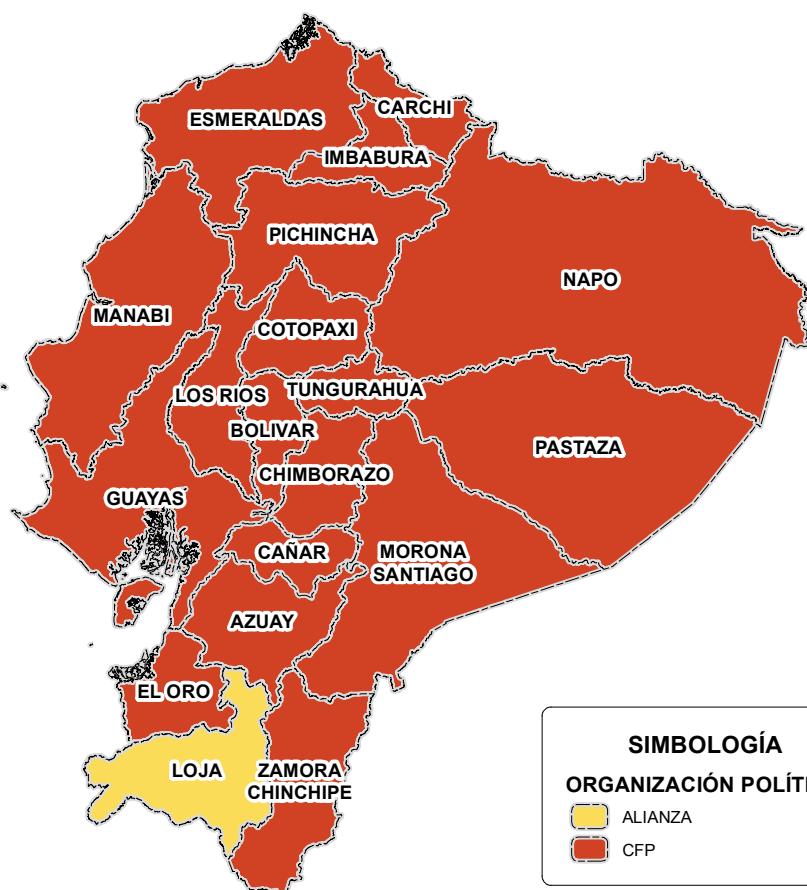
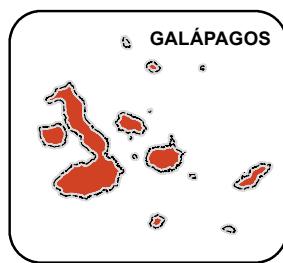


Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA

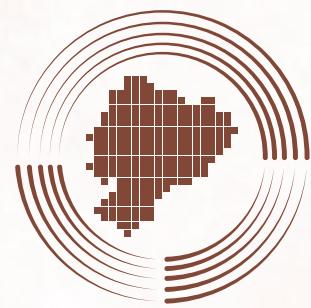


SIMBOLOGÍA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

- ALIANZA
- CFP

Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1984



León
Febres Cordero

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

LEÓN ESTEBAN FRANCISCO
FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA (1984)

Nacido en Guayaquil, el 9 de marzo de 1931. Se educó en el colegio Cristobal Colón y se graduó con honores de ingeniero industrial, en los Estados Unidos. Se dedicó a los negocios y llegó a administrar las empresas del primer agroexportador del país, Luis Noboa Naranjo. Fue presidente de la Cámara de Industriales.

Se desempeñó como senador entre 1968 y 1970. En 1978, se afilió al Partido Social Cristiano, lideró la oposición al binomio Roldós – Hurtado. En ese mismo año fue electo diputado para el período 1979 - 1983.

Se presentó a la candidatura presidencial de 1984. En la primera vuelta electoral tercieron nueve candidatos, que se ubicaron en el siguiente orden: Rodrigo Borja, por la alianza Izquierda Democrática- Pueblo, Cambio y Democracia, alcanzó 634.327 votos, que significaban el 28,7%; León Febres-Cordero, de la coalición Partido Social Cristiano, Partido Liberal Radical, Partido Conservador Ecuatoriano, Coalición Institucionalista Democrática, Partido Nacionalista Revolucionario, Federación Nacional Velasquista, con 600.263, un 27,2%; Ángel Duarte, de Concentración de Fuerzas Populares, obtuvo 298.397 votos, el 13,5%; Jaime Hurtado, del Movimiento Popular Democrático, consiguió 161.810 votos, el 7,3%; Francisco Huerta, del Partido Demócrata, alcanzó 146.646 votos, el 6,6%; Jaime Aspíazu, del Frente Radical Alfarista obtuvo 149.733, traducido en el 6,8%; Julio César Trujillo, de la Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana, alcanzó 103.810 sufragios, el 4,7%; René Mauge, por el Frente Amplio de Izquierda, consignó 94.070 votos, o el 4,3%; y Manuel Salgado, del Partido Socialista, quien obtuvo 18.283 votos.

El conjunto de sufragantes, en la primera vuelta, fue de 2.646.584, con una participación del 70,9%; y se registraron de 216.259 votos nulos, el 8,2% y 222.966 nulos, el 8,4%.

Ningún candidato obtuvo la mayoría, se requirió de una segunda vuelta, en la que el binomio Febres Cordero - Peñaherrera triunfó, con 1.381.709 votos, el 51,5%, sobre el binomio de Rodrigo Borja Cevallos, candidato de la Izquierda Democrática, que obtuvo 1.299.089 sufragios, el 48,5%. En esta fase, se registraron 2.964.298 votos, es decir el 79,4% de participación de los cuales, 50.824 votos blancos, representaron el 1,7% y 232.676 nulos, el 7,8%.

Entre las principales obras ejecutadas en este periodo destacan: la construcción de los hospitales del IESS en Tena y el Público de Ibarra, realizó obras en las áreas de educación, comercio, agricultura, ganadería, salud e industrias. Su Gobierno fue involucrado en episodios de afectación a los Derechos Humanos, dentro del marco de una lucha contra grupos subversivos el presidente León Febres Cordero fue secuestrado por el general Frank Vargas Pazzos, quien denunció un negociado de las Fuerzas Armadas por la compra de aviones Fokker-1987. ■

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años.
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera votación ninguno de los binomios, que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvieren mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hubieren alcanzado el mayor número de sufragios.
	Marco normativo	Art. 79 y 80 de la Ley de Elecciones 1978
 VOTO	Características	El voto es un acto personal, obligatorio y secreto. Para los mayores de sesenta y cinco años es facultativo.
	Requisitos para votar	1. Constar en los padrones electorales de la parroquia de su domicilio civil. 2. Presentación en la correspondiente mesa electoral, la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
	Marco normativo	Art. 1, 4 y 5 de la Ley de Elecciones 1978
 PAPELETA	Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a presidente y vicepresidente de la República y alcaldes y vicealcaldes municipales se harán utilizando la misma papeleta.
	Características	Junto a cada binomio al tratarse de elección de presidente y vicepresidente de la República, irá una línea en sentido horizontal, que constituirá la base para que el elector marque la señal que demuestre su preferencia.
	Marco normativo	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Elecciones 1978
 CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	Para ser Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley.
	Impedimentos	No puede ser elegido Presidente de la República: 1. Quien haya ejercido la Presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la vicepresidencia de la República en el periodo inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979

 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la Ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979
 <p>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</p>	Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Se compondrá de siete miembros: tres designados por la Legislatura de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía; dos por el presidente de la República; y dos por la Corte Suprema de Justicia fuera de su seno.</p> <p>De la misma manera se designará un suplente por cada vocal principal.</p> <p>Tendrá su sede en la capital de la República y ejercerá jurisdicción en todo el territorio nacional, con autonomía respecto a las demás funciones del Estado. Sus resoluciones causarán ejecutoria.</p> <p>Los vocales principales y suplentes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones.</p>
	Marco normativo	Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 17 de la Ley de Elecciones año 1978
 <p>OTROS DATOS</p>	Información adicional	<p>Para ser elegido vocal del Tribunal Supremo Electoral se necesita ser ciudadano ecuatoriano por nacimiento, tener por lo menos treinta años de edad, saber leer y escribir y encontrarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía.</p> <p>Por cada vocal principal se elegirá un suplente. Los vocales principales y suplentes duran cinco años en el ejercicio de sus funciones.</p>
	Marco normativo	Art. 18 de la Ley de Elecciones año 1978

④ ELECCIONES 1984 - PRIMERA VUELTA

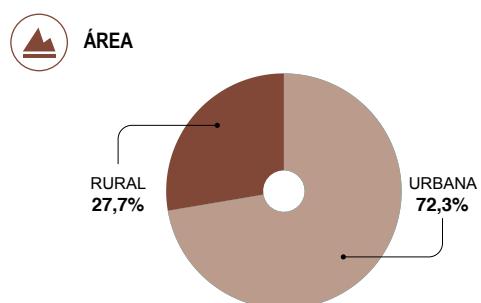
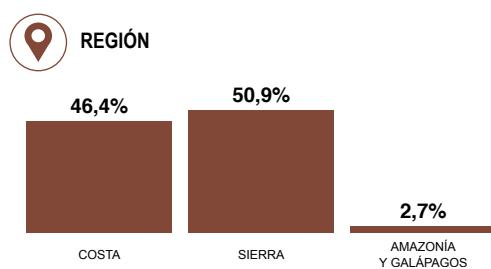


Fecha del proceso

29 de enero de 1984

⑤ ELECTORES

Electores	3.734.076
-----------	-----------



⑧ CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PD	PARTIDO DEMÓCRATA	HUERTA FRANCISCO	ESPINOSA RODRIGO	43	GUAYAS
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	DUARTE ÁNGEL	ROSANÍA LUIS	49	GUAYAS
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	TRUJILLO JULIO	VILLACRÉS MIGUEL	52	IMBABURA
6-2-1-8-11-16	PSC-PLRE-PCE-CID-PNR-FNV (ALIANZA)	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO / COALICIÓN INSTITUCIONALISTA DEMOCRÁTICA / PARTIDO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO / FEDERACIÓN NACIONAL VELASQUISTA	FEBRES-CORDERO LEÓN	PEÑAHERRERA BLASCO	52	GUAYAS
9	FADI	FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA	MAUGÉ RENÉ	VINUEZA HUMBERTO	46	PICHINCHA
12-7	ID-PCD	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA / PUEBLO, CAMBIO Y DEMOCRACIA	BORJA RODRIGO	RIGAIL AQUILES	48	PICHINCHA
14	FRA	FRENTE RADICAL ALFARISTA	ASPIAZU JAIME	FALCONÍ MIGUEL	53	GUAYAS
15	MPD	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	HURTADO JAIME	YÁÑEZ ALFONSO	46	ESMERALDAS
17	PSE	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	SALGADO MANUEL	SÁNCHEZ ELÍAS	39	CARCHI

⑨ SEXO Y EDAD

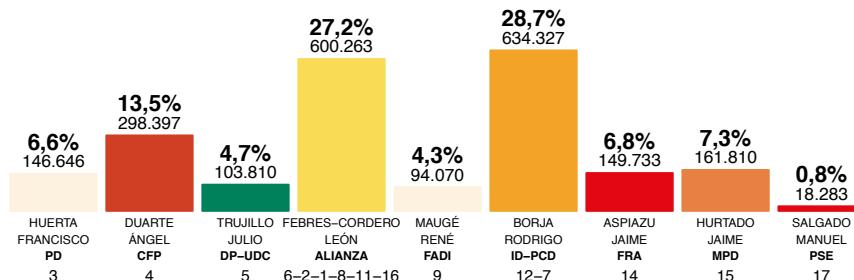
Hombres	9	Mujeres	0	Edad promedio	48
---------	---	---------	---	---------------	----

⑩ PROCEDENCIA

Carchi	1	Esmeraldas	1	Guayas	4
Imbabura	1	Pichincha	2		



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	HUERTA FRANCISCO	146.646	6,6%
4	DUARTE ÁNGEL	298.397	13,5%
5	TRUJILLO JULIO	103.810	4,7%
6-2-1-8-11-16	FEBRES-CORDERO LEÓN	600.263	27,2%
9	MAUGÉ RENÉ	94.070	4,3%
12-7	BORJA RODRIGO	634.327	28,7%
14	ASPIAZU JAIME	149.733	6,8%
15	HURTADO JAIME	161.810	7,3%
17	SALGADO MANUEL	18.283	0,8%

Participación	2.646.564 70,9%	Votos en blanco	216.259 8,2%	Votos nulos	222.966 8,4%
---------------	--------------------	-----------------	-----------------	-------------	-----------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Borja Cevallos Rodrigo	Profesión	Abogado	Organización Política	Izquierda Democrática / PCD
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	48	Logo	
Fecha de nacimiento	19 de junio de 1935	Fecha de defunción	—	Padres	Luis Felipe Borja del Alcázar Aurelia Cevallos Gangotena

Cargos destacados

- 1962 - 1963: Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Pichincha
- 1979: Diputado al Congreso Nacional
- 1970: Diputado al Congreso Nacional
- 1963 - 1983: Profesor de la Facultad de Derecho Político en la Universidad Central de Quito

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden de Isabel la Católica
- Doctor Honoris Causa por La Sorbona de París
- Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Mar del Plata


RESULTADOS
A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	HUERTA FRANCISCO	DUARTE ÁNGEL	TRUJILLO JULIO	FEBRES-CORDERO LEÓN	MAUGÉ RENÉ	BORJA RODRIGO	ASPAZU JAIME	HURTADO JAIME	SALGADO MANUEL
AZUAY	113.517	10,4%	3,5%	5,7%	20,8%	4,9%	41,9%	4,1%	7,1%	1,6%
BOLÍVAR	24.910	8,3%	4,8%	8,0%	25,7%	5,6%	37,2%	5,2%	4,5%	0,7%
CAÑAR	35.123	6,9%	4,8%	4,2%	18,7%	6,0%	47,2%	4,8%	6,6%	0,7%
CARCHI	41.161	6,9%	2,1%	10,7%	29,6%	3,8%	37,3%	2,6%	5,9%	1,1%
CHIMBORAZO	91.141	6,4%	9,8%	5,4%	14,1%	8,1%	35,6%	5,5%	11,3%	3,8%
COTOPAXI	68.837	6,0%	5,8%	8,1%	22,4%	4,0%	30,0%	8,6%	13,9%	1,1%
EL ORO	105.323	1,6%	17,0%	3,4%	18,3%	3,8%	34,6%	9,5%	11,5%	0,4%
ESMERALDAS	47.446	4,9%	15,6%	9,2%	18,9%	9,3%	28,9%	3,4%	9,2%	0,7%
GALÁPAGOS	2.194	5,0%	6,7%	6,2%	19,2%	3,1%	42,5%	14,1%	2,7%	0,5%
GUAYAS	574.051	2,3%	29,2%	2,0%	35,3%	2,0%	16,1%	9,1%	3,6%	0,4%
IMBABURA	73.995	11,1%	6,0%	7,2%	20,8%	6,1%	37,8%	2,2%	7,9%	0,9%
LOJA	101.848	11,4%	8,2%	10,4%	23,8%	3,7%	28,9%	3,4%	9,4%	0,6%
LOS RÍOS	79.812	1,9%	11,0%	3,0%	32,6%	4,1%	31,1%	11,0%	4,8%	0,5%
MANABÍ	191.427	4,0%	20,0%	8,6%	25,3%	2,2%	26,9%	9,1%	3,4%	0,4%
MORONA SANTIAGO	14.665	3,8%	4,3%	21,1%	4,4%	0,8%	44,0%	11,9%	4,9%	4,8%
NAPO	22.100	2,6%	18,1%	5,7%	13,1%	1,9%	38,8%	7,9%	10,5%	1,3%
PASTAZA	7.246	7,5%	3,8%	4,3%	24,6%	11,6%	33,6%	6,3%	7,7%	0,6%
PICHINCHA	492.776	12,1%	3,1%	3,2%	29,0%	6,1%	32,2%	4,9%	8,7%	0,7%
TUNGURAHUA	110.938	7,4%	3,6%	2,8%	25,7%	5,6%	33,0%	5,2%	16,0%	0,8%
ZAMORA CHINCHIPE	8.829	18,0%	4,9%	11,3%	9,9%	2,2%	32,9%	6,1%	14,3%	0,5%
TOTAL	2.207.339	6,6%	13,5%	4,7%	27,2%	4,3%	28,7%	6,8%	7,3%	0,8%


INDICADORES

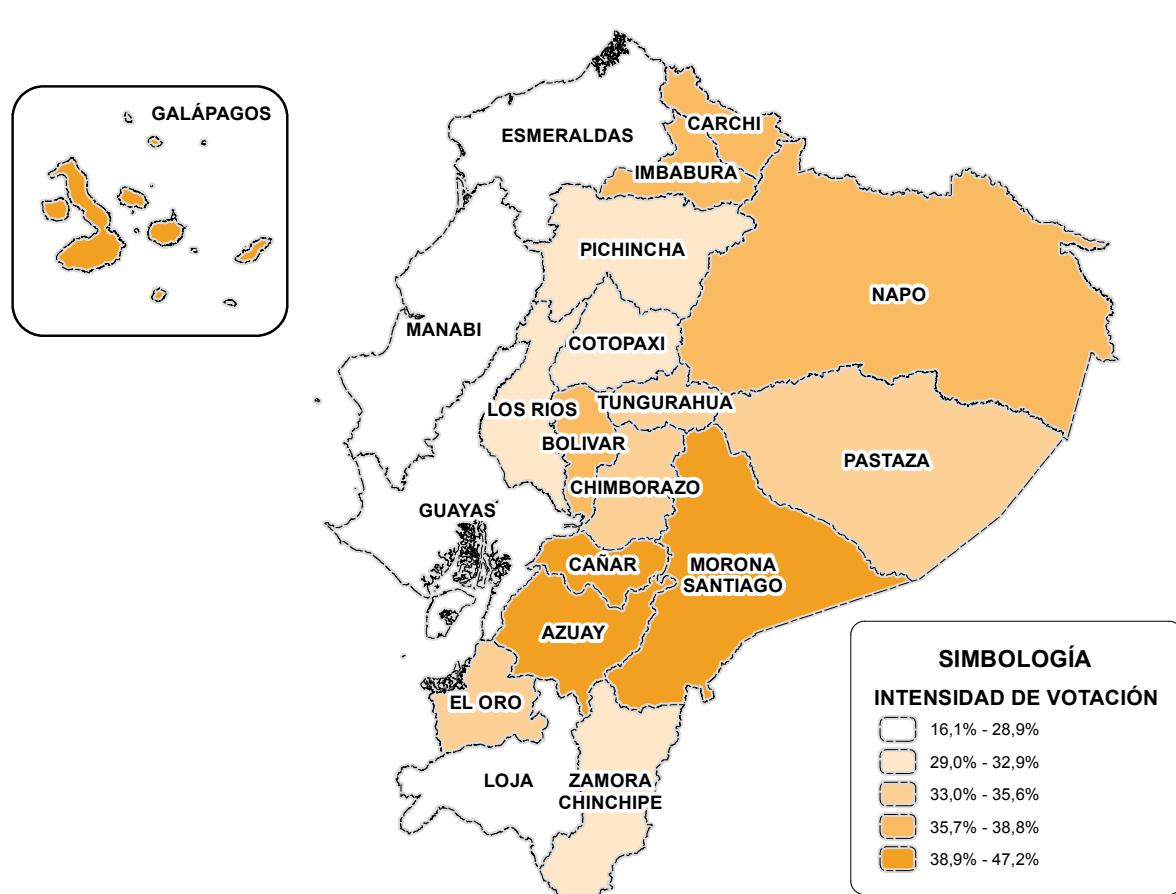
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	9
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	5,2
CONCENTRACIÓN	55,9%
COMPETITIVIDAD	98,5%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



BORJA RODRIGO

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA / PUEBLO, CAMBIO
Y DEMOCRACIA



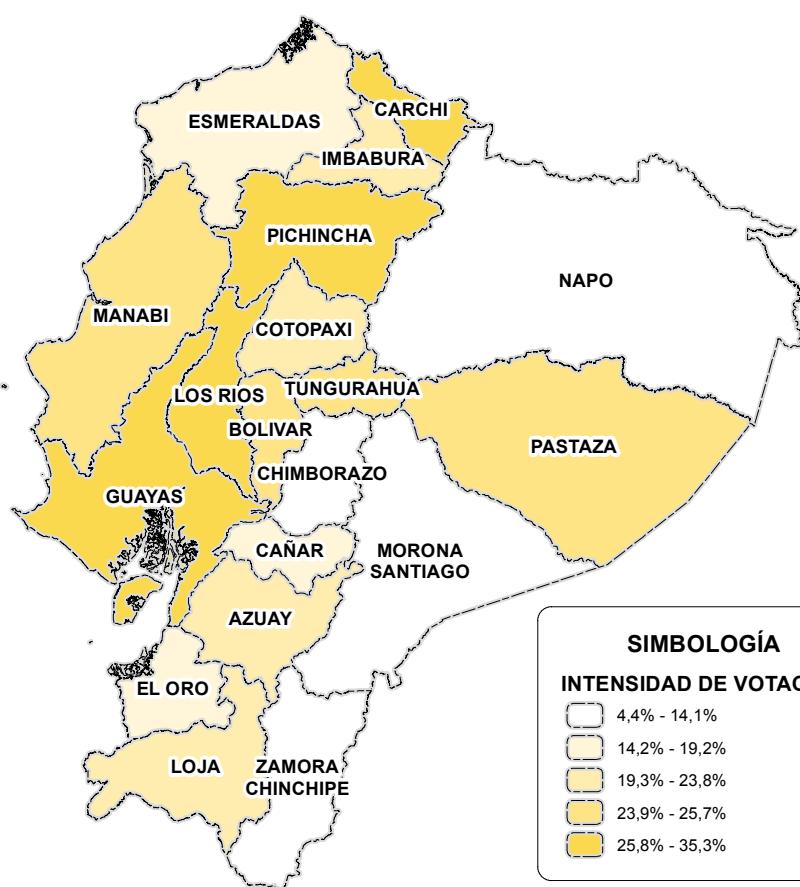
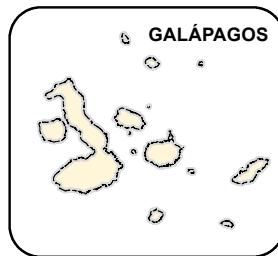
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



FEBRES - CORDERO LEÓN

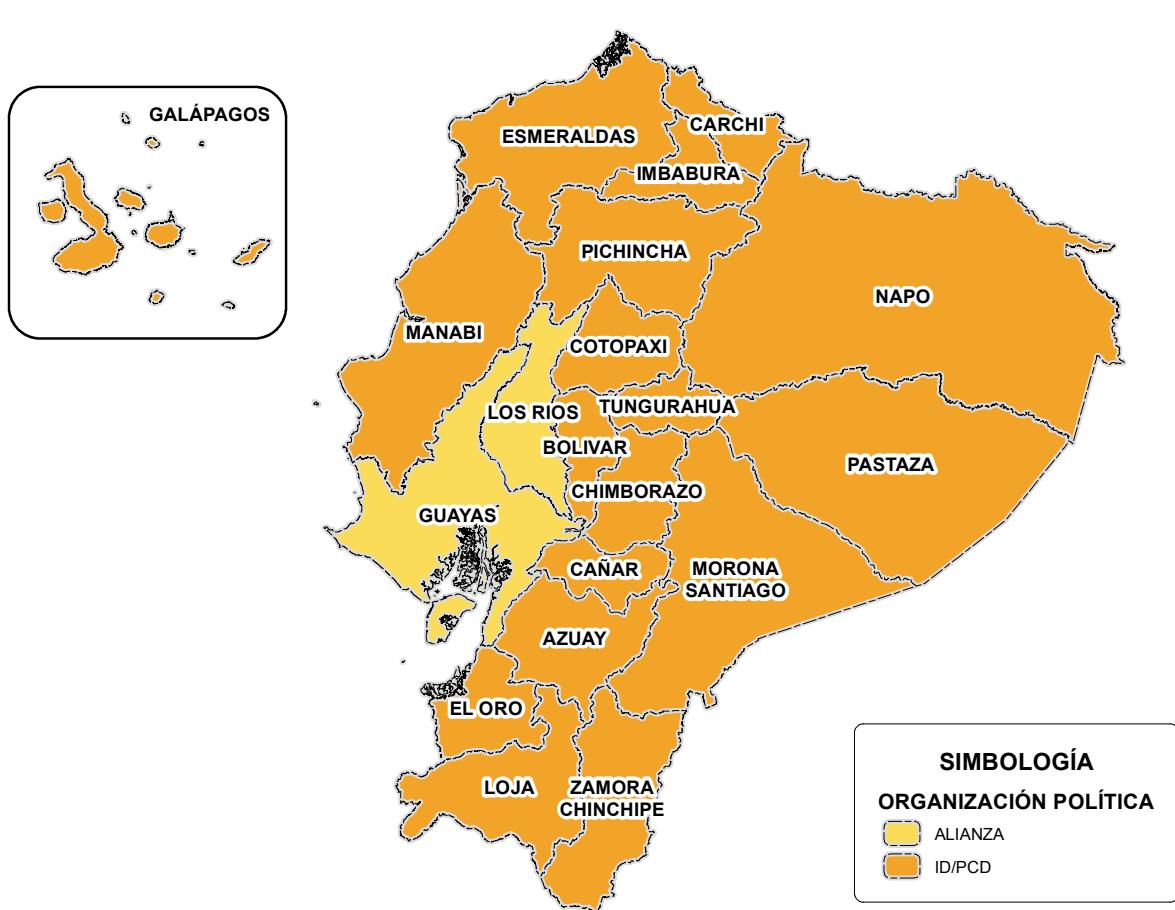
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO
CONSERVADOR / PARTIDO LIBERAL / PNR
(ALIANZA)

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia, para efectos de análisis considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

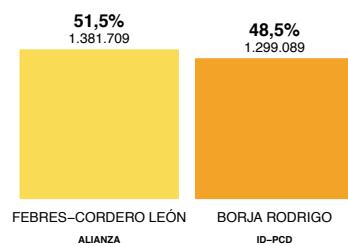
6 de mayo de 1984

ELECTORES

Electores

3.734.076

RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
6-2-1-8-11-16	FEBRES-CORDERO LEÓN	1.381.709	51,5%
12-7	BORJA RODRIGO	1.299.089	48,5%

Participación	2.964.298 79,4%	Votos en blanco	50.824 1,7%	Votos nulos	232.676 7,8%
---------------	--------------------	-----------------	----------------	-------------	-----------------

PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Febres - Cordero Ribadeneyra León Esteban	Profesión	Ingeniero Mecánico	Organización Política	Partido Social Cristiano / Partido Conservador / Partido Liberal / PNR
Procedencia	Guayaquil, Guayas , Ecuador	Edad	52	Logo	
Fecha de nacimiento	9 de marzo de 1931	Fecha de defunción	15 de diciembre de 2008	Padres	Agustín Febres Cordero Tyler María Ribadeneyra Aguirre
Fecha de inicio de gestión	1984	Fecha de término de gestión	1988	Duración de gestión	4 años

Cargos destacados

- 1966 - 1968: Diputado Constituyente por las Industrias de Guayaquil
- 1968 - 1971: Senador (Presidente de la segunda comisión de Economía y Finanzas del Congreso Nacional)
- 1979 - 1983: Diputado Nacional
- 1992 - 1996: Alcalde de Guayaquil
- 1996 - 2000: Alcalde de Guayaquil
- 2002 - 2004: Diputado Nacional

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo



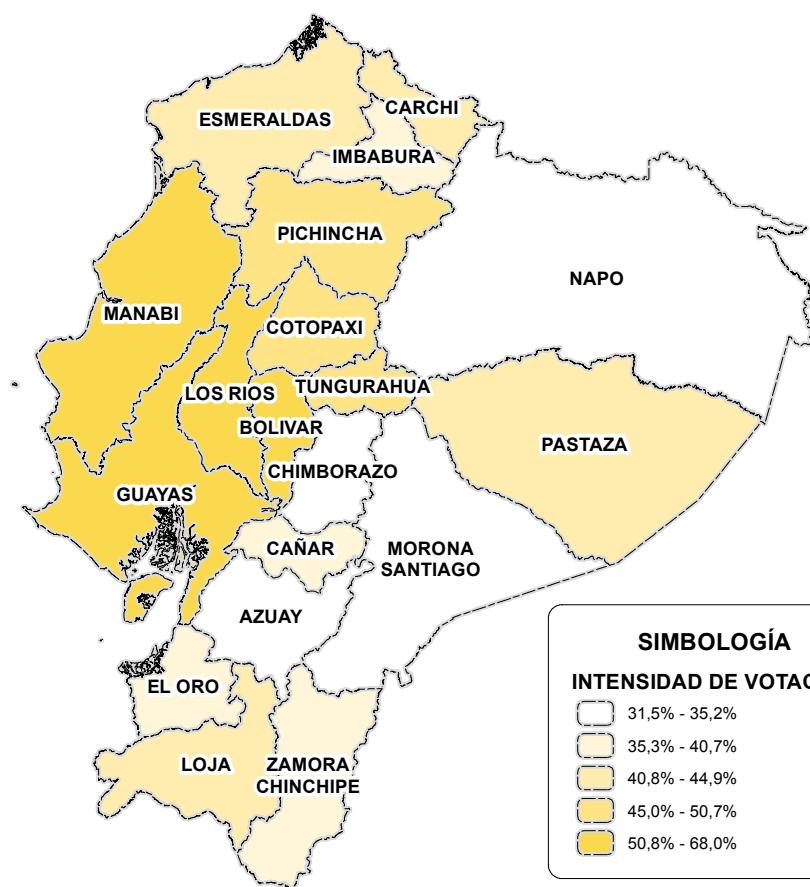
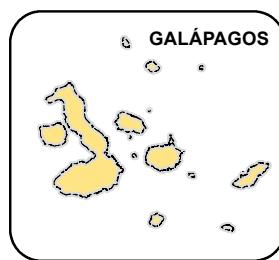
RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	FEBRES-CORDERO LEÓN	BORJA RODRIGO
AZUAY	135.258	35,2%	64,8%
BOLÍVAR	42.171	54,7%	45,3%
CAÑAR	49.230	35,5%	64,5%
CARCHI	45.611	44,9%	55,1%
CHIMBORAZO	105.970	33,0%	67,0%
COTOPAXI	82.704	47,4%	52,6%
EL ORO	119.734	40,7%	59,3%
ESMERALDAS	67.442	41,8%	58,2%
GALÁPAGOS	2.134	46,7%	53,3%
GUAYAS	725.991	68,0%	32,0%
IMBABURA	82.189	38,6%	61,4%
LOJA	116.715	43,9%	56,1%
LOS RÍOS	124.540	54,8%	45,2%
MANABÍ	234.352	55,3%	44,7%
MORONA SANTIAGO	17.443	31,5%	68,5%
NAPO	28.713	34,9%	65,1%
PASTAZA	9.751	41,6%	58,4%
PICHINCHA	553.764	46,7%	53,3%
TUNGURAHUA	124.622	50,7%	49,3%
ZAMORA CHINCHIPE	12.464	40,1%	59,9%
TOTAL	2.680.798	51,5%	48,5%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



FEBRES - CORDERO LEÓN

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO
CONSERVADOR / PARTIDO LIBERAL / PNR
(ALIANZA)**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

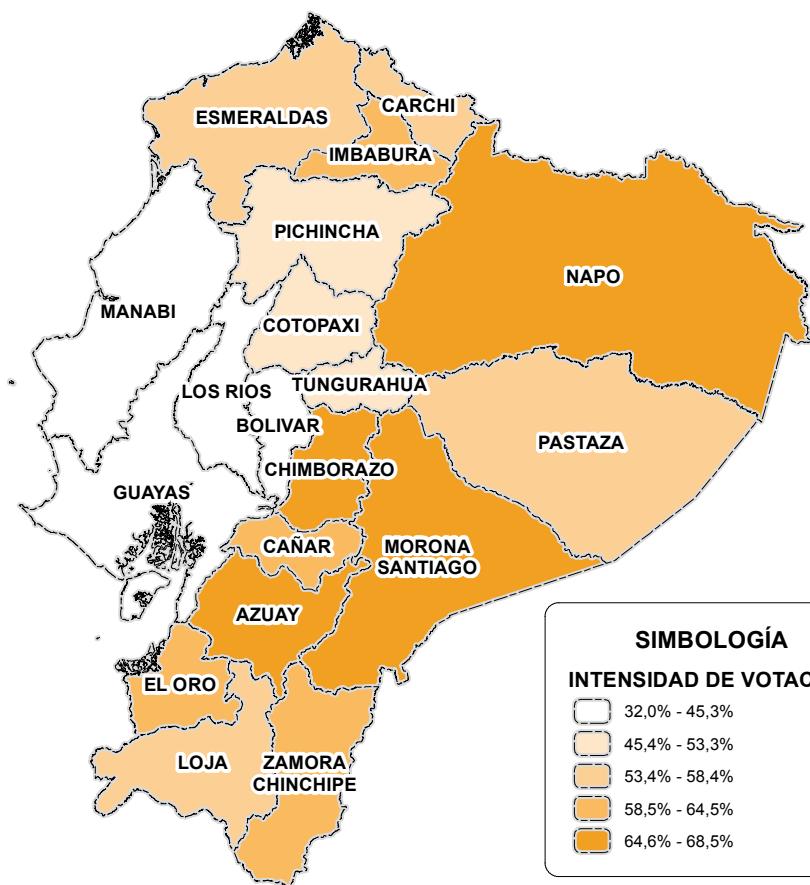
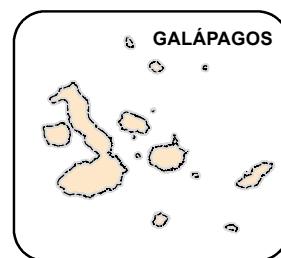
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

① VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



BORJA RODRIGO

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA / PUEBLO, CAMBIO
Y DEMOCRACIA



SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN

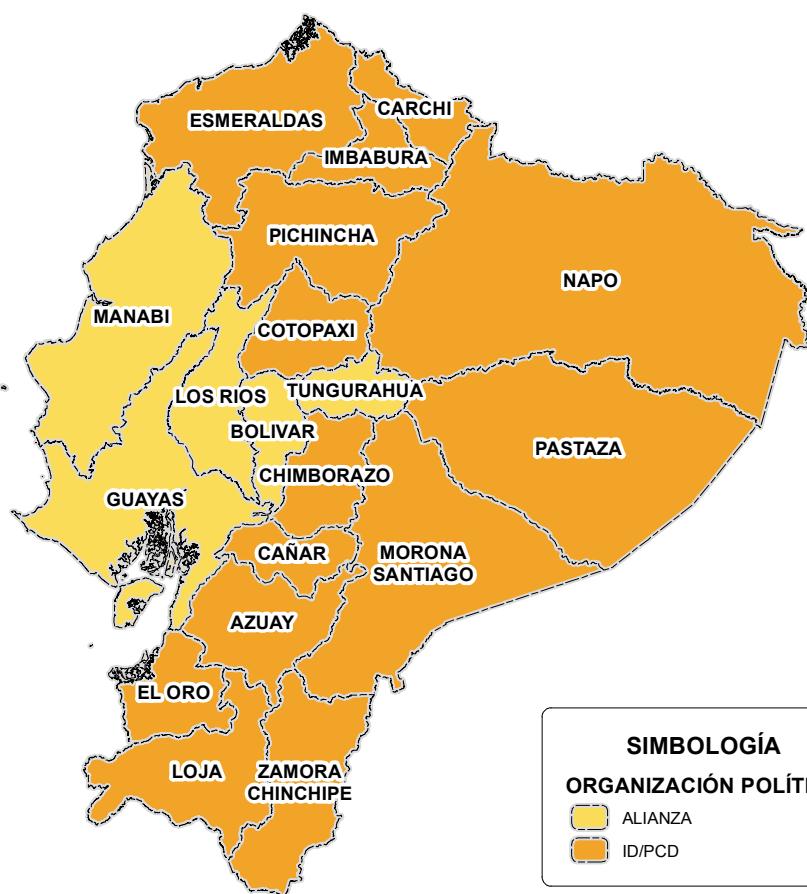
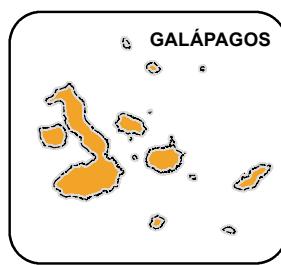
32,0% - 45,3%
45,4% - 53,3%
53,4% - 58,4%
58,5% - 64,5%
64,6% - 68,5%

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

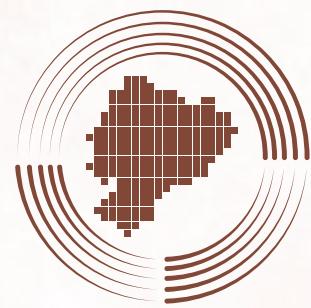


ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

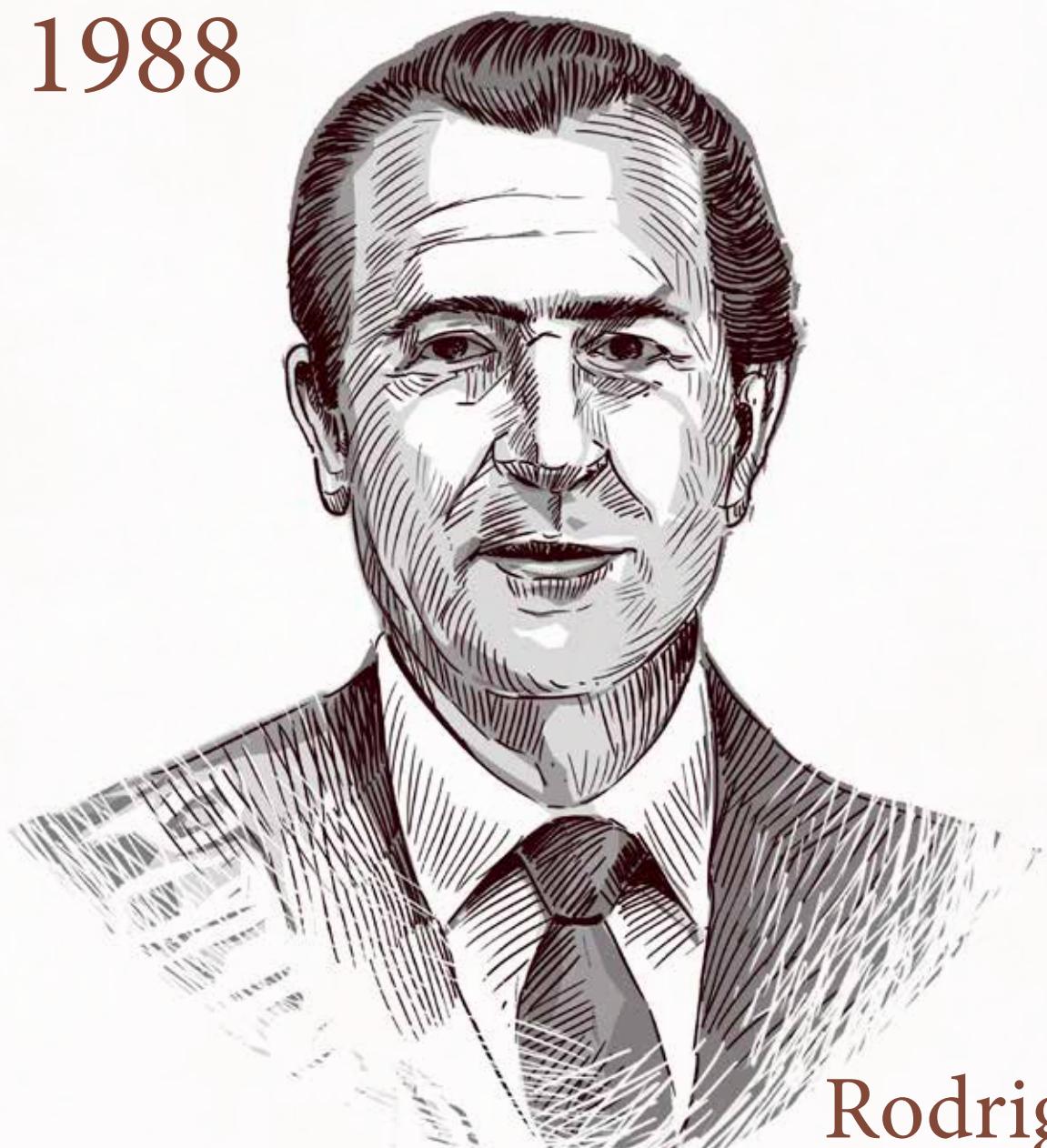


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1988



Rodrigo
Borja Cevallos

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

RODRIGO XAVIER BORJA CEVALLOS (1988)

Quiteño, nacido el 19 de junio de 1935. Cursó la carrera de Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Central del Ecuador, donde obtuvo la licenciatura, en 1958 dos años más tarde el doctorado en Jurisprudencia. Fue presidente de la Asociación de Derecho de la UCE, ejerció el periodismo en la radio HCJB y en diario El Comercio de Quito.

A los 27 años, fue electo diputado de Pichincha, por el Partido Liberal. En 1968, Borja sugiere la formación de un nuevo partido político, que por su ubicación ideológica debía llamarse Izquierda Democrática. En la carrera presidencial perdió las elecciones de 1984, frente a León Febres Cordero.

Borja terció en los comicios de 1988. En la primera vuelta participaron 10 candidatos. Los resultados fueron: Rodrigo Borja, por la Izquierda Democrática, 742.415 votos, el 24,7%; Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano, alcanzó 533.002 votos, el 17,7%; Sixto Durán Ballén, de la coalición Partido Socialcristiano-Partido Conservador, registró 442.982 votos, el 14,7%; Frank Vargas, por la alianza Acción Popular Revolucionaria, Partido Socialista, Liberación Nacional, tuvo 376.925 votos, el 12,5%; Jamil Mahuad, de la Democracia Popular, contó con 346.176 sufragios, con un 11,5%; Ángel Duarte, de Concentración de Fuerzas Populares, con 235.466 votos, el 7,8%; Jaime Hurtado, del Movimiento Popular Democrático, 149.866 votos, el 5,0%; Carlos Emanuel, del Frente Radical Alfarista, con 100.008 votos, el 3,3%; Miguel Albornoz, del Partido Liberal Radical, con 47.304 votos, el 1,6%; y Guillermo Sotomayor, del Partido Republicano, con 33.272 votos, el 1,1%.

El conjunto de votantes llegó a los 3.597.256, que significó el 77,4 % de participación. Los votos blancos alcanzaron los 297.269, el 8,3%; y los nulos registraron 292.551, el 8,1%.

En la segunda vuelta, Borja con 1.762.417 votos, el 52,8% se impuso a Abdalá Bucaram Ortiz, quien registró 1.572.651 votos, el 47,2%. En esa ocasión se escrutaron 3.804.473 votos, con una participación del 81,8%; hubo 44.489 votos blancos, que representaron el 1,2%; y 424.916 votos nulos, el 11,2%.

Entre las principales acciones del gobierno: reinstauró el sistema de mini devaluaciones con ajustes progresivamente mayores a fin de combatir la inflación. En 1989, expidió la Ley de Régimen Tributario Interno, CEPE fue transformada en Petroecuador y asumió el manejo del oleoducto que estaba operado por Texaco. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL


VOTO



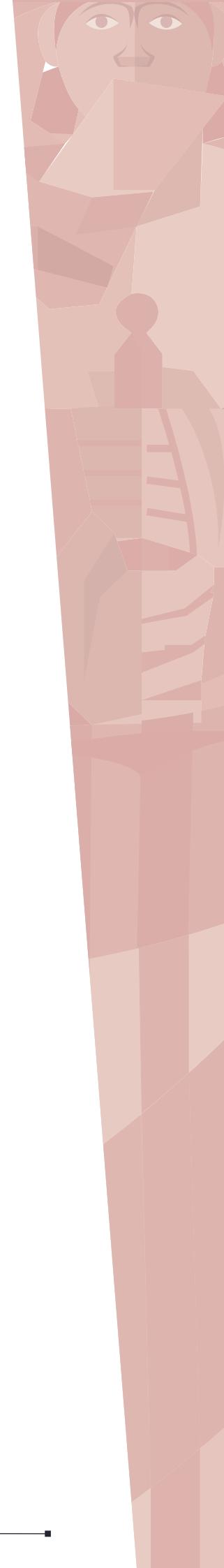
PAPELETA

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos.</p> <p>Si en la primera votación ninguno de los binomios que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvieren la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hayan obtenido las dos primeras mayorías.</p>
Marco normativo	Art. 80 y 81 de la Ley de Elecciones año 1987
Características	<p>El voto es universal, igual y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos.</p> <p>Tienen derecho a voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos.</p> <p>Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.</p>
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constar en los padrones electorales. 2. Presentación en la correspondiente mesa electoral de la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía
Marco normativo	Art. 4 y 5 de la Ley de Elecciones año 1987
Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes al presidente y vicepresidente de la República y alcaldes municipales se harán en la misma papeleta.
Características	Se emplearán papeletas seriadas y numeradas que proporcionará el Tribunal Supremo a todas las juntas receptoras del voto, por intermedio de los Tribunales Provinciales. Las papeletas se elaborarán utilizando los colores, símbolos, nombre y número del respectivo partido político, separando con líneas verticales las diferentes listas, además de la fotografía impresa de cada candidato. Junto al nombre de los candidatos, irá una línea en sentido horizontal, el elector marcará, dentro del respectivo casillero, la señal que demuestre el voto.
Marco normativo	Art. 58 y 59 de la Ley de Elecciones año 1987

 CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	Para ser presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley.
	Impedimentos	<p>No puede ser elegido Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien haya ejercido la Presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del Presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979
 ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	<p>Para que un partido político sea reconocido legalmente pueda intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la Ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Se constituirá con siete vocales elegidos por el Congreso Nacional en la siguiente forma: tres de fuera de su seno, en representación de la ciudadanía: dos de una terna enviada por el Presidente de la República; y, dos de una terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso los integrantes de las ternas serán servidores del sector público, ni magistrados, jueces o empleados de la Función Judicial. Los vocales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. El presidente y el vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral serán elegidos por sus miembros dentro de los quince días posteriores a su designación, efectuada por el Congreso Nacional, previa convocatoria del Presidente cesante del Tribunal Supremo Electoral, durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. El Congreso Nacional elegirá también en la misma forma, un suplente por cada vocal principal.</p>
Marco normativo	Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 17 de la Ley de Elecciones año 1987
Información adicional	El Tribunal Supremo Electoral informará a la Función Legislativa, anualmente sobre la actividad electoral y le solicitará la expedición de las reformas legales que estime necesarias.
Marco normativo	Art. 20 de la Ley de Elecciones año 1987

OTROS
DATOS

ESTADÍSTICAS ELECCIONES 1988 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

31 de enero de 1988



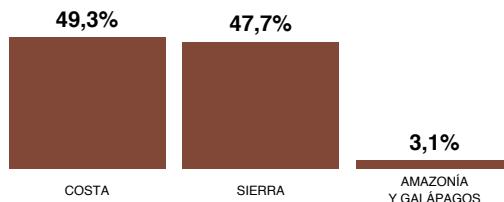
ELECTORES

Electores

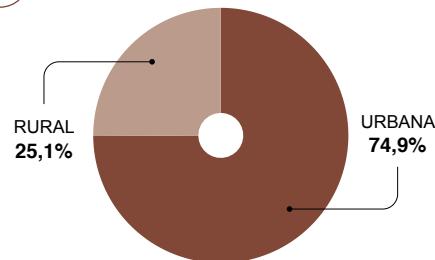
4.649.684



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2	PLRE	PARTIDO LIBERAL RADICAL-ECUATORIANO	ALBORNOZ MIGUEL	GOLDBAUM ROBERTO	71	PICHINCHA
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	DUARTE ÁNGEL	MINUCHE TERESA	53	GUAYAS
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MAHUAD JAMIL	PONS JUAN	38	LOJA
6-1	PSC-PCE	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	DURÁN-BALLÉN SIXTO	BAQUERIZO PABLO	66	ESTADOS UNIDOS
8	PR	PARTIDO REPUBLICANO	SOTOMAYOR GUILLERMO	DROIRA LEONARDO	64	LOS RÍOS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	BUCARAM ABDALÁ	CAICEDO HUGO	36	GUAYAS
12	ID	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BORJA RODRIGO	PARODI LUIS	52	PICHINCHA
13-17-11	APRE-PSE-PLN	ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA ECUATORIANA / PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO / PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL	VARGAS FRANK	AYALA ENRIQUE	53	MANABÍ
14	FRA	FRENTE RADICAL ALFARISTA	EMANUEL CARLOS	ARTETA PEDRO	43	GUAYAS
15-9	MPD-FADI	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO / FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA	HURTADO JAIME	ÁLVAREZ EFRAÍN	50	ESMERALDAS



SEXO Y EDAD

Hombres

10

Mujeres

0

Edad promedio

53



PROCEDENCIA

Esmeraldas

1

Estados Unidos

1

Guayas

3

Loja

1

Los Ríos

1

Manabí

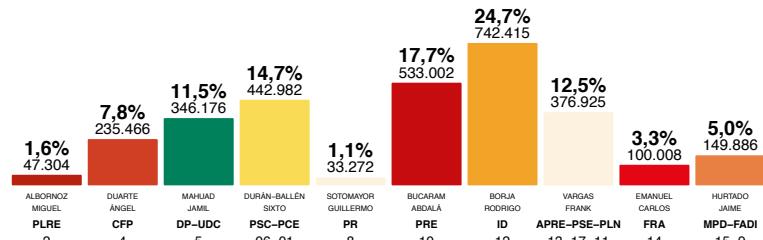
1

Pichincha

2



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2	ALBORNOZ MIGUEL	47.304	1,6%
4	DUARTE ÁNGEL	235.466	7,8%
5	MAHUAD JAMIL	346.176	11,5%
6-1	DURÁN-BALLÉN SIXTO	442.982	14,7%
8	SOTOMAYOR GUILLERMO	33.272	1,1%
10	BUCARAM ABDALÁ	533.002	17,7%
12	BORJA RODRIGO	742.415	24,7%
13-17-11	VARGAS FRANK	376.925	12,5%
14	EMANUEL CARLOS	100.008	3,3%
15-9	HURTADO JAIME	149.886	5,0%

Participación	3.597.256 77,4%	Votos en blanco	297.269 8,3%	Votos nulos	292.551 8,1%
---------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Borja Cevallos Rodrigo	Profesión	Abogado	Organización Política	Izquierda Democrática
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	52	Logo	
Fecha de nacimiento	19 de junio de 1935	Fecha de defunción	—	Padres	Luis Felipe Borja del Alcázar Aurelia Cevallos Gangotena

Cargos destacados

- 1962 - 1963: Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Pichincha
- 1970: Diputado al Congreso Nacional
- 1979: Diputado al Congreso Nacional
- 1963 - 1983: Profesor de la Facultad de Derecho Político en la Universidad Central de Quito

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden de Isabel la Católica
- Doctor Honoris Causa por La Sorbona de París
- Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Mar del Plata



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	HURTADO JAIME	ALBORNOZ MIGUEL	DUARTE ÁNGEL	MAHUAD JAMIL	DURÁN-BALLÉN SIXTO	SOTOMAYOR GUILLERMO	BUCARAM ABDALÁ	BORJA RODRIGO	VARGAS FRANK	EMANUEL CARLOS
AZUAY	150.203	6,2%	0,6%	3,9%	17,2%	12,5%	1,8%	6,9%	40,4%	9,4%	1,2%
BOLÍVAR	41.263	2,8%	5,4%	13,2%	8,0%	13,3%	0,9%	6,0%	32,8%	13,2%	4,4%
CAÑAR	50.581	7,6%	0,5%	4,2%	10,9%	12,4%	0,6%	13,6%	40,3%	7,7%	2,2%
CARCHI	49.568	6,7%	4,6%	3,4%	17,2%	15,3%	0,5%	4,6%	33,0%	13,3%	1,3%
CHIMBORAZO	106.912	10,2%	1,1%	6,7%	17,3%	8,8%	1,4%	6,5%	26,3%	18,2%	3,4%
COTOPAXI	81.911	8,4%	1,1%	8,6%	18,4%	8,5%	1,4%	10,5%	23,4%	16,5%	3,2%
EL ORO	127.352	6,7%	0,4%	13,8%	8,9%	10,3%	0,8%	19,9%	31,6%	3,7%	4,0%
ESMERALDAS	77.538	8,8%	1,9%	14,1%	9,5%	11,7%	0,9%	19,3%	25,2%	6,0%	2,5%
GALÁPAGOS	2.479	9,2%	2,0%	6,2%	9,0%	19,5%	0,2%	16,3%	25,0%	11,5%	1,1%
GUAYAS	846.989	2,2%	1,0%	11,6%	5,1%	18,8%	0,9%	37,8%	12,4%	5,0%	5,1%
IMBABURA	89.895	5,0%	0,9%	5,1%	10,8%	12,5%	1,2%	5,6%	30,2%	27,4%	1,2%
LOJA	116.573	10,0%	2,9%	6,7%	20,5%	16,2%	0,5%	10,2%	28,2%	3,5%	1,2%
LOS RÍOS	135.294	5,9%	1,2%	12,3%	5,9%	16,5%	0,6%	27,9%	16,9%	4,7%	8,1%
MANABÍ	264.671	1,6%	6,3%	7,6%	6,1%	14,1%	0,5%	10,5%	18,2%	31,1%	4,1%
MORONA SANTIAGO	20.938	6,2%	0,7%	3,0%	24,1%	3,9%	0,3%	6,2%	45,7%	9,1%	0,8%
NAPO	36.161	8,9%	0,9%	12,5%	13,0%	8,9%	1,2%	5,2%	29,9%	18,6%	0,9%
PASTAZA	11.240	4,2%	1,7%	4,8%	15,5%	9,5%	1,1%	4,7%	36,9%	20,3%	1,2%
PICHINCHA	651.679	5,5%	0,6%	2,6%	17,0%	14,0%	1,6%	5,0%	34,3%	17,9%	1,6%
TUNGURAHUA	131.031	6,4%	1,8%	3,6%	18,8%	15,3%	1,7%	11,3%	26,1%	12,9%	2,0%
ZAMORA CHINCHIPE	15.158	15,7%	0,9%	18,7%	17,8%	3,6%	0,2%	5,9%	34,4%	2,0%	0,7%
TOTAL	3.007.436	5,0%	1,6%	7,8%	11,5%	14,7%	1,1%	17,7%	24,7%	12,5%	3,3%



INDICADORES

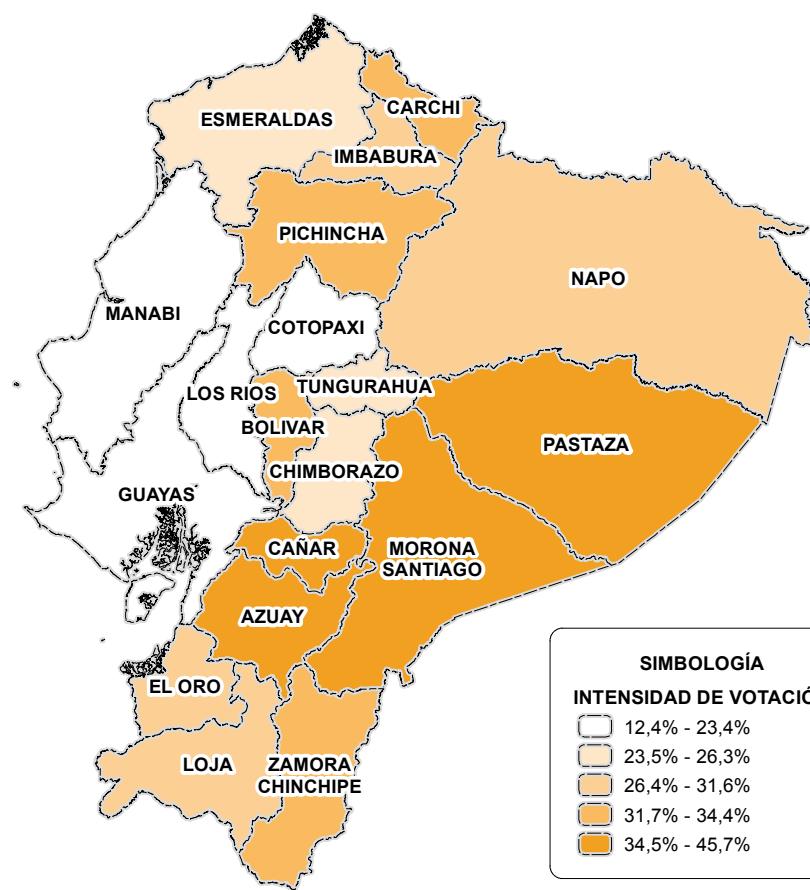
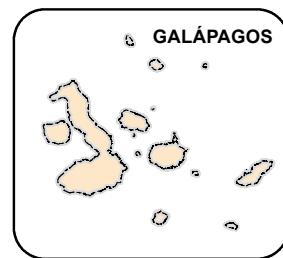
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	10
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	6,5
CONCENTRACIÓN	42,4%
COMPETITIVIDAD	93%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



BORJA RODRIGO

IZQUIERDA DEMOCRATICA



SÍMBOLOGÍA	
INTENSIDAD DE VOTACIÓN	
	12,4% - 23,4%
	23,5% - 26,3%
	26,4% - 31,6%
	31,7% - 34,4%
	34,5% - 45,7%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

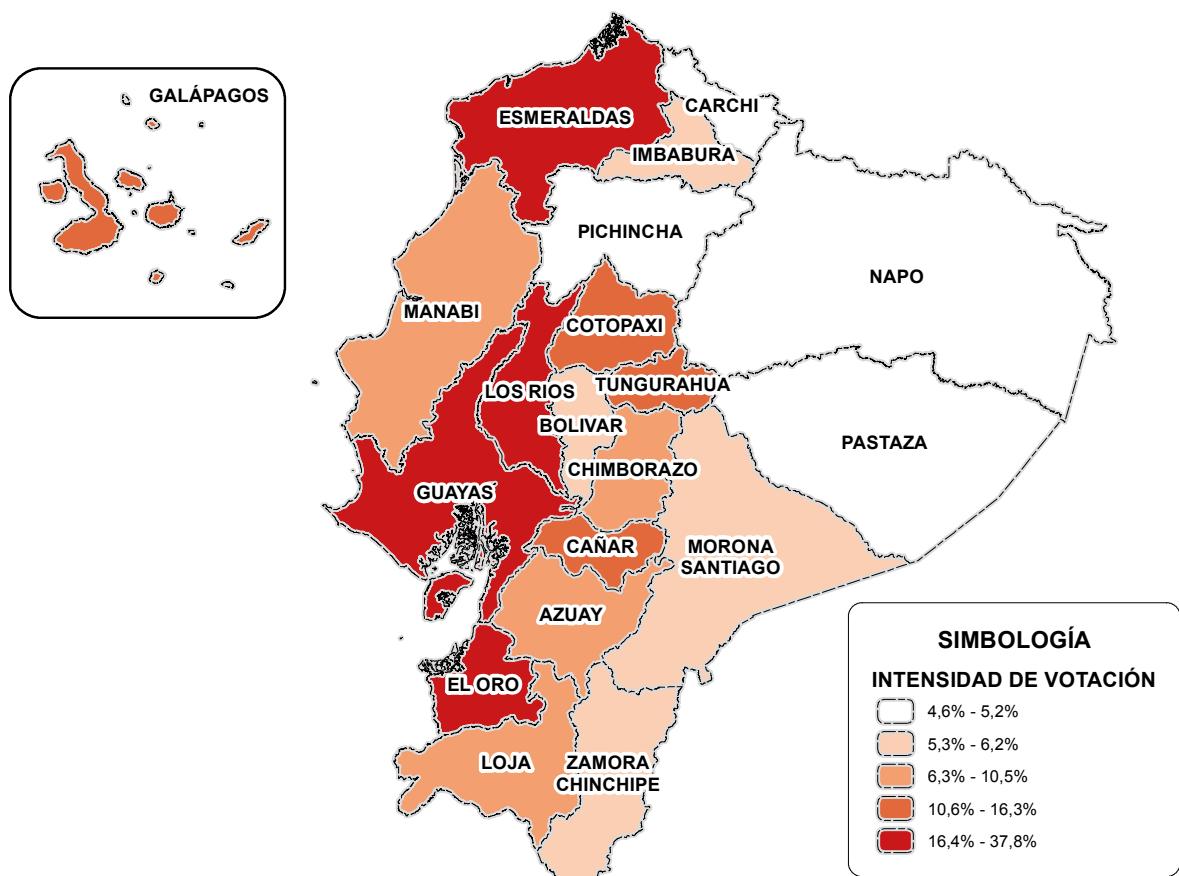


VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



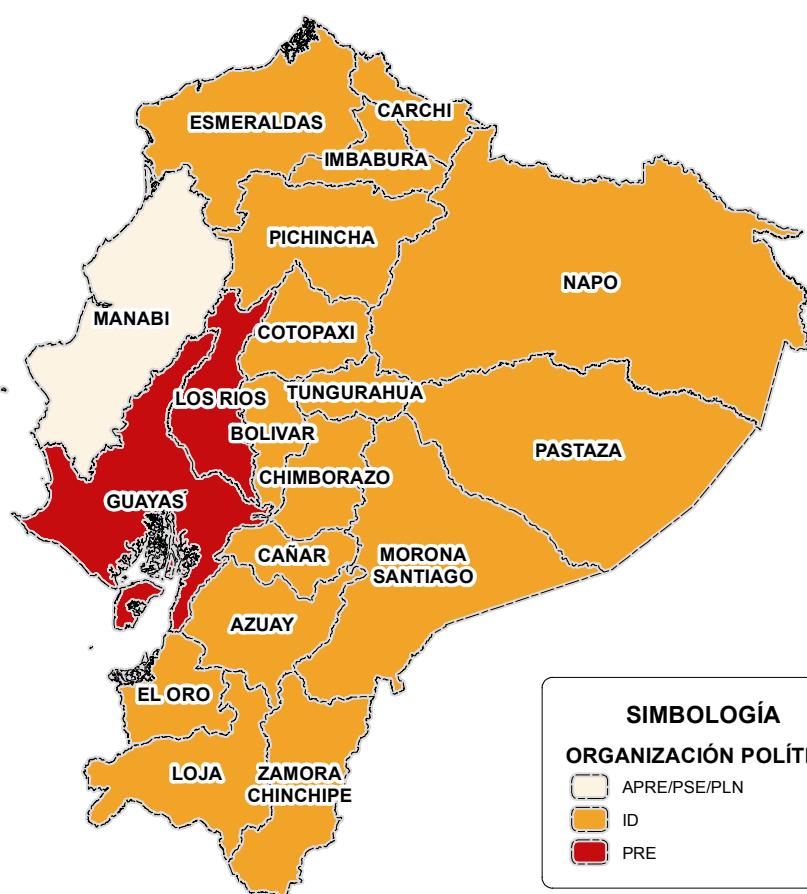
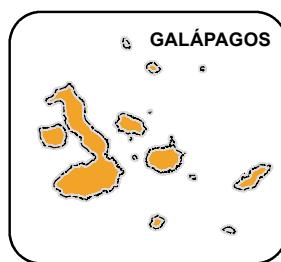
BUCARAM ABDALÁ

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

㉑ SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

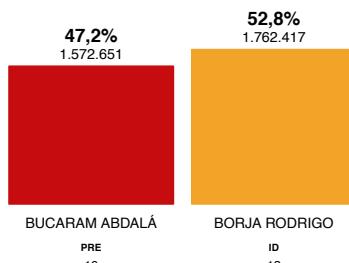
8 de mayo de 1988

㉒ ELECTORES

Electores

4.649.684

㉓ RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
10	BUCARAM ABDALÁ	1.572.651	47,2%
12	BORJA RODRIGO	1.762.417	52,8%

Participación **3.804.473**
81,8%

Votos en blanco **44.489**
1,2%

Votos nulos **424.916**
11,2%

㉔ PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Borja Cevallos Rodrigo	Profesión	Abogado	Organización Política	Izquierda Democrática
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	52	Logo	
Fecha de nacimiento	19 junio de 1935	Fecha de defunción	—	Padres	Luis Felipe Borja del Alcázar Aurelia Cevallos Gangotena
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1988	Fecha de término de gestión	10 de agosto de 1992	Duración de gestión	4 años



Cargos destacados

- 1962 - 1963: Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Pichincha
- 1970: Diputado al Congreso Nacional
- 1979: Diputado al Congreso Nacional
- 1963 - 1983: Profesor de la Facultad de Derecho Político en la Universidad Central de Quito



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden de Isabel la Católica
- Doctor Honoris Causa por La Sorbona de París
- Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Mar del Plata

 RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

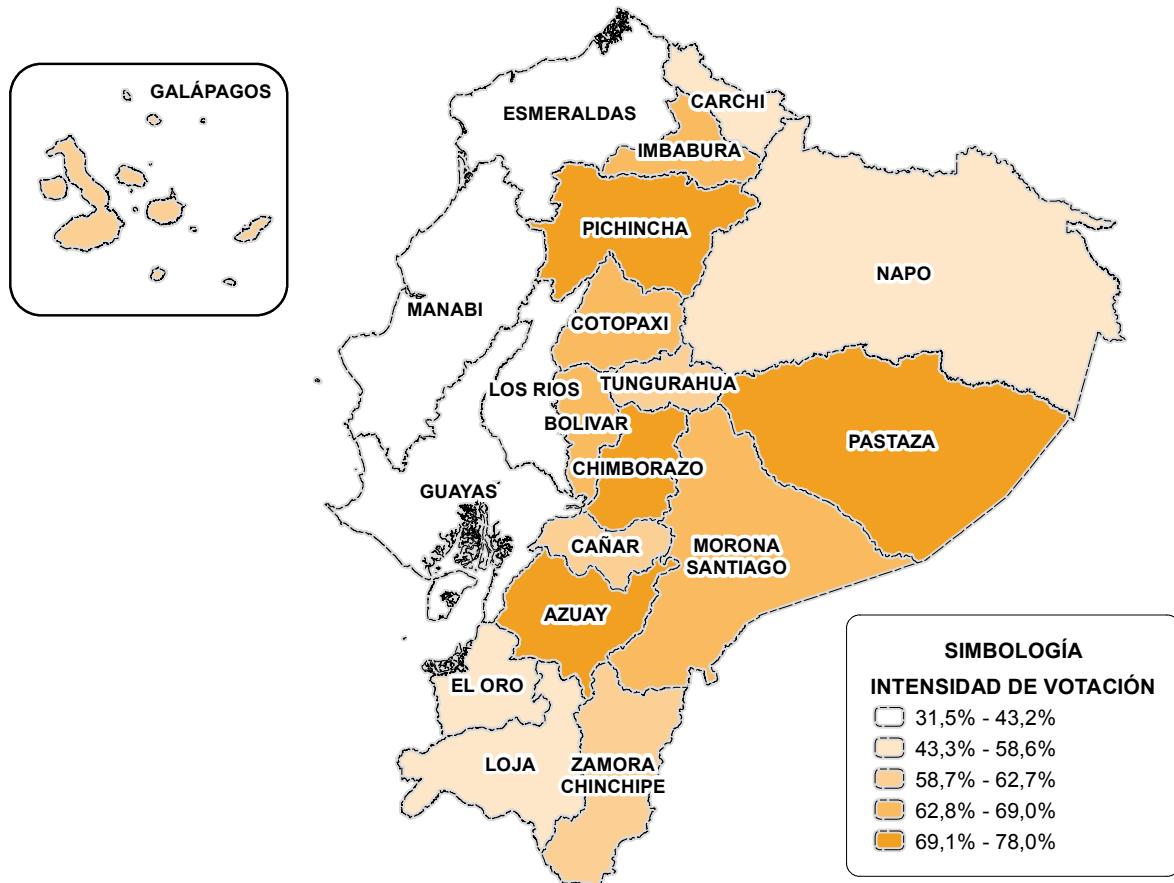
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	BUCARAM ABDALÁ	BORJA RODRIGO
AZUAY	157.134	25,2%	74,8%
BOLÍVAR	33.699	34,3%	65,7%
CAÑAR	58.941	39,9%	60,1%
CARCHI	46.444	45,0%	55,0%
CHIMBORAZO	101.217	29,5%	70,5%
COTOPAXI	93.903	35,5%	64,5%
EL ORO	159.096	52,4%	47,6%
ESMERALDAS	99.344	58,1%	41,9%
GALÁPAGOS	2.960	37,6%	62,4%
GUAYAS	986.338	67,3%	32,7%
IMBABURA	85.623	32,7%	67,3%
LOJA	104.748	41,4%	58,6%
LOS RÍOS	151.909	68,5%	31,5%
MANABÍ	346.249	56,8%	43,2%
MORONA SANTIAGO	15.585	31,0%	69,0%
NAPO	35.179	43,7%	56,3%
PASTAZA	9.289	29,5%	70,5%
PICHINCHA	701.043	22,0%	78,0%
TUNGURAHUA	136.323	40,4%	59,6%
ZAMORA CHINCHIPE	10.044	37,3%	62,7%
TOTAL	3.335.068	47,2%	52,8%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



BORJA RODRIGO

IZQUIERDA DEMOCRATICA



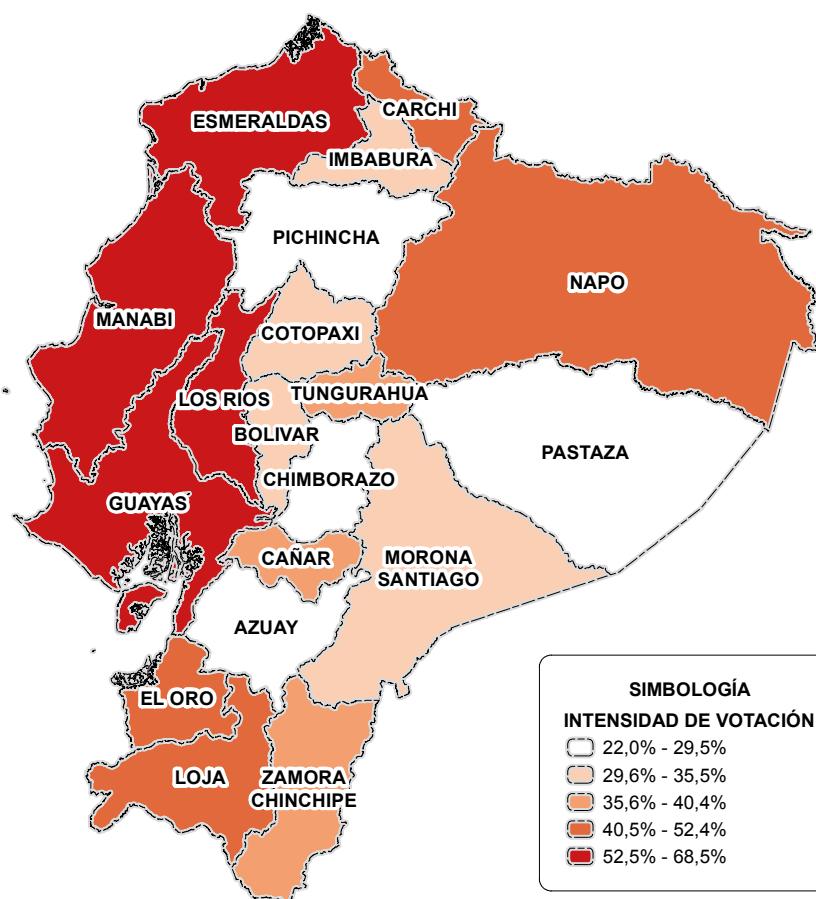
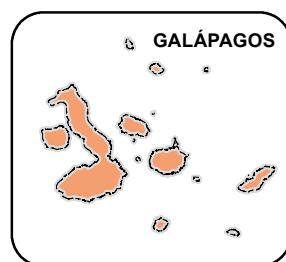
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



BUCARAM ABDALÁ

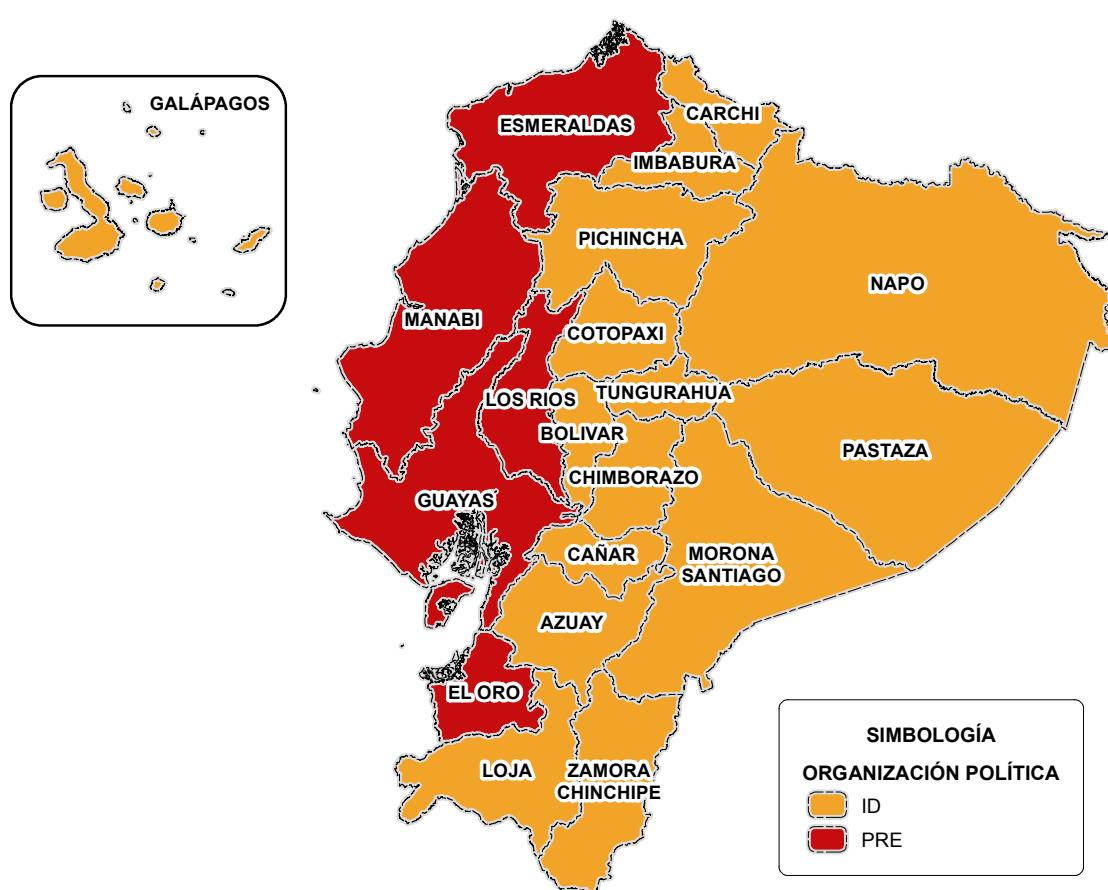
PARTIDO ROLODOSISTA ECUATORIANO

**Mapa de votación del segundo a nivel provincial:**

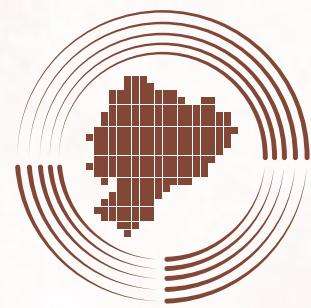
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1992



Sixto
Durán-Ballén

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

SIXTO ALFONSO DURÁN-BALLÉN CORDOVEZ (1992)

Nacido en Boston-Massachusetts, Estados Unidos de América el 14 de julio de 1921. Fue inscrito en el Consulado de Ecuador, por lo que recibió la nacionalidad ecuatoriana. Estudió Arquitectura en Estados Unidos y fue ministro de Obras Públicas, en el gobierno de Camilo Ponce Enríquez, donde diseñó un ambicioso plan de infraestructura. Puso en marcha la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil y los puertos de Guayaquil y Puerto Bolívar, el tendido de la red telefónica y un plan de canalización de agua potable. Elegido alcalde de Quito en 1970, se desempeñó como tal hasta 1978.

Participó en tres elecciones presidenciales. En 1992, se presentó auspiciado por la alianza entre el Partido Unidad Republicana y el Partido Conservador. A la primera vuelta, concurrieron 12 binomios presidenciales: Sixto Durán Ballén 1.089.138 votos, el 31,9%; Jaime Nebot, del Partido Social Cristiano, con 855.177 votos, el 25,0%; Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista consignó 750.439 sufragios, el 22,0%; Raúl Baca, por Izquierda Democrática, consiguió 288.628 sufragios, el 8,4%; Frank Vargas, de Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, obtuvo 107.808 votos, el 3,2%; León Roldós, del Partido Socialista, 88.250 votos, el 2,6%; Fausto Moreno, del Movimiento Popular Democrático, con 65.510 votantes, o el 1,9%; Vladimiro Álvarez, de la Democracia Popular, con 64.561 votos, el 1,9%; Averroes Bucaram, de Concentración de Fuerzas Populares, con 46.770 votos, o el 1,4%; Bolívar Chiriboga, del Partido Liberal Radical, con 32.820 votos, el 1,0%; Gustavo Iturralde, del Frente Amplio de Izquierda, con 15.771 votos, el 0,5% y Bolívar González, del Partido Asaad Bucaram, con 11.965 votos, el 0,4%.

Vencedor en la segunda vuelta, con 2.150.212 votos, el 58,8 %, frente al socialcristiano, Jaime Nebot, con 1.557.666, o el 42,0%; en esa ocasión sufragaron 4.108.071 ciudadanos, con una participación del 71,9%; se contabilizaron 47.782 votos blancos, el 1,2%; y 352.411 votos nulos, el 8,6%. Durante su mandato (1992-1996), respondió a la agitación sindical que provocaron sus políticas neoliberales y al conflicto territorial con Perú, en 1995. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial: un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados, sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera votación ninguno de los binomios que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvieren la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hayan obtenido las dos primeras mayorías.
	Marco normativo	Art. 80 y 81 de la Ley de Elecciones año 1987
 VOTO	Características	El voto es universal, igual y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir, y facultativo para los analfabetos. Tienen derecho al voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.
	Requisitos para votar	1. Constar en los padrones electorales. 2. Presentación en la correspondiente mesa electoral de la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
	Marco normativo	Art. 4 y 5 de la Ley de Elecciones año 1987
	Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a presidente y vicepresidente de la República y alcaldes municipales se harán en la misma papeleta.
 PAPELETA	Características	Se emplearán papeletas seriadas y numeradas que proporcionará el Tribunal Supremo a todas las juntas receptoras del voto, por intermedio de los tribunales provinciales. Las papeletas se elaborarán utilizando los colores, símbolos, nombre y número del respectivo partido político, separando con líneas verticales las diferentes listas, además de la fotografía impresa de cada candidato. Junto al nombre de los candidatos irá una línea en sentido horizontal, el elector marcará, dentro del respectivo casillero, la señal que demuestre el voto.
	Marco normativo	Art. 58 y 59 de la Ley de Elecciones año 1987

 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para ser Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley.</p>
	<p>Impedimentos</p>	<p>No puede ser elegido Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien haya ejercido la Presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979</p>
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Para que un partido político sea reconocido legalmente y pueda intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la Ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 38 de la Constitución Política 1979</p>


**ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL**

Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Ley reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 3.- El inciso primero del artículo 17, sustituyese por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público, autónoma e independiente y su función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral".</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 4.- El inciso cuarto del artículo 17, sustituyese por el siguiente: El presidente y vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral serán elegidos entre sus miembros en la sesión inaugural que se celebra en el plazo de siete días desde la posesión de estas ante el Congreso Nacional, convocada por el vocal designado en primer lugar. El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo".</p>
Marco normativo	Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 3 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990 Art. 4 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990
	<p>Información adicional</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990. Art. 9. El inciso tercero del artículo 4 sustitúyase por el siguiente: "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entregará diariamente al Tribunal Supremo Electoral, las listas de los ciudadanos cedulados. Estas listas estarán clasificadas por provincias, cantones y parroquias".</p>
Marco normativo	Art. 9 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990

🗳️ ELECCIONES 1992 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

17 de mayo de 1992



ELECTORES

Electores

5.710.363



REGIÓN

48,6%



COSTA

48,3%



SIERRA

3,1%

AMAZONÍA
Y GALÁPAGOS



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2	PLRE	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	CHIRIBOGA BOLÍVAR	LAAD ZOILA	45	CHIMBORAZO
3	PAB	PARTIDO ASSAD BUCARAM	GONZÁLEZ BOLÍVAR	DROUET WILSON	39	TUNGURAHUA
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	BUCARAM AVERROES	DEL POZO PATRICIO	36	GUAYAS
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR - UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	ÁLVAREZ VLADIMIRO	YANCHAPAXI REINALDO	49	GUAYAS
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NEBOT JAIME	VELA GALO	45	GUAYAS
8-1	PUR-PCE	PARTIDO UNIDAD REPUBLICANA / PARTIDO CONSERVADOR ECUATORIANO	DURÁN-BALLÉN SIXTO	DAHIK ALBERTO	70	ESTADOS UNIDOS
9	FADI	FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA	ITURRALDE GUSTAVO	FONSECA ÉDISON	45	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	BUCARAM ABDALÁ	PROAÑO MARCO	40	GUAYAS
12	ID	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BACA RAÚL	GALLARDO JORGE	60	PICHINCHA
13	APRE	ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	VARGAS FRANK	LARREA ALFREDO	57	MANABÍ
15	MPD	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	MORENO FAUSTO	CARILLO CARLOS	37	LOJA
17	PSE	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ROLDÓS LEÓN	CARRIÓN ALEJANDRO	49	GUAYAS



SEXO Y EDAD

Hombres

12

Mujeres

0

Edad promedio

48



PROCEDENCIA

Chimborazo

1

Estados Unidos

1

Guayas

6

Loja

1

Manabí

1

Pichincha

1

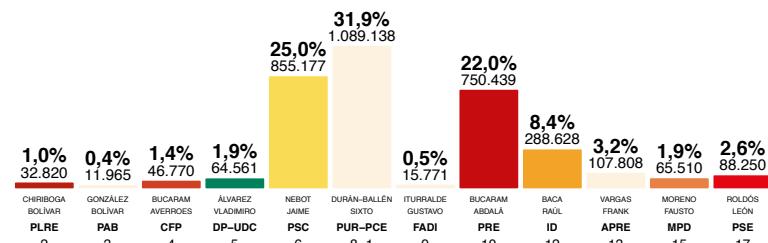
Tungurahua

1

1992



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2	CHIRIBOGA BOLÍVAR	32.820	1,0%
3	GONZÁLEZ BOLÍVAR	11.965	0,4%
4	BUCARAM AVERROES	46.770	1,4%
5	ÁLVAREZ VLADIMIRO	64.561	1,9%
6	NEBOT JAIME	855.177	25,0%
8-1	DURÁN-BALLÉN SIXTO	1.089.138	31,9%
9	ITURRALDE GUSTAVO	15.771	0,5%
10	BUCARAM ABDALÁ	750.439	22,0%
12	BACA RAÚL	288.628	8,4%
13	VARGAS FRANK	107.808	3,2%
15	MORENO FAUSTO	65.510	1,9%
17	ROLDÓS LEÓN	88.250	2,6%

Participación	4.060.357 71,1%	Votos en blanco	238.319 5,9%	Votos nulos	405.201 10,0%
---------------	--------------------	-----------------	-----------------	-------------	------------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Durán - Ballén Cordovez Sixto Alfonso	Profesión	Arquitecto	Organización Política	Partido Unidad Republicana / Partido Conservador Ecuatoriano
Procedencia	Boston Massachusetts, Estados Unidos	Edad	70	Logo	
Fecha de nacimiento	14 de julio de 1921	Fecha de defunción	15 de noviembre de 2016	Padres	Sixto Enrique Durán - Ballén Romero María Eugenia Cordovez Caicedo

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1949: Ministro de Obras Públicas
- 1970 - 1978: Alcalde de Quito
- 1984: Diputado Nacional
- 1984-1988: Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Condecoración Marieta de Veintimilla



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	VARGAS FRANK	MORENO FAUSTO	ROLDÓS LEÓN	CHIRIBOGA BOLÍVAR	GONZÁLEZ BOLÍVAR	BUCARAM AVERROES	ÁLVAREZ VILADIMIRO	NEBOT JAIME	DURÁN BALLENT SIXTO	ITURRALDE GUSTAVO	BUCARAM ABDALÁ	BACA RAÚL
AZUAY	167.074	1,9%	2,2%	6,8%	0,6%	0,3%	0,7%	4,1%	12,7%	39,4%	0,4%	12,8%	18,2%
BOLÍVAR	46.407	1,7%	0,8%	1,2%	4,4%	0,4%	0,9%	1,7%	31,5%	29,5%	0,6%	10,2%	17,1%
CAÑAR	55.217	1,5%	3,1%	5,6%	0,7%	0,3%	0,5%	1,4%	24,0%	30,1%	0,6%	19,9%	12,4%
CARCHI	55.609	2,8%	2,3%	5,9%	2,8%	0,3%	0,5%	2,1%	9,6%	38,5%	0,7%	18,9%	15,4%
CHIMBORAZO	116.687	4,7%	5,4%	4,5%	1,0%	0,7%	3,0%	2,8%	13,9%	34,7%	1,0%	12,8%	15,7%
COTOPAXI	93.272	6,7%	2,9%	2,1%	1,2%	0,6%	1,6%	7,9%	15,4%	32,4%	0,5%	19,3%	9,4%
EL ORO	152.495	1,1%	1,8%	2,6%	0,2%	0,3%	1,5%	0,9%	23,5%	24,1%	0,5%	36,7%	6,9%
ESMERALDAS	87.261	0,7%	1,5%	1,1%	1,1%	0,4%	1,5%	2,9%	20,4%	16,7%	0,6%	43,2%	10,0%
GALÁPAGOS	3.754	2,6%	0,4%	0,7%	0,5%	0,2%	1,2%	5,2%	23,3%	36,0%	0,6%	17,2%	12,1%
GUAYAS	964.719	1,5%	0,6%	1,5%	0,3%	0,2%	1,1%	0,7%	45,1%	17,4%	0,4%	28,2%	3,1%
IMBABURA	100.784	4,5%	3,6%	5,0%	0,6%	0,3%	0,5%	1,3%	13,9%	34,6%	0,5%	21,8%	13,3%
LOJA	123.178	1,0%	7,6%	3,0%	2,0%	0,4%	8,4%	3,3%	19,1%	26,4%	0,4%	16,6%	11,9%
LOS RÍOS	159.447	1,2%	0,9%	0,9%	0,3%	0,2%	1,3%	1,4%	31,4%	19,8%	0,5%	38,6%	3,4%
MANABÍ	316.661	3,9%	0,6%	1,1%	4,3%	0,4%	1,5%	0,9%	24,9%	29,6%	0,4%	25,9%	6,6%
MORONA SANTIAGO	22.385	1,5%	2,8%	10,3%	0,3%	0,2%	0,4%	11,4%	14,2%	32,9%	0,3%	6,5%	19,2%
NAPO	26.585	8,1%	2,8%	1,8%	0,5%	5,1%	7,6%	5,1%	16,1%	27,3%	0,4%	9,7%	15,4%
PASTAZA	12.653	4,2%	1,0%	5,8%	3,4%	0,3%	1,1%	2,0%	11,2%	43,5%	3,0%	13,3%	11,2%
PICHINCHA	730.366	5,6%	2,3%	2,6%	0,4%	0,3%	0,3%	1,9%	9,5%	55,2%	0,4%	10,7%	10,8%
SUCUMBIÓS	18.990	16,2%	1,0%	3,3%	0,4%	0,5%	0,4%	11,4%	15,7%	24,9%	0,2%	14,0%	12,0%
TUNGURAHUA	146.154	3,9%	2,1%	3,6%	0,7%	0,4%	0,7%	1,6%	20,7%	38,9%	0,4%	19,2%	7,7%
ZAMORA CHINCHIPE	17.139	0,5%	7,8%	6,4%	0,5%	0,5%	12,7%	4,7%	18,8%	21,4%	0,5%	20,2%	6,1%
TOTAL	3.416.837	3,2%	1,9%	2,6%	1,0%	0,4%	1,4%	1,9%	25,0%	31,9%	0,5%	22,0%	8,4%



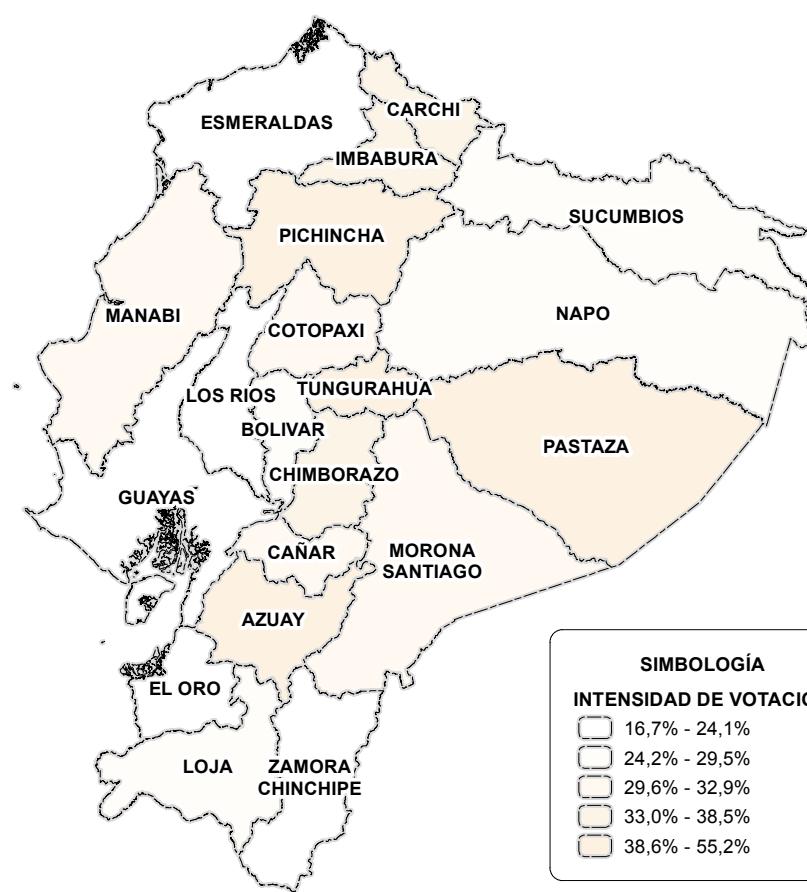
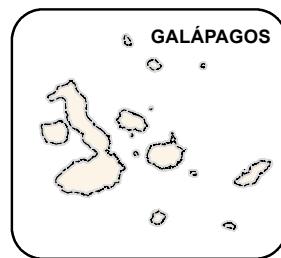
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	12
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	4,5
CONCENTRACIÓN	56,9%
COMPETITIVIDAD	93,2%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



DURÁN-BALLÉN SIXTO

PARTIDO UNIDAD REPUBLICANA / PARTIDO
CONSERVADOR ECUATORIANO**SIMBOLOGÍA****INTENSIDAD DE VOTACIÓN**

16,7% - 24,1%
24,2% - 29,5%
29,6% - 32,9%
33,0% - 38,5%
38,6% - 55,2%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

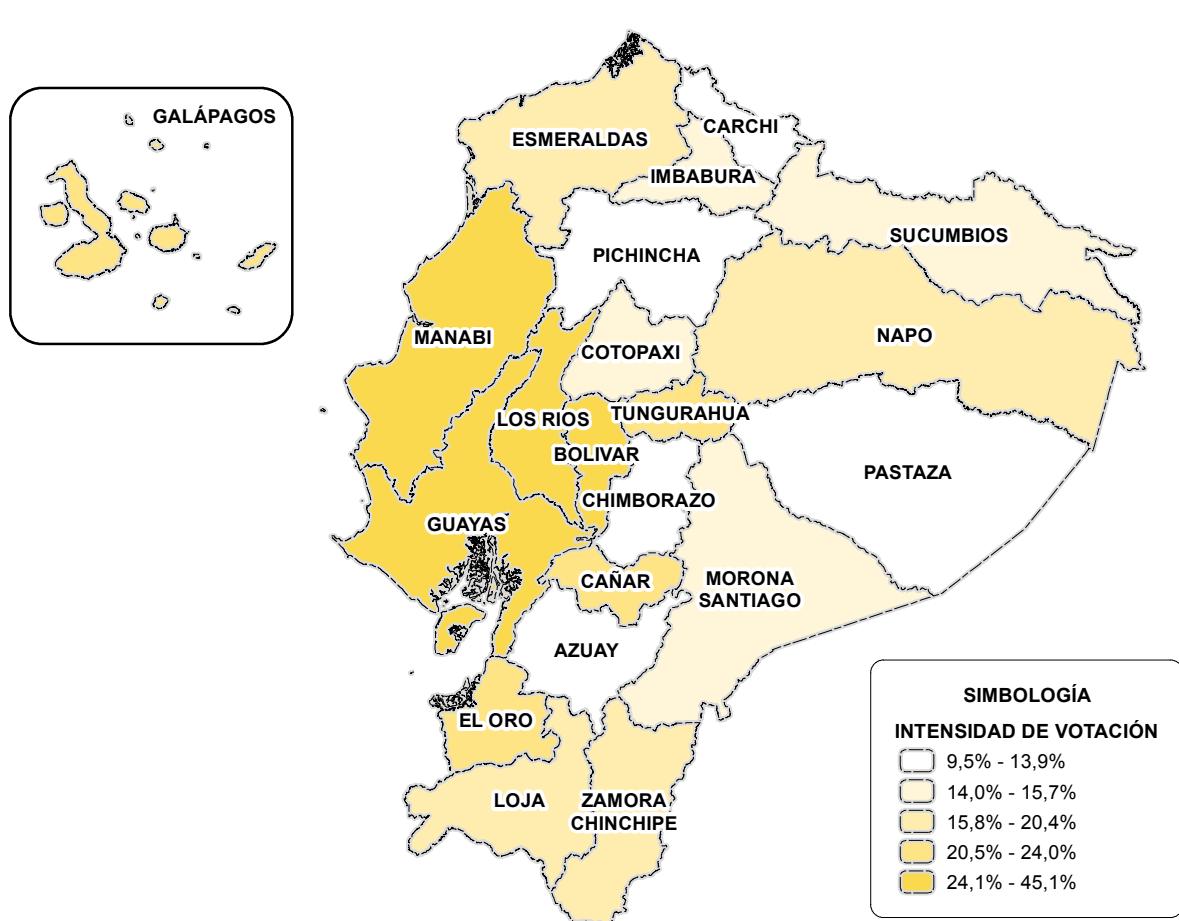
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NEBOT JAIME

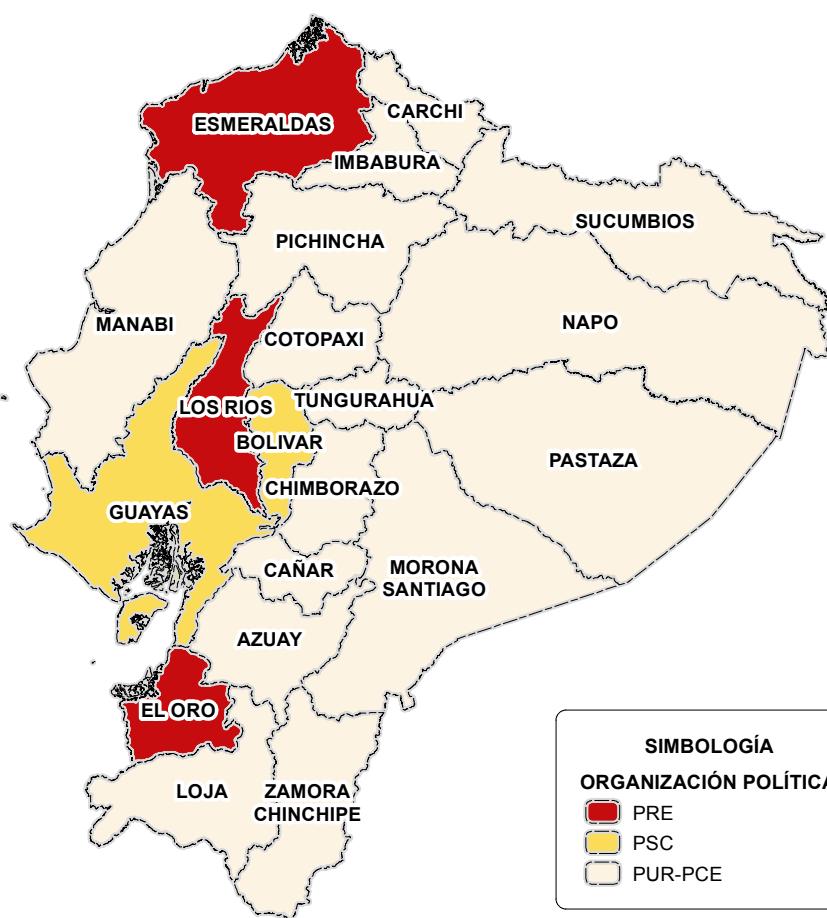
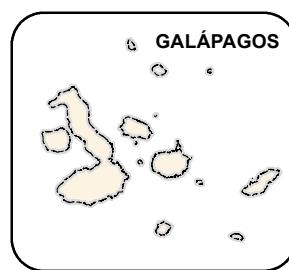
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGURO VUELTA



Fecha del proceso

5 de julio de 1992



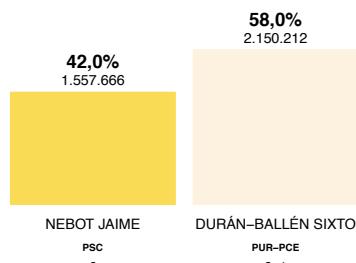
ELECTORES

Electores

5.710.363



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
6	NEBOT JAIME	1.557.666	42,0%
8-1	DURÁN-BALLÉN SIXTO	2.150.212	58,0%

Participación

4.108.071
71,9%

Votos en
blanco

47.782
1,2%

Votos
nulos

352.411
8,6%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Durán - Ballén Cordovez Sixto Alfonso	Profesión	Arquitecto	Organización Política	Partido Unidad Republicana / Partido Conservador Ecuatoriano
Procedencia	Boston Massachusetts, Estados Unidos	Edad	70	Logo	
Fecha de nacimiento	14 de julio de 1921	Fecha de defunción	15 de noviembre de 2016	Padres	Sixto Enrique Durán - Ballén Romero María Eugenia Cordovez Caicedo
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1992	Fecha de término de gestión	10 de agosto de 1996	Duración de gestión	4 años

* No se dispone de logotipo de organización política



Cargos destacados

- 1949: Ministro de Obras Públicas
- 1970 - 1978: Alcalde de Quito
- 1984: Diputado Nacional
- 1984-1988: Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Condecoración Marieta de Veintimilla

 RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

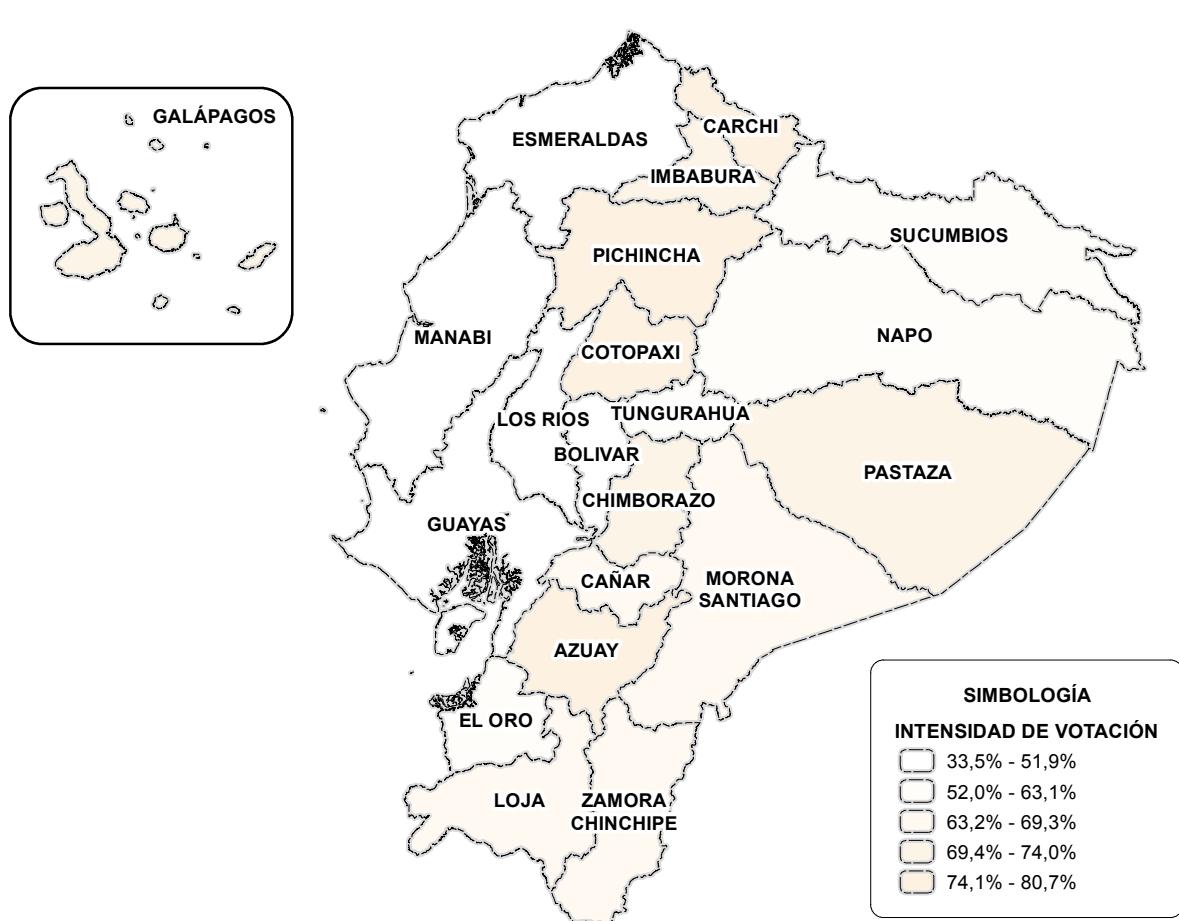
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	NEBOT JAIME	DURÁN - BALLÉN SIXTO
AZUAY	188.720	19,6%	80,4%
BOLÍVAR	19.061	55,6%	44,4%
CAÑAR	67.942	32,0%	68,0%
CARCHI	52.213	22,9%	77,1%
CHIMBORAZO	127.647	26,9%	73,1%
COTOPAXI	95.308	24,9%	75,1%
EL ORO	166.534	40,5%	59,5%
ESMERALDAS	96.277	48,1%	51,9%
GALÁPAGOS	2.142	29,5%	70,5%
GUAYAS	1.033.939	66,5%	33,5%
IMBABURA	110.785	26,0%	74,0%
LOJA	139.414	36,2%	63,8%
LOS RÍOS	187.917	59,5%	40,5%
MANABÍ	370.212	48,5%	51,5%
MORONA SANTIAGO	23.277	31,4%	68,6%
NAPO	30.222	38,0%	62,0%
PASTAZA	16.059	26,0%	74,0%
PICHINCHA	785.918	19,3%	80,7%
SUCUMBÍOS	21.317	39,9%	60,1%
TUNGURAHUA	158.848	36,9%	63,1%
ZAMORA CHINCHIPE	14.126	30,7%	69,3%
TOTAL	3.707.878	42,0%	58,0%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



DURÁN-BALLÉN SIXTO

PARTIDO UNIDAD REPUBLICANA / PARTIDO
CONSERVADOR ECUATORIANO



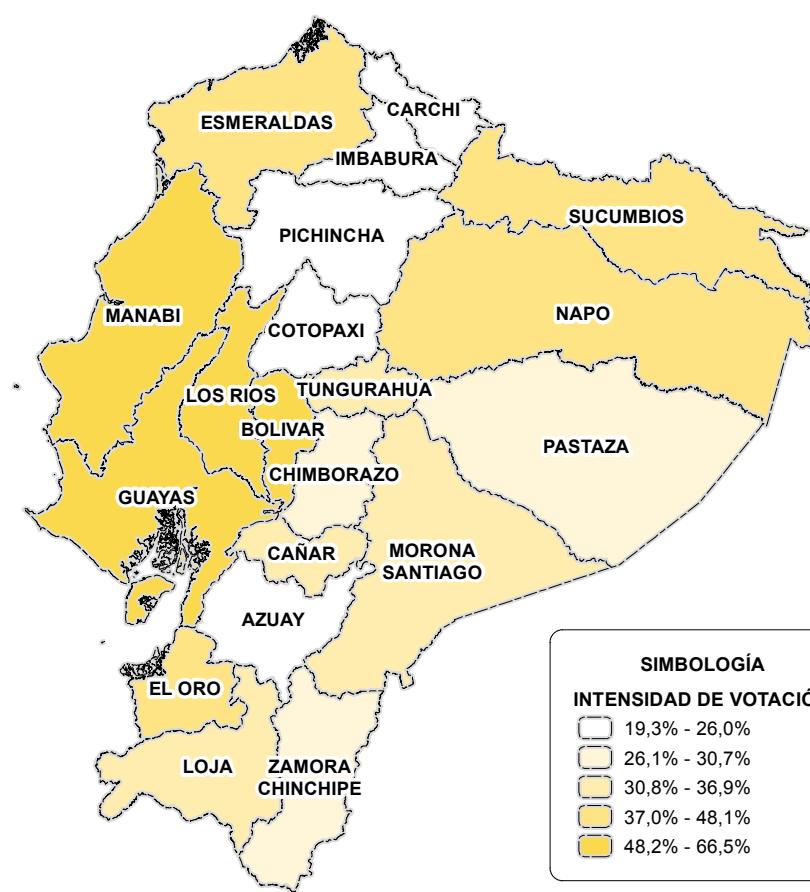
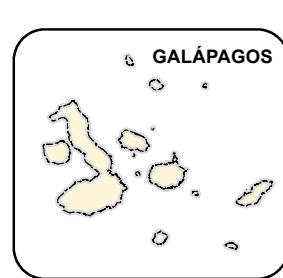
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



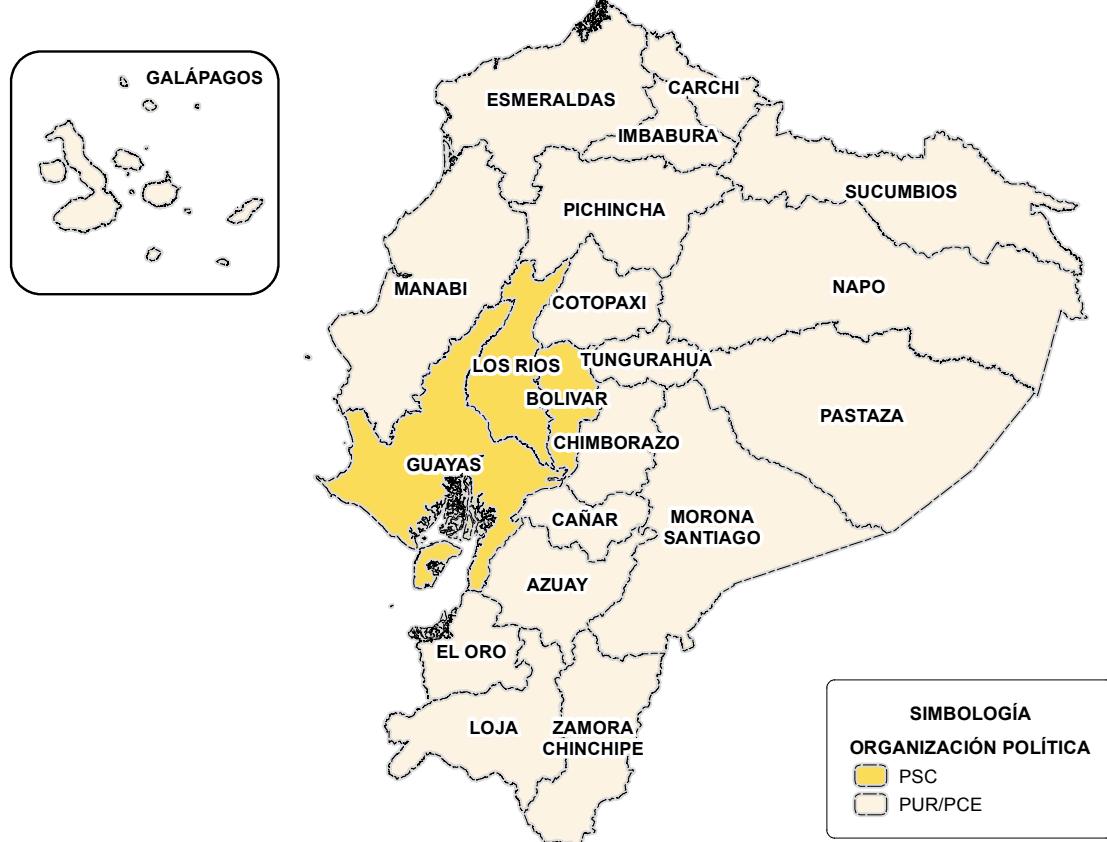
NEBOT JAIME

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

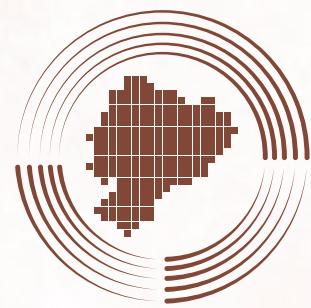
**Mapa de votación del segundo a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1996



Abdalá
Bucaram Ortiz

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

ABDALA JAIME BUCARAM ORTIZ (1996)

Nacido en Guayaquil, el 20 de febrero de 1952. Cursó sus estudios en el Colegio Cristóbal Colón y en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Guayaquil. En 1972 obtuvo un máster en Educación Física, en Berlín occidental.

Decidió tomar las riendas del proyecto político de Jaime Roldós y formó el Partido Roldosista Ecuatoriano. Fue Intendente General de la Policía del Guayas (1979-80); asesor de la Inspectoría General de la Nación (1981); consejero de la provincia del Guayas. En 1984 comenzó a ejercer como alcalde de Guayaquil hasta septiembre de 1985, cuando abandonó el país y se exilió en Panamá, por primera vez, a causa de dos juicios en su contra.

Se presentó a las elecciones de 1996, junto a otros ocho binomios: Jaime Nebot, del Partido Social Cristiano, con 1.035.101 votos, el 27,2%; Abdalá Bucaram, Partido Roldosista, con 1.001.171 sufragios, el 26,3%; Fredy Ehlers por la coalición Pachakutik-Nuevo País, obtuvo 785.124 votos, el 20,6%; Rodrigo Paz, de la Democracia Popular, alcanzó 513.464 votos, el 13,5%; Frank Vargas, por la Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, recibió 187.935 votos, el 4,9%; Ricardo Noboa, por la coalición Partido Liberal Radical-Frente Radical Alfarista, consignó 115.033 votos, el 3,0%; Juan Castelló, del Movimiento Popular Democrático, recibió 89.472 votos, el 2,3%; José Gallardo, del Movimiento Unión Cívica Independiente, obtuvo 46.464 votos, el 1,2%; y Jacinto Velázquez, por el Movimiento Insurgencia Transformadora Independiente, consiguió 36.080 votos, el 0,9%.

El universo de votantes, en esta primera vuelta fue de 4.525.881, con una participación del 67,9%; con 336.072 votos blancos, o el 7,4% y 380.065 votos nulos, que representaron el 8,4%.

En segunda vuelta, Abdalá Bucaram, obtuvo 2.285.387 votos, o el 54,5%, frente a los 1.910.651, el 45,5%, de Jaime Nebot. El universo electoral constó de 4.777.537 votos, con una participación del 71,7%; 41.502 votos blancos, que representaron el 0,9%, y 539.997 votos nulos, el 11,3%.

En su período hubo la libre circulación del dólar y el traslado de los depósitos del sector público al sistema financiero privado, se reestructuró Petroecuador, unificó el salario, flexibilización laboral, contratación por horas, reformas a los contratos colectivos. Fue destituido por el Congreso Nacional por incapacidad mental, con 44 votos de los diputados, asumiendo fugazmente la presidencia, su binomio, Rosalía Arteaga hasta la designación como presidente interino de Fabián Alarcón mediante resolución del Congreso Nacional. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados, sobre el número total de votos válidos.</p> <p>Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos.</p> <p>Si en la primera votación ninguno de los binomios que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuviere la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hayan obtenido las dos primeras mayorías.</p>
Marco normativo	Art. 80 y 81 de la Ley de Elecciones año 1987
Características	<p>El voto es universal, igual y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos.</p> <p>Tienen derecho a voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos.</p> <p>Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.</p>
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constar en los padrones electorales. 2. Presentación en la correspondiente mesa electoral de la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
Marco normativo	Art. 4 y 5 de la Ley de Elecciones año 1987
Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a Presidente y Vicepresidente de la República y Alcaldes Municipales se harán en la misma papeleta.
Características	<p>Se emplearán papeletas seriadas y numeradas que proporcionará el Tribunal Supremo a todas las Juntas Receptoras del Voto, por intermedio de los Tribunales Provinciales. Las papeletas se elaborarán utilizando los colores, símbolos, nombre y número del respectivo partido político, separando con líneas verticales las diferentes listas, además de la fotografía impresa de cada candidato. Junto al nombre de los candidatos, irá una línea en sentido horizontal, el elector marcará dentro del respectivo casillero la señal que demuestre el voto.</p>
Marco normativo	Art. 58 y 59 de la Ley de Elecciones año 1987

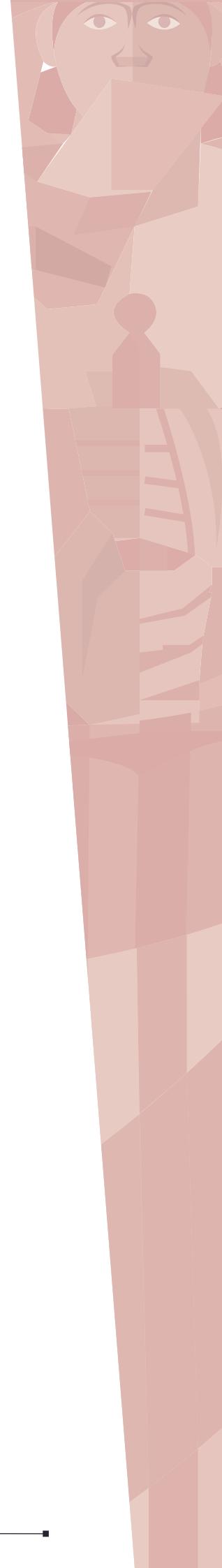


VOTO



PAPELETA

 <p>CANDIDATOS</p>	Requisitos para ser elegido	Para ser presidente de la República se requiere, ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la Ley.
	Impedimentos	<p>No puede ser elegido Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quien haya ejercido la Presidencia de la República; Quien fuere pariente del Presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; Quien haya ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; Quien sea ministro, secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Para que un partido político sea reconocido legalmente y pueda intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979



 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	<p>Conformación</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Ley reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 3.- El inciso primero del artículo 17, sustituyese por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público, autónoma e independiente y su función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral".</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 4.- El inciso cuarto del artículo 17, sustituyese por el siguiente: El presidente y vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral serán elegidos entre sus miembros en la sesión inaugural que se celebra en el plazo de siete días desde la posesión de estas ante el Congreso Nacional, convocada por el vocal designado en primer lugar. El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo".</p>
	<p>Marco normativo</p> <p>Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 3 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990 Art. 4 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990.</p>
 OTROS DATOS	<p>Información adicional</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 1, en el artículo innumerado agregado al artículo 112 de la Ley de Elecciones, por la Ley No. 101 publicada en el Registro Oficial No. 506 de 23 de agosto de 1990, sustitúyase la frase "durante 30 días anteriores al día de la elección" por la frase "durante 60 días anteriores al día de la elección".</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Art.1, inciso segundo del artículo 39 dirá:</p> <p>"Los cambios de domicilio electoral que efectuaren los ciudadanos, podrán hacerlo hasta setenta y cinco días antes de las elecciones, los mismos que serán registrados en el padrón electoral que se utilizará en el proceso electoral".</p>
	<p>Marco normativo</p> <p>Art. 1 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 10 de junio, 1996; Art. 1 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 17 de diciembre, 1996</p>

🗳️ ELECCIONES 1996 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

19 de mayo de 1996

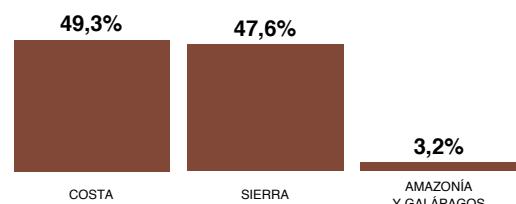


ELECTORES

Electores	6.662.003
-----------	-----------



REGIÓN



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2-14	PLRE-FRA	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO / FRENTE RADICAL ALFARISTA	NOBOA RICARDO	HUERTA FRANCISCO	43	GUAYAS
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR - UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	PAZ RODRIGO	LARREA RAMIRO	62	CARCHI
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NEBOT JAIME	CORDOVEZ DIEGO	49	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	BUCARAM ABDALÁ	ARTEAGA ROSALÍA	44	GUAYAS
13	APRE	ACCIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	VARGAS FRANK	VICUÑA LEONARDO	61	MANABÍ
15	MPD	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	CASTELLÓ JUAN	ROSERO LENÍN	43	GUAYAS
18	MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAÍS	EHLERS FREDDY	VINUEZA ROSANA	50	PICHINCHA
19	UCI	MOVIMIENTO UNIÓN CÍVICA INDEPENDIENTE	GALLARDO JOSÉ	MOLINA JULIO	61	EL ORO
20	MITI	MOVIMIENTO INSURGENCIA TRANSFORMADORA INDEPENDIENTE	VELÁZQUEZ JACINTO	YÉPEZ TITO	57	GUAYAS



SEXO Y EDAD

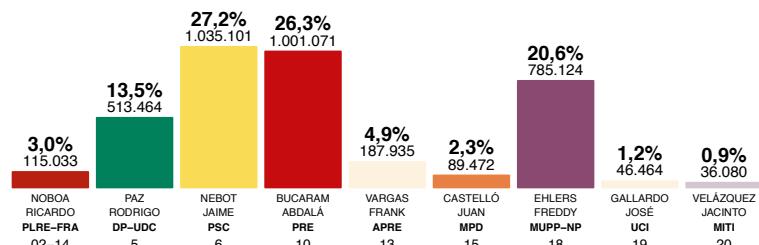
Hombres	9	Mujeres	0	Edad promedio	52
---------	---	---------	---	---------------	----

PROCEDENCIA

Carchi	1	El Oro	1	Guayas	5
Manabí	1	Pichincha	1		



ELECCIONES 1996 - RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
02-14	NOBOA RICARDO	115.033	3,0%
5	PAZ RODRIGO	513.464	13,5%
6	NEBOT JAIME	1.035.101	27,2%
10	BUCARAM ABDALÁ	1.001.071	26,3%
13	VARGAS FRANK	187.935	4,9%
15	CASTELLÓ JUAN	89.472	2,3%
18	EHLERS FREDDY	785.124	20,6%
19	GALLARDO JOSÉ	46.464	1,2%
20	VELÁZQUEZ JACINTO	36.080	0,9%

Participación	4.525.881 67,9%	Votos en blanco	336.072 7,4%	Votos nulos	380.065 8,4%
---------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Nebot Saadi Jaime José	Profesión	Abogado	Organización Política	Partido Social Cristiano
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	49	Logo	
Fecha de nacimiento	22 de octubre de 1946	Fecha de defunción	—	Padres	Jaime Nebot Velasco Sulema Saadi

* No se dispone de logotipo de organización política


Cargos destacados

- 1984 - 1988: Gobernador de la Provincia del Guayas
- 1990 - 1992: Diputado por la Provincia del Guayas en el Congreso Nacional



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	NOBOA RICARDO	PAZ RODRIGO	NEBOT JAIME	BUCARAM ABDALÁ	VARGAS FRANK	CASTELLÓ JUAN	EHLERS FREDDY	GALLARDO JOSÉ	VELÁZQUEZ JACINTO
AZUAY	185.434	1,5%	13,0%	14,6%	11,6%	2,2%	2,6%	52,0%	0,8%	1,7%
BOLÍVAR	49.566	2,9%	17,8%	26,5%	24,5%	4,9%	2,4%	19,1%	1,2%	0,8%
CAÑAR	57.254	5,0%	6,9%	21,6%	19,3%	2,9%	4,9%	37,8%	0,6%	1,0%
CARCHI	57.955	2,6%	21,0%	12,2%	28,0%	3,0%	2,7%	29,3%	0,7%	0,6%
CHIMBORAZO	128.348	2,2%	17,4%	13,9%	19,0%	5,2%	7,6%	31,9%	1,2%	1,5%
COTOPAXI	103.490	1,2%	14,5%	14,4%	21,9%	10,0%	3,4%	32,3%	1,3%	1,0%
EL ORO	178.853	2,6%	7,1%	25,9%	41,7%	1,5%	2,4%	11,5%	6,6%	0,6%
ESMERALDAS	95.728	2,1%	5,8%	20,6%	55,3%	1,8%	3,6%	9,6%	0,6%	0,5%
GALÁPAGOS	4.001	2,7%	13,6%	31,8%	26,9%	3,9%	0,5%	19,7%	0,6%	0,2%
GUAYAS	1.061.575	4,4%	4,1%	46,5%	32,0%	2,9%	2,0%	6,5%	0,8%	0,9%
IMBABURA	108.554	1,8%	17,1%	13,9%	22,7%	5,8%	3,8%	32,7%	1,0%	1,2%
LOJA	121.834	3,1%	19,6%	23,7%	25,1%	3,1%	2,0%	20,5%	2,1%	0,8%
LOS RÍOS	180.173	2,6%	5,5%	37,1%	43,9%	2,3%	1,6%	5,8%	0,8%	0,4%
MANABÍ	372.844	2,8%	7,6%	30,0%	38,2%	8,0%	1,1%	11,4%	0,4%	0,5%
MORONA SANTIAGO	23.539	2,0%	16,3%	18,3%	23,0%	2,3%	4,5%	32,9%	0,6%	0,2%
NAPO	31.643	1,5%	19,9%	17,9%	14,1%	7,1%	3,5%	35,4%	0,4%	0,2%
PASTAZA	15.325	2,6%	15,3%	12,7%	40,6%	5,1%	3,5%	18,6%	1,0%	0,6%
PICHINCHA	827.054	2,7%	29,1%	13,4%	11,0%	8,1%	1,9%	31,5%	1,2%	1,1%
SUCUMBÍOS	22.093	0,9%	12,1%	16,9%	19,4%	16,1%	4,0%	30,3%	0,2%	0,2%
TUNGURAHUA	165.565	2,2%	15,8%	17,6%	18,9%	4,3%	1,2%	36,7%	1,7%	1,6%
ZAMORA CHINCHIPE	18.916	1,7%	14,3%	18,9%	32,4%	1,2%	10,9%	18,6%	1,6%	0,3%
TOTAL	3.809.744	3,0%	13,5%	27,2%	26,3%	4,9%	2,3%	20,6%	1,2%	0,9%



INDICADORES

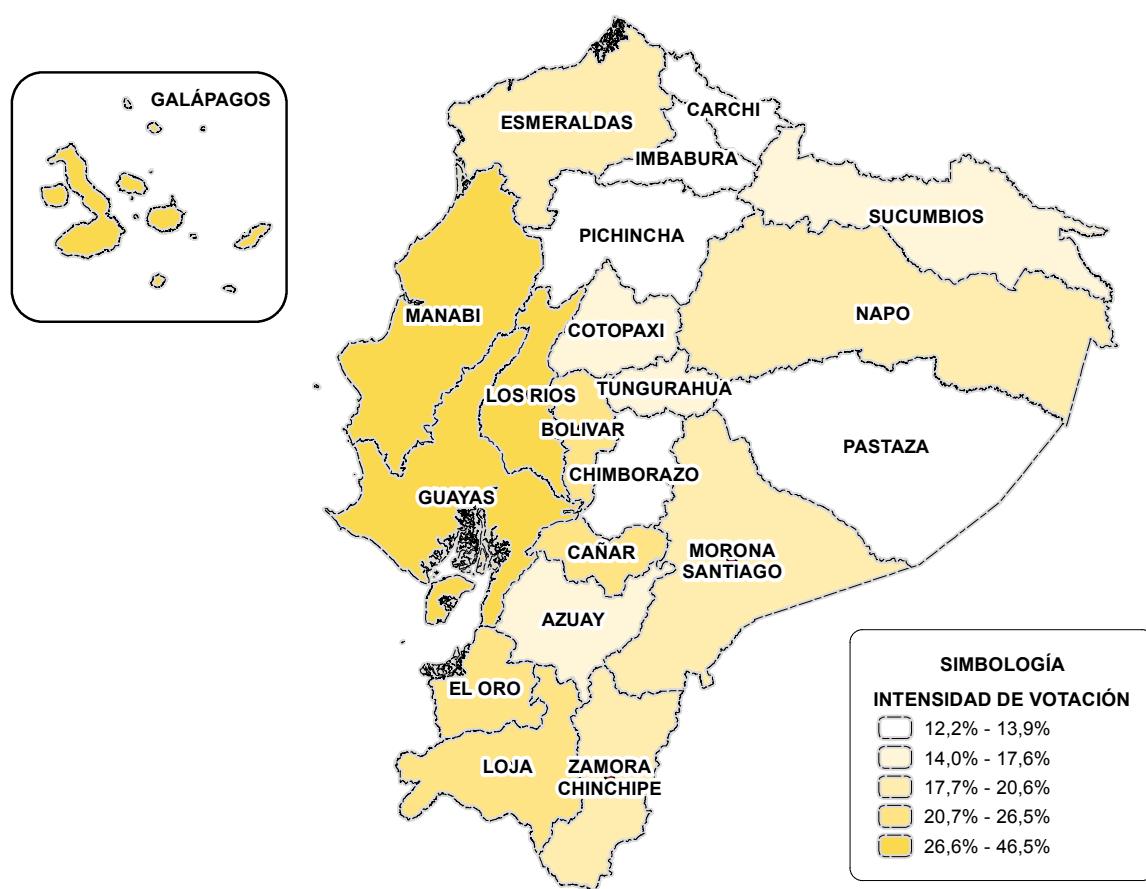
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	9
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	4,8
CONCENTRACIÓN	53,4%
COMPETITIVIDAD	99,1%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NEBOT JAIME

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO



Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Mapa de votación del ganador a nivel provincial: Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

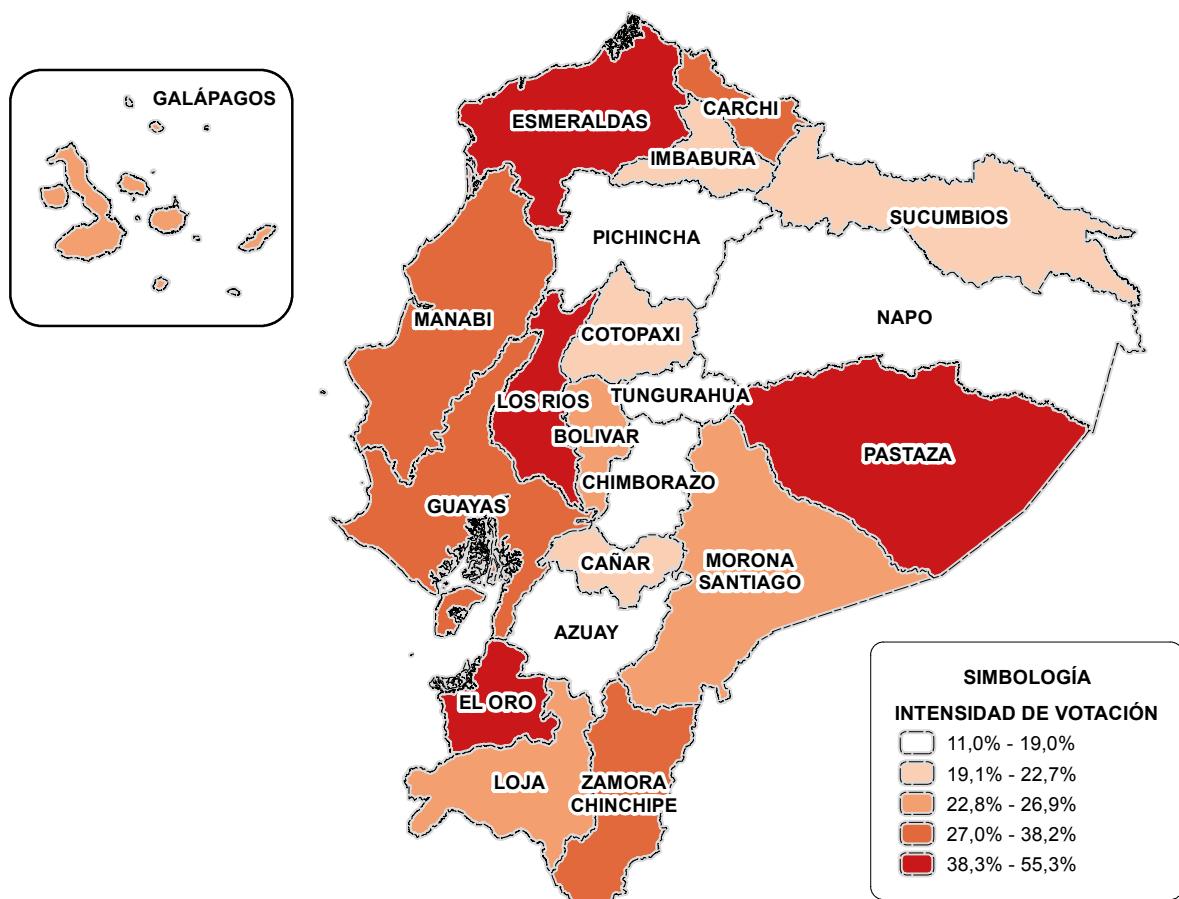


VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



BUCARAM ABDALÁ

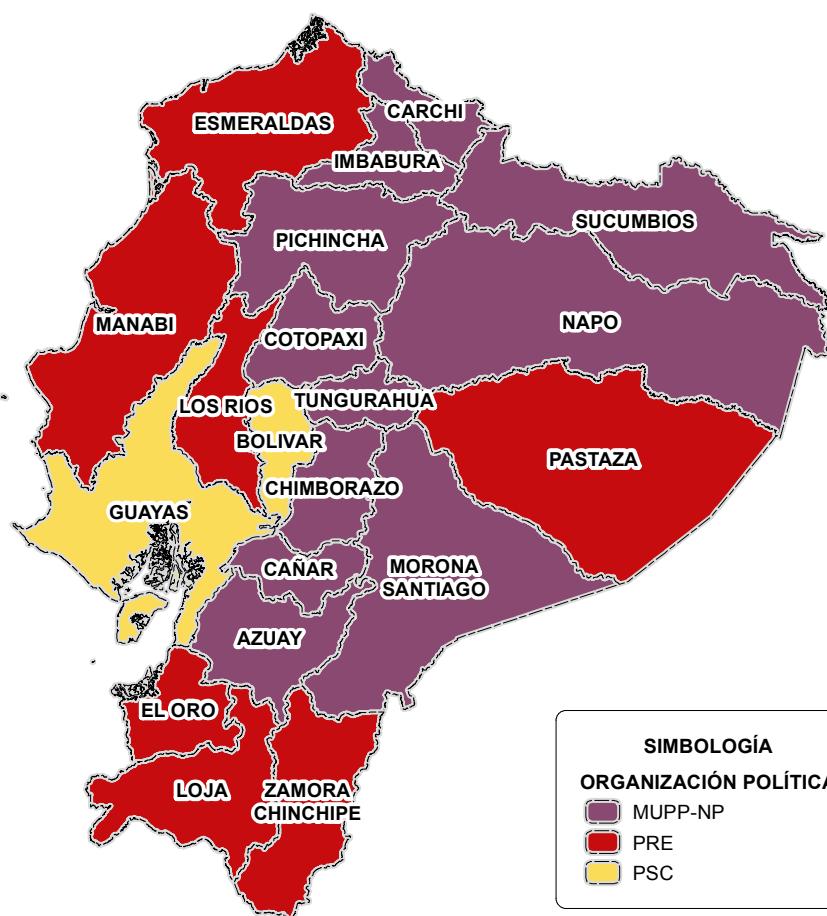
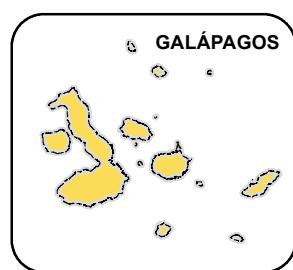
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

㉑ SEGUNDA VUELTA

㉒ ELECTORES

Electores

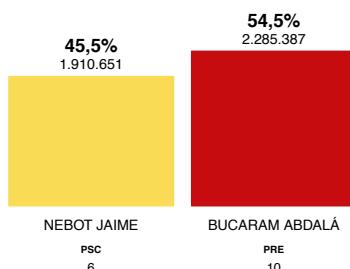
6.662.003



Fecha del proceso

7 de julio de 1996

㉓ RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
6	NEBOT JAIME	1.910.651	45,5%
10	BUCARAM ABDALÁ	2.285.387	54,5%

Participación

4.777.537
71,7%

Votos en blanco

41.502
0,9%

Votos nulos

539.997
11,3%

㉔ PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Abdalá Jaime Bucaram Ortiz	Profesión	Abogado	Organización Política	Partido Roldosista Ecuatoriano
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	44	Logo	
Fecha de nacimiento	20 de febrero de 1952	Fecha de defunción	—	Padres	Jacobo Bucaram Elmhalin Rina Ortiz Caicedo
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1996	Fecha de término de gestión	6 de febrero de 1997	Duración de gestión	5 meses, 25 días
Cargos destacados	<ul style="list-style-type: none"> 1979: Intendente de la Policía de Guayaquil 1984 - 1985: Alcalde de Guayaquil 	Distinciones	<ul style="list-style-type: none"> Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo 		

 RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

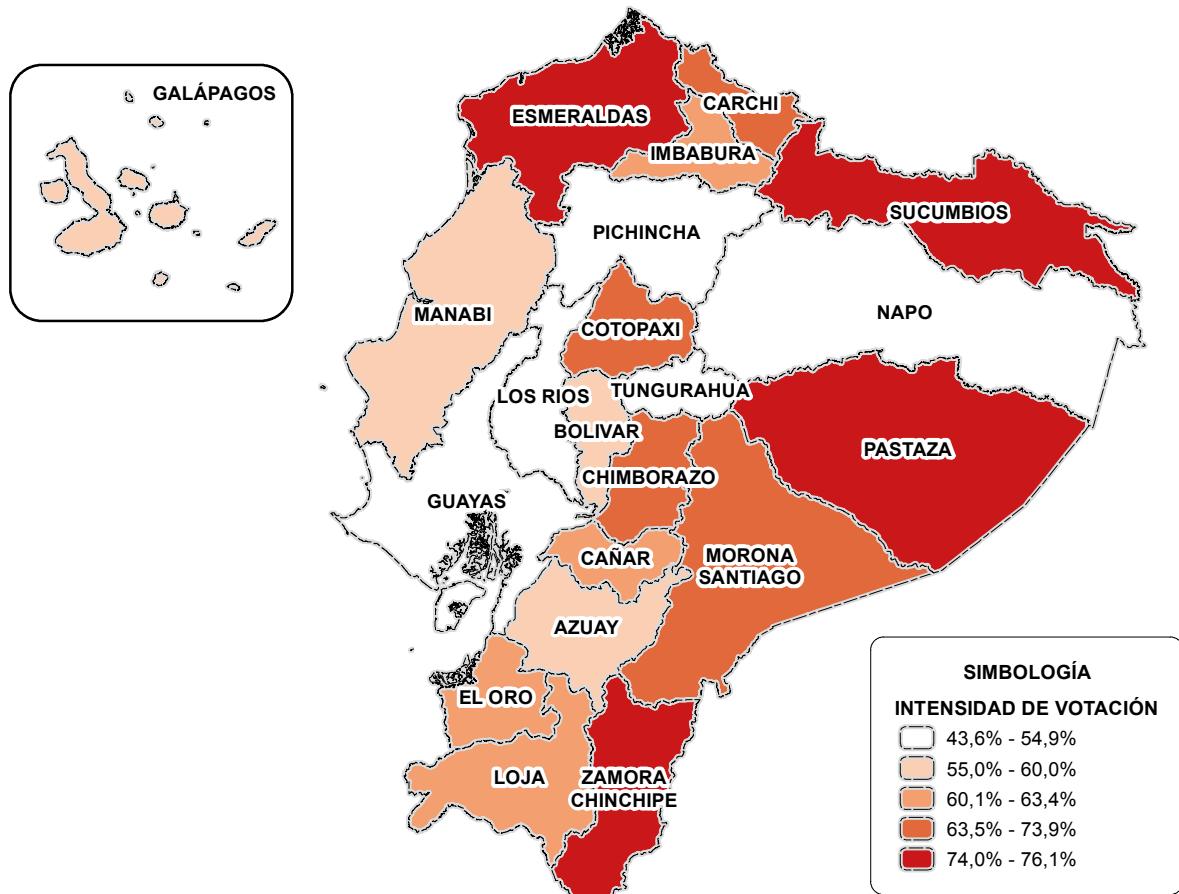
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	NEBOT JAIME	BUCARAM ABDALÁ
AZUAY	192.798	40,2%	59,8%
BOLÍVAR	58.265	40,0%	60,0%
CAÑAR	64.561	37,1%	62,9%
CARCHI	61.222	33,3%	66,7%
COTOPAXI	118.472	32,3%	67,7%
CHIMBORAZO	143.312	31,8%	68,2%
EL ORO	197.352	37,3%	62,7%
ESMERALDAS	115.138	24,9%	75,1%
GALÁPAGOS	3.936	44,2%	55,8%
GUAYAS	1.184.323	56,4%	43,6%
IMBABURA	115.774	37,7%	62,3%
LOJA	140.043	36,6%	63,4%
LOS RÍOS	224.117	44,9%	55,1%
MANABÍ	448.273	43,0%	57,0%
MORONA SANTIAGO	25.535	26,1%	73,9%
NAPO	35.840	24,8%	75,2%
PASTAZA	16.076	25,0%	75,0%
PICHINCHA	830.176	49,7%	50,3%
SUCUMBÍOS	26.166	23,9%	76,1%
TUNGURAHUA	173.819	45,1%	54,9%
ZAMORA CHINCHIPE	20.840	24,1%	75,9%
TOTAL	4.196.038	45,5%	54,5%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



BUCARAM ABDALÁ

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



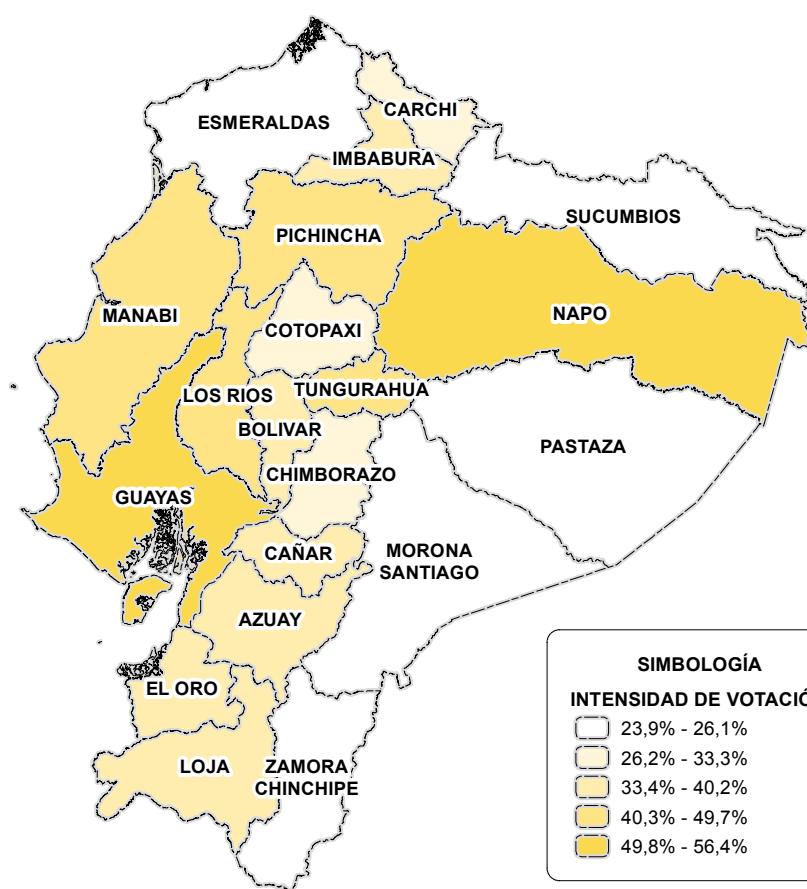
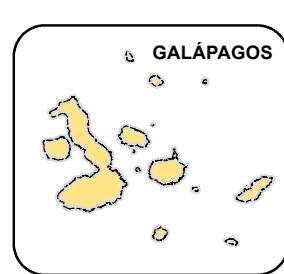
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



NEBOT JAIME

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

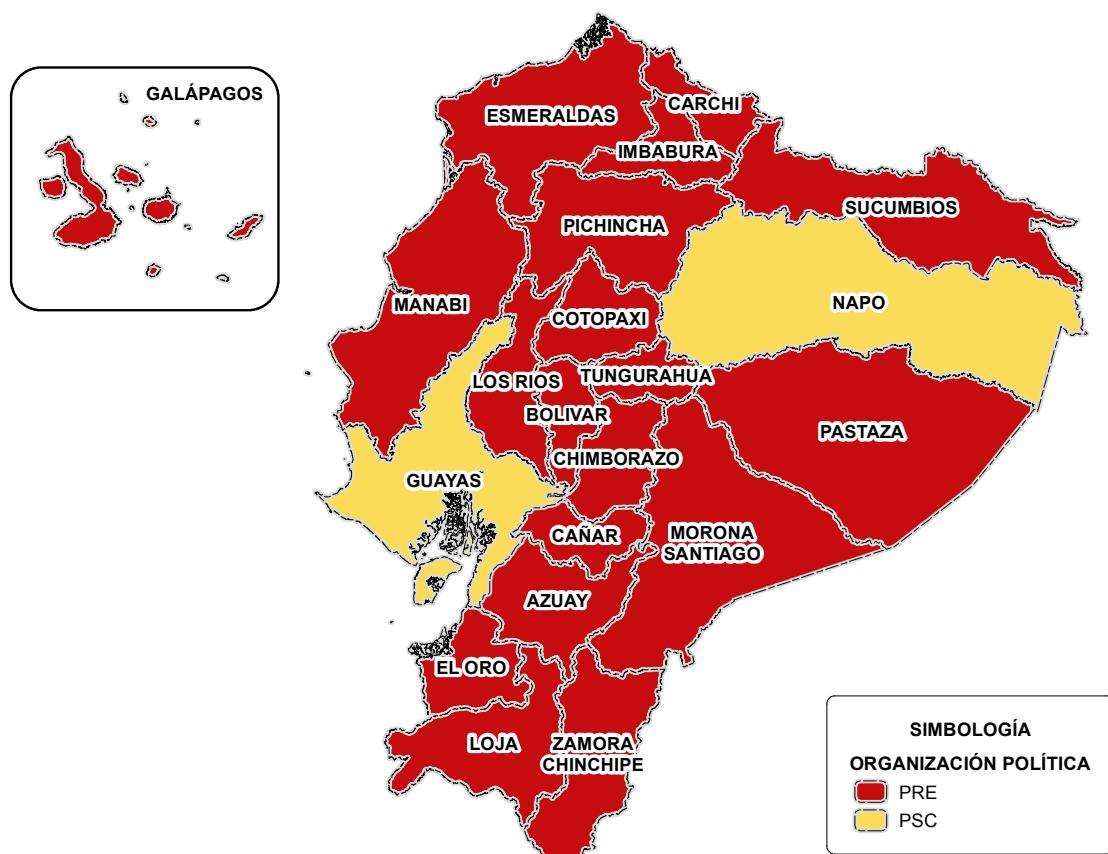
**SIMBOLOGÍA****INTENSIDAD DE VOTACIÓN**

23,9% - 26,1%
26,2% - 33,3%
33,4% - 40,2%
40,3% - 49,7%
49,8% - 56,4%

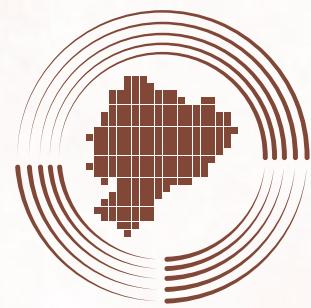
Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1998



Jamil
Mahuad Witt

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JORGE JAMIL MAHUAD WITT (1998)

Nacido en Loja, el 29 de julio de 1949. Se graduó de abogado y doctor en Jurisprudencia, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Continuó sus estudios en la Universidad John F. Kennedy School of Government de Harvard, Estados Unidos, donde obtuvo la maestría en Administración Pública.

En 1981, durante el gobierno de Oswaldo Hurtado desempeñó el cargo de Director de la Empresa Nacional de Productos Vitales (Enprovit), fue parte del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre 1982 y 1984 fue ministro de Trabajo. En 1986 y 1990, fue elegido diputado por la provincia del Pichincha; y dos años más tarde, alcalde de la ciudad de Quito, siendo reelegido en 1996.

Mahuad se presentó a las elecciones presidenciales de 1998 por la Democracia Popular. En la primera vuelta se registraron los siguientes resultados: Jamil Mahuad, de la Democracia Popular, 1.342.114 votos, el 34,9%; Álvaro Noboa, por la alianza del Partido Roldosista, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana y Unidad Popular Latinoamericana, 1.022.667; el 26,6 %; Rodrigo Borja, de la Izquierda Democrática 619.581 votos, el 16,1%; Freddy Ehlers, del Movimiento Ciudadanos Nuevo País, 566.917 sufragios, el 14,7%; Rosalía Artega, por el Partido Alianza Nacional-MIRA, obtuvo 195.000 votos, el 5,1%; y María Lima, del Movimiento Popular Democrático, 97.522 votos, el 2,5%.

El universo electoral de la primera vuelta registró 4.537.822 votantes, con una participación del 64,2%. Además, se contabilizaron 306.618 votos blancos, el 6,8% y 387.403 votos nulos, que representaron el 8,5%.

En segunda vuelta, Mahuad con 2.241.687 votos, el 51,2%, derrotó a Álvaro Noboa, quien obtuvo 2.140.186, el 48,8%. Hubo una participación del 70,1%, es decir 4.958.283 votos, de los cuales 49.755 en blanco, y 526.955 nulos, que representaban el 10,6%.

Entre los principales hitos de su gobierno, están la firma de la paz con el Perú, el 26 de octubre de 1998. Las políticas económicas y el feriado bancario fueron puntos clave para su caída, ya que Mahuad expidió una ley para el salvataje bancario, que destinó recursos del Estado hacia los bancos privados que habían quebrado; decretó un congelamiento de depósitos; el 9 de enero del año 2000 instauró la dolarización con la fijación de 1 dólar a 25 mil súcrens. Autorizó la instalación de la Base Militar estadounidense en Manta. Fue derrocado el 21 de enero de 2000, asumiendo la Presidencia, por subrogación Gustavo Noboa Bejarano. ■

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL

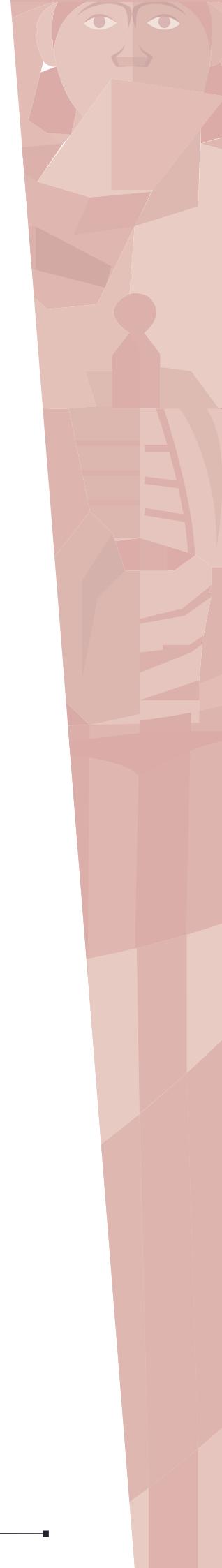

VOTO



PAPELETA

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados, sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera votación ninguno de los binomios que tengan en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvieren la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hayan obtenido las dos primeras mayorías.
Marco normativo	Art. 80 y 81 de la Ley de Elecciones año 1987
Características	El voto es universal, igual y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tienen derecho al voto los ciudadanos ecuatorianos que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.
Requisitos para votar	1. Constar en los padrones electorales. 2. Presentar en la correspondiente mesa electoral de la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
Marco normativo	Art. 4 y 5 de la Ley de Elecciones año 1987
Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a presidente y vicepresidente de la República y alcaldes municipales se harán en la misma papeleta.
Características	Se emplearán papeletas seriadas y numeradas que proporcionará el Tribunal Supremo a todas las juntas receptoras del voto, por intermedio de los tribunales provinciales. Las papeletas se elaborarán utilizando los colores, símbolos, nombre y número del respectivo partido político, separado con líneas verticales las diferentes listas, además de la fotografía impresa de cada candidato. Junto al nombre de los candidatos irá una línea en sentido horizontal, el elector marcará dentro del respectivo casillero, la señal que demuestre el voto.
Marco normativo	Art. 58 y 59 de la Ley de Elecciones año 1987

 <p>CANDIDATOS</p>	Requisitos para ser elegido	Para ser presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley.
	Impedimentos	<p>No puede ser elegido Presidente de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien haya ejercido la Presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del Presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
	Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	Para ser inscritas	<p>Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente y pueda intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley.</p> <p>El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la Ley queda disuelto de pleno derecho.</p>
	Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979

ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

Conformación	<p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p> <p>Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley de Elecciones.</p> <p>Ley reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 3.- El inciso primero del artículo 17, sustitúyese por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público, autónoma e independiente y su función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral".</p> <p>Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Art. 4.- El inciso cuarto del artículo 17, sustitúyese por el siguiente: El presidente y vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral serán elegidos entre sus miembros en la sesión inaugural que se celebra en el plazo de siete días desde la posesión de estas ante el Congreso Nacional, convocada por el vocal designado en primer lugar. El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo".</p>				
Marco normativo	Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 3 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990 Art. 4 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990				
OTROS DATOS	<table border="1"><tr><td data-bbox="350 1057 584 1185">Información adicional</td><td data-bbox="584 1057 1237 1185">Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones de 17 marzo 1998. Art. 2. El Art. 19 dirá: "Al Tribunal Supremo Electoral como máximo organismo de la Función Electoral le compete:...d) Elaborar los padrones electorales."</td></tr><tr><td data-bbox="350 1185 584 1262">Marco normativo</td><td data-bbox="584 1185 1237 1262">Art. 2 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 17 de marzo, 1998</td></tr></table>	Información adicional	Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones de 17 marzo 1998. Art. 2. El Art. 19 dirá: "Al Tribunal Supremo Electoral como máximo organismo de la Función Electoral le compete:...d) Elaborar los padrones electorales."	Marco normativo	Art. 2 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 17 de marzo, 1998
Información adicional	Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones de 17 marzo 1998. Art. 2. El Art. 19 dirá: "Al Tribunal Supremo Electoral como máximo organismo de la Función Electoral le compete:...d) Elaborar los padrones electorales."				
Marco normativo	Art. 2 Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, 17 de marzo, 1998				

ESTADÍSTICAS ELECCIONES 1998 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

31 de mayo de 1998



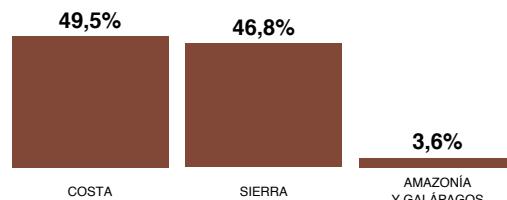
ELECTORES

Electores

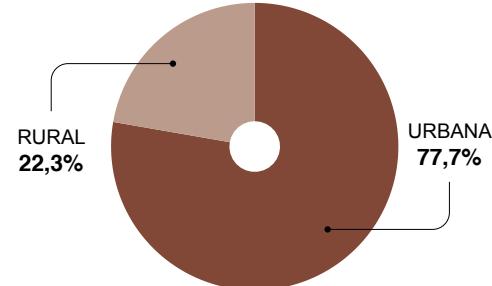
7.072.496



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MAHUAD JAMIL	NOBOA GUSTAVO	48	LOJA
10-13-16	PRE-APRE-UPL	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	NOBOA ÁLVARO	CASTILLO ALFREDO	47	GUAYAS
11	AN-MIRA	PARTIDO ALIANZA NACIONAL-MIRA	ARTEAGA ROSALÍA	CARRANZA GUIDO	41	AZUAY
12	ID	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BORJA RODRIGO	BAQUERIZO CARLOS	62	PICHINCHA
15	MPD	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LIMA MARÍA	RAMÍREZ RICARDO	41	CHIMBORAZO
21	MCNP	MOVIMIENTO CIUDADANOS NUEVO PAÍS	EHLERS FREDDY	GALLARDO JORGE	52	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

4

Mujeres

2

Edad promedio

48



PROCEDENCIA

Azuay

1

Chimborazo

1

Guayas

1

Loja

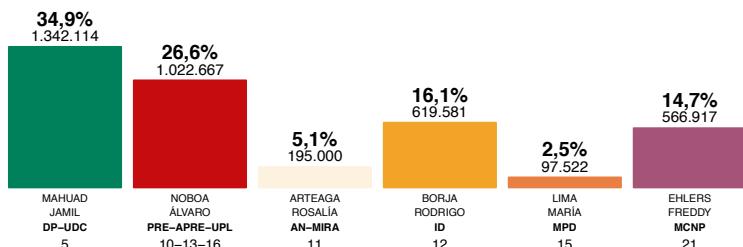
1

Pichincha

2



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
5	MAHUAD JAMIL	1.342.114	34,9%
10-13-16	NOBOA ÁLVARO	1.022.667	26,6%
11	ARTEAGA ROSALÍA	195.000	5,1%
12	BORJA RODRIGO	619.581	16,1%
15	LIMA MARÍA	97.522	2,5%
21	EHLERS FREDDY	566.917	14,7%

Participación	4.537.822 64,2%	Votos en blanco	306.618 6,8%	Votos nulos	387.403 8,5%
---------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Mahuad Witt Jorge Jamil	Profesión	Abogado	Organización Política	Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana
Procedencia	Loja, Loja, Ecuador	Edad	48	Logo	
Fecha de nacimiento	29 de julio de 1949	Fecha de defunción	—	Padres	Jorge Antonio Mahuad Chalela Rossa Witt García

 Cargos destacados

- 1983: Ministro de Trabajo
- 1990: Diputado por Pichincha
- 1992: Alcalde de Quito
- 1996: Alcalde de Quito

 Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Doctor Honoris Causa



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	MAHUAD JAMIL	NOBOA ÁLVARO	ARTEAGA ROSALÍA	BORJA RODRIGO	LIMA MARÍA	EHLERS FREDDY
AZUAY	201.259	30,3%	8,2%	3,5%	30,7%	2,5%	24,7%
BOLÍVAR	47.304	36,3%	20,8%	4,5%	23,2%	2,8%	12,4%
CAÑAR	61.029	30,2%	17,9%	2,8%	16,8%	4,3%	28,1%
CARCHI	58.669	31,0%	17,5%	2,6%	21,5%	7,2%	20,2%
CHIMBORAZO	132.206	30,6%	14,7%	6,6%	21,0%	5,9%	21,3%
COTOPAXI	107.237	28,2%	15,7%	4,7%	22,1%	5,2%	24,2%
EL ORO	172.398	30,3%	41,5%	6,6%	7,0%	2,9%	11,8%
ESMERALDAS	89.617	29,9%	50,1%	4,0%	6,6%	3,2%	6,1%
GALÁPAGOS	5.005	38,5%	35,5%	5,2%	6,4%	0,9%	13,6%
GUAYAS	1.025.353	38,0%	43,3%	4,5%	4,7%	1,8%	7,8%
IMBABURA	109.947	33,4%	13,1%	3,0%	19,8%	3,2%	27,4%
LOJA	123.272	49,9%	19,8%	4,2%	12,3%	1,7%	12,0%
LOS RÍOS	181.862	31,8%	49,6%	5,6%	4,4%	2,2%	6,5%
MANABÍ	338.704	31,3%	38,2%	16,4%	5,0%	1,4%	7,7%
MORONA SANTIAGO	22.830	31,5%	22,8%	6,5%	15,8%	6,0%	17,4%
NAPO	34.633	33,7%	18,6%	6,8%	11,9%	8,4%	20,6%
PASTAZA	16.612	39,1%	15,4%	10,0%	20,1%	7,3%	8,1%
PICHINCHA	898.951	37,1%	7,9%	2,0%	33,1%	2,0%	17,9%
SUCUMBÍOS	28.676	23,6%	34,0%	3,1%	7,9%	7,9%	23,4%
TUNGURAHUA	168.455	30,5%	10,6%	4,2%	19,5%	1,7%	33,5%
ZAMORA CHINCHIPE	19.782	36,1%	30,4%	5,4%	5,3%	8,4%	14,3%
TOTAL	3.843.801	34,9%	26,6%	5,1%	16,1%	2,5%	14,7%



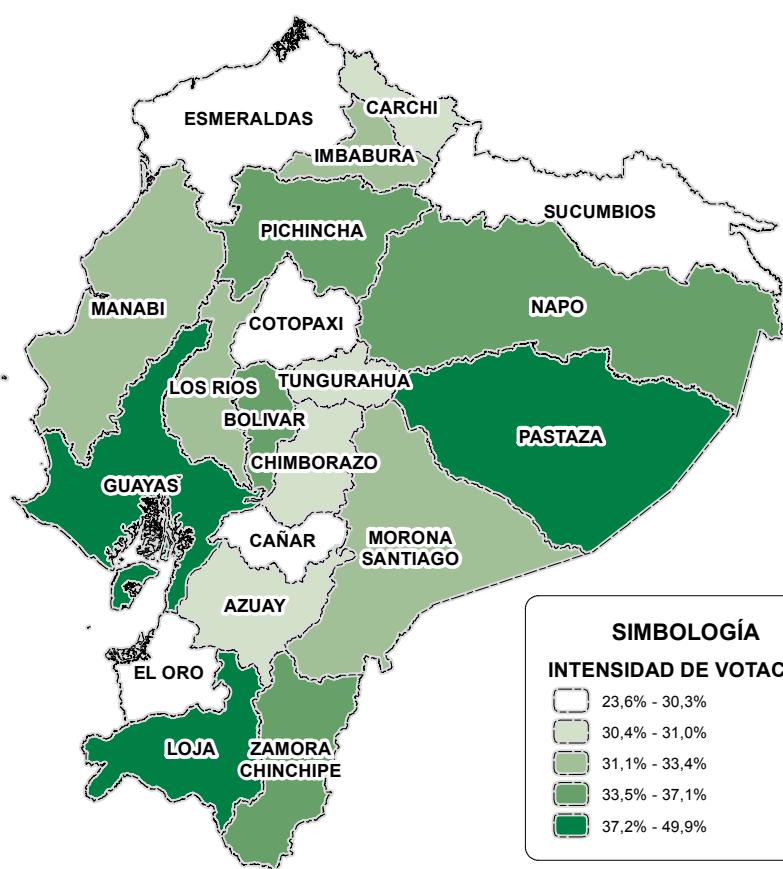
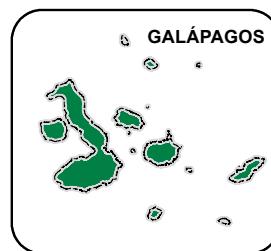
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	6
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	4,1
CONCENTRACIÓN	61,5%
COMPETITIVIDAD	91,7%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



MAHUAD JAMIL

DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA
CRISTIANA

SIMBOLOGÍA	
INTENSIDAD DE VOTACIÓN	
	23,6% - 30,3%
	30,4% - 31,0%
	31,1% - 33,4%
	33,5% - 37,1%
	37,2% - 49,9%

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

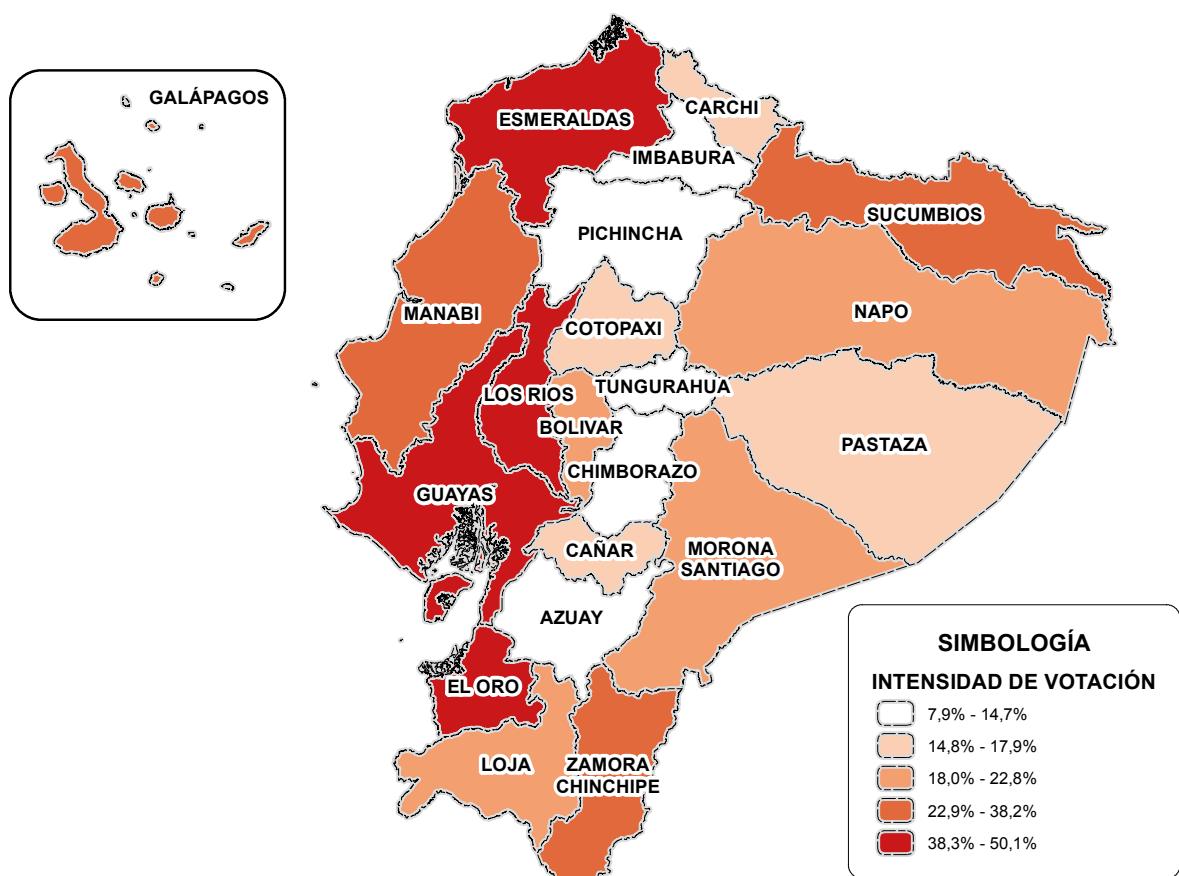
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NOBOA ÁLVARO

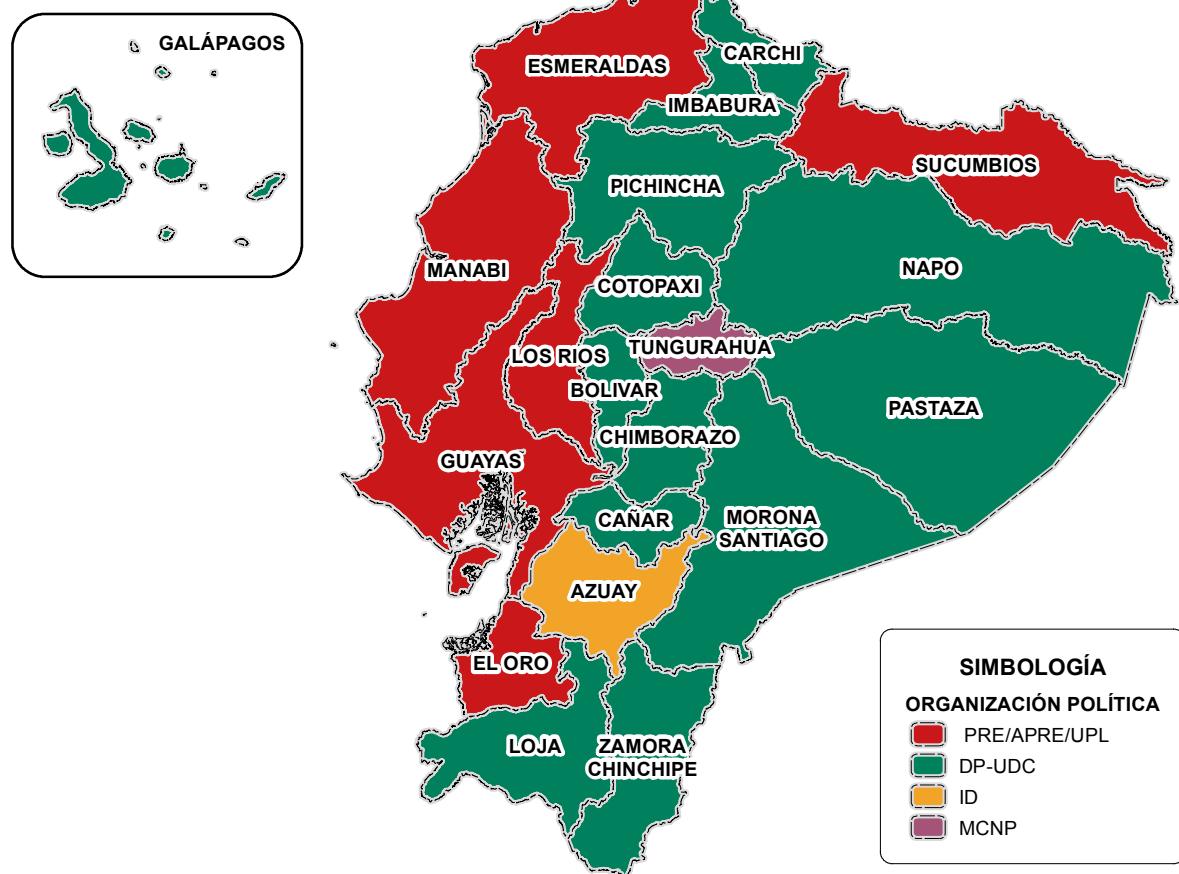
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

12 de julio de 1998



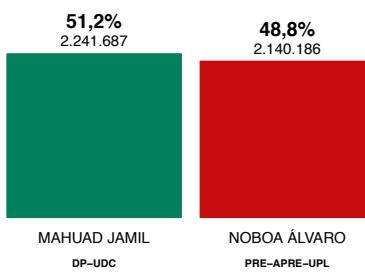
ELECTORES

Electores

7.072.496



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
5	MAHUAD JAMIL	2.241.687	51,2%
10-13-16	NOBOA ÁLVARO	2.140.186	48,8%

Participación **4.958.283**
70,1%

Votos en blanco **49.755**
1,0%

Votos nulos **526.655**
10,6%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Mahuad Witt Jorge Jamil	Profesión	Abogado	Organización Política	Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana
Procedencia	Loja, Loja, Ecuador	Edad	48	Logo	
Fecha de nacimiento	29 de julio de 1949	Fecha de defunción	—	Padres	Jorge Antonio Mahuad Chalela Rossa Witt García
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1998	Fecha de término de gestión	21 de enero del 2000	Duración de gestión	1 año 5 meses 11 días



Cargos destacados

- 1982: Ministro de Trabajo
- 1990: Diputado por Pichincha
- 1992: Alcalde de Quito
- 1996: Alcalde de Quito



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Doctor Honoris Causa

 RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

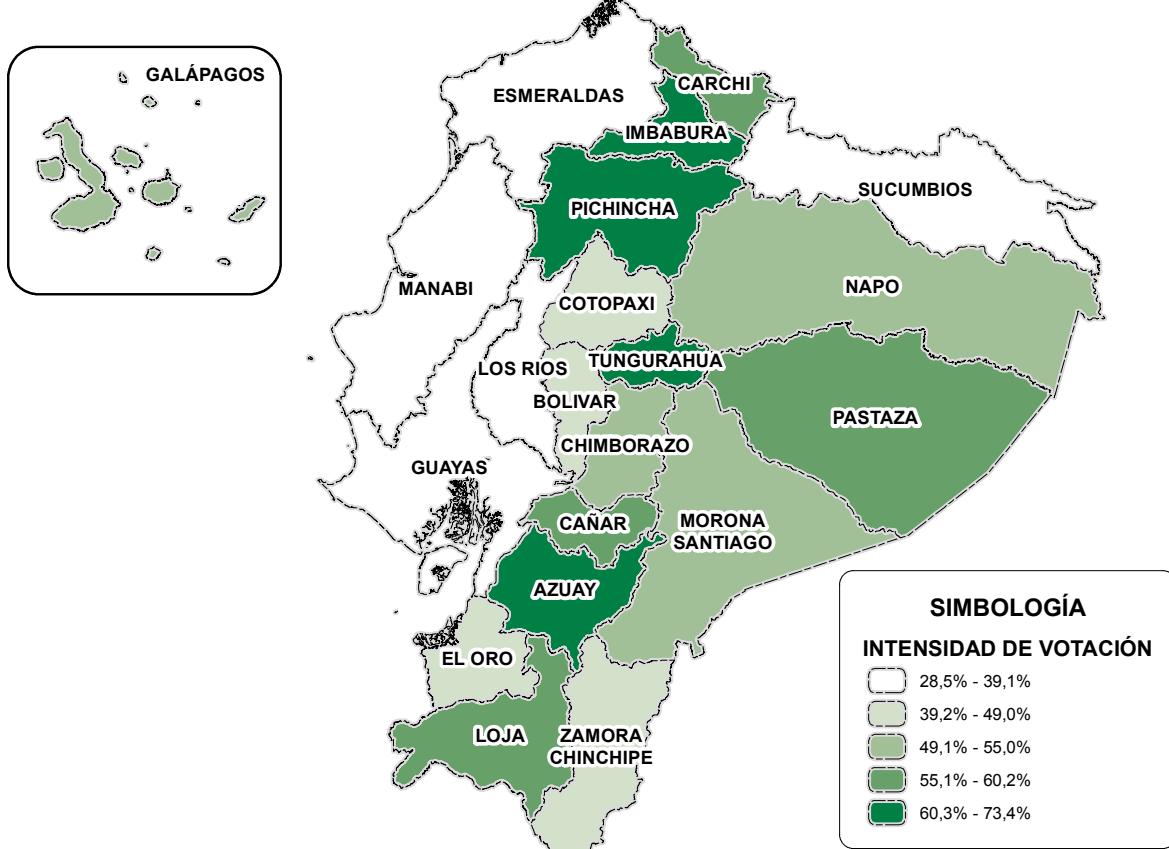
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	MAHUAD JAMIL	NOBOA ÁLVARO
AZUAY	209.456	71,1%	28,9%
BOLÍVAR	58.849	46,7%	53,3%
CAÑAR	67.584	60,1%	39,9%
CARCHI	62.766	59,2%	40,8%
COTOPAXI	126.459	49,0%	51,0%
CHIMBORAZO	152.025	51,1%	48,9%
EL ORO	194.279	40,2%	59,8%
ESMERALDAS	109.950	30,4%	69,6%
GALÁPAGOS	4.993	49,7%	50,3%
GUAYAS	1.205.453	38,3%	61,7%
IMBABURA	121.412	64,8%	35,2%
LOJA	145.635	59,6%	40,4%
LOS RÍOS	228.063	29,8%	70,2%
MANABÍ	438.056	39,1%	60,9%
MORONA SANTIAGO	27.315	55,0%	45,0%
NAPO	40.496	52,7%	47,3%
PASTAZA	17.781	60,2%	39,8%
PICHINCHA	931.295	73,4%	26,6%
SUCUMBÍOS	33.939	28,5%	71,5%
TUNGURAHUA	183.040	64,5%	35,5%
ZAMORA CHINCHIPE	23.027	43,2%	56,8%
TOTAL	4.381.873	51,2%	48,8%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



MAHUAD JAMIL

DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA
CRISTIANA



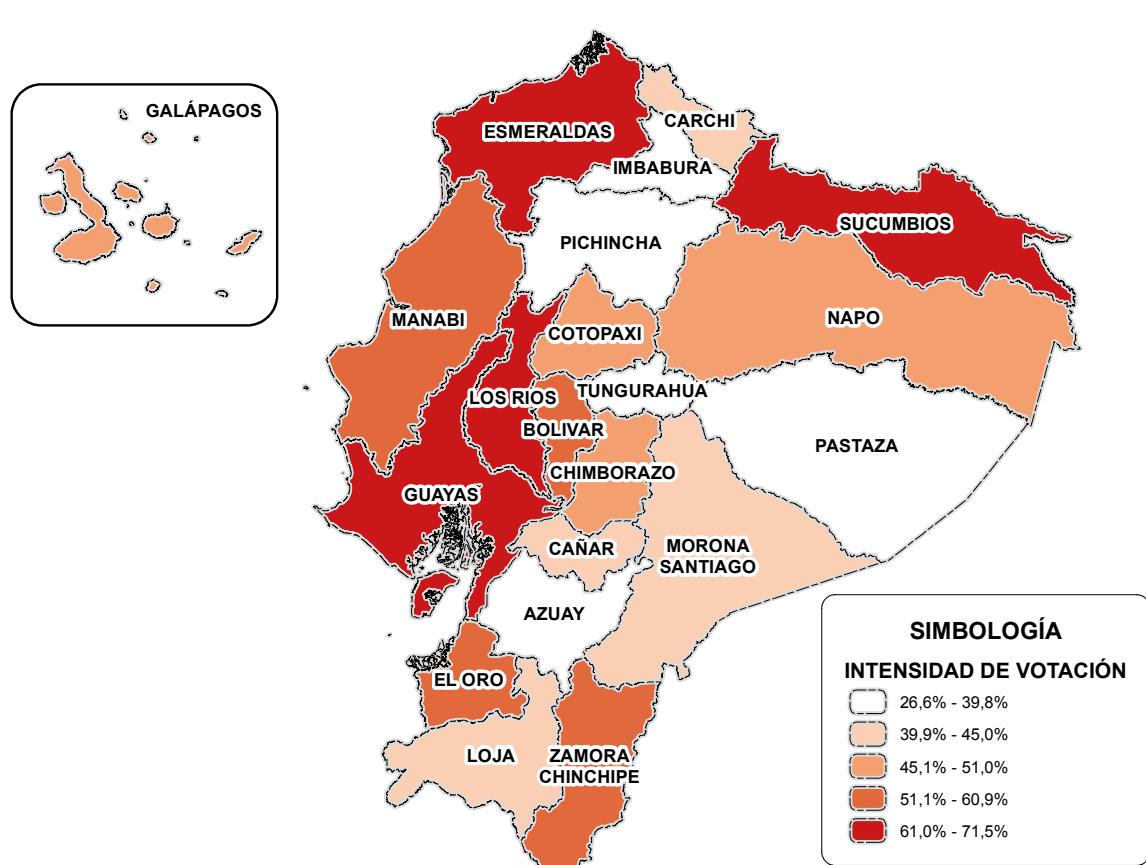
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



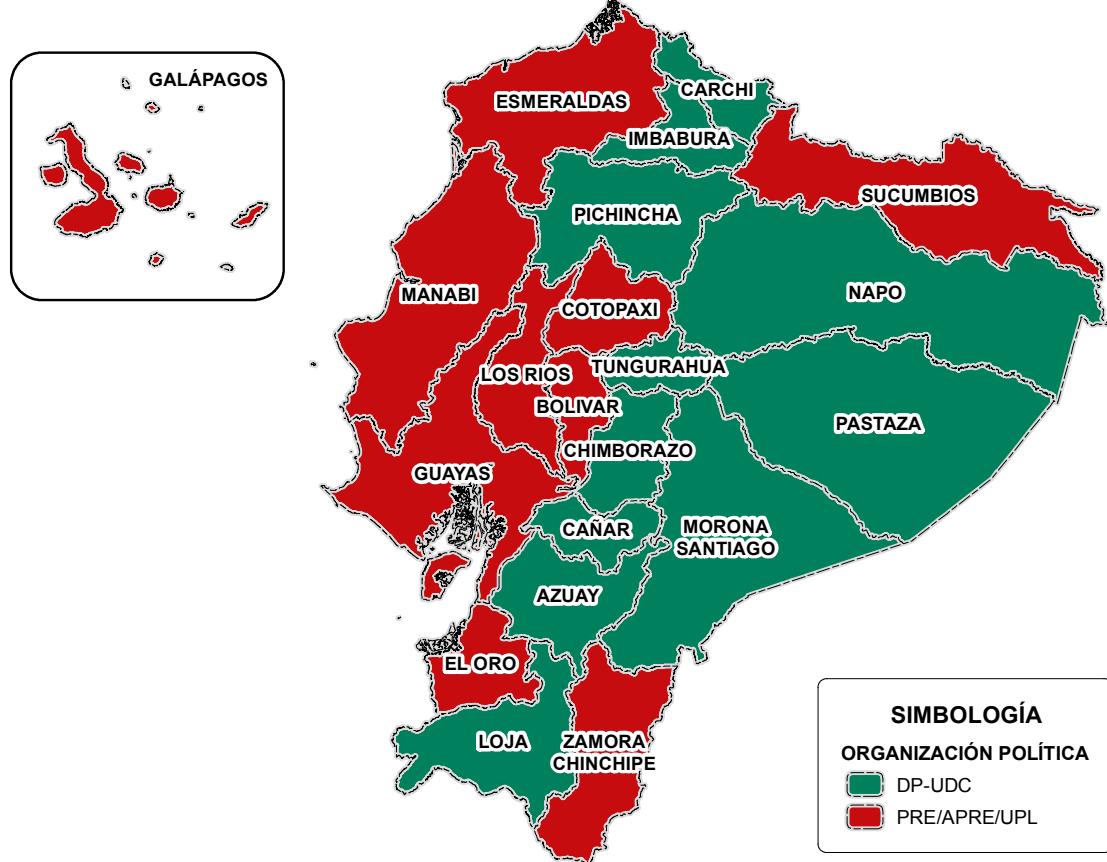
NOBOA ÁLVARO

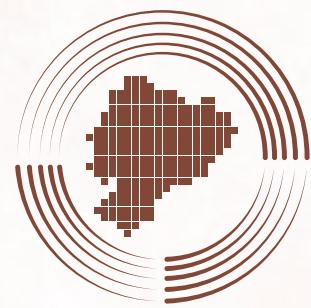
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO





ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA





ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2002



Lucio
Gutiérrez Borbúa

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

LUCIO EDWIN GUTIÉRREZ BORBÚA (2002)

Nació el 23 de marzo de 1957, en la ciudad de Quito. A los 15 años ingresó en el Colegio Militar Eloy Alfaro de Quito. Estudió en la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE), en Quito, en la que obtuvo el título de ingeniero civil. También es licenciado en Educación Física, Administración y Ciencias Militares.

En 1996, fue designado edecán del presidente Abdalá Bucaram. Posteriormente fue edecán del presidente interino Fabián Alarcón. Llegó al grado de coronel de Estado Mayor en el Ejército ecuatoriano. El 21 de enero del 2000, Gutiérrez, al mando de un grupo de oficiales, algunos miembros de tropa y representantes de movimientos indígenas se tomó Quito, provocando la caída del presidente Jamil Mahuad.

Se presentó como candidato a las elecciones presidenciales del 2002, donde tercieron 11 binomios: Lucio Gutiérrez, por la alianza entre el Partido Sociedad Patriótica y Pachakutik-Nuevo País, obtuvo 943.123 votos, el 20,6%; Álvaro Noboa, Partido Renovador Institucional Acción Nacional, consiguió 794.614 votos, el 17,4%; León Roldós, 703.593 votos, el 15,4%; Rodrigo Borja, por la Izquierda Democrática, 638.142 votos, el 14,0%; Xavier Neira, del Partido Social Cristiano, alcanzó 553.106 votos, el 12,1%; Jacobo Bucaram, del Partido Roldosista, 544.688 votos, el 11,9%; Jacinto Velázquez, por el Movimiento Transformación Social Independiente, 169.311 votos, el 3,7%; Ivonne Juez, por la alianza Partido Liberal Radical y el Movimiento Esperanza, Transformación y Acción, 79.598 votos, el 1,7%; César Alarcón, por el Partido Libertad, contabilizó 54.793 votos, el 1,2%; Osvaldo Hurtado, por el Movimiento Patria Solidaria 49.043 votos, el 1,1% y Carlos Vargas, del Movimiento Independiente Amauta Jatari, 39.171 votos, el 0,9%.

El universo electoral para la primera vuelta fue de 5.298.581 votantes, con una participación del 65,00%; con 245.494 votos blancos, el 4,6%, y 493.905 votos nulos, el 9,1%.

En la segunda vuelta electoral, triunfó Gutiérrez, con 2.803.243 votos, el 54,8%, frente a los 2.312.854, el 45,2% de Álvaro Noboa. Sufragaron 5.807.107 electores, con una participación del 71,2%, con 50.938 votos blancos, el 0,9% y 640.074, el 11% de votos nulos.

En su gobierno firmó la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional. Luego de un intenso movimiento social, comunicacional y el rechazo de la clase política, además de acusaciones de autoritarismo, fue destituido, el 20 de abril del 2005, asumiendo la Presidencia, por subrogación el Dr. Alfredo Palacios. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES


 SISTEMA
ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	<p>Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares, en las elecciones de la primera vuelta.</p> <p>No será necesaria la segunda votación, si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare más del cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.</p>
Marco normativo	Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 46 de la Ley de Elecciones año 2000



VOTO

Características	<p>El voto popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir, facultativo para los analfabetos y para los mayores de sesenta y cinco años. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en el goce de los derechos políticos.</p> <p>Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no harán uso de este derecho. Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir presidente y vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento. La ley regulará el ejercicio de este derecho.</p>
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar su pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años.
Marco normativo	Art. 27 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 2 de la Ley de Elecciones año 2000



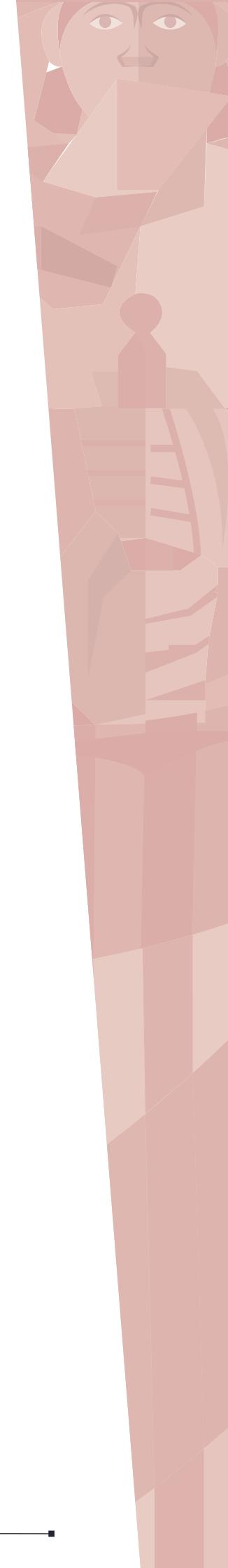
PAPELETA

Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
Características	El Tribunal Supremo Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de los candidatos y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
Marco normativo	Art. 74 de la Ley de Elecciones año 2000

 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para ser Presidente de la República se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos y tener por lo menos treinta y cinco años de edad, a la fecha de inscripción de su candidatura.</p>
	<p>Impedimentos</p>	<p>No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quienes, dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso se haya dictado sentencia absolutoria. 2. Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, y los de período fijo, a menos que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. <p>Los demás servidores públicos podrán ser candidatos y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. Los docentes universitarios no requerirán de licencia para ser candidatos y ejercer la dignidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Los magistrados y jueces de la Función Judicial, a no ser que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha de inscripción de la respectiva candidatura. Cada uno de los candidatos, a alcalde, prefecto o diputado, al inscribir su candidatura, presentará su plan de trabajo ante el correspondiente tribunal electoral.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 101 y Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998</p>
 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar candidatos de sus afiliados o de independientes para las dignidades de elección popular.</p> <p>Se garantizará el derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de la protección del Estado para su organización y funcionamiento.</p> <p>Para que un partido político sea reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, deberá sustentar principios doctrinarios que lo individualicen, presentar un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; estar organizado en el ámbito nacional y contar con el número de afiliados que exija la Ley.</p> <p>El partido o movimiento político que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del registro electoral.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 114, 115, 116 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 53, 55, 56, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Elecciones año 2000</p>


 ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

	<p>Conformación</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. Gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales.</p> <p>Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley.</p> <p>Se integrará con siete vocales principales, quienes tendrán sus respectivos suplentes, en representación de los partidos políticos, movimientos o alianzas políticas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional, los que presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes.</p> <p>Los vocales serán designados por la mayoría de los integrantes del Congreso, permanecerán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p>
	<p>Marco normativo</p> <p>Marco normativo Art. 209, 210 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 18, 19, 20, 21 de la Ley de Elecciones año 2000.</p>
	<p>Información adicional</p> <p>En primera vuelta, el candidato de la alianza PSP/MUP-NP obtuvo el 20,06% del total de la votación frente al candidato de PRIAN quien logró el 17,04% de la votación. De tal manera que se llevó a cabo una segunda vuelta electoral entre los candidatos Lucio Gutiérrez y Álvaro Noboa, la cual se determinó como ganador al Candidato de la alianza PSP/MUP-NP con el 54,8% de la votación frente al 45,20% del candidato opositor.</p>
	<p>Marco normativo</p> <p>Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 46 de la Ley de Elecciones año 2000</p>


 OTROS
DATOS


ELECCIONES 2002 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

20 de octubre de 2002



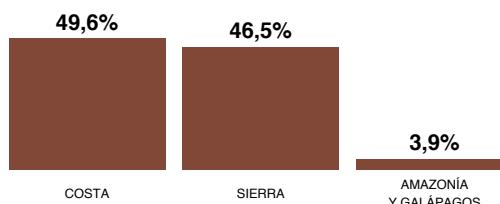
ELECTORES

Electores

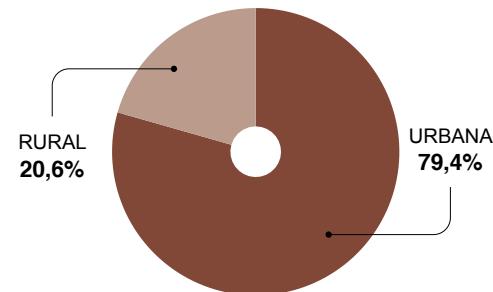
8.154.425



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
2-39	PLRE-META	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO/MOVIMIENTO ESPERANZA TRANSFORMACIÓN Y ACCIÓN	JUEZ IVONNE	FRIXONE CÉSAR	51	GUAYAS
3-18	PSP/MUPP-NP	PARTIDO SOCIEDAD PATRÍOTICA 21 DE ENERO/MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK- NUEVO PAÍS	GUTIÉRREZ LUCIO	PALACIO ALFREDO	45	PICHINCHA
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NEIRA XAVIER	PÉREZ ÁLVARO	55	GUAYAS
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	CRUZ MARCELO	51	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	BUCARAM JACOB	VARGAS FRANK	55	GUAYAS
11	PL	PARTIDO LIBERTAD	ALARCÓN CÉSAR	ZAMBRANO ANTONIO	48	BOLÍVAR
12	ID	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BORJA RODRIGO	GARCÍA EVA	67	PICHINCHA
22	TSI	MOVIMIENTO TRANSFORMACIÓN SOCIAL INDEPENDIENTE	VELÁZQUEZ JACINTO	LARREA PATRICIO	63	GUAYAS
24	MPS	MOVIMIENTO PATRIA SOLIDARIA	HURTADO OSVALDO	GALLARDO GLORIA	63	CHIMBORAZO
28	MAIJ	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE AMAUTAJATARI	VARGAS CARLOS	VELA MODESTO	43	PASTAZA
40	RP	BINOMIO ROLDÓS PADILLA	ROLDÓS LEÓN	PADILLA MARÍA	60	GUAYAS



SEXO Y EDAD

Hombres

10

Mujeres

1

Edad promedio

55



PROCEDENCIA

Bolívar

1

Chimborazo

1

Guayas

6

Pastaza

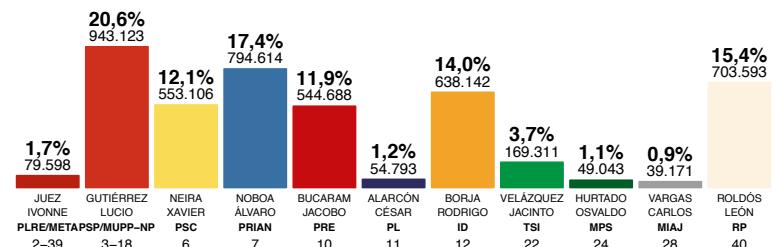
1

Pichincha

2



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
2-39	JUEZ IVONNE	79.598	1,7%
3-18	GUTIÉRREZ LUCIO	943.123	20,6%
6	NEIRA XAVIER	553.106	12,1%
7	NOBOA ÁLVARO	794.614	17,4%
10	BUCARAM JACOB	544.688	11,9%
11	ALARCÓN CÉSAR	54.793	1,2%
12	BORJA RODRIGO	638.142	14,0%
22	VELÁZQUEZ JACINTO	169.311	3,7%
24	HURTADO OSVALDO	49.043	1,1%
28	VARGAS CARLOS	39.171	0,9%
40	ROLDÓS LEÓN	703.593	15,4%

Participación	5.298.581 65,0%	Votos en blanco	245.494 4,6%	Votos nulos	483.905 9,1%
---------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Gutiérrez Borbúa Lucio Edwin	Profesión	Ing. Civil, Exmilitar	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	45	Logo	
Fecha de nacimiento	23 de marzo de 1957	Fecha de defunción	—	Padres	Jorge Lucio Gutiérrez Rueda María Fanny Borbúa Bohórquez


Cargos destacados

- 1999: Jefe del Grupo de Caballería General Dávalos de Cuenca


Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	VARGAS CARLOS	ROLDÓS LEÓN	JUEZ IVONNE	GUTIÉRREZ LUCIO	NEIRA XAVIER	NOBOA ÁLVARO	BUCARAM JACOB	ALARCÓN CÉSAR	BORJA RODRIGO	VELÁZQUEZ JACINTO	HURTADO OSVALDO
AZUAY	222.431	0,6%	14,0%	1,7%	21,7%	5,0%	9,4%	4,7%	0,8%	35,3%	5,5%	1,3%
BOLÍVAR	60.864	1,9%	6,8%	1,3%	37,7%	7,0%	9,9%	8,1%	10,3%	15,3%	1,0%	0,7%
CAÑAR	66.829	2,2%	6,1%	1,3%	34,0%	9,0%	13,7%	9,7%	0,6%	15,8%	6,6%	1,2%
CARCHI	70.185	0,4%	9,1%	1,7%	20,9%	4,2%	29,4%	7,6%	1,2%	22,6%	1,2%	1,5%
CHIMBORAZO	149.708	5,3%	8,9%	1,1%	38,3%	4,8%	13,3%	7,0%	1,2%	12,7%	4,9%	2,5%
COTOPAXI	131.494	2,9%	7,7%	1,3%	45,9%	3,9%	14,0%	6,9%	1,4%	12,9%	2,4%	0,7%
EL ORO	200.015	0,3%	22,5%	1,6%	26,8%	8,8%	10,1%	20,8%	0,4%	6,0%	1,9%	0,6%
ESMERALDAS	113.025	0,5%	20,4%	1,5%	11,4%	4,6%	15,7%	35,4%	0,7%	6,7%	2,3%	0,9%
GALÁPAGOS	6.783	0,7%	14,5%	1,1%	8,2%	12,6%	30,7%	14,2%	0,4%	15,2%	0,7%	1,7%
GUAYAS	1.253.005	0,3%	16,3%	1,8%	10,2%	25,6%	23,6%	14,5%	0,3%	4,0%	3,1%	0,4%
IMBABURA	135.019	1,3%	12,4%	2,1%	25,9%	4,3%	23,2%	5,0%	1,3%	19,3%	3,9%	1,5%
LOJA	138.014	0,3%	23,1%	1,7%	26,7%	9,1%	13,4%	8,8%	0,5%	13,9%	1,7%	0,8%
LOS RÍOS	228.635	0,3%	14,3%	2,0%	16,3%	12,9%	19,6%	28,0%	0,5%	4,3%	1,4%	0,4%
MANABÍ	444.775	0,3%	17,6%	1,6%	6,4%	13,6%	25,0%	21,9%	0,6%	6,2%	6,4%	0,6%
MORONA SANTIAGO	31.410	0,5%	9,8%	1,6%	49,1%	3,1%	13,4%	7,6%	2,2%	11,2%	0,5%	1,0%
NAPO	28.080	2,0%	2,1%	1,0%	76,1%	3,3%	7,5%	2,0%	0,5%	4,6%	0,3%	0,7%
ORELLANA	23.948	8,2%	5,2%	1,0%	40,3%	2,9%	18,4%	14,2%	0,6%	8,4%	0,4%	0,5%
PASTAZA	21.461	4,1%	8,9%	1,4%	55,1%	2,1%	12,9%	3,2%	1,9%	8,2%	1,0%	1,2%
PICHINCHA	986.812	0,7%	17,1%	2,0%	23,1%	4,7%	10,6%	2,7%	2,7%	30,0%	4,1%	2,2%
SUCUMBÍOS	39.637	1,1%	5,2%	1,0%	38,3%	4,4%	22,2%	20,0%	0,5%	6,3%	0,4%	0,5%
TUNGURAHUA	193.713	1,4%	10,4%	1,8%	37,5%	5,7%	14,1%	5,2%	1,2%	13,6%	7,8%	1,4%
ZAMORA CHINCHIPE	23.339	0,6%	14,2%	1,1%	43,4%	7,7%	15,8%	8,9%	0,3%	6,4%	0,7%	0,9%
TOTAL	4.569.182	0,9%	15,4%	1,7%	20,6%	12,1%	17,4%	11,9%	1,2%	14,0%	3,7%	1,1%



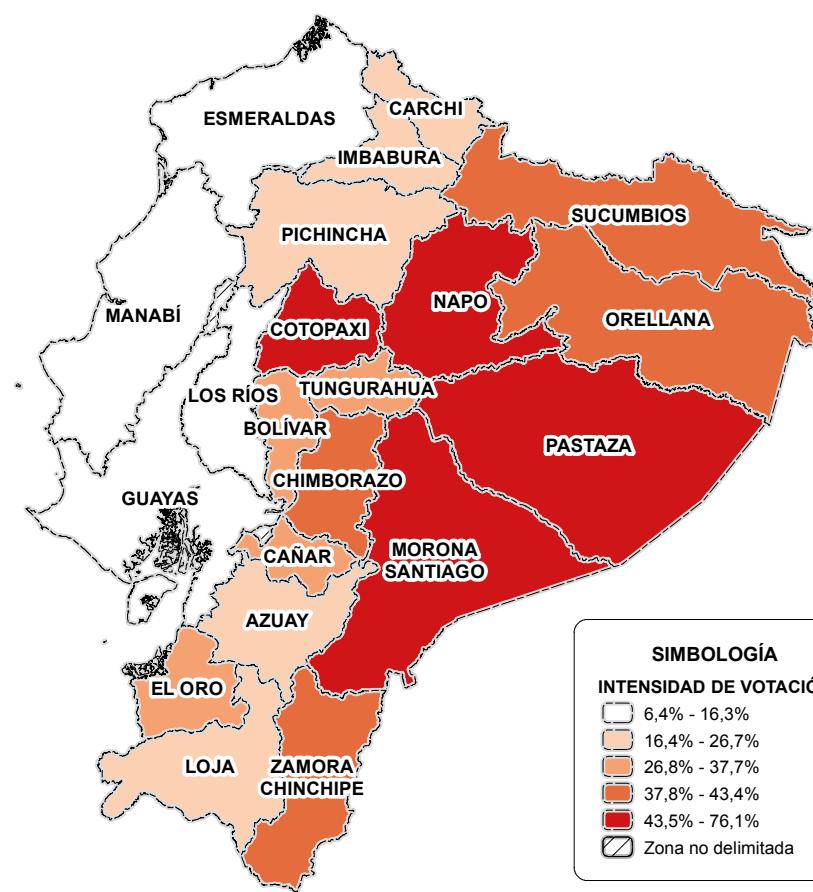
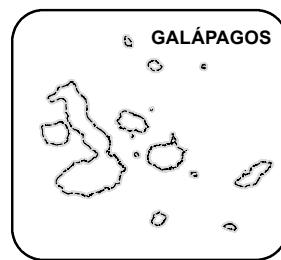
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	11
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	6,8
CONCENTRACIÓN	38%
COMPETITIVIDAD	96,7%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



GUTIÉRREZ LUCIO

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA
“21 DE ENERO”

SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN
6,4% - 16,3%
16,4% - 26,7%
26,8% - 37,7%
37,8% - 43,4%
43,5% - 76,1%
Zona no delimitada

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

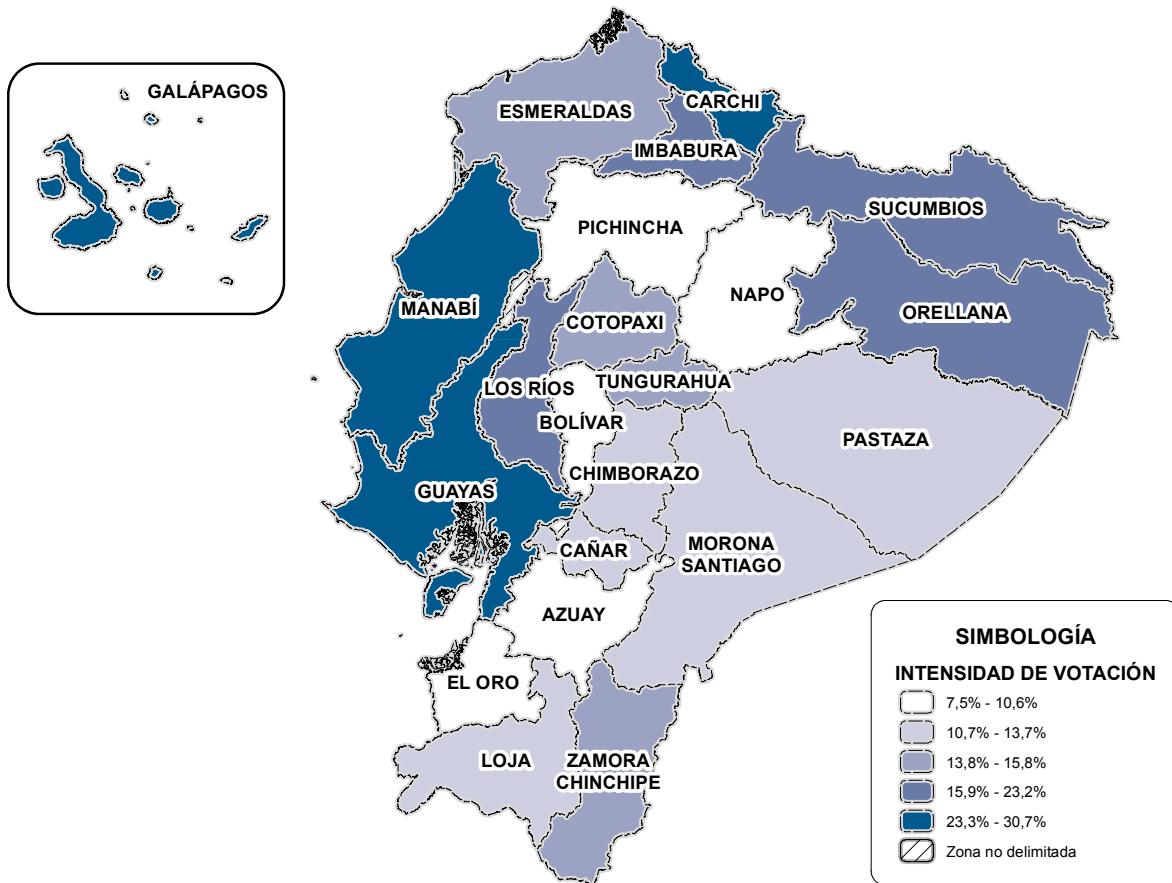
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis considerar, que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

 VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO
A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NOBOA ÁLVARO

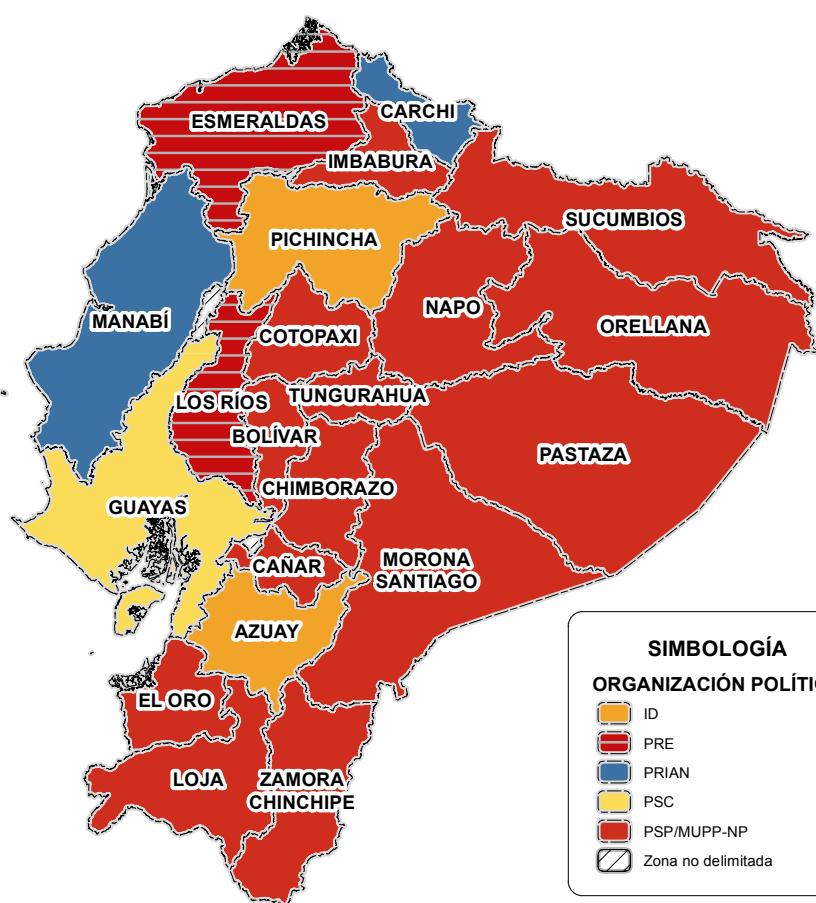
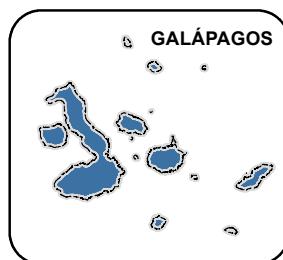
PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN
NACIONAL



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

24 de noviembre de 2002



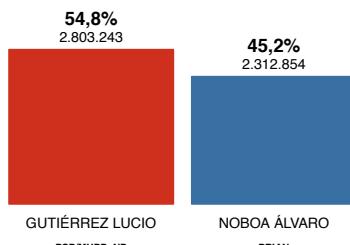
ELECTORES

Electores

8.154.425



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3-18	GUTIÉRREZ LUCIO	2.803.243	54,8%
7	NOBOA ÁLVARO	2.312.854	45,2%

Participación **5.807.109**
71,2%

Votos en blanco **50.938**
0,9%

Votos nulos **640.074**
11,0%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Gutiérrez Borbúa Lucio Edwin	Profesión	Ing. Civil, Exmilitar	Organización Política	Partido Sociedad "21 de Enero"
Procedencia	Quito, Pichincha, Ecuador	Edad	45	Logo	
Fecha de nacimiento	23 de marzo de 1957	Fecha de defunción	—	Padres	Jorge Lucio Gutiérrez Rueda María Fanny Borbúa Bohórquez
Fecha de inicio de gestión	15 de enero de 2003	Fecha de término de gestión	20 de abril de 2005	Duración de gestión	2 años, 3 meses, 5 días
Cargos destacados	• 1999: Jefe del grupo de caballería General Dávalos de Cuenca	Distinciones	• Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo		

 RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

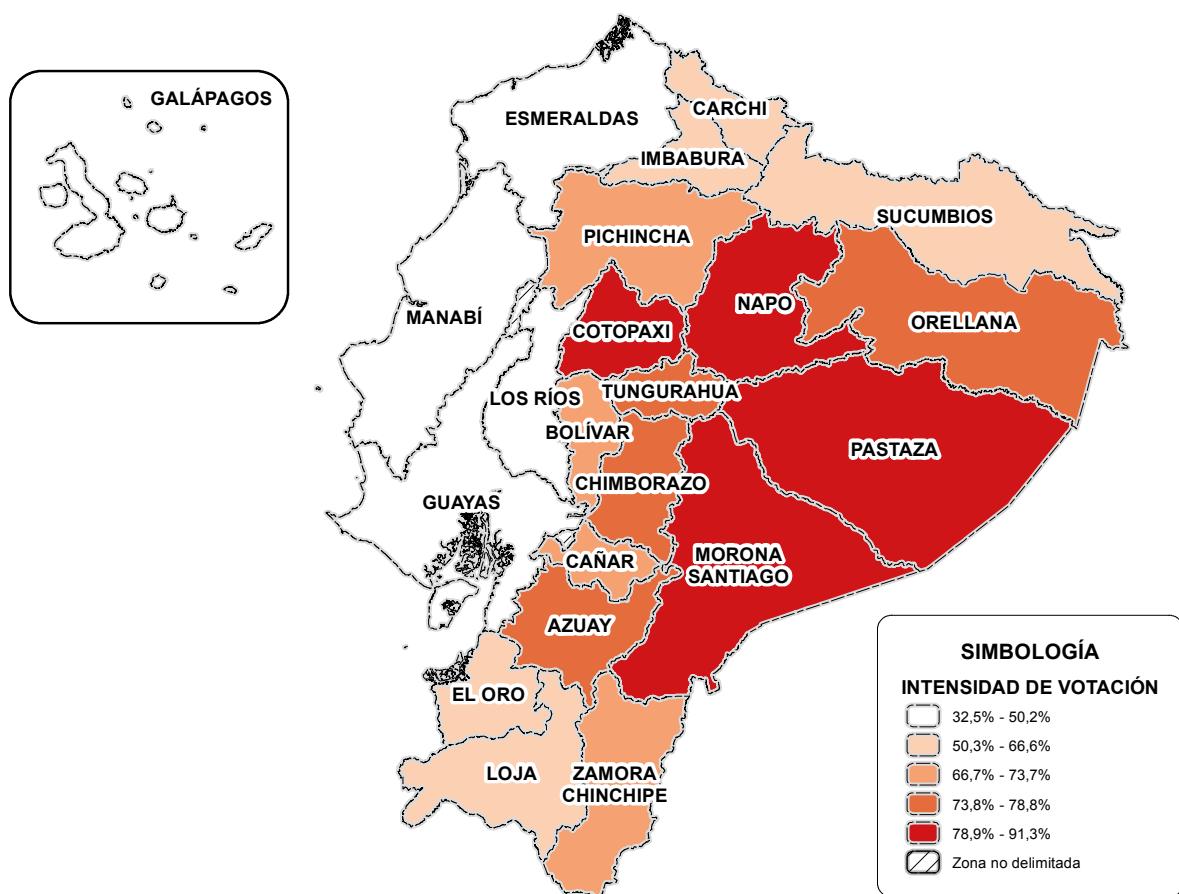
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	GUTIÉRREZ LUCIO	NOBOA ÁLVARO
AZUAY	237.904	78,1%	21,9%
BOLÍVAR	76.057	71,3%	28,7%
CAÑAR	73.782	73,7%	26,3%
CARCHI	76.146	56,4%	43,6%
CHIMBORAZO	170.521	78,8%	21,2%
COTOPAXI	157.489	79,5%	20,5%
EL ORO	221.009	61,8%	38,2%
ESMERALDAS	140.517	40,2%	59,8%
GALÁPAGOS	6.693	50,2%	49,8%
GUAYAS	1.404.772	32,5%	67,5%
IMBABURA	149.166	63,8%	36,2%
LOJA	158.304	65,4%	34,6%
LOS RÍOS	288.716	46,8%	53,2%
MANABÍ	555.947	32,5%	67,5%
MORONA SANTIAGO	35.543	84,0%	16,0%
NAPO	32.472	91,3%	8,7%
ORELLANA	28.178	73,8%	26,2%
PASTAZA	23.077	79,7%	20,3%
PICHINCHA	996.577	73,6%	26,4%
SUCUMBÍOS	46.759	66,6%	33,4%
TUNGURAHUA	209.665	75,1%	24,9%
ZAMORA CHINCHIPE	26.803	66,7%	33,3%
TOTAL	5.116.097	54,8%	45,2%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



GUTIÉRREZ LUCIO

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA
“21 DE ENERO”

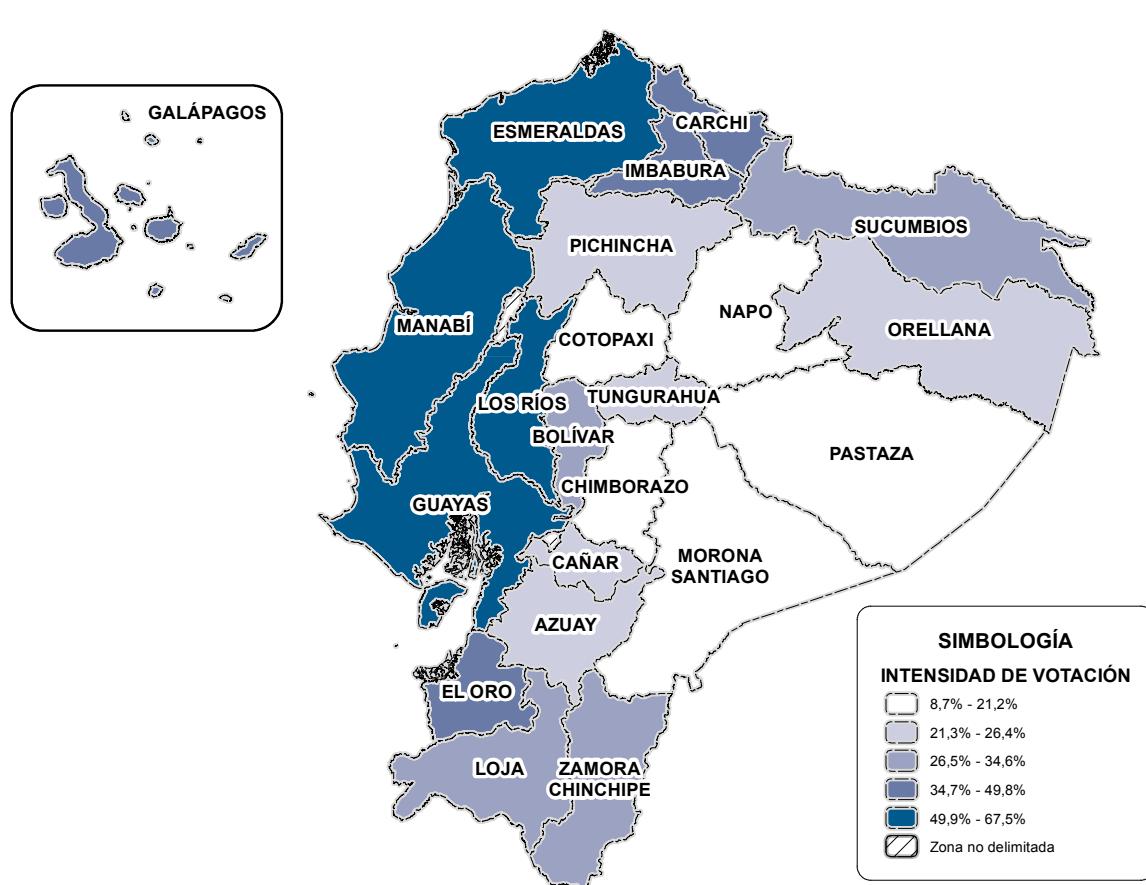


Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

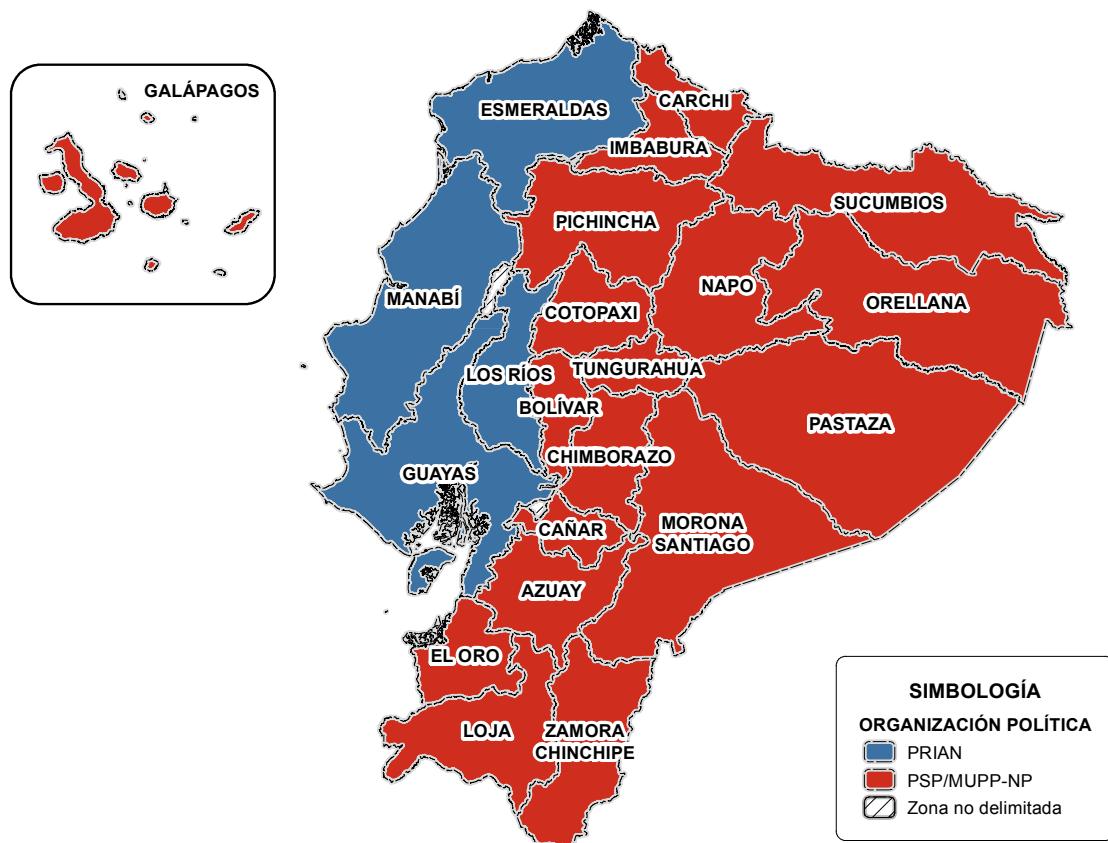
● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



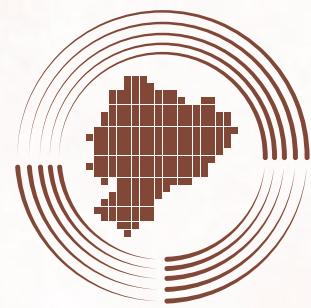
NOBOA ÁLVARO

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL
ACCIÓN NACIONAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2006



Rafael
Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2006)

Nacido en Guayaquil el 6 de abril de 1963. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el colegio San José La Salle. Obtuvo una beca para estudiar en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en la que se graduó de economista en 1987. Una nueva beca le permitió cursar una maestría en Economía en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Mediante un intercambio académico auspiciado por la Universidad San Francisco de Quito, estudió en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, Estados Unidos, hasta doctorarse en 2001.

Su trayectoria profesional la ejerció como docente en la Universidad Católica de Guayaquil y en la Universidad San Francisco de Quito. También fue profesor invitado de la ESPOL y la FLACSO, asimismo trabajó para el Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador, del Ministerio de Industrias.

En la carrera política fue ministro de Economía y Finanzas, en el Gobierno de Alfredo Palacio. A inicios de 2006, para la campaña presidencial, Rafael Correa fundó, con otros políticos ecuatorianos, el movimiento Alianza PAIS por sus siglas (Alianza Patria Altiva I Soberana).

Se presentó a las elecciones del 2006, auspiciado por la alianza entre el Movimiento Alianza País, Pachakutik y el Partido Socialista-Frente Amplio. En esa contienda, en primera vuelta, participaron 13 binomios: Álvaro Noboa, por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, obtuvo 1.464.251 votos, el 26,8% de los votos; Rafael Correa, obtuvo 1.246.333 votos, el 22,8%; Gilmar Gutiérrez, del Partido Sociedad Patriótica, obtuvo 950.895 votos, o el 17,4%; León Roldós, por la alianza Izquierda Democrática-Red, 809.754 votos, el 14,8%; Cinthya Viteri, por el Partido Social Cristiano, 525.728 sufragios, el 9,6%; Luis Macas, de Pachakutik, 119.577 votos, el 2,2%; Fernando Rosero, del Partido Roldosista, 113.323 votos, el 2,1%; Marco Proaño, por el Movimiento de la Reivindicación Democrática, 77.655 votos, el 1,4%; Luis Villacís, del Movimiento Popular Democrático, 72.762 votos, o el 1,3%; Jaime Damerval, de Concentración de Fuerzas Populares, consiguió 25.284 votos, el 0,5%; Marcelo Larrea, de Movimiento Alianza Tercera República ALBA, obtuvo 23.233 votos, el 0,4%; Lenin Torres, del Movimiento Revolucionario de Participación Popular, 15.357 votos, el 0,3%; y Carlos Sagñay, de Integración Nacional Alfarista, 13.455 sufragios, que representaron el 0,2%.

El universo de sufragantes fue de 6.549.677, con una participación del 71,5%; votos en blanco, 316.376, el 4,8%; votos nulos, 775.694, el 11,8%.

Triunfó en segunda vuelta, con 3.517.635 votos, el 56,7%, sobre Álvaro Noboa, quien alcanzó los 2.689.418, el 43,3%. El universo de votantes, en la segunda vuelta, fue de 6.959.232 sufragantes, con una participación del 75,9%; con 70.219 votos blancos, el 1,0%, y 681.960 votos nulos el 9,8%. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES



SISTEMA ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	<p>Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares, en las elecciones de la primera vuelta.</p> <p>No será necesaria la segunda votación, si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare más del cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.</p>
Marco normativo	Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 46 de la Ley de Elecciones año 2000



VOTO

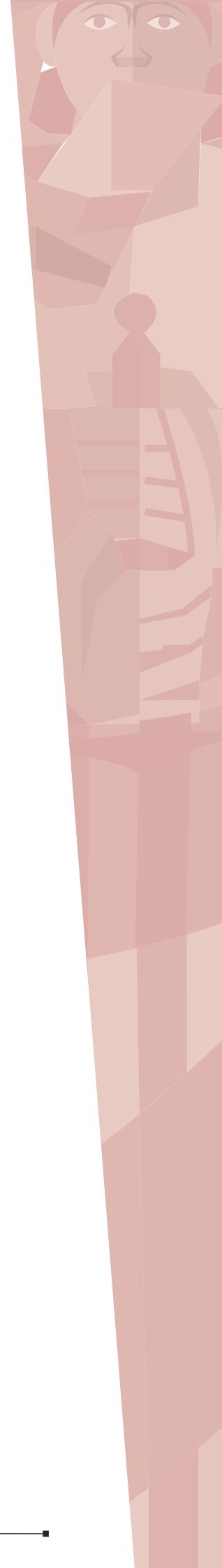
Características	<p>El voto popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir, facultativo para los analfabetos y para los mayores de sesenta y cinco años. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en el goce de los derechos políticos.</p> <p>Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no harán uso de este derecho. Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento. La Ley regulará el ejercicio de este derecho.</p>
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar su pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años.
Marco normativo	Art. 27 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 2 de la Ley de Elecciones año 2000



PAPELETA

Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
Características	El Tribunal Supremo Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de los candidatos y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
Marco normativo	Art. 74 de la Ley de Elecciones año 2000

 CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	<p>Para ser Presidente de la República se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos y tener por lo menos treinta y cinco años de edad, a la fecha de inscripción de su candidatura.</p>
	Impedimentos	<p>No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quienes, dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso se haya dictado sentencia absolutoria. Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, y los de período fijo, a menos que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. <p>Los demás servidores públicos podrán ser candidatos y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. Los docentes universitarios no requerirán de licencia para ser candidatos y ejercer la dignidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los magistrados y jueces de la Función Judicial, a no ser que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha de inscripción de la respectiva candidatura. Cada uno de los candidatos, a alcalde, prefecto o diputado, al inscribir su candidatura, presentará su plan de trabajo ante el correspondiente tribunal electoral.
	Marco normativo	<p>Art. 101 y Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998</p>
 ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	<p>Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar candidatos de sus afiliados o de independientes para las dignidades de elección popular.</p> <p>Se garantizará el derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de la protección del Estado para su organización y funcionamiento.</p> <p>Para que un partido político sea reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, deberá sustentar principios doctrinarios que lo individualicen, presentar un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; estar organizado en el ámbito nacional y contar con el número de afiliados que exija la Ley.</p> <p>El partido o movimiento político que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del registro electoral.</p>
	Marco normativo	<p>Art. 53, 55, 56, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Elecciones año 2000, Art. 114, 115, 116 de la Constitución del Ecuador 1998</p>



 ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL


 OTROS
DATOS

	<p>Conformación</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. Gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales.</p> <p>Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley.</p> <p>Se integrará con siete vocales principales, quienes tendrán sus respectivos suplentes, en representación de los partidos políticos, movimientos o alianzas políticas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional, los que presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes.</p> <p>Los vocales serán designados por la mayoría de los integrantes del Congreso, permanecerán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.</p>
	<p>Marco normativo</p> <p>Art. 209, 210 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 18, 19, 20, 21 de la Ley de Elecciones año 2000.</p> <p>Información adicional</p> <p>El Congreso Nacional entre sus deberes y atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posesionar al presidente y vicepresidente de la República proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral. Conocer sus renuncias, destituirlos, previo enjuiciamiento político; establecer su incapacidad física o mental o abandono del cargo, y declararlos cesantes. 2. Elegir presidente de la República en el caso del Art. 168, inciso segundo, y vicepresidente, de la terna propuesta por el presidente de la República, en caso de falta definitiva. 3. Conocer el informe anual que debe de presentar el presidente de la República y pronunciarse al respecto. <p>Marco normativo</p> <p>Art. 130, 168 de la Constitución del Ecuador 1998</p>

ELECCIONES 2006 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

15 de octubre de 2006



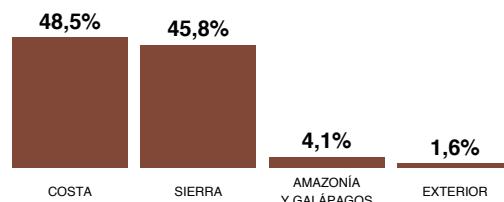
ELECTORES

Electores

9.165.125



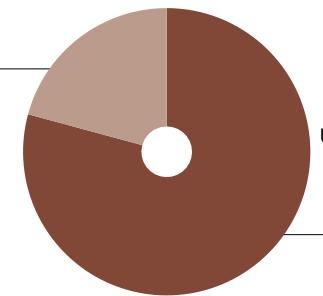
REGIÓN



ÁREA

RURAL
20,8%

URBANA
79,2%



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRÍOTICA	GUTIÉRREZ GILMAR	ESCOBAR LEONARDO	38	NAPO
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	DAMERVAL JAIME	MORENO LIDA	65	GUAYAS
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	VITERI CYNTHIA	DÁVALOS ERNESTO	40	GUAYAS
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	TAIANO VICENTE	55	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ROSERO FERNANDO	MENDOZA SUSY	57	GUAYAS
12-29	ID-RED	ALIANZA ID/RED	ROLDÓS LEÓN	GONZÁLEZ RAMIRO	64	GUAYAS
14	INA	INTEGRACION NACIONAL ALFARISTA	SAGÑAY CARLOS	BENAVIDES JEANNETTE	50	GUAYAS
15	MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	VILLACÍS LUIS	BUELVA CÉSAR	54	PICHINCHA
18	MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAÍS	MACAS LUIS	SACOTO CÉSAR	56	LOJA
28	MRPP	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR	TORRES LENIN	PAREJA MARÍA	71	TUNGURAHUA
34	MRD	MOVIMIENTO DE LA REIVINDICACIÓN DEMOCRÁTICA	PROAÑO MARCO	CABANILLA GALO	61	IMBABURA
35-17	MPAIS/PS-FA	ALIANZA MPAIS/PS-FA	CORREA RAFAEL	MORENO LENÍN	43	GUAYAS
44	ATR	MOVIMIENTO ALIANZA TERCERA REPÚBLICA ALBA	LARREA MARCELO	MORÁN MIGUEL	46	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

Hombres

12

Mujeres

1

Edad promedio

54



PROCEDENCIA

Guayas

7

Imbabura

1

Loja

1

Napo

1

Pichincha

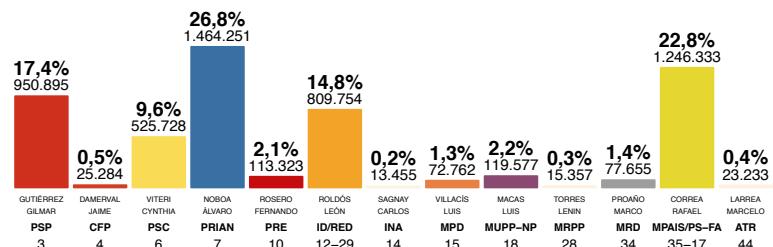
2

Tungurahua

1



ELECCIONES 2006 - RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ GILMAR	950.895	17,4%
4	DAMERVAL JAIME	25.284	0,5%
6	VITERI CYNTHIA	525.728	9,6%
7	NOBOA ÁLVARO	1.464.251	26,8%
10	ROSERO FERNANDO	113.323	2,1%
12-29	ROLDÓS LEÓN	809.754	14,8%
14	SAGNAY CARLOS	13.455	0,2%
15	VILLACÍS LUIS	72.762	1,3%
18	MACAS LUIS	119.577	2,2%
28	TORRES LENIN	15.357	0,3%
34	PROAÑO MARCO	77.655	1,4%
35-17	CORREA RAFAEL	1.246.333	22,8%
44	LARREA MARCELO	23.233	0,4%

Participación	6.549.677	Votos en blanco	316.376	Votos nulos	775.694
	71,5%		4,8%		11,8%



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Noboа Pontón Álvaro Fernando	Profesión	Abogado	Organización Política	PRIAN
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	55	Logo	
Fecha de nacimiento	21 de noviembre de 1950	Fecha de defunción	—	Padres	Luis Noboa Naranjo Isabel Pontón Ávila


Cargos
destacados

- 1996: Presidente de la Junta Monetaria del Ecuador
- 2007: Asambleísta Nacional



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	TORRES LENIN	PROAÑO MARCO	CORREA RAFAEL	LARREA MARCELO	GUTIÉRREZ GILMAR	DAMerval JAIME	VITERI CYNTHIA	NOBOA ÁLVARO	ROSERO FERNANDO	ROLDós LEÓN	SAGNAY CARLOS	VILLACÍS LUIS	MACAS LUIS
AZUAY	257.765	0,3%	1,1%	32,3%	0,7%	16,1%	0,3%	8,4%	15,9%	0,8%	19,7%	0,2%	1,7%	2,4%
BOLÍVAR	71.509	0,3%	1,9%	15,2%	0,3%	48,4%	0,4%	6,8%	10,0%	0,6%	7,8%	0,2%	0,9%	7,2%
CAÑAR	75.873	0,4%	1,4%	22,1%	0,4%	30,4%	0,3%	7,0%	12,6%	1,1%	13,7%	0,3%	2,4%	7,9%
CARCHI	73.728	0,3%	4,0%	27,5%	0,4%	6,8%	0,2%	5,7%	33,9%	1,4%	16,2%	0,3%	1,1%	2,3%
CHIMBORAZO	166.069	0,5%	1,9%	21,0%	0,8%	24,5%	0,6%	5,9%	18,6%	1,1%	15,0%	0,4%	1,9%	7,8%
COTOPAXI	153.141	0,4%	1,4%	23,8%	0,4%	30,6%	0,4%	3,9%	13,5%	1,2%	11,3%	0,3%	2,9%	9,9%
EL ORO	235.783	0,2%	0,8%	34,2%	0,3%	8,4%	0,7%	10,8%	23,7%	3,6%	15,3%	0,2%	1,2%	0,8%
ESMERALDAS	132.566	0,2%	0,8%	26,9%	0,3%	6,3%	0,5%	7,0%	36,8%	5,5%	9,3%	0,3%	5,1%	0,9%
GALÁPAGOS	8.725	0,1%	0,3%	42,6%	0,2%	3,0%	0,1%	19,5%	14,9%	0,7%	17,0%	0,1%	0,5%	0,9%
GUAYAS	1.511.410	0,2%	0,7%	16,6%	0,2%	14,6%	0,6%	15,9%	36,2%	2,9%	10,4%	0,2%	1,0%	0,4%
IMBABURA	154.066	0,3%	7,8%	29,3%	0,5%	9,3%	0,3%	5,0%	26,9%	0,9%	13,7%	0,2%	1,3%	4,6%
LOJA	163.592	0,2%	1,8%	27,5%	1,0%	12,2%	2,3%	8,4%	25,0%	1,9%	15,6%	0,2%	0,8%	3,0%
LOS RÍOS	283.159	0,2%	0,6%	13,2%	0,2%	45,6%	0,5%	7,7%	20,6%	3,1%	6,3%	0,2%	1,3%	0,5%
MANABÍ	527.078	0,3%	0,7%	18,8%	0,4%	11,9%	0,3%	10,1%	44,9%	3,6%	7,1%	0,2%	1,0%	0,6%
MORONA SANTIAGO	37.339	0,3%	0,5%	16,1%	0,3%	49,7%	0,2%	2,6%	9,8%	0,5%	10,1%	0,3%	1,9%	7,7%
NAPO	36.306	0,1%	0,4%	9,5%	0,2%	75,1%	0,2%	2,8%	5,2%	0,2%	3,7%	0,2%	0,8%	1,8%
ORELLANA	33.739	0,2%	0,5%	11,1%	0,2%	61,1%	0,3%	1,8%	14,3%	0,6%	4,6%	0,2%	2,4%	2,7%
PASTAZA	26.506	0,2%	1,8%	22,9%	0,3%	41,4%	0,2%	3,1%	13,9%	0,4%	10,8%	0,3%	1,3%	3,2%
PICHINCHA	1.145.719	0,4%	2,1%	30,4%	0,7%	9,7%	0,3%	6,4%	17,8%	0,6%	27,7%	0,3%	1,2%	2,5%
SUCUMBÍOS	49.590	0,2%	0,3%	14,3%	0,1%	51,9%	0,2%	2,4%	16,7%	2,1%	6,1%	0,1%	2,8%	2,8%
TUNGURAHUA	219.419	0,3%	1,1%	24,0%	0,4%	26,4%	0,3%	5,1%	23,4%	0,7%	14,6%	0,2%	0,7%	2,8%
ZAMORA CHINCHIPE	29.529	0,2%	2,4%	20,7%	0,2%	32,6%	0,2%	6,9%	18,1%	0,5%	9,0%	0,2%	1,7%	7,4%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	4.920	0,2%	0,6%	22,5%	0,6%	1,3%	0,9%	14,2%	26,6%	2,9%	27,1%	0,3%	0,8%	2,0%
EE.UU Y CANADÁ	8.591	0,2%	0,8%	28,7%	0,4%	2,6%	0,3%	13,0%	14,4%	1,7%	34,8%	0,2%	1,2%	1,9%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	51.485	0,4%	0,9%	19,1%	0,6%	4,6%	0,5%	14,6%	26,9%	4,8%	21,3%	0,5%	1,8%	3,9%
TOTAL	5.457.607	0,3%	1,4%	22,8%	0,4%	17,4%	0,5%	9,6%	26,8%	2,1%	14,8%	0,2%	1,3%	2,2%



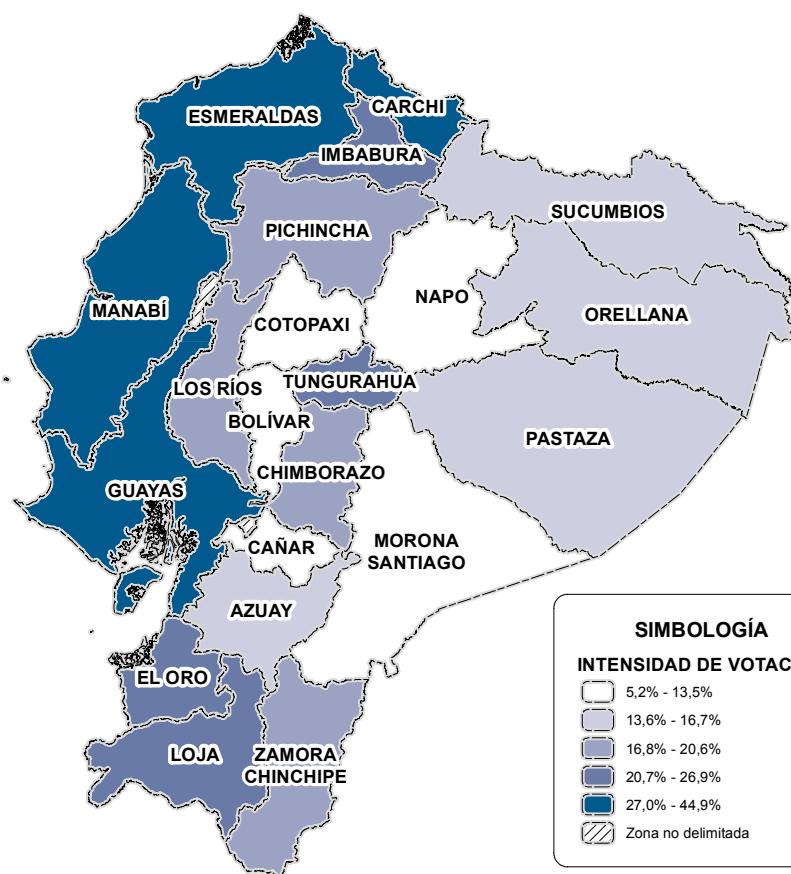
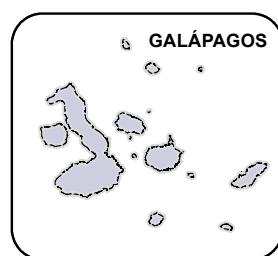
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	13
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	5,3
CONCENTRACIÓN	49,7%
COMPETITIVIDAD	96%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NOBOA ÁLVARO

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL
ACCIÓN NACIONAL**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

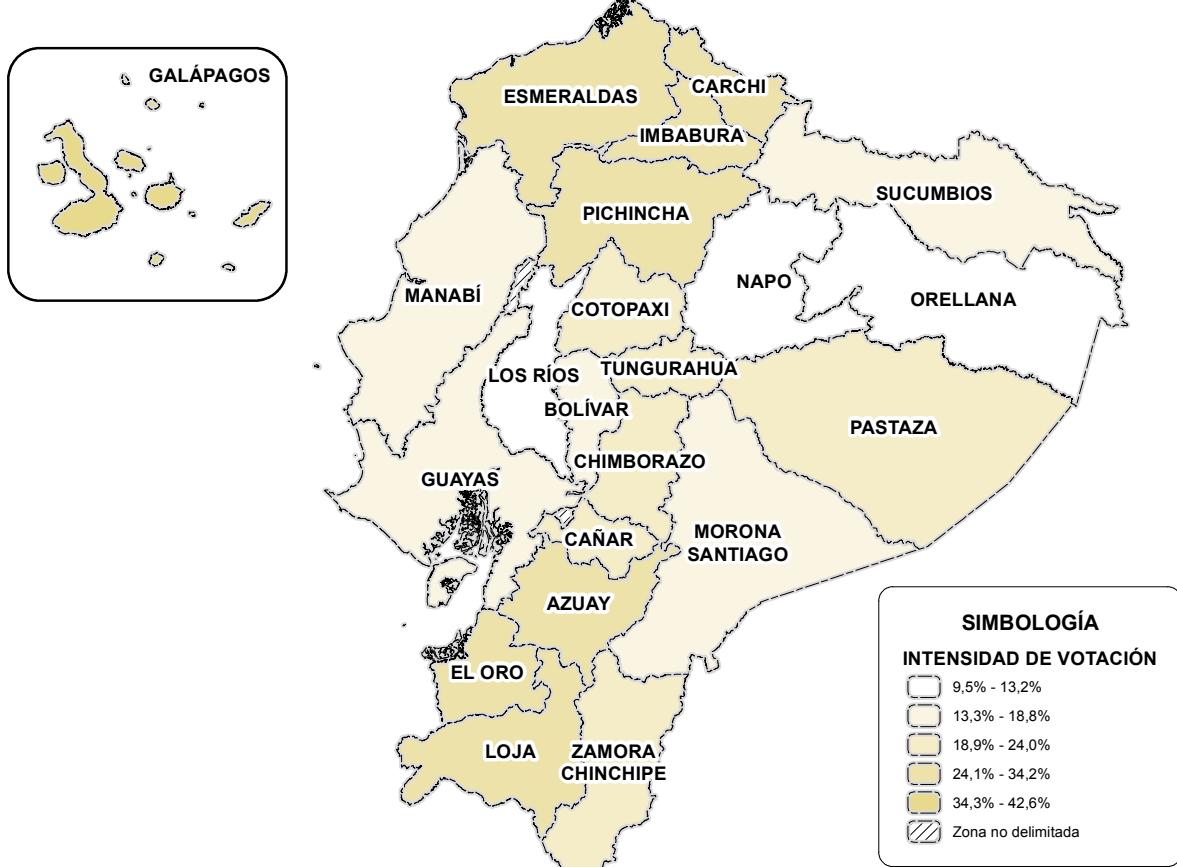
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL - PRIMERA VUELTA



CORREA RAFAEL

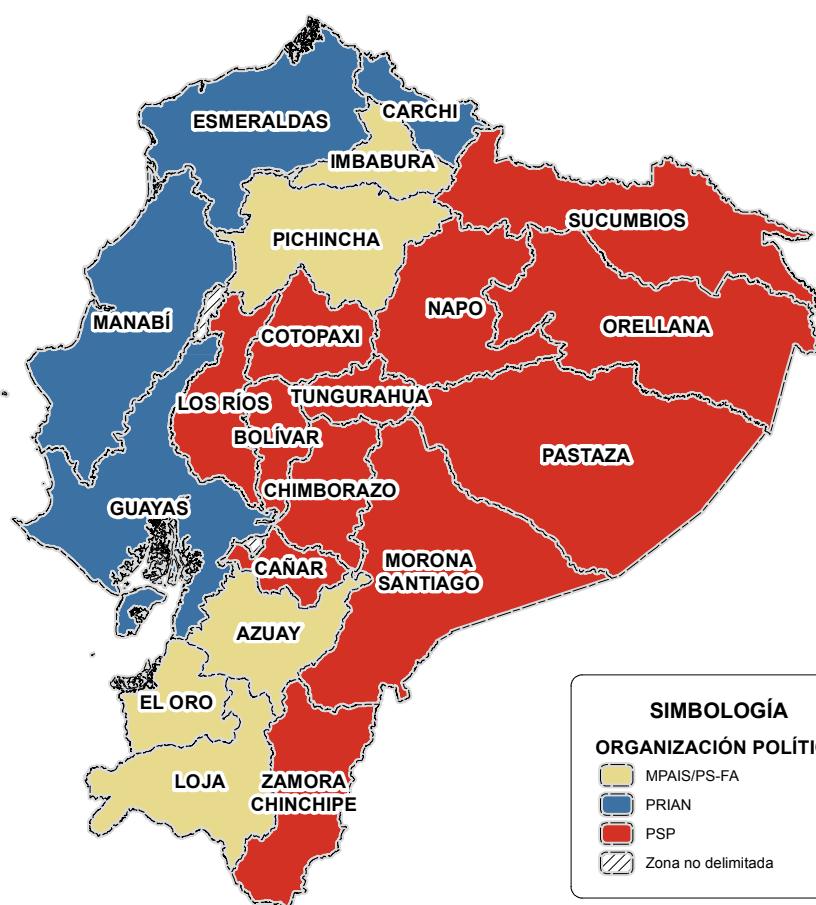
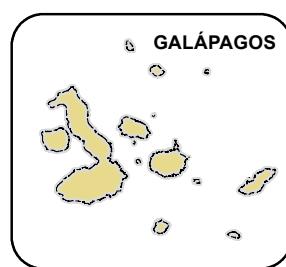
ALIANZA MPAIS/PS-FA



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



SÍMBOLOGÍA	
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
■	MPAIS/PS-FA
■	PRIAN
■	PSP
■	Zona no delimitada

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

26 de noviembre de 2006



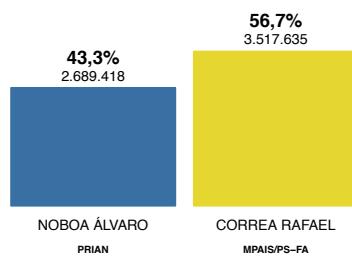
ELECTORES

Electores

9.165.125



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
7	NOBOA ÁLVARO	2.689.418	43,3%
35-17	CORREA RAFAEL	3.517.635	56,7%

Participación **6.959.232**
75,9%

Votos en blanco **70.219**
1,0%

Votos nulos **681.960**
9,8%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

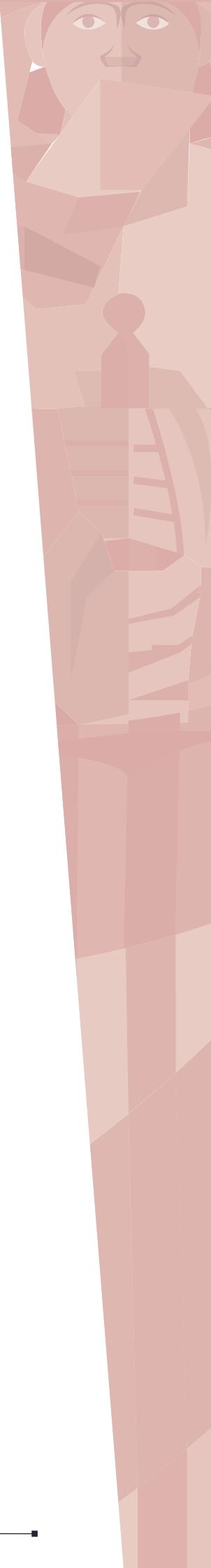
Nombre	Correa Delgado Rafael Vicente	Profesión	Economista	Organización Política	Movimiento Alianza PAÍS
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	43	Logo	
Fecha de nacimiento	6 de abril de 1963	Fecha de defunción	—	Padres	Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón
Fecha de inicio de gestión	15 de enero de 2007	Fecha de término de gestión	10 de agosto de 2009	Duración de gestión	2 años 6 meses 25 días

Cargos destacados

- 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil
- 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito
- 2005: Ministro de Economía y Finanzas

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden del Libertador
- Collar de la Orden del Libertador San Martín
- Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela
- Orden de Francisco Morazán
- Gran Collar de la Orden El Sol del Perú
- Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz
- Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto
- Orden José Martí

RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL - SEGUNDA VUELTA

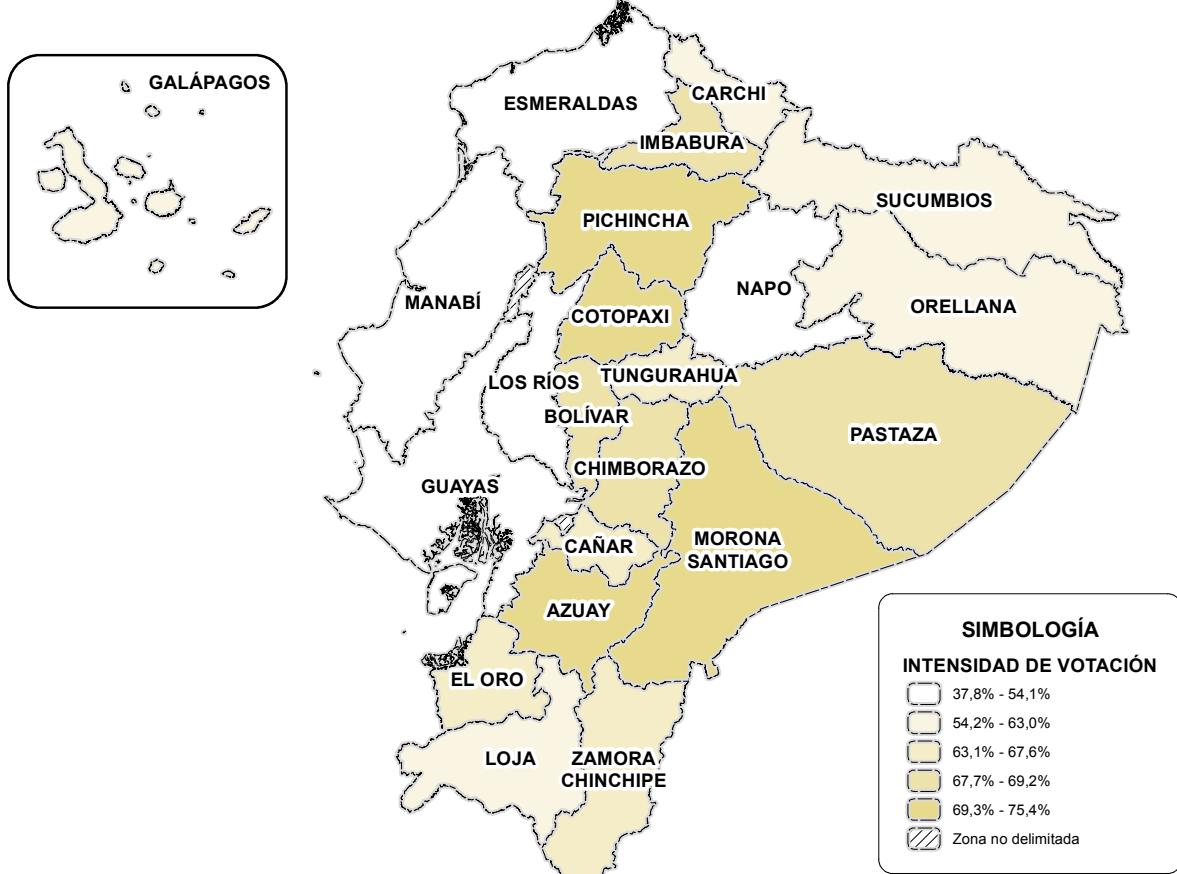
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	CORREA RAFAEL	NOBOA ÁLVARO
AZUAY	286.707	75,0%	25,0%
BOLÍVAR	86.705	68,0%	32,0%
CAÑAR	85.393	67,6%	32,4%
CARCHI	84.636	57,7%	42,3%
CHIMBORAZO	207.710	69,2%	30,8%
COTOPAXI	187.050	75,4%	24,6%
EL ORO	264.796	64,4%	35,6%
ESMERALDAS	172.625	47,6%	52,4%
GALÁPAGOS	8.592	63,0%	37,0%
GUAYAS	1.671.919	41,7%	58,3%
IMBABURA	180.786	67,8%	32,2%
LOJA	190.318	62,7%	37,3%
LOS RÍOS	331.385	51,1%	48,9%
MANABÍ	644.442	37,8%	62,2%
MORONA SANTIAGO	43.253	73,8%	26,2%
NAPO	37.988	54,1%	45,9%
ORELLANA	39.018	61,9%	38,1%
PASTAZA	28.693	67,7%	32,3%
PICHINCHA	1.249.409	71,7%	28,3%
SUCUMBÍOS	57.035	61,3%	38,7%
TUNGURAHUA	241.904	65,8%	34,2%
ZAMORA CHINCHIPE	34.164	64,4%	35,6%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	4.930	44,0%	56,0%
EE.UU Y CANADÁ	8.031	58,0%	42,0%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	59.564	44,6%	55,4%
TOTAL	6.207.053	56,7%	43,3%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL - SEGUNDA VUELTA



CORREA RAFAEL

ALIANZA MPAIS/PS-FA



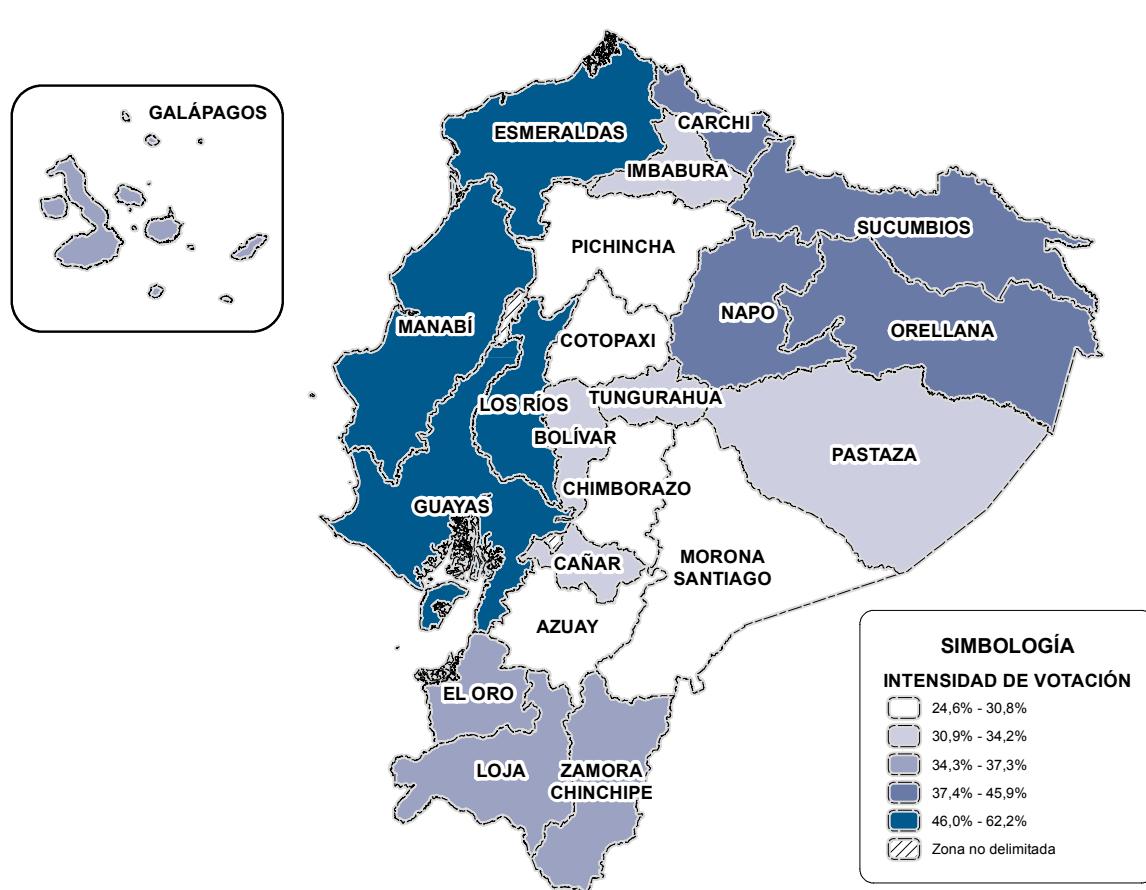
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

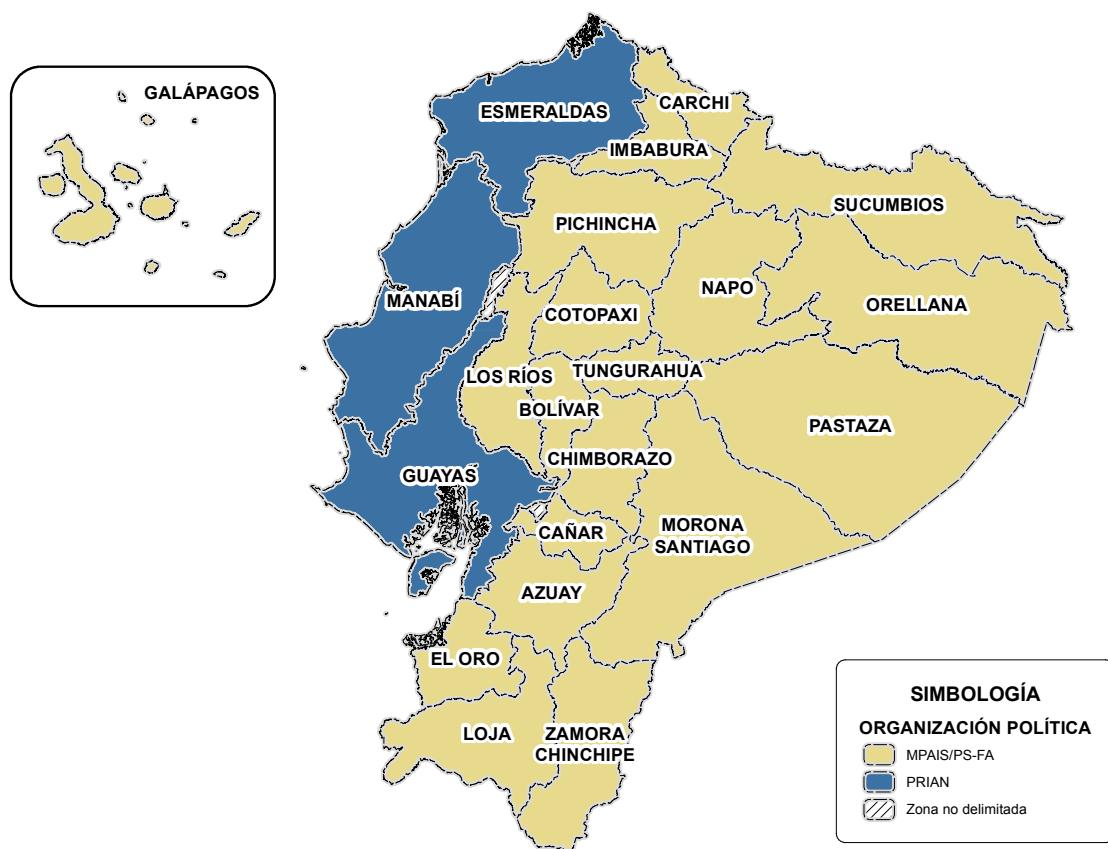
● VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

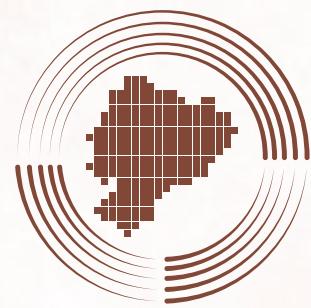


NOBOA ÁLVARO

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION
NACIONAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



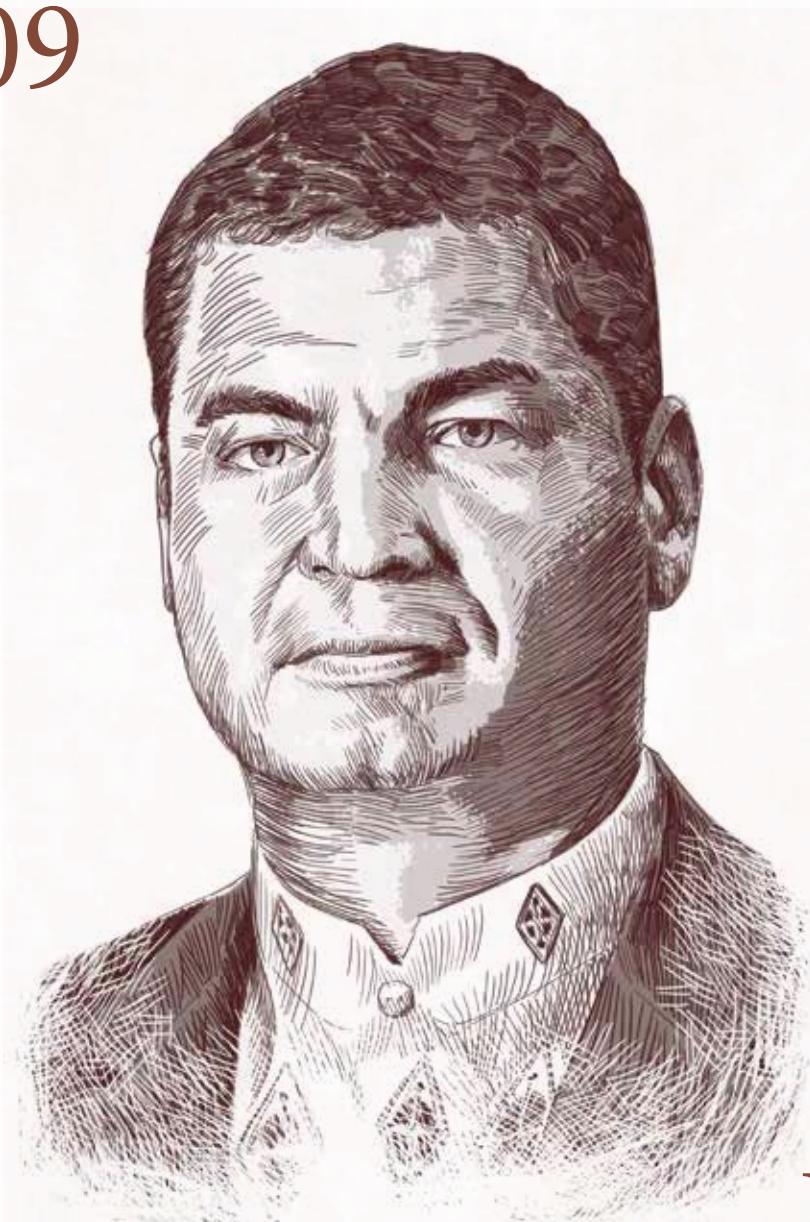


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2009



Rafael
Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2009)

Fue reelecto presidente de Ecuador, por segunda vez, en las elecciones presidenciales de 2009 dispuestos por el régimen de transición que entró en vigencia conjuntamente con la Constitución de 2008. En la primera vuelta electoral, se presentaron 8 binomios presidenciales: Rafael Correa, Alianza PAIS, 3.5489.439 votos, el 52,0%; Lucio Gutiérrez, Partido Sociedad Patriótica, 1.947.830 votos, o el 28,2%; Álvaro Noboa, del Partido Renovador Institucional Acción Nacional, 786.718 sufragios, el 11,4%; Martha Roldós, por la Alianza Izquierda Unida, obtuvo 298.765 votos, el 4,3%; Carlos Sagñay, por el Movimiento Triunfo Mil, consiguió 108.079 votos, el 1,6%; Melba Jácome, por el Movimiento Tierra Fértil, 93.146 votos, el 1,4%; Diego Delgado, del Movimiento de Integración y Transformación Social, obtuvo 43.221 votos, el 0,6% y Carlos González, del Movimiento Independiente Justo y Solidario, 33.714 sufragios, el 0,5%

Al sobrepasar el 50% de los votos válidos, Correa fue electo presidente en primera vuelta; sobre un universo de 7.928.748 sufragantes, con una participación del 75,3%; con 534.149 votos blancos, que representaron el 6,7%; y con 496.687 votos nulos, el 6,3%. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES



SISTEMA ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declaró ganador los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



VOTO

Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta Ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
Requisitos para votar	<p>1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía.</p> <p>2. Constar en el registro electoral.</p> <p>3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.</p> <p>4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas.</p> <p>Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.</p>
Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



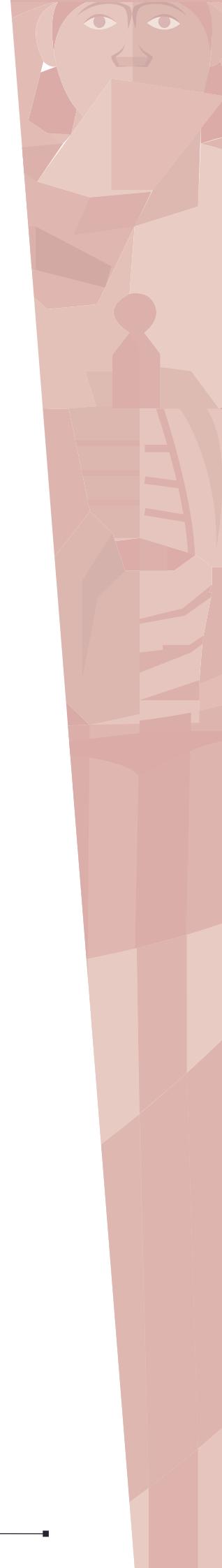
PAPELETA

Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



CANDIDATOS

Requisitos para ser elegido	<p>Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.</p>
Impedimentos	<p>1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;</p> <p>2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado;</p> <p>3. Quienes adeuden pensiones alimenticias;</p> <p>4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</p> <p>5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</p> <p>6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura.</p> <p>Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes;</p> <p>7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y,</p> <p>8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.</p>
Marco normativo	<p>Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009.</p>



 ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	<p>Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política. 2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren. 3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones. 4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política. 5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes. 6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política. 7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.
	Marco normativo	Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	<p>La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.</p> <p>La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años.</p> <p>La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales descentralizados, que tendrán carácter temporal.</p> <p>Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p>
	Marco normativo	Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008.
 OTROS DATOS	Información adicional	<p>Se crea la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entre los principios fundamentales se describe que la misma regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación de las autoridades de los órganos de poder público.</p>
	Marco normativo	Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia, 2009

🗳️ ELECCIONES 2009 - VUELTA ÚNICA



Fecha del proceso

26 de abril de 2009



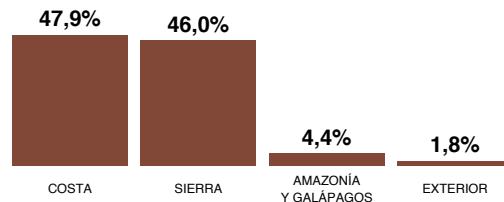
ELECTORES

Electores

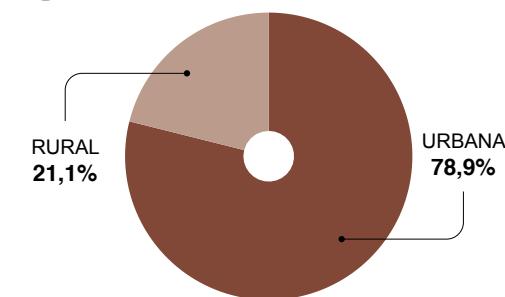
10.529.765



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRÍOTICA 21 DE ENERO	GUTIÉRREZ LUCIO	MANTILLA LUIS	52	PICHINCHA
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	AZÍN ANNABELLA	58	GUAYAS
29-50	RED-MIPD	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	ROLDÓS MARTHA	DELGADO GIN	45	GUAYAS
35	MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	CORREA RAFAEL	MORENO LENÍN	46	GUAYAS
39	MTF	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	JÁCOME MELBA	GUAMBO JOSÉ	51	GUAYAS
40	MIJS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	GONZÁLEZ CARLOS	PROCEL JULIO	57	AZUAY
151	MITS	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	DELGADO DIEGO	SÁNCHEZ MENTHOR	56	AZUAY
155	MTM	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL	SAGÑAY CARLOS	BUENO SEGUNDO	53	GUAYAS



SEXO Y EDAD

Hombres

6

Mujeres

2

Edad promedio

52



PROCEDENCIA

Azuay

2

Guayas

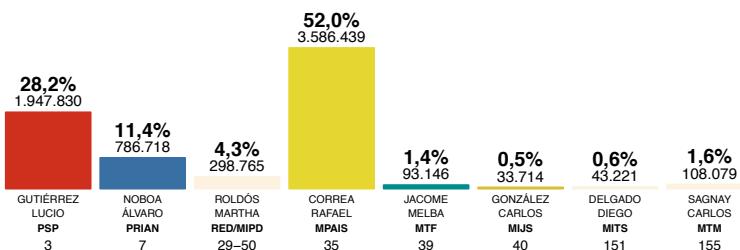
5

Pichincha

1



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ LUCIO	1.947.830	28,2%
7	NOBOA ÁLVARO	786.718	11,4%
29-50	ROLDÓS MARTHA	298.765	4,3%
35	CORREA RAFAEL	3.586.439	52,0%
39	JACOME MELBA	93.146	1,4%
40	GONZÁLEZ CARLOS	33.714	0,5%
151	DELGADO DIEGO	43.221	0,6%
155	SAGÑAY CARLOS	108.079	1,6%

Participación	7.928.748	Votos en blanco	534.149	Votos nulos	496.687
	75,3%		6,7%		6,3%



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Correa Delgado Rafael Vicente	Profesión	Economista	Organización Política	Movimiento Alianza PAIS
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	46	Logo	
Fecha de nacimiento	6 de abril de 1963	Fecha de defunción	—	Padres	Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 2009	Fecha de término de gestión	24 de mayo de 2013	Duración de gestión	3 años 8 meses 14 días


Cargos destacados

- 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil
- 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito
- 2005: Ministro de Economía y Finanzas
- 2007 - 2009: Presidente Constitucional del Ecuador


Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden del Libertador
- Collar de la Orden del Libertador San Martín
- Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela
- Orden de Francisco Morazán
- Gran Collar de la Orden El Sol del Perú
- Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz
- Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto
- Orden José Martí



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	GUTIÉRREZ LUCIO	NOBOA ÁLVARO	ROLDÓS MARTHA	CORREA RAFAEL	JÁCOME MELBA	GONZÁLEZ CARLOS	DELGADO DIEGO	SAGÑAY CARLOS
AZUAY	328.678	20,8%	5,4%	3,7%	63,6%	0,5%	1,0%	3,4%	1,5%
BOLÍVAR	90.655	53,0%	3,5%	3,0%	37,5%	0,9%	0,5%	0,6%	1,1%
CAÑAR	97.468	42,5%	3,6%	2,8%	46,9%	0,8%	0,4%	1,6%	1,3%
CARCHI	92.065	25,0%	13,5%	4,5%	53,9%	0,5%	0,7%	0,5%	1,5%
CHIMBORAZO	217.930	43,0%	5,8%	3,1%	42,6%	1,8%	0,6%	0,8%	2,3%
COTOPAXI	197.230	44,0%	4,6%	2,8%	45,4%	0,9%	0,4%	0,6%	1,3%
EL ORO	299.746	15,1%	12,1%	4,7%	65,2%	1,0%	0,5%	0,3%	1,0%
ESMERALDAS	199.124	18,2%	18,3%	4,2%	55,9%	1,3%	1,0%	0,4%	0,6%
GALÁPAGOS	11.343	27,6%	13,5%	5,7%	51,0%	0,9%	0,1%	0,3%	0,9%
GUAYAS	1.683.028	29,2%	16,7%	5,1%	44,6%	2,5%	0,3%	0,2%	1,4%
IMBABURA	201.899	14,7%	10,4%	4,2%	66,8%	0,8%	0,6%	0,7%	1,8%
LOJA	210.659	23,8%	8,9%	3,5%	60,8%	0,7%	0,5%	0,5%	1,3%
LOS RÍOS	357.803	35,4%	7,3%	2,0%	52,3%	1,7%	0,3%	0,3%	0,7%
MANABÍ	656.655	29,3%	12,5%	2,7%	53,0%	0,9%	0,4%	0,3%	0,8%
MORONA SANTIAGO	53.876	56,5%	2,0%	5,4%	33,8%	0,5%	0,2%	0,9%	0,7%
NAPO	46.588	71,0%	3,7%	1,9%	21,8%	0,7%	0,2%	0,2%	0,5%
ORELLANA	53.498	64,4%	5,4%	2,4%	26,2%	0,5%	0,2%	0,3%	0,7%
PASTAZA	36.867	56,2%	4,3%	4,4%	32,4%	0,8%	0,3%	0,7%	0,9%
PICHINCHA	1.294.678	20,3%	10,1%	6,1%	58,2%	0,8%	0,6%	0,9%	2,9%
SANTA ELENA	148.795	6,1%	21,4%	3,7%	65,4%	1,8%	0,5%	0,2%	1,0%
STO DGO TSÁCHILAS	174.708	26,0%	9,3%	3,1%	58,3%	1,1%	0,4%	0,5%	1,2%
SUCUMBÍOS	67.909	43,0%	4,8%	3,0%	47,5%	0,5%	0,2%	0,4%	0,6%
TUNGURAHUA	267.546	45,5%	7,5%	4,3%	38,4%	1,3%	0,5%	0,4%	2,1%
ZAMORA CHINCHIPE	41.513	41,6%	6,0%	3,6%	46,5%	0,6%	0,3%	0,6%	0,8%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	8.088	11,2%	19,7%	5,2%	61,0%	0,8%	0,7%	0,6%	0,8%
EE.UU Y CANADÁ	12.613	13,7%	12,7%	6,7%	63,7%	0,9%	0,6%	0,8%	0,9%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	46.950	10,2%	17,9%	6,3%	62,6%	1,3%	0,5%	0,5%	0,7%
TOTAL	6.897.912	28,2%	11,4%	4,3%	52,0%	1,4%	0,5%	0,6%	1,6%



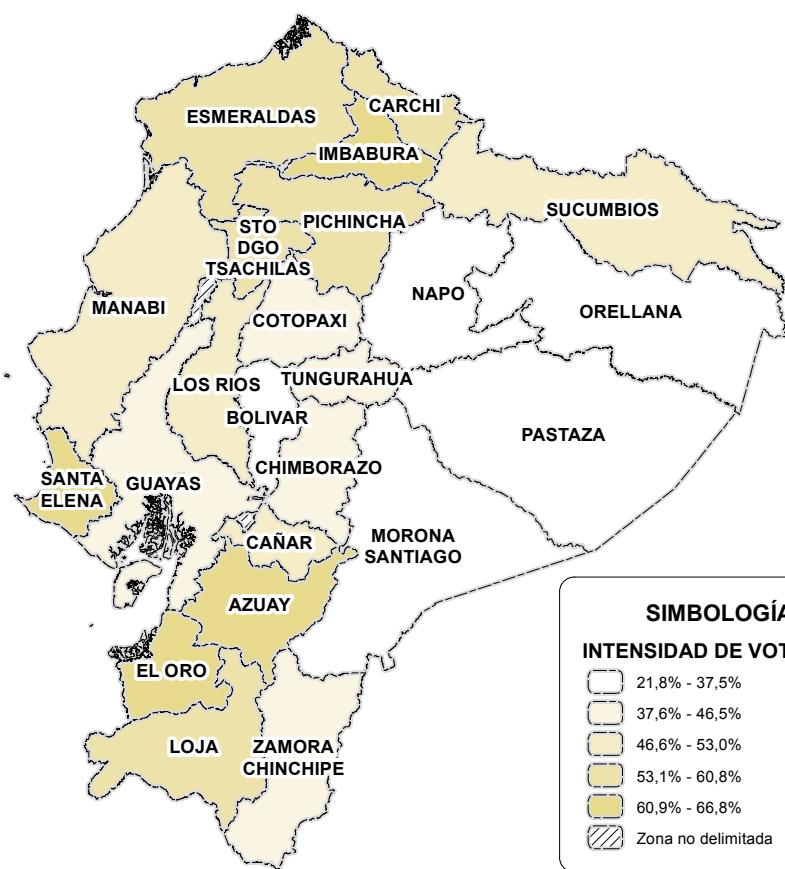
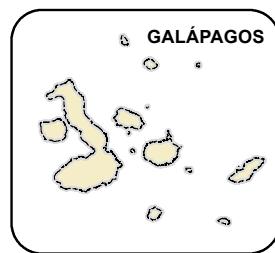
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	8
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	2,7
CONCENTRACIÓN	80,2%
COMPETITIVIDAD	76,2%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



CORREA RAFAEL

MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS PATRIA ALTA I
SOBERANA**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

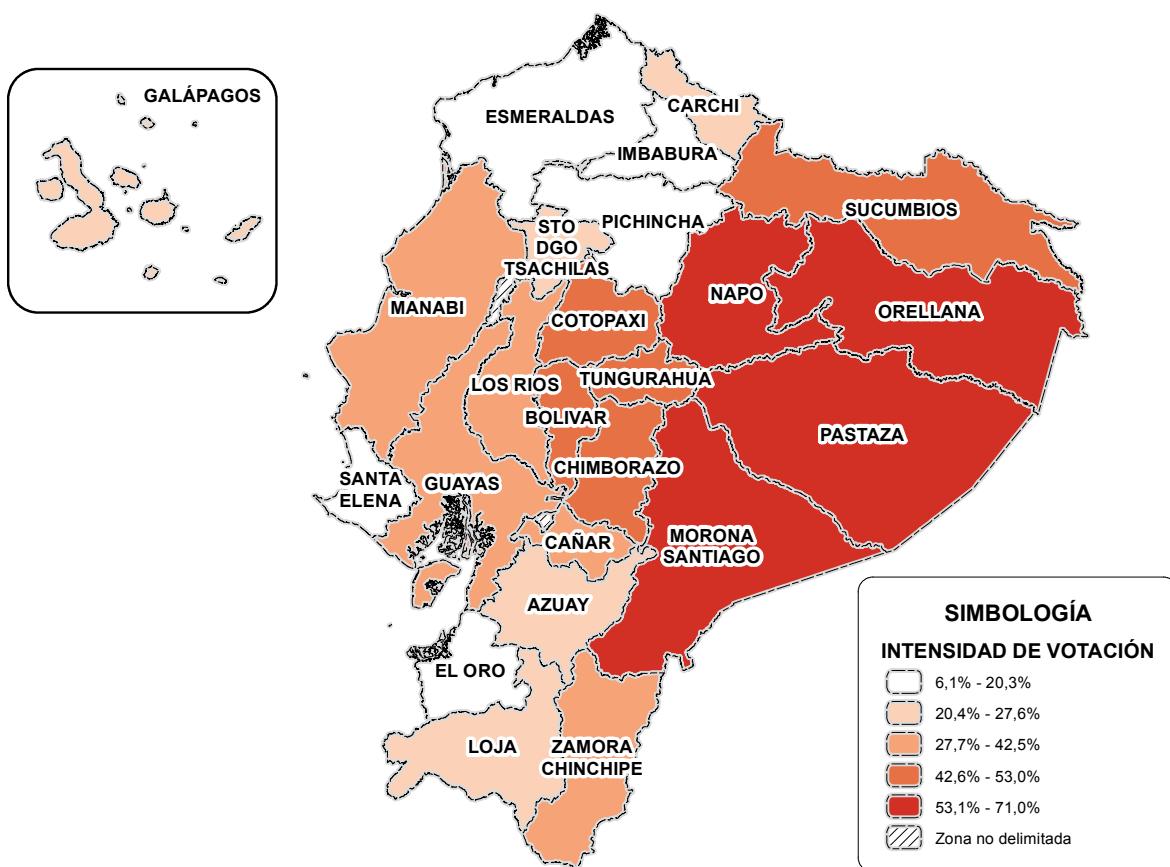


VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



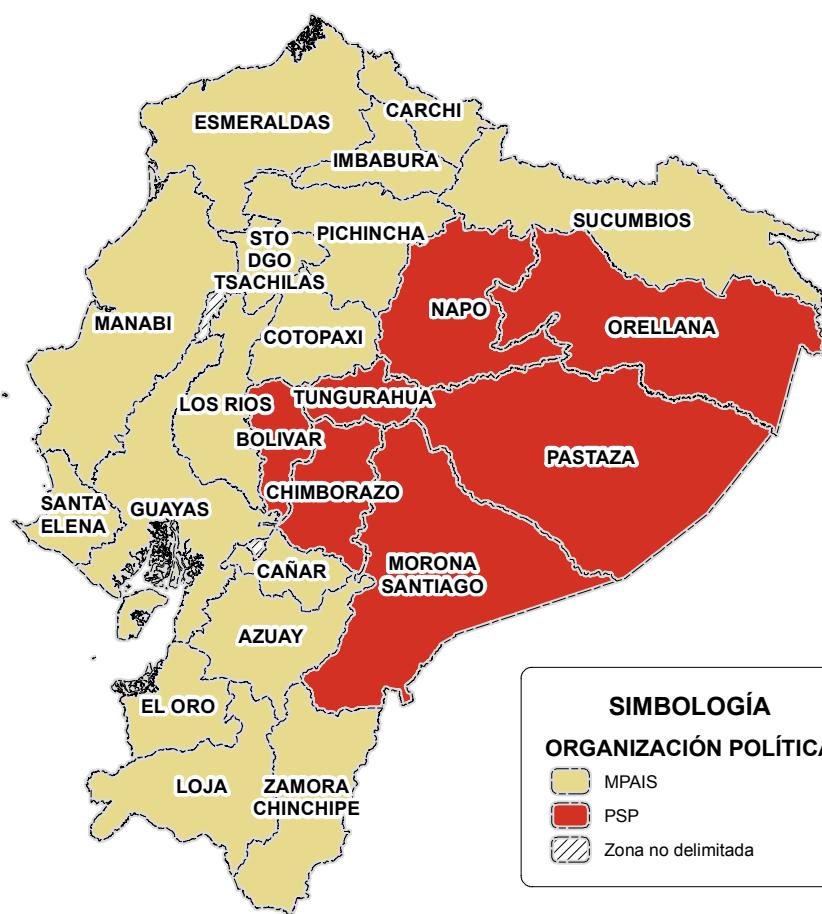
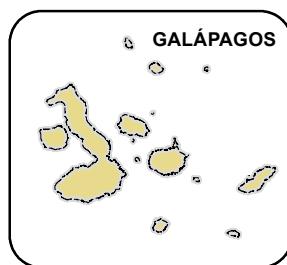
GUTIÉRREZ LUCIO

PARTIDO SOCIEDAD PATRÍOTICA 21 DE ENERO

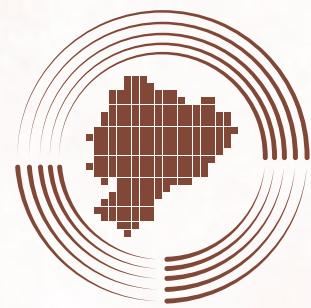


Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2013



Rafael
Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2013)

Reelecto presidente de Ecuador, por tercera vez en primera vuelta, en las elecciones presidenciales de 2013. Compitió frente a 8 binomios presidenciales: Rafael Correa, Alianza PAIS, 4.918.482 votos, el 57,2%; Guillermo Lasso Movimiento Creo, obtuvo 1.951.102 votos, el 22,7%; Lucio Gutiérrez, Partido Sociedad Patriótica, 578.875 votos, el 6,7%; Mauricio Rodas, Movimiento Suma, 335.532 votos, o el 3,9%; Álvaro Noboa, por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, consiguió 319.956 votos, el 3,7%; Alberto Acosta, Movimiento Popular Democrático-Pachakutik, obtuvo 280.539 votos, el 3,3%; Norman Wray, Movimiento Ruptura, 112.525 votos, el 1,3%; y Nelson Zavala, del Partido Roldosista, 105.592 votos, el 1,2%.

La participación fue de 9.465.860 sufragantes, con un 81,1% de participación; de los cuales 179.230 votos blancos, el 1,9% y 684.027 votos nulos, el 7,2%. ■

■ MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES



SISTEMA
ELECTORAL

Duración del mandato	Cuatro años
Circunscripción	Nacional
Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declarará ganador. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



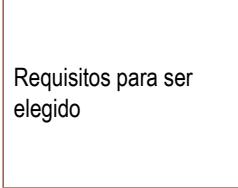
VOTO

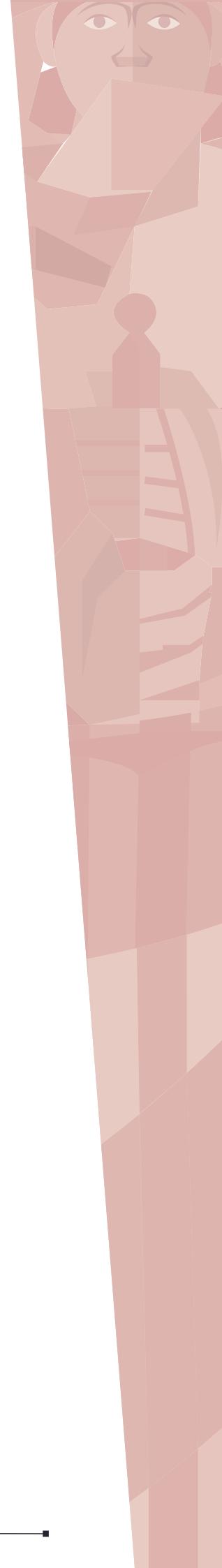
Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta Ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. <p>Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.</p>
Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



PAPELETA

Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

 <p>Requisitos para ser elegido</p>	<p>Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.</p>
 <p>CANDIDATOS</p>	<p>Impedimentos</p> <p>1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;</p> <p>2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado;</p> <p>3. Quienes adeuden pensiones alimenticias;</p> <p>4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</p> <p>5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección;</p> <p>6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura.</p> <p>Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes;</p> <p>7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y,</p> <p>8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.</p>
<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009</p>



 ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	<p>Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política. 2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren. 3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones. 4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política. 5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes. 6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política. 7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.
	Marco normativo	Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	<p>La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.</p> <p>La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años.</p> <p>La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales descentralizados, que tendrán carácter temporal.</p> <p>Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p>
	Marco normativo	Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008
 OTROS DATOS	Información adicional	<p>Para la inscripción de candidatos y candidatas a presidente o presidenta deberán presentar junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

ESTADÍSTICAS VUELTA ÚNICA



Fecha del proceso

17 de febrero de 2013



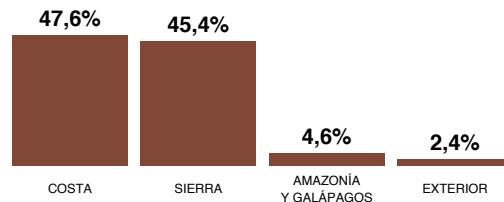
ELECTORES

Electores

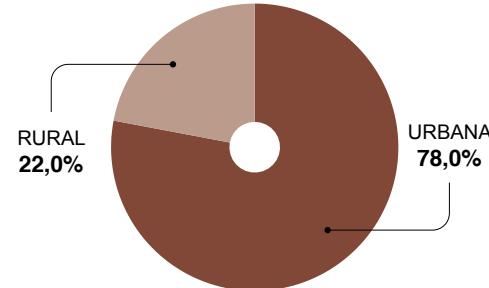
11.666.478



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRÍOTICA	GUTIÉRREZ LUCIO	BOYES PEARL	55	PICHINCHA
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	AZIN ANNABELLA	62	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ZAVALA NELSON	CEVALLOS DENNY	53	GUAYAS
15-18	MPD-MUPP	ALIANZA UNIDAD PLURINACIONAL DE LAS IZQUIERDAS	ACOSTA ALBERTO	CAICEDO MARCIA	64	PICHINCHA
23	SUMA	MOVIMIENTO SUMA SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	RODAS MAURICIO	MANZANO INÉS	37	PICHINCHA
21	CREO	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	LASSO GUILLERMO	SOLINES JUAN	57	GUAYAS
25	RUPTURA	MOVIMIENTO RUPTURA	WRAY NORMAN	MENDOZA ÁNGELA	43	PICHINCHA
35	MPAIS	MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS PATRIA ALTIVA I SOBERANA	CORREA RAFAEL	GLAS JORGE	49	GUAYAS



SEXO Y EDAD

Hombres

8

Mujeres

0

Edad promedio

52



PROCEDENCIA

Guayas

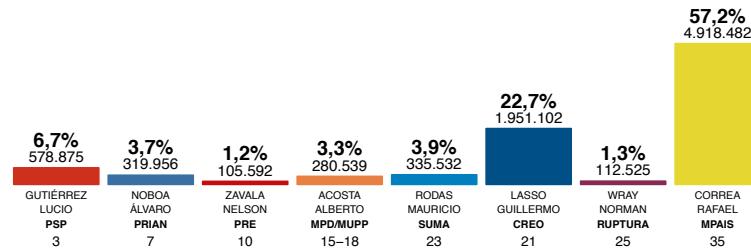
4

Pichincha

4



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ LUCIO	578.875	6,7%
7	NOBOA ÁLVARO	319.956	3,7%
10	ZAVALA NELSON	105.592	1,2%
15-18	ACOSTA ALBERTO	280.539	3,3%
23	RODAS MAURICIO	335.532	3,9%
21	LASSO GUILLERMO	1.951.102	22,7%
25	WRAY NORMAN	112.525	1,3%
35	CORREA RAFAEL	4.918.482	57,2%

Participación	9.465.860 81,1%	Votos en blanco	179.230 1,9%	Votos nulos	684.027 7,2%
---------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-------------	------------------------



PERFIL DEL GANADOR

Nombre	Correa Delgado Rafael Vicente	Título	Economista	Organización Política	Movimiento Alianza PAÍS
Procedencia	Guayaquil, Guayas, Ecuador	Edad	49	Logo	
Fecha de nacimiento	6 de abril de 1963	Fecha de defunción	—	Padres	Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón
Fecha de inicio de gestión	24 de mayo de 2013	Fecha de termino de gestión	24 de mayo de 2017	Duración de gestión	4 años

Cargos destacados	<ul style="list-style-type: none"> 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito 2005: Ministro de Economía y Finanzas 2007 - 2009: Presidente Constitucional del Ecuador 2009 - 2013: Presidente Constitucional del Ecuador 	Distinciones	<ul style="list-style-type: none"> Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo Collar de la Orden del Libertador Collar de la Orden del Libertador San Martín Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela Orden de Francisco Morazán Gran Collar de la Orden El Sol del Perú Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto Orden José Martí



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	GUTIÉRREZ LUCÍO	NOBOA ÁLVARO	ZAVALA NELSON	ACOSTA ALBERTO	RODAS MAURICIO	LASSO GUILLERMO	WRAY NORMAN	CORREA RAFAEL
AZUAY	411.954	5,6%	2,2%	0,6%	6,4%	4,0%	16,8%	2,1%	62,3%
BOLÍVAR	109.212	25,4%	2,4%	0,8%	4,2%	4,9%	27,7%	1,0%	33,7%
CAÑAR	122.875	11,3%	2,1%	0,8%	6,7%	4,9%	22,6%	1,1%	50,4%
CARCHI	106.321	4,8%	3,5%	0,5%	4,1%	3,1%	30,1%	1,5%	52,4%
CHIMBORAZO	269.116	14,2%	2,9%	1,1%	4,3%	6,1%	27,8%	1,6%	42,0%
COTOPAXI	238.715	13,5%	3,0%	0,7%	8,2%	5,6%	21,2%	1,5%	46,3%
EL ORO	365.250	2,7%	3,7%	1,4%	2,7%	3,6%	28,3%	0,8%	56,9%
ESMERALDAS	258.232	3,1%	4,7%	2,2%	7,2%	2,2%	24,0%	0,8%	55,9%
GALÁPAGOS	12.964	2,4%	2,0%	0,8%	2,2%	2,8%	24,9%	0,7%	64,2%
GUAYAS	2.105.915	4,0%	4,6%	2,2%	1,2%	2,8%	21,2%	0,7%	63,2%
IMBABURA	247.048	3,8%	4,0%	0,6%	3,9%	3,1%	25,9%	1,7%	57,0%
LOJA	264.041	5,9%	4,0%	0,6%	7,2%	4,5%	31,3%	1,1%	45,3%
LOS RÍOS	443.816	9,9%	4,3%	2,0%	1,2%	3,3%	17,8%	0,5%	61,0%
MANABÍ	824.281	4,5%	5,4%	1,0%	1,5%	3,8%	20,1%	1,0%	62,8%
MORONA SANTIAGO	71.734	17,0%	1,1%	0,4%	27,1%	1,8%	18,3%	0,7%	33,5%
NAPO	57.080	48,0%	1,3%	0,5%	4,5%	1,6%	18,0%	0,5%	25,4%
ORELLANA	69.597	29,0%	2,5%	0,8%	7,7%	1,9%	18,4%	0,8%	38,9%
PASTAZA	45.014	13,1%	1,6%	1,1%	12,1%	3,3%	31,3%	1,2%	36,3%
PICHINCHA	1.602.955	5,0%	2,1%	0,5%	2,7%	5,0%	24,2%	2,6%	58,0%
SANTA ELENA	177.965	1,0%	8,6%	1,5%	1,2%	2,5%	20,5%	0,6%	64,1%
STO DGO TSÁCHILAS	218.329	6,5%	4,0%	0,6%	1,6%	4,0%	24,3%	1,0%	58,0%
SUCUMBÍOS	89.420	24,6%	2,6%	1,1%	5,1%	2,5%	18,7%	1,0%	44,3%
TUNGURAHUA	316.385	12,4%	3,4%	1,0%	2,2%	8,3%	26,8%	2,0%	44,0%
ZAMORA CHINCHIPE	52.656	8,1%	2,3%	0,3%	18,2%	4,3%	32,0%	0,5%	34,3%
ÁMERICA LATINA, EL									
CARIBE Y ÁFRICA	12.314	2,0%	3,5%	0,7%	2,4%	1,5%	18,2%	0,9%	70,9%
EE.UU Y CANADÁ	26.991	3,0%	2,8%	0,8%	3,7%	2,0%	20,8%	0,9%	66,0%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	82.423	2,4%	3,8%	0,9%	2,0%	1,0%	6,9%	0,8%	82,3%
TOTAL	8.602.603	6,7%	3,7%	1,2%	3,3%	3,9%	22,7%	1,3%	57,2%



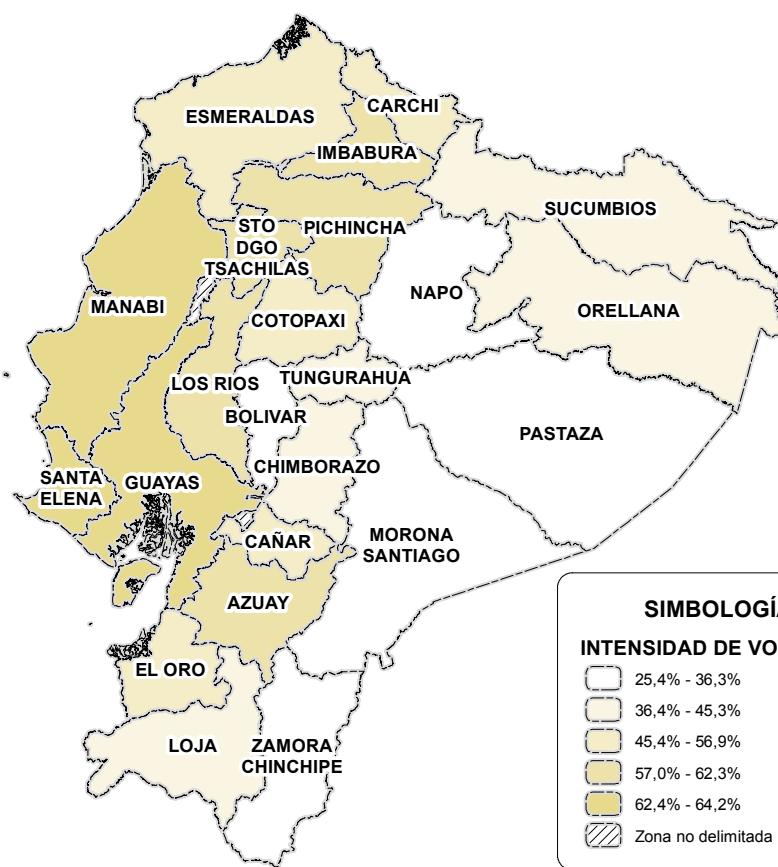
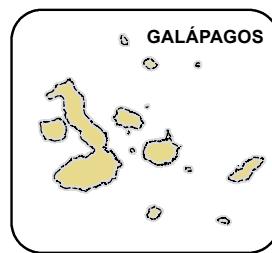
INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	8
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	2,6
CONCENTRACIÓN	79,9%
COMPETITIVIDAD	65,5%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL



CORREA RAFAEL

MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS PATRIA ALTA I
SOBERANA**Mapa de votación del ganador a nivel provincial:**

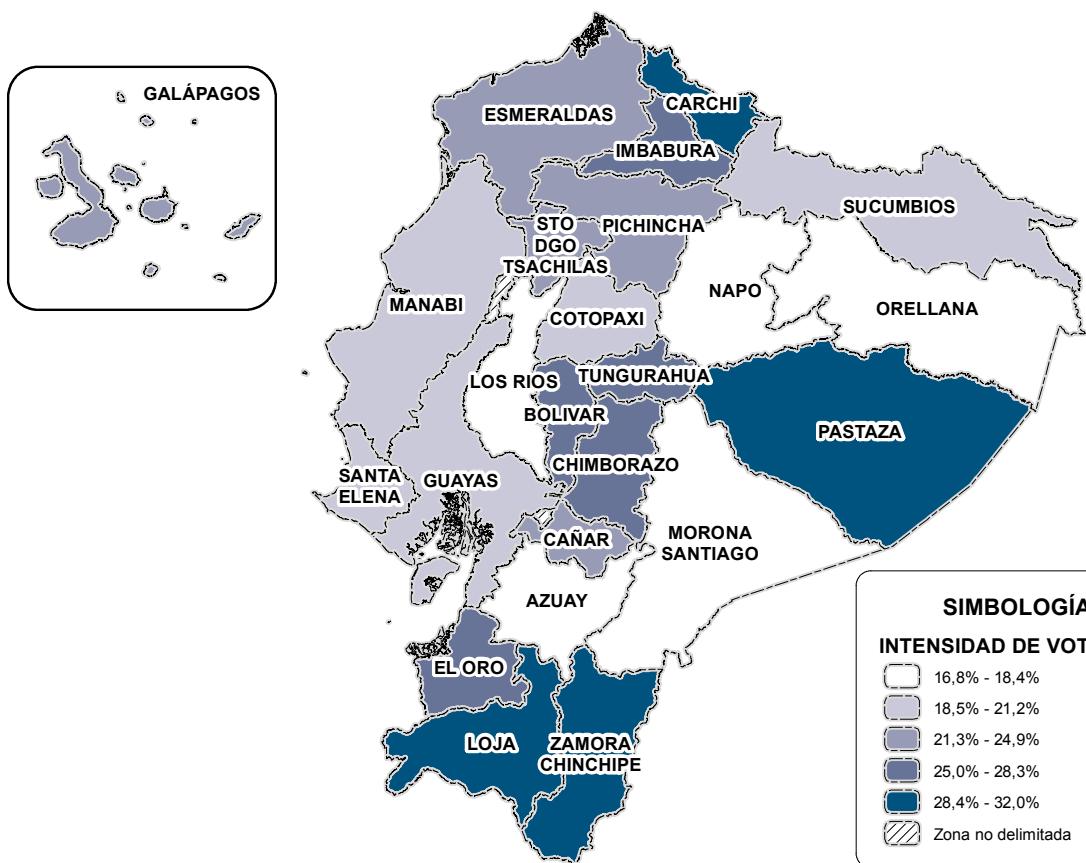
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL



LASSO GUILLERMO

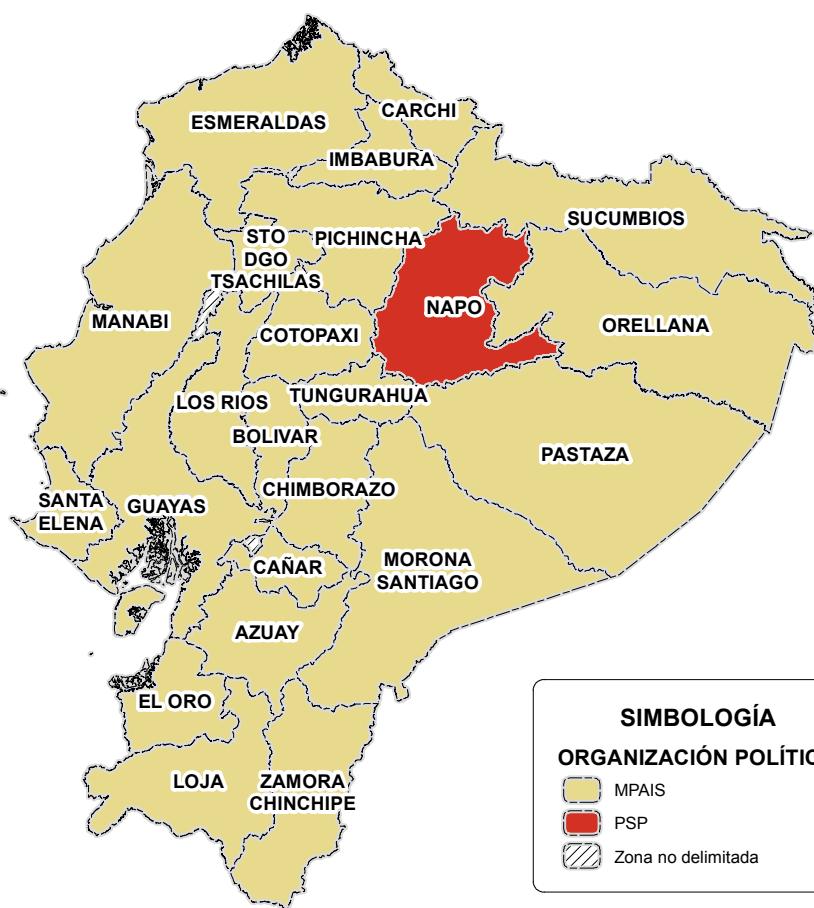
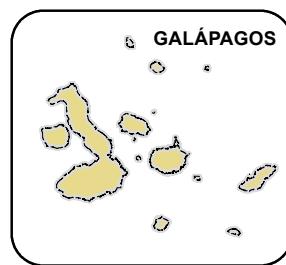
MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

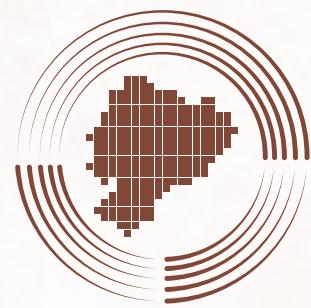
ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA



SIMBOLOGÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA

■	MPAIS
■	PSP
▨	Zona no delimitada

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

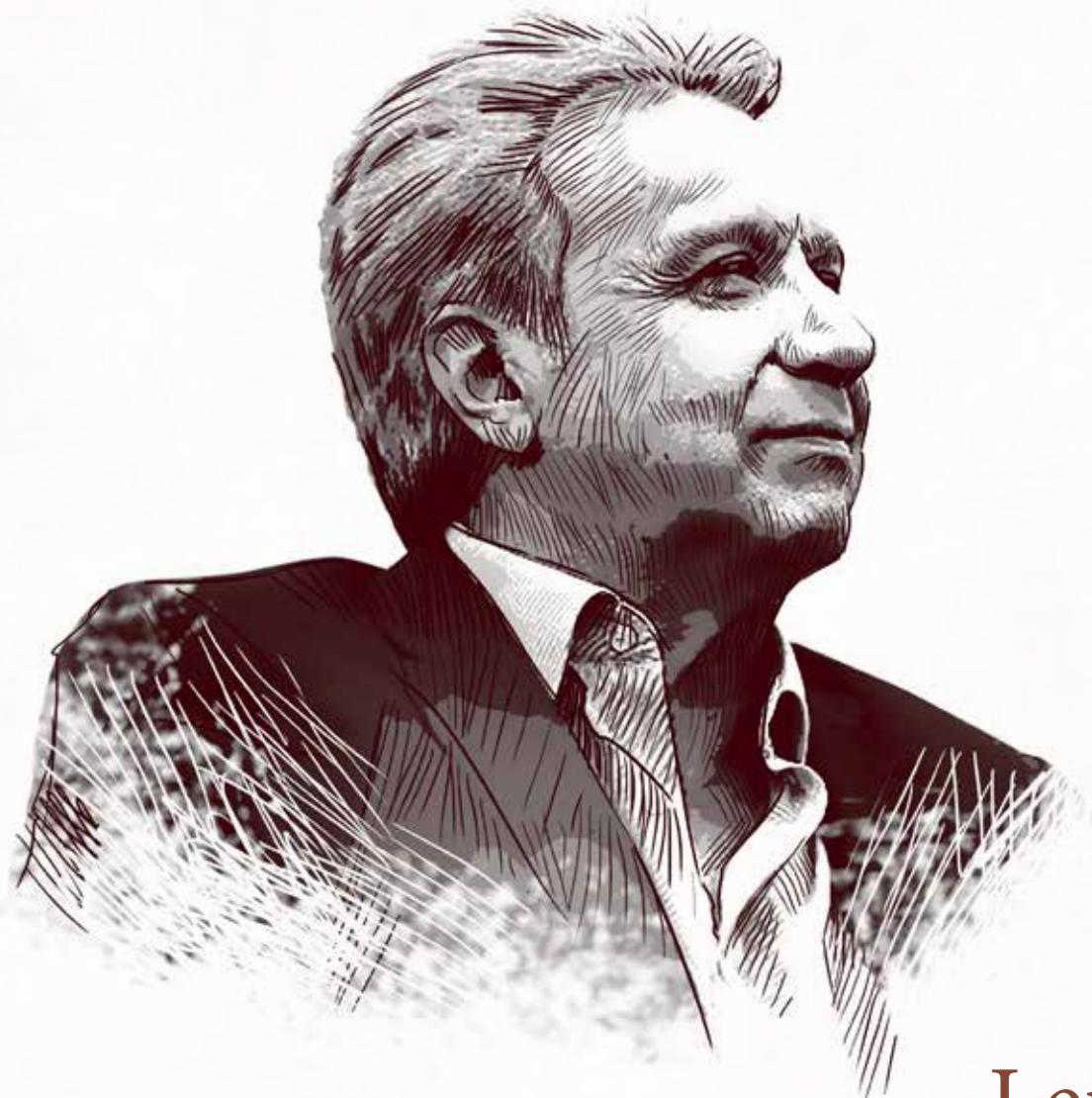


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2017



Lenín
Moreno Garcés

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

LENÍN BOLTAIRE MORENO GARCÉS (2017)

Nació el 19 de marzo de 1953, en Nuevo Rocafuerte, en la actual provincia de Orellana.

Licenciado en Administración Pública por la Universidad Central del Ecuador. Se desempeñó como profesor secundario, se dedicó a la promoción del turismo en Ecuador con su propia empresa, participó activamente en la creación de la Cámara de Turismo de Ecuador. Fue presidente de la Cámara de Turismo de Pichincha y, posteriormente, director ejecutivo de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador.

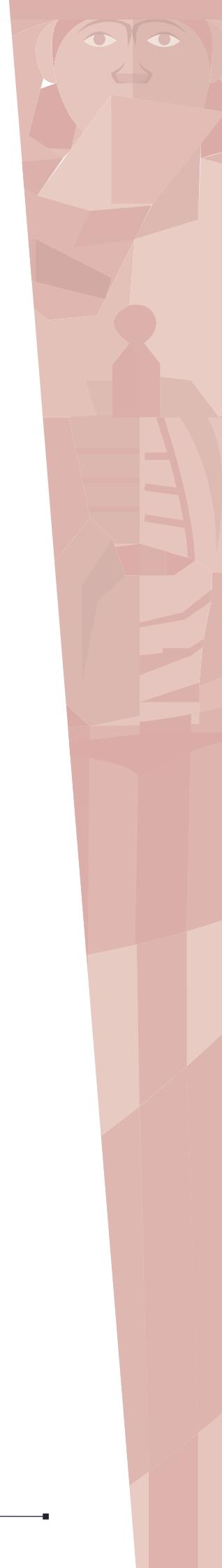
En 1996, ejerció su primer cargo público como director administrativo del Ministerio de Gobierno durante la presidencia de Abdalá Bucaram. Entre el 2001 y el 2004, fue Director Nacional de Discapacidades, entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, durante los gobiernos de Gustavo Noboa y Lucio Gutiérrez.

Fue vicepresidente de los gobiernos de Rafael Correa Delgado, en los períodos 2007-2009 y 2009-2013. Actuó delegado en las Naciones Unidas, sobre discapacidades, durante el período 2013-2016.

Moreno se presentó como candidato presidencial en las elecciones generales de 2017, por el movimiento Alianza PAIS. En la primera vuelta, participaron 8 candidatos: Lenín Moreno, Alianza PAIS, con 3.716.343 votos, el 39,4%; Guillermo Lasso, coalición Creo-Suma 2.652.403 votos, el 28,1%; Cynthia Viteri, del Partido Social Cristiano, con 1.540.903 votos, el 16,3%; Paco Moncayo, de la Alianza Izquierda Democrática, Pachakutik, Unidad Popular, con 634.033 votos, el 6,7%; Abdalá Bucaram Pulley, de Fuerza Ecuador, con 455.187 votos, el 4,8%; Iván Espinel, del Movimiento Fuerza Compromiso Social, registró 299.840 votos, el 3,2%; Patricio Zuqilanda, del Partido Sociedad Patriótica, 72.679 votos, el 0,8%; y Washington Pesántez, por Unión Ecuatoriana, con 71.107 votos, el 0,8%.

En un universo de 10.465.307 sufragantes, se registró una participación del 81,7%; con 286.069 votos en blanco, el 2,7% y 736.743 votos nulos, el 7,0%

En la segunda vuelta electoral, Lenín Moreno obtuvo 5.062.018 votos, el 51,2%; superando los 4.833.389 votos, el 48,84% de Guillermo Lasso. ■



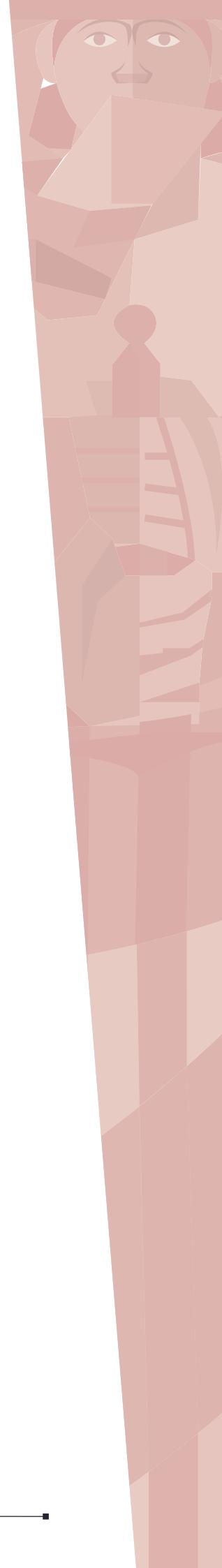
MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 <p>SISTEMA ELECTORAL</p>	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcance al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declarará los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
	Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 <p>VOTO</p>	Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. <p>Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.</p>
	Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
 <p>PAPELETA</p>	Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
	Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



CANDIDATOS

Requisitos para ser elegido	Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.
Impedimentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; 2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado; 3. Quienes adeuden pensiones alimenticias; 4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes; 7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y, 8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.
Marco normativo	Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009



 <p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>Para ser inscritas</p>	<p>Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política. 2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren. 3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones. 4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política. 5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes. 6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política. 7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009</p>
 <p>ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</p>	<p>Conformación</p>	<p>La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.</p> <p>La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años. La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales descentralizados, que tendrán carácter temporal.</p> <p>Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008</p>
 <p>OTROS DATOS</p>	<p>Información adicional</p>	<p>En primera vuelta el candidato del movimiento Patria Altiva I Soberana (PAIS), obtuvo el 39,3% del total de la votación frente al candidato de Creando oportunidades y Sociedad Unida Mas Acción (CREO/ SUMA) quien logró el 28,0% de la votación, llevándose a cabo una segunda vuelta electoral entre los candidatos Lenin Moreno (PAIS) y Guillermo Lasso (CREO/SUMA), la cual determinó como ganador al candidato de PAIS, quien obtuvo el 51,1% de la votación frente al 48,8% del candidato opositor.</p>
	<p>Marco normativo</p>	<p>Art. 143 Constitución del Ecuador 2008; Art. 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009</p>

🗳️ ELECCIONES 2017 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

19 de febrero de 2017



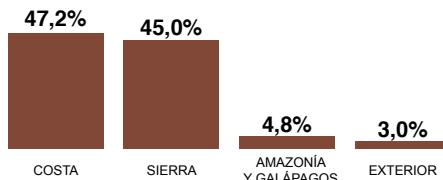
ELECTORES

Electores

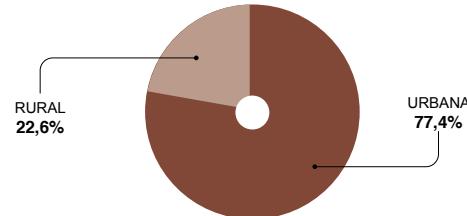
12.816.698



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	ZUQUILANDA PATRICIO	JORGGE JOHNNIE	69	GUAYAS
5	MFCS	FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!	ESPINEL IVÁN	QUIROZ DORIS	34	MANABÍ
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	VITERI CYNTHIA	POZO MAURICIO	51	GUAYAS
10	FE	FUERZA ECUADOR	BUCARAM ABDALÁ	AGUILAR RAMIRO	35	GUAYAS
12-2-18	ID-UP-MUPP	ACUERDO POR EL CAMBIO	MONCAYO PACO	BUSTAMANTE MARÍA	76	PICHINCHA
19	UE	UNIÓN ECUATORIANA	PESÁNTEZ WASHINGTON	ALCÍVAR ALEX	60	CHIMBORAZO
21-23	CREO-SUMA	ALIANZA CREO - SUMA	LASSO GUILLERMO	PAEZ ANDRES	61	GUAYAS
35	MPAIS	MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS; PATRIA ALTIVA I SOBERANA	MORENO LENÍN	GLAS JORGE	64	ORELLANA



SEXO Y EDAD

Hombres

7

Mujeres

1

Edad promedio

56



PROCEDENCIA

Chimborazo

1

Guayas

4

Manabí

1

Orellana

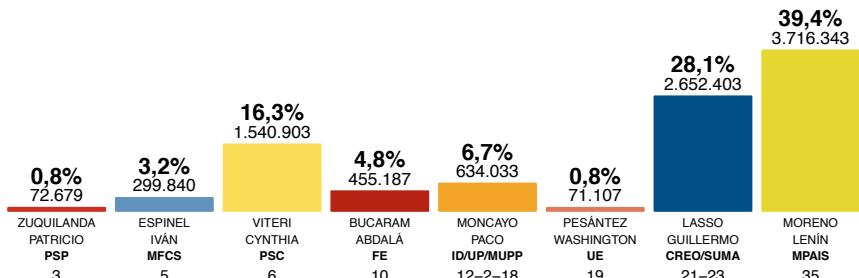
1

Pichincha

1



RESULTADOS PRIMERA VUELTA



Participación	10.465.307	Votos en blanco	286.069	Votos nulos	736.743
	81,7%		2,7%		7,0%



PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Moreno Garcés Lenín Boltaire	Profesión	Licenciado en Administración Pública	Organización Política	Movimiento Alianza PAIS
Procedencia	Nuevo Rocafuerte, Orellana, Ecuador	Edad	63	Logo	
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1953	Fecha de defunción	—	Padres	Servio Tilio Moreno Lilián Garcés

Cargos destacados	<ul style="list-style-type: none"> 1996: Director Administrativo del Ministerio de Gobierno 2001 - 2004: Director Nacional de Discapacidades 2007- 2009: Vicepresidente de la República 2009 - 2013: Vicepresidente de la República 2013 - 2016: Enviado Especial sobre Discapacidad y Accesibilidad para las Naciones Unidas. 	Distinciones	<ul style="list-style-type: none"> Gran Cruz de la Orden El Sol del Perú Honoris Causa de la Universidad San Martín de Porres de Colombia Orden Antonio José Irisarri de Guatemala Condecoración N.A. Ostrovskoyi de Rusia
-------------------	---	--------------	--



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	ZUQUILANDA PATRICIO	ESPINEL IVÁN	VITERI CYNTHIA	BUCARAM ABDALÁ	MONCAYO PACO	PESANTEZ WASHINGTON	LASSO GUILLERMO	MORENO LENÍN
AZUAY	448.612	0,7%	3,8%	7,1%	1,9%	9,7%	0,7%	32,3%	43,9%
BOLÍVAR	118.088	1,8%	2,3%	14,5%	1,9%	9,0%	1,2%	44,2%	25,1%
CAÑAR	133.064	0,9%	2,8%	17,8%	3,0%	10,8%	0,6%	29,3%	34,7%
CARCHI	112.861	0,6%	3,0%	19,7%	1,9%	9,9%	0,6%	25,5%	38,8%
COTOPAXI	268.816	1,1%	3,0%	10,2%	1,9%	19,5%	1,1%	32,6%	30,6%
CHIMBORAZO	287.939	1,2%	2,8%	12,8%	1,9%	8,6%	2,9%	42,1%	27,6%
EL ORO	403.907	0,4%	2,7%	19,3%	6,2%	2,9%	0,4%	26,4%	41,9%
ESMERALDAS	264.879	0,5%	1,5%	16,8%	5,6%	6,4%	0,5%	28,1%	40,6%
GALÁPAGOS	14.816	0,3%	2,2%	13,7%	2,3%	3,5%	0,4%	45,0%	32,5%
GUAYAS	2.314.794	0,6%	2,7%	26,1%	8,1%	2,1%	0,4%	21,1%	38,8%
IMBABURA	271.249	0,6%	4,1%	13,4%	1,8%	10,7%	0,7%	25,7%	43,1%
LOJA	285.966	0,8%	2,2%	10,6%	1,9%	8,9%	0,6%	42,0%	33,0%
LOS RÍOS	480.543	1,1%	2,5%	20,9%	8,5%	2,4%	0,6%	19,9%	44,2%
MANABÍ	887.053	0,6%	4,6%	10,3%	7,6%	4,3%	0,5%	18,1%	54,0%
MORONA SANTIAGO	83.810	1,0%	1,2%	5,8%	0,9%	7,9%	0,4%	53,8%	29,0%
NAPO	65.971	4,1%	1,2%	6,5%	1,1%	5,9%	0,4%	55,8%	24,9%
ORELLANA	82.724	1,4%	1,4%	8,3%	2,6%	12,0%	0,5%	37,8%	36,0%
PASTAZA	52.246	0,8%	2,3%	11,4%	1,4%	9,5%	0,5%	47,8%	26,4%
PICHINCHA	1.768.732	0,6%	3,8%	12,5%	1,6%	10,9%	1,1%	32,2%	37,3%
SANTA ELENA	199.789	0,5%	3,9%	9,8%	7,2%	2,1%	0,6%	28,0%	47,9%
STO DGO TSÁCHILAS	273.890	0,7%	4,4%	13,1%	6,1%	4,3%	0,7%	29,9%	40,8%
SUCUMBÍOS	101.449	4,1%	2,1%	15,9%	2,3%	8,4%	0,5%	27,2%	39,5%
TUNGURAHUA	343.955	0,9%	3,7%	13,9%	2,7%	11,1%	1,2%	37,8%	28,7%
ZAMORA CHINCHIPE	59.908	0,6%	1,2%	11,8%	1,0%	8,9%	0,4%	46,4%	29,7%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	12.381	0,8%	1,2%	14,5%	2,6%	5,5%	0,6%	33,4%	41,4%
EE.UU CANADÁ	29.022	0,8%	1,7%	17,4%	3,5%	8,1%	0,8%	28,8%	38,9%
EUROPA ASIA Y OCEANÍA	76.031	0,9%	2,3%	23,1%	5,9%	8,5%	1,0%	15,6%	42,7%
TOTAL	9.442.495	0,8%	3,2%	16,3%	4,8%	6,7%	0,8%	28,1%	39,4%



INDICADORES

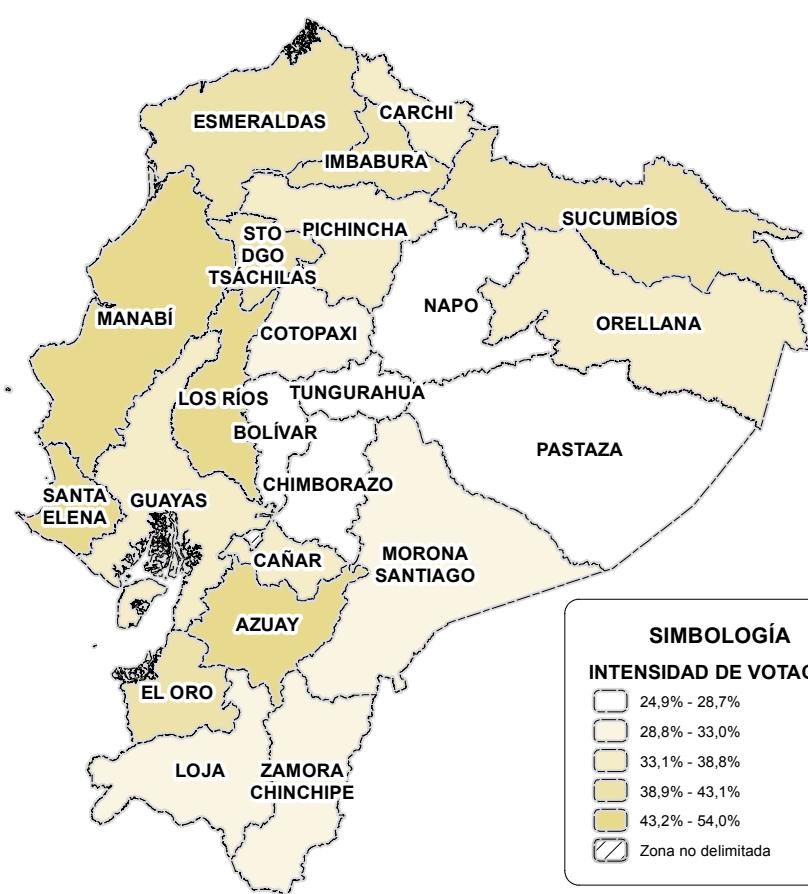
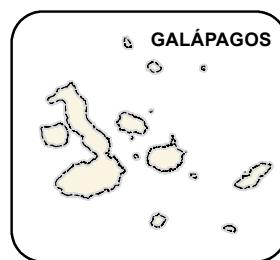
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	8
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	3,7
CONCENTRACIÓN	67,4%
COMPETITIVIDAD	88,7%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



MORENO LENÍN

MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS

**SÍMBOLOGÍA****INTENSIDAD DE VOTACIÓN**

- | |
|--------------------|
| 24,9% - 28,7% |
| 28,8% - 33,0% |
| 33,1% - 38,8% |
| 38,9% - 43,1% |
| 43,2% - 54,0% |
| Zona no delimitada |

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

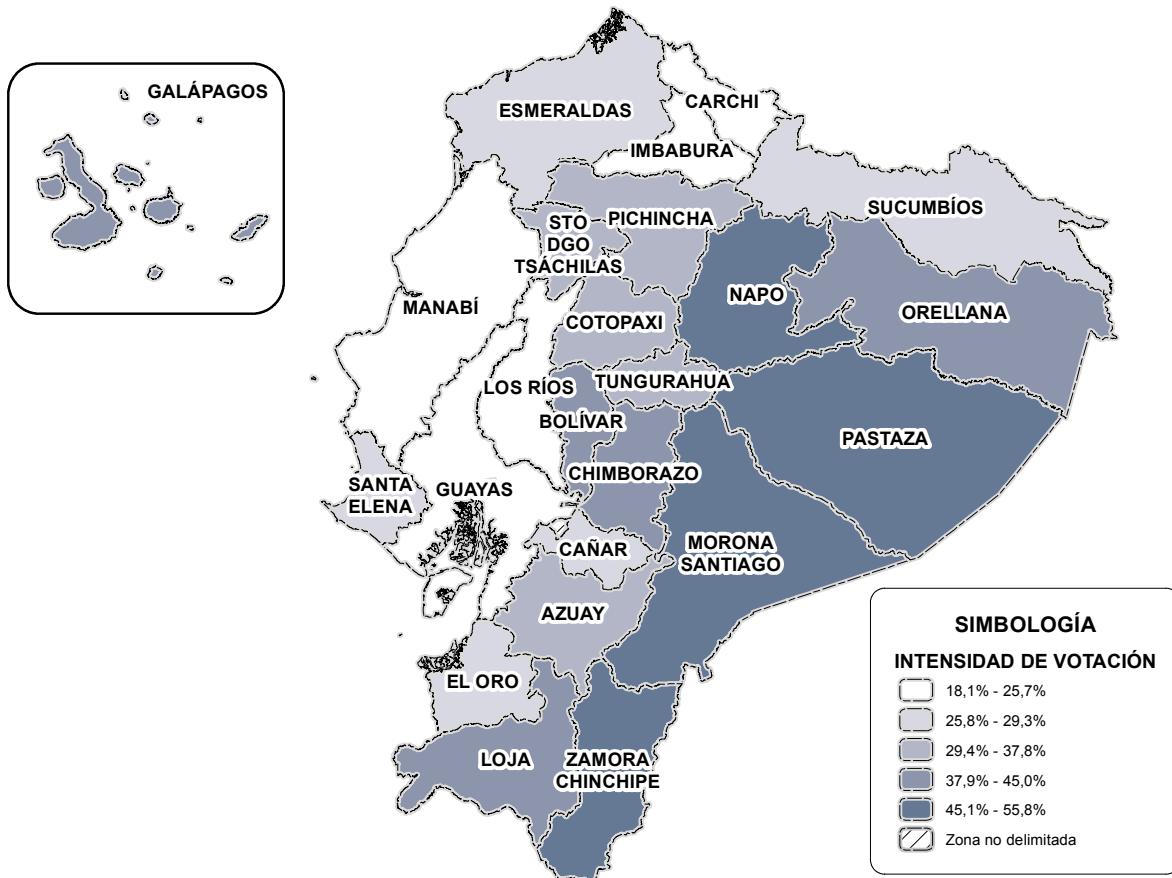
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



LASSO GUILLERMO

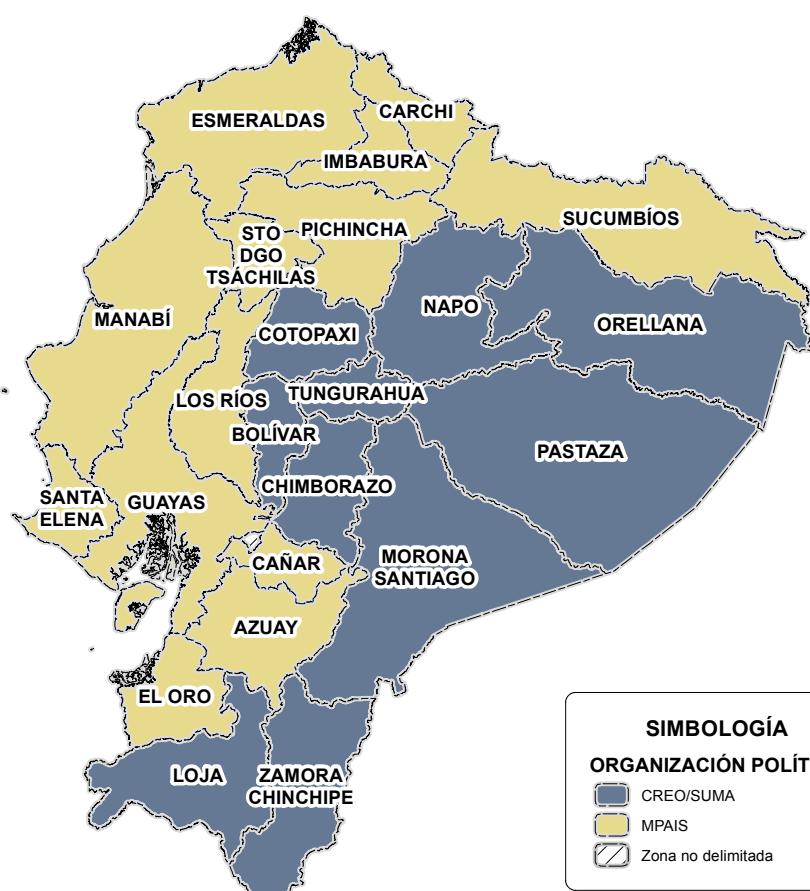
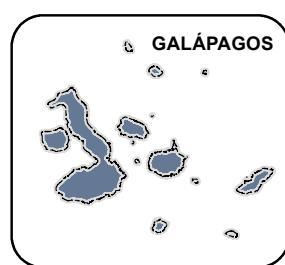
ALIANZA CREO - SUMA



Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGURO VUELTA



Fecha del proceso

2 de abril de 2017



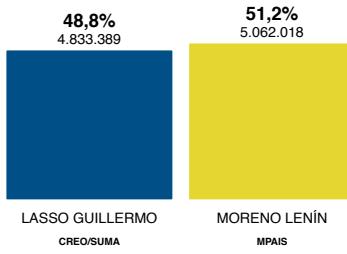
ELECTORES

Electores

12.816.698



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
21-23	LASSO GUILLERMO	4.833.389	48,8%
35	MORENO LENÍN	5.062.018	51,2%
	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	9.895.407	100,0%

Participación **10.635.574**
83,0%

Votos en blanco **69.436**
0,7%

Votos nulos **670.731**
6,3%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Moreno Garcés Lenin Boltaire	Profesión	Licenciado en Administración Pública	Organización Política	Movimiento Alianza PAIS
Procedencia	Nuevo Rocafuerte, Orellana	Edad	63	Logo	
Fecha de nacimiento	19 de marzo de 1953	Fecha de defunción	—	Padres	Servio Julio Moreno Lilián Garcés
Fecha de inicio de gestión	24 de mayo de 2017	Fecha de término de gestión	—	Duración de gestión	—



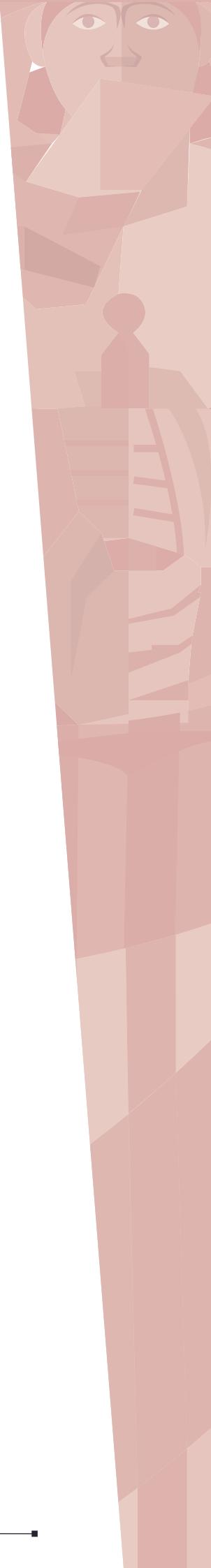
Cargos destacados

- 1996: Director Administrativo del Ministerio de Gobierno
- 2001 - 2004: Director Nacional de Discapacidades
- 2007 - 2009: Vicepresidente de la República
- 2009 - 2013: Vicepresidente de la República
- 2013 - 2016: Enviado Especial sobre Discapacidad y Accesibilidad para las Naciones Unidas.



Distinciones

- Gran Cruz de la Orden El Sol del Perú
- Honoris Causa de la Universidad San Martín de Porres de Colombia
- Orden Antonio José Irisarri de Guatemala
- Condecoración N.A. Ostrovskoky de Rusia



RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

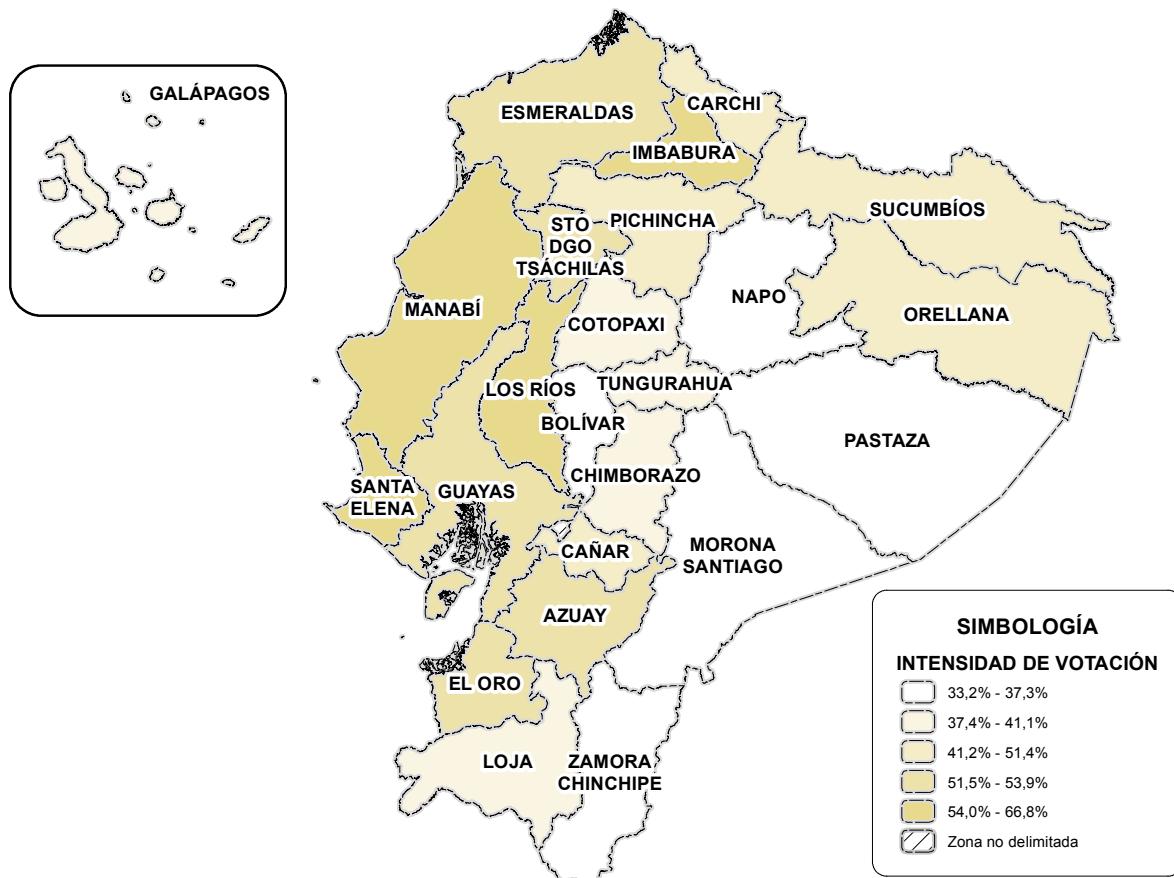
PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	LASSO GUILLERMO	MORENO LENÍN
AZUAY	464.141	46,3%	53,7%
BOLÍVAR	131.214	65,5%	34,5%
CAÑAR	140.629	51,8%	48,2%
CARCHI	117.832	48,6%	51,4%
COTOPAXI	288.608	58,9%	41,1%
CHIMBORAZO	312.958	59,9%	40,1%
EL ORO	417.349	46,2%	53,8%
ESMERALDAS	294.495	46,1%	53,9%
GALÁPAGOS	13.941	60,7%	39,3%
GUAYAS	2.386.776	48,0%	52,0%
IMBABURA	283.670	44,6%	55,4%
LOJA	302.654	58,9%	41,1%
LOS RÍOS	517.011	41,0%	59,0%
MANABÍ	960.967	33,2%	66,8%
MORONA SANTIAGO	92.248	65,2%	34,8%
NAPO	70.638	66,8%	33,2%
ORELLANA	90.520	55,7%	44,3%
PASTAZA	55.397	63,7%	36,3%
PICHINCHA	1.788.434	52,2%	47,8%
SANTA ELENA	208.505	39,2%	60,8%
STO DGO TSÁCHILAS	290.087	47,6%	52,4%
SUCUMBÍOS	110.483	49,5%	50,5%
TUNGURAHUA	357.464	60,9%	39,1%
ZAMORA CHINCHIPE	63.519	62,7%	37,3%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	13.278	57,8%	42,2%
EE.UU CANADÁ	33.473	56,5%	43,5%
EUROPA ASIA Y OCEANÍA	89.116	46,0%	54,0%
TOTAL	9.895.407	48,8%	51,2%

● VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



MORENO LENÍN

MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS



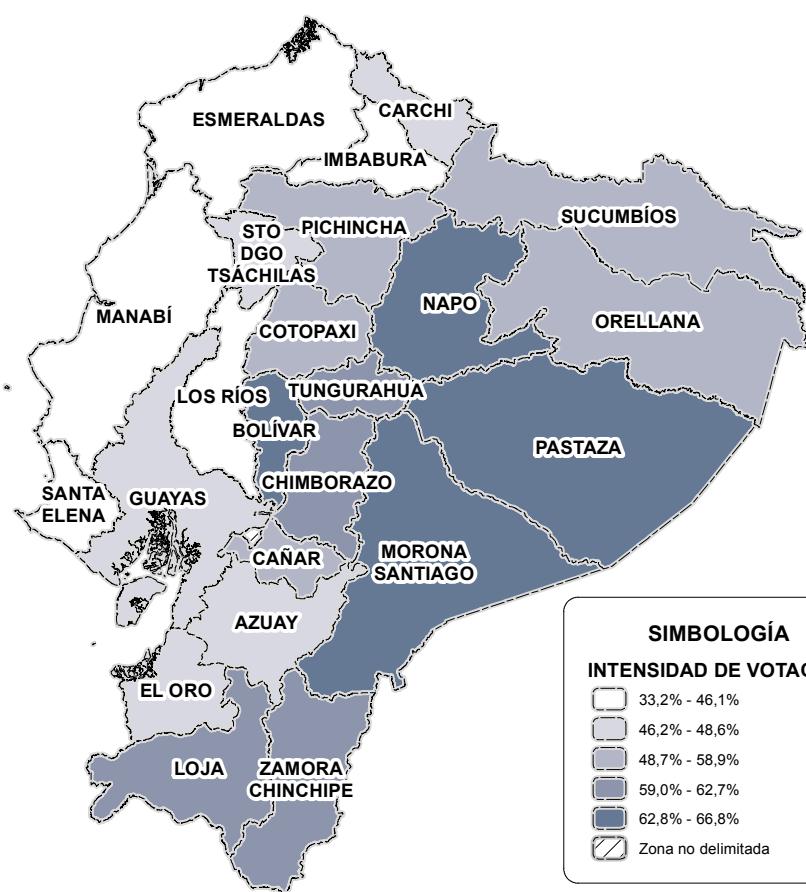
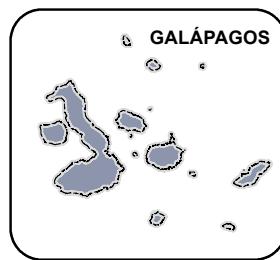
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis considerar, que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

● VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



LASSO GUILLERMO

ALIANZA CREO - SUMA



SIMBOLOGÍA

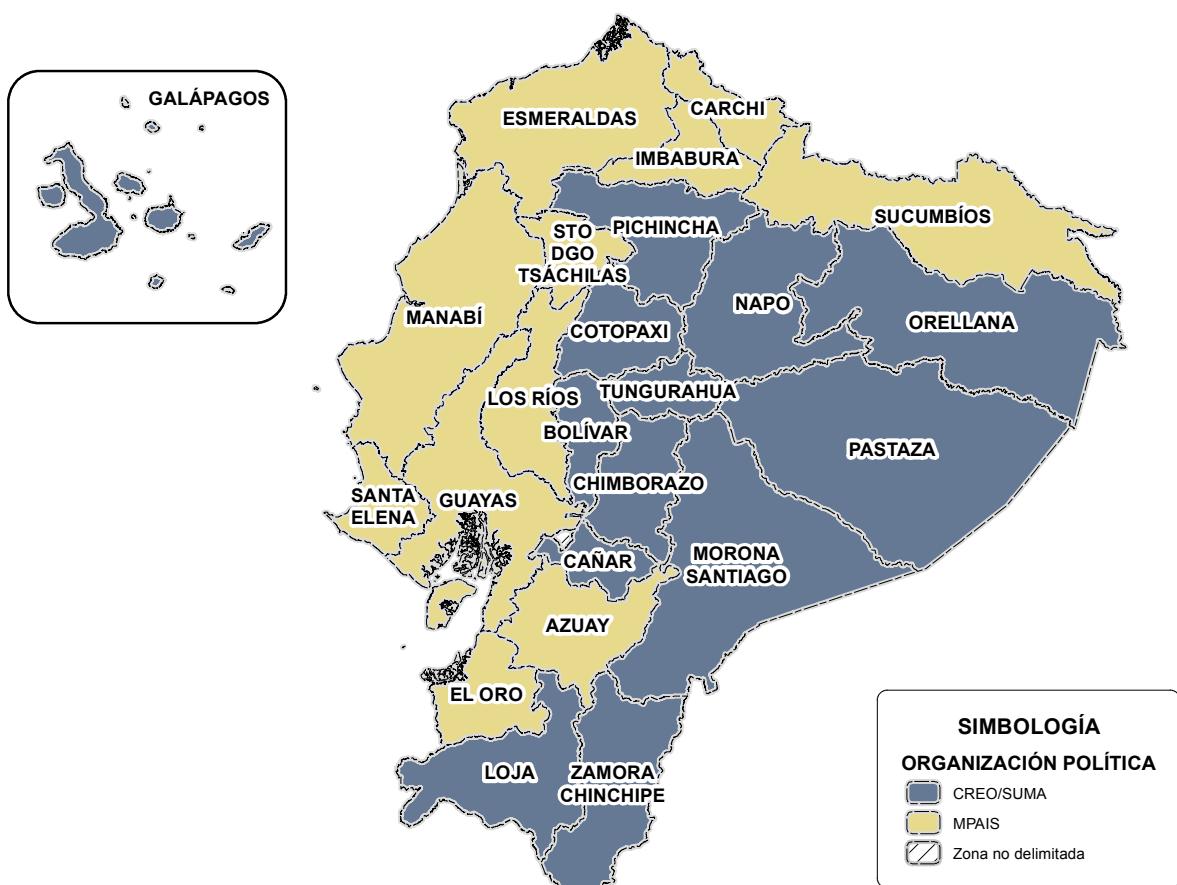
INTENSIDAD DE VOTACIÓN

33,2% - 46,1%
46,2% - 48,6%
48,7% - 58,9%
59,0% - 62,7%
62,8% - 66,8%
Zona no delimitada

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

